MEMORIA

PRESENTADA

POR LA SECRETARÍA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE

Hacienda y Crédito Público

A LA

Asamblea Nacional Legislativa

EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE 1915, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS VERIFICADOS DURANTE EL AÑO DE

1914



Guatemala, C. A.—Tipografía Nacional.

MEMORIA

PRESENTADA

POR LA SECRETARÍA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE

Hacienda y Crédito Público

A LA

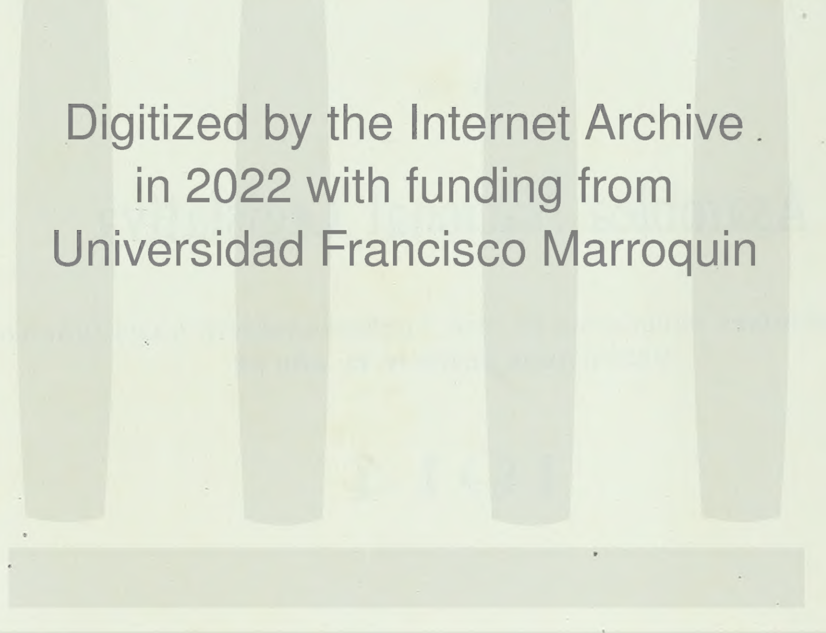
Asamblea Nacional Legislativa

EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE 1915, CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS VERIFICADOS DURANTE EL AÑO DE

1914



Guatemala, C. A.—Tipografía Nacional.



Señores Diputados:

Altamente satisfactorio es para mí tener la honra de dirigirme nuevamente a la Honorable Representación Nacional para darle cuenta con la Memoria de los trabajos verificados en el Departamento de Hacienda y Crédito Público durante el año de 1914, en virtud de autorización que para ello tuvo a bien darme el Señor Presidente de la República, por hallarse ausente aún del país el Señor Ministro don Guillermo Aguirre.

Para los intereses de la Hacienda Pública, el año de que hago referencia principió de manera favorable, según puede verse por los productos que dieron las rentas en el primer semestre. Como consecuencia del incremento que en ellas era de esperarse para el año, la Secretaría habría dictado algunas disposiciones importantes encaminadas al arreglo de la Deuda Interna, secundando así las altas miras y elevados propósitos del Jefe Supremo del Estado; pero la guerra europea se presenta de manera inesperada, trastornando hondamente nuestra vida económica, como ha trastornado la de todos los países; el valor del oro respecto de nuestra moneda sube de modo exorbitante, los negocios se paralizan, se suspende el intercambio de valores, las comunicaciones marítimas se dificultan o se restringen en gran manera y por consecuencia de todo esto, las importaciones aduanales se reducen sensiblemente desde el mes de agosto último. Con sobrada razón, pues, ha dicho un estadista sudamericano que la presente guerra ha demostrado desde el punto de vista de los daños materiales y morales, que no hay países neutros, que todos son beligerantes, por efecto de la solidaridad económica del mundo entero.

Por otra parte el alza habida en los artículos de primera necesidad a consecuencia de la falta de lluvias durante el año y la invasión de la langosta a nuestros campos, ocasionaron asimismo baja en la renta de Licores y Ramos Estancados.

Afortunadamente y merced a los inagotables recursos naturales de que el país dispone, todas las calamidades que por causa del pesimismo y de la primera impresión se veían pesar

sobre la esfera de los negocios, se han ido desvaneciendo de tal manera que nuestro estado general económico se va normalizando en cuanto es posible, funcionan con regularidad los establecimientos de crédito, sin tener que lamentar ninguna quiebra en el comercio, y nuestros productos de exportación han logrado ya fácil salida, con precios relativamente favorables.

Un factor importante para atenuar en lo posible los perjuicios y trastornos que he señalado, fué entre otras disposiciones la prontitud con que el Señor Presidente de la República atendió la petición que varios establecimientos bancarios de la capital le dirigieron relativa a que el Gobierno les facilitara de sus fondos algunas cantidades en moneda nacional. Esta medida, además de afirmar la confianza del público en favor de los institutos de crédito, les permitió a la vez dar facilidades a los agricultores y al comercio en general, para continuar sin interrupción sus operaciones.

No obstante las circunstancias anormales que dejo expuestas, ajenas a toda previsión, las rentas nacionales no arrojan bajas tan sensibles como cabía suponerse.

* * *

En el año de 1914 el producto total fué de ochenta y dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veinticuatro pesos cincuenta y cinco centavos ($82.399,924.55), que se descompone del modo siguiente:

Producto de Aduanas	$63.366,454.05
Producto de Licores y Ramos Estancados	8.896,743.96
Producto de Contribuciones	5.682,072.76
Producto de Ingresos Extraordinarios	108,628.39
Servicio de Telégrafos y Teléfonos	2.434,217.48
Servicio de Correos	1.911,807.91
Total	$82.399,924.55

Comparando esta cantidad con $83.644,025.49 que fué el rendimiento del año anterior de 1913, aparece una baja de $1.244,100.94.

La reducción en la renta de Aduanas fué de	$1.933,074.08	
y en la de Licores de	245,550.10	
Suma	$2.178,624.18	$2.178,624.18
Pero como del total anterior debe restarse el aumento habido en el ramo de Contribuciones que fué de	534,118.62	
En Entradas Extraordinarias de	108,628.39	
y en los Ramos de Correos y Telégrafos de	291,776.23	
que hacen el conjunto de	$ 934,523.24	934,523.24
La baja positiva en el producto del año de 1914, es, según se ha apuntado, solamente de		$1.244,100.94

correspondiendo al renglón de Aduanas un $3\frac{28}{100}$% y al de Licores un $3\frac{62}{100}$%.

El Alto Cuerpo a quien tengo la honra de dirigirme, calculó el producto de las rentas en $55.000,000.00; por consiguiente ha habido un aumento de $27.399,924.55 sobre lo presupuestado.

* * *

El Decreto Legislativo número 907 fijó para gastos de la Nación $50.620,716.38, de cuya suma llenados oportunamente los servicios Administrativo y de la Deuda Externa, solamente se invirtieron $48.735,805.48, detallados de la manera siguiente:

Gobernación y Justicia	$ 8.282,486.68
Relaciones Exteriores	2.080,692.88
Hacienda	5.098,058.91
Crédito Público	5.747,332.80
Fomento	2.976,792.31
Guerra	16.287,582.68
Instrucción Pública	3.918,732.26
Clases Pasivas	625,731.21
Telégrafos, Teléfonos y Correos	3.718,395.75
Total	$48.735,805.48

Entre la cantidad que precede figura la de $24,395.50 oro americano, invertida por disposición del Señor Presidente de la República en harina y otros artículos de primera necesidad

para venderlos a la clase proletaria a precios ínfimos, con el objeto de auxiliarla. Así también están comprendidos, el aumento al doble, desde el 1º de abril próximo pasado, de los sueldos que disfrutaba el profesorado de instrucción pública de la capital, cuyo aumento asciende a $87,000 al año y la cantidad de $25,875.50 acordada para reparación de algunos edificios públicos destinados al servicio del ramo de Hacienda.

* * *

Al referirme a la Deuda Pública debo consignar con satisfacción que el Gobierno, fiel al cumplimiento de los compromisos contraídos por Convenio de 10 de mayo de 1913, entregó anticipados el día 1º de julio al representante en esta capital, del Comité de Tenedores de Bonos de la Deuda Inglesa, la suma de £60,498–4–10, importe de los réditos a razón del 4% correspondiente al año económico que vencerá el 30 de junio de 1915. El interés de la Administración de pagar, no en Bonos de Café de amortización paulatina, conforme debería hacerse en acatamiento de lo pactado, sino en moneda efectiva y de una sola vez, ha afianzado nuestro crédito de una manera indiscutible, y así lo ha comentado unánimemente la prensa extranjera.

Con relación a la Deuda Interna no se hizo ninguna operación por las causales que he tenido el honor de exponer al principio, habiéndose cargado a las cuentas respectivas los intereses devengados. Las responsabilidades de la nación están resumidas en las cifras siguientes que arroja la Contabilidad Fiscal al finalizar el año:

Deuda Externa del 4% oro; £2.357,062–17–7 =	$ 11.785,314.39
Deuda Interna, oro	934,645.80
Suma..................	$ 12.719,960.19
Deuda Interna.—Moneda Nacional	117.853,635.29

* * *

El Activo Nacional, aunque desde años atrás no se le han consignado muchos de los valores que ha adquirido el Estado,

presenta un monto de $68.213,687.07 moneda corriente, y $2.475,676.84 oro, cantidades superiores a las del Balance practicado en diciembre de 1913.

* * *

Atento siempre el Primer Magistrado de la Nación a favorecer en cuanto posible sea, los intereses del comercio y del público en general, se sirvió dictar, durante el año de que me ocupo, varias disposiciones encaminadas, unas, a dar facilidades a los importadores para verificar el pago de los derechos respectivos; y a reducir en otras, el impuesto fijado a ciertos específicos, generalizando así su uso en beneficio de la salubridad pública. Entre ellas debo citar las siguientes:

El acuerdo de 18 de abril que manda reducir los derechos que fija el Arancel vigente a algunos antifebrífugos de uso constante, con el objeto de ponerlos al alcance de todas las clases sociales.

El de 14 de mayo que para evitar al comercio las dificultades originadas por la escasez de giros sobre plazas extranjeras, dispone conceder a los importadores la facultad de pagar en moneda corriente al cambio del día, durante seis meses, el 25% de la parte en oro de los derechos de importación; y los de 31 de mayo y 30 de noviembre que exoneran del pago de derechos de exportación el hule por el término de un año, tomando en consideración el bajo precio a que se cotiza en las plazas extranjeras.

* * *

El movimiento comercial del año de 1914 comprueba que arribaron a los puertos de la República 846 buques y señala la cifra de $22.085,141.48 oro en nuestro intercambio: de esta suma corresponden a la importación $9.331,114.87 y a la exportación $12.754,026.61, quedando por consecuencia un saldo a favor del país de $3.442,911.74 oro. Respecto del año de 1913, hubo una disminución en el movimiento comercial estimada en $731,212.81 para la importación y en $1.695,899.53 para la exportación. Consultando la estadística de Aduanas para apreciar esta circunstancia, ella nos demuestra que por lo que concierne a la importación ha habido principalmente las

siguientes bajas: en artículos y tejidos de algodón y lana, $478,214, de los cuales Inglaterra y Alemania han sido nuestras principales proveedoras; en artículos de seda, $42,279 que nos mandan el Japón y China en un 68%; en artículos de hierro, $170,031, procedentes en un 55% de Norte América: y en vinos, licores y cervezas $101,876 procedentes de Francia y Alemania en un 58%.

Si consigno con satisfacción que hubo un aumento de $24,226 en la importación de maquinaria para la industria y la agricultura, que en total llegó a $374,593, porque demuestra el desarrollo que cada día adquieren dos factores esenciales de la riqueza nacional, debo también informar que la introducción de harina se hizo por valor de $509,279 contra $394,931 en el año de 1913. Es indudable que la mayor importación de este artículo principalmente alimenticio, obedece, o a que nuestra producción fué menor por efecto de la escasez de lluvias, o que las cosechas no han aumentado proporcionalmente al crecimiento de la población.

Por lo que a exportación se refiere, la baja que se advierte no sólo consiste en que se despacharon al exterior 43,996 quintales menos de café, sino que en 1913 la cantidad exportada se calculó a $14 el quintal, puesto a bordo, y en 1914 se justipreció a $12.50 quintal, dando una diferencia, verificadas las respectivas operaciones, de $1.247,011. Los malos precios del hule dieron asimismo baja en el número de quintales exportados, y es natural suponer que algunos artículos como cueros de res, hayan debido esperar, para remitirse, nuevos mercados que sustituyeran a los que temporalmente se han cerrado por causa de la guerra que afecta a la mayor parte del continente europeo.

La misma estadística habla en favor de nuestro intercambio de artículos, indicando un aumento en la exportación de 1.076,254 pies de maderas preciosas, de 638,237 racimos de banano, de 1,777 quintales de azúcar, de 3.238 quintales de chicle, y de $37,377 en ropa de lana, otros productos industriales y varias mercaderías.

No sólo debo hacer comparaciones relacionadas con el período de 1913, en las que resulta un pequeño saldo contra el de 1914, sino que para que la Honorable Asamblea pueda apreciar con más claridad la marcha que en progresión ascen-

dente ha seguido nuestra actividad comercial, también es indispensable comparar con ejercicios anteriores, como son los siguientes:

Años	Importación	Exportación	Total
1898.........	$4.850,835	$4.881,733	$ 9.732,568
1908.........	$5.811,586	$6.756,143	$12.567.729

Se advierte a primera vista que en un período de 16 años, el valor de nuestro comercio se ha más que duplicado, y que respecto de 1908, el aumento de 1914 se estima en más de un 75%, todo moneda de oro.

Atendiendo a la procedencia de las mercaderías importadas, corresponde el mayor valor a Norte América, y en las exportadas, a Alemania, siendo muy reducidos nuestros negocios con el resto de Centro América, México y la América del Sur.

La exportación de maderas y de chicle tuvo un significativo desarrollo durante el año, y como en su mayor parte proceden del Petén, aquel Departamento acusa una mejora apreciable en sus rentas, elevándose el producto de lo recaudado por importación a $227,782, y el de lo que corresponde a exportación a $538,787 moneda nacional.

Es digno de mencionarse con especialidad el incremento que año tras año viene tomando la rica zona de Puerto Barrios, según lo demuestra la renta de importación, la que en 1898 fué de $432,096 y el año último se elevó a $5.589,173 moneda nacional. Por lo que a aquel Puerto marítimo se refiere, respecto a la entrada y salida de mercaderías en el año de 1908, le correspondió de la entrada total el $44\frac{66}{100}\%$ y de la salida total el $8\frac{17}{100}\%$, mientras que seis años después o sea en 1914, de la entrada le correspondió el $73\frac{37}{100}\%$ y de la salida el $40\frac{93}{100}\%$.

El desarrollo de aquella hermosa zona en la que se establecen nuevas colonias para el ensanche de la agricultura; la facilidad de comunicaciones para el interior y el exterior que abrevia el transporte de nuestros productos aun del Occidente de Guatemala, todo este conjunto de agentes, en fin, que en breve tiempo evolucionan dando nueva vida y eficaz impulso, halagando el patriotismo, se debe a la grandiosa obra del Ferrocarril del Norte, terminada felizmente por el ilustre Benemérito de la Patria que hoy rige sus destinos.

* * *

Acompaño copia de los acuerdos gubernativos y de los informes de las Direcciones Generales de Cuentas, de Aduanas, de Licores, de Contribuciones, así como de la Tesorería Nacional, para que el Honorable Cuerpo Legislativo, a quien respetuosamente elevo el presente informe, pueda conocer en completo detalle los datos que consigno.

Señores Diputados.

JOAQUÍN TORRES,
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.

Guatemala, 10 de marzo de 1915.

ÍNDICE

DE LOS

Acuerdos emitidos por el órgano de la Secretaría de Hacienda, durante el año de 1914

ÍNDICE

de los acuerdos emitidos por el órgano de la Secretaría de Hacienda, durante el año de 1914

FECHAS		ACUERDOS
Enero	26	Erogación de cuatrocientos pesos oro americano y quinientos pesos moneda nacional, para gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.
,,	29	Dispone que se nombre comisión para dar el pésame a la familia de don Manuel Cárdenas.
Febrero	27	Nombra interinamente a don Federico Orellana S. Administrador de Rentas de Sacatepéquez.
Marzo	12	Nombra a don José Peña Contador de la Administración de Rentas de la Baja Verapaz, en sustitución de don Carlos García Aguilar.
,,	12	Nombra a don Juan Gil Pérez Contador de la Administración de Rentas de Totonicapán, en sustitución de don Juan López Prado.
,,	12	Nombra a don Cipriano Dardón, h. Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana de Lívingston, en sustitución de don José de León R.
,,	12	Nombra a don Juan B. García 1er Vista de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Eduardo Andrade.
,,	25	Nombra a don Manuel María Figueroa Administrador de Rentas de la Baja Verapaz, en sustitución de don Gustavo Wyld Ospina.
,,	25	Nombra a don Daniel A. Barrientos Contador de la Administración de Rentas del Quiché, en sustitución de don Julio Reyes.
,,	25	Nombra a don Ramón Durán Contador Cajero de la Aduana de Ocós, en sustitución de don Francisco González V.
,,	25	Nombra a don Julio Rivera R. Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Champerico.
,,	25	Nombra a don Julio Castellanos 2° Guardaalmacén de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Doroteo Santos.
,,	25	Nombra a don Octavio Castañeda 1er Guardaalmacén de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Francisco Chinchilla.
,,	25	Nombra a don Rafael A. Ruiz Guardaalmacén de la Aduana de Lívingston, en sustitución de don Jerónimo Alvarado.
,,	25	Nombra a don Jerónimo Alvarado Vista de la Aduana de Lívingston, en sustitución de don Gustavo Villagrán.
,,	25	Nombra a don Daniel Aguilar Contador, Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Adminis-

FECHAS		ACUERDOS
		tración de Rentas de Retalhuleu, en sustitución de don César Zúñiga.
Marzo	25	Nombra a don Macario Monroy Contador de la Administración de Rentas de Sololá, en sustitución de don Fernando Morales.
,,	25	Establece un Depósito y Centralización de Fábricas de Aguardiente en Barberena.
,,	31	Nombra a don Marco Antonio Siguí Arís 2º Guarda-almacén de la Aduana de esta capital, en sustitución de don Manuel López.
Abril	18	Autoriza a la Dirección General de Cuentas la erogación de setecientos pesos, para la hechura de dos libros grandes destinados a las cuentas de las Administraciones de Rentas de la República.
,,	18	Reforma el presupuesto de los Guardaplayas de la Aduana de Puerto Barrios.
,,	18	Reforma algunas partidas de la Tarifa de Aduanas, en ciertos específicos antifebrífugos.
,,	18	Reforma el impuesto sobre patentes para ventas de licores en toda la República, fijando máximun para el pago.
,,	18	Autoriza a la Aduana de Puerto Barrios la erogación de mil trescientos pesos, a que ascienden los gastos ocasionados por el fallecimiento del 1er Vista de aquella Aduana, don Eduardo Andrade.
,,	18	Nombra interinamente a don Alfredo Velásquez Encargado de la Estadística de Aduanas.
,,	18	Autoriza a las Administraciones de Rentas respectivas, para útiles de escritorio, las cantidades siguientes: Chiquimula .... $ 405.00 Suchitepéquez .... 315 00 Alta Verapaz .... 1,082.50 Zacapa .... 1,210.00 Sololá .... 419.75 Totonicapán .... 755.00 Jutiapa .... 500.00 Quiché .... 350.00 Chimaltenango 930.50
,,	18	Autoriza a la Aduana de Retalhuleu la erogación de quinientos pesos, valor de honorarios del Licenciado don Desiderio Berganza, en el intestado de don Vicente Ortigosa.
,,	18	Autoriza a la Administración de Rentas de Santa Rosa la erogación mensual de doscientos pesos, alquiler de la casa que ocupa aquella Administración.
,,	18	Autoriza a la Dirección General de Aduanas para el nombramiento de un empleado por cuatro meses, para que se ocupe de algunos trabajos atrasados.
,,	18	Autoriza a la Administración de Rentas de Sololá la erogación de tres mil quinientos pesos, para la reconstrucción de una pared del edificio de aquella Administración.
,,	18	Autoriza a la Administración de Rentas de la Alta Verapaz la erogación de trece pesos oro americano, valor de un

FECHAS		ACUERDOS
		cartabón y una cinta metálica, para la Inspección de Monterías.
Abril	18	Autoriza a la Administración de Rentas de la Baja Verapaz la erogación de ochocientos noventa y cinco pesos, para la hechura de un tabique de madera y compra de algunos muebles para la misma Administración.
,,	18	Autoriza a la Aduana de Retalhuleu la erogación de tres mil trescientos veinticinco pesos, para el arreglo de los pisos con cemento, del salón y oficina de la misma.
,,	18	Dispone que la señorita María Magdalena López continúe disfrutando del montepío concedido a su difunta madre.
,,	22	Nombra a don Fidel Cuéllar P. Contador de la Administración de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Francisco A. Estrada.
,,	28	Nombra a don Herminio Guerra Administrador de Rentas de Zacapa.
Mayo	1º	Nombra a don Fermín Orantes Administrador de Rentas de Totonicapán, en sustitución de don Alfredo Porras.
,,	7	Reforma la disposición gubernativa de 3 de junio de 1911 relativa a cueros de res y otras pieles.
,,	12	Nombra a don J. Domingo de León Contador Tenedor de Libros de la Aduana de San José, en sustitución de don Camilo V. Polanco.
,,	12	Nombra a don Leopoldo Cisneros Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de San José, en sustitución de don José Valle O.
,,	12	Autoriza a la Aduana de San José la erogación de un mil once pesos, importe de la inhumación del cadáver del empleado de aquella Aduana don José Valle O.
,,	14	Concede a los comerciantes la facultad de pagar durante seis meses, en moneda nacional, el 25% de la parte en oro de los derechos de importación.
,,	20	Deroga los efectos del acuerdo de 14 de junio de 1913 que estableció la Inspección de Hacienda, en la frontera occidental de la República.
,,	31	Suspende por seis meses, desde esta fecha, los efectos del artículo II del acuerdo de 24 de diciembre de 1910; y I del de 3 de junio de 1911, relativos al impuesto del hule que se exporte de la República.
Junio	6	Nombra a don J. Julio Reyes Contador Cajero de la Aduana de Ocós, en sustitución de don Ramón Durán.
,,	6	Nombra a don Alfredo Asturias Inspector de Hacienda de los departamentos del Sur.
Julio	16	Dispone la expropiación de un sitio y casa, para el ensanche del edificio que ocupa la Centralización de Mazatenango.
,,	16	Nombra a donAntonio Pinot Inspector de Hacienda de la Alta y Baja Verapaz.

FECHAS		ACUERDOS
Julio	20	Nombra a don F. Alberto Castañeda Contador de la Administración Departamental de Licores, en sustitución de don Vicente E. Pardo.
,,	28	Nombra a don Mardoqueo Cuéllar Inspector de Hacienda de los departamentos de Oriente de la República, con la dotación mensual de seiscientos pesos.
,,	30	Nombra a don J. Salvador Morán Administrador de Rentas de Totonicapán, en sustitución de don Alfredo Porras.
,,	30	Nombra Administrador de Rentas del Petén a don Francisco Zepeda, en sustitución de don Venancio de León.
,,	30	Nombra a don Ramón Durán Vista de la Aduana de San José, en sustitución de don José María Ríos.
,,	30	Nombra a don Víctor M. Zea 2º Vista de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Esteban Escalante.
,,	30	Nombra a don Ponciano España 3er Guardaalmacén de la Aduana de esta capital, en sustitución de don J. Cruz Lucero.
,,	30	Nombra a don Marco Antonio Siguí Arís 2º Guarda-almacén de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Julio Castellanos.
,,	30	Nombra a don Alberto Guzmán Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Ocós, en sustitución de don J. Javier Mazariegos.
,,	30	Autoriza a la Dirección General de Licores la inversión de siete mil pesos, para talonarios destinados al servicio de los Depósitos de Licores de la República.
,,	30	Autoriza a la Dirección General de Licores la inversión de ciento diez pesos oro americano, en una máquina de escribir para uso de aquella oficina.
,,	30	Auxilia a la Municipalidad de Escuintla con mil pesos, para la construcción del empedrado de la calle que enfrenta con la Centralización de Fábricas de aquella cabecera.
,,	30	Establece nuevamente el Depósito y Centralización de Fábricas de Cuyotenango.
,,	30	Concede montepío a María Ernestina Orantes.
Septbre.	5	Nombra interinamente Administrador de Rentas de San Marcos a don Manuel Rivadeneira, en sustitución de don Manuel Valenzuela Monzón que falleció.
,,	5	Permuta a los Contadores del Quiché y Huehuetenango, don Daniel A. Barrientos y don Hermógenes G. Uribes, respectivamente.
,,	5	Nombra a don Arturo Quiñónez 2º Guardaalmacén de la Aduana de esta capital, en sustitución de don Marco Antonio Siguí Arís.
,,	5	Aprueba el contrato celebrado entre el Director General de Licores y los señores Schwartz y Cº, sobre suministro de pólvora y salitre.

FECHAS		ACUERDOS
Septbre.	10	Aumenta, desde esta fecha en adelante, a dos pesos oro americano, el impuesto sobre exportación de cada tonelada de madera de 480 pies ingleses.
,,	10	Nombra a don Nicolás Illescas, Administrador de Rentas de Chiquimula, en sustitución de don Carlos Estévez.
,,	10	Nombra a don Augusto Nérisis Contador de la Administración de Rentas de Sololá, en sustitución de don Macario Monroy.
,,	10	Nombra a don Carlos González Vasseaux 3er. Vista de la Aduana de esta capital, mientras dura la enfermedad del propietario don Prudencio Castellanos.
,,	10	Nombra a don Francisco Morales Cheque de Exportación de la Aduana de Champerico.
,,	10	Nombra a don Víctor M. Luna Cheque de Importación de la Aduana de Champerico.
,,	10	Autoriza la inversión de mil quinientos treinta pesos veintiocho centavos oro americano, en la compra de un bote para el servicio de la Aduana de Puerto Barrios y construcción de un muelle especial para dicha embarcación.
,,	10	Concede montepío a doña Domitila Urquiza v. de Valenzuela, como madre de don Pedro Valenzuela.
,,	12	Nombra al Licenciado don Max. Soto O. Inspector de Hacienda de los departamentos del Norte.
,,	22	Dispone que el Licenciado don Pedro Arenales, h. vuelva a hacerse cargo de la Casa Nacional de Moneda.
,,	22	Nombra a don Gabriel Chávez Z. Jefe de Almacenes de la Aduana de esta capital, en sustitución de don Juan J. Barrientos.
,,	22	Nombra a don J. Santiago Pereda 1er. Guardaalmacén de la Aduana de esta capital.
,,	22	Nombra a don Raimundo Ortega Jefe de Almacenes de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Víctor M. Zea.
,,	22	Nombra a don Daniel R. Alvarado 2º Guardaalmacén de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Marco Antonio Siguí Arís.
,,	22	Se faculta a los productores para que continúen exportando del país el azúcar que elaboren.
,,	30	Nombra a don Alejandro R. Córdova Administrador de Rentas de Jalapa, en sustitución de don Javier J. Gálvez que falleció.
,,	30	Nombrar a don Emilio Archila Administrador de Rentas de Jutiapa, en sustitución de don Manuel Cifre.
,,	30	Nombra a don Carlos García Aguilar Contador de la Administración de Rentas de Escuintla, en sustitución de don Emilio Archila.
Octubre	7	Nombra Inspector de Hacienda del Centro a don Aurelio Nannini.

FECHAS		ACUERDOS
Octubre	16	Erogación por la Tesorería Nacional de dos mil trescientos diez y seis pesos, valor del embalsamamiento y conducción del cadáver del ex Administrador de Rentas de Jalapa, don Javier J. Gálvez.
,,	31	Nombra a don Ernesto García F. Administrador de Rentas del Quiché, en sustitución de don Mariano Galicia.
,,	31	Nombra a don Gustavo Wyld Ospina Administrador de Rentas de Zacapa, en sustitución de don Herminio Guerra.
,,	31	Nombra a don Marco Antonio Siguí Arís Contador de la Administración de Rentas de Jalapa, en sustitución de don Manuel Leonardo.
,,	31	Permuta en sus respectivos puestos de Vistas de la Aduana de Puerto Barrios y Aduana de Lívingston a don Juan B. García y a don Jerónimo Alvarado.
,,	31	Aumenta a siete centavos oro americano, el impuesto de dos centavos que se pagaba por la exportación de cada libra de chicle del territorio de la República.
,,	31	Autoriza la erogación de quinientos sesenta pesos, para reparaciones al edificio de la Aduana de Ocós.
,,	31	Concede a la señorita Domitila Flores Valenzuela, que continúe disfrutando del montepío asignado a doña Domitila U. v. de Valenzuela.
Novbre.	10	Nombra interinamente Contador de la Administración de Rentas de Sacatepéquez, a don José Barrios G., en sustitución de don Fernando Morales, h.
,,	17	Concede sobresueldos a los empleados de la Administración de Rentas de Zacapa,
,,	17	Nombra a don Manuel Leonardo J. Contador de la Administración de Rentas de la Alta Verapaz, en sustitución de don Felipe A. Quintana.
,,	17	Dispone que don Clemente Valladares vuelva a hacerse cargo de la Estadística de la Aduana de esta capital en virtud de habérsele vencido la licencia que se le concedió.
,,	17	Concede a las señoritas María y Rosa S. de Tejada, que continúen disfrutando del montepío asignado a doña Rosa Herrarte como viuda de don Juan S. de Tejada.
,,	17	Autoriza la erogación de doce mil seiscientos cuarenta pesos, destinados a reparaciones del edificio que acupa la Aduana del puerto de San José.
,,	30	Prorroga por seis meses más los efectos del acuerdo de 31 de mayo último, que exhonera del pago de derechos la exportación de hule.
Dicbre.	15	Dispone que desde esta fecha la Aduana del puerto de San José, sea únicamente de tránsito, quedando sin efecto el acuerdo de 11 de mayo de 1908.
,,	15	Nombra a don Raimundo Barillas Contador de la Administración de Rentas de Zacapa, en sustitución de don Francisco Girón.

FECHAS		ACUERDOS
Dicbre.	15	Autoriza a la Administración de Rentas de Jalapa la erogación de setecientos treinta pesos cincuenta centavos, para reparaciones al edificio de la misma.
,,	15	Autoriza a la Administración de Rentas de Escuintla la erogación de ciento diez pesos oro americano, valor de una máquina de escribir para uso de la misma.
,,	22	Nombra a don Salvador Dardón Administrador de Rentas de Amatitlán, en sustitución de don Tránsito Bonilla, h.
,,	23	Autoriza a la Administración de Rentas de Huehuetenango la erogación de cuatro mil veintiún pesos, para la reconstrucción del edificio destinado a la Receptoría Fiscal en Santa Ana Huista.
,,	23	Autoriza a la misma Administración la erogación de mil noventa y nueve pesos, para la construcción del edificio destinado a la Receptoría Fiscal de Chiquihuil.
,,	23	Nombra a don Mariano Palma Inspector de los Depósitos de Licores de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.
,,	23	Nombra a don Fernando Morales, h. Contador de la Administración de Rentas de Jalapa, en sustitución de don Marco Antonio Siguí Arís.
,,	23	Nombra a don Adolfo Souza Cheque de importación de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Víctor Manuel Luna.
,,	23	Nombra a don Gonzalo García Salas Cheque de exportación de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Francisco Morales.
,,	23	Nombra a don Víctor Manuel Luna Guardaalmacén de la Aduana de San José.
,,	23	Nombra a don Marcelo Guzmán 2º Guardaalmacén de la Aduana de esta capital, en sustitución de don Ponciano España.
,,	23	Nombra a don Julio Castellanos Cheque de Despacho de la Aduana de San José.
,,	23	Nombra a don Luis Ábrego Cheque de Importación de la Aduana de Ocós, en sustitución de don J. Félix Prado.

ACUERDOS

emitidos por el órgano de la Secretaría de Hacienda, durante

EL AÑO DE 1914

ACUERDOS

emitidos por el órgano de la Secretaría de Hacienda, durante el año de 1914

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de enero de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por el Tesoro Público se eroguen las sumas de cuatrocientos pesos ($400) oro americano y quinientos pesos moneda nacional, que se invertirán en gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de enro de 1914.

Habiendo fallecido en esta ciudad el señor don Manuel Cárdenas, quien prestó sus servicios al país como Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público y Diputado a la Asamblea Nacional,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

1º—Que una Comisión, nombrada por la Secretaría de Hacienda, pase a dar el más sentido pésame a la familia del señor Cárdenas; y 2º que todos los empleados de dicho ramo residentes en esta capital, asistan a la conducción del cadáver, a la hora que se designe por los deudos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 27 de febrero de 1914.

Habiendo pasado a otro puesto del servicio público don Abraham R. Garavito,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente a don Federico Orellana S. Administrador de Rentas del departamento de Sacatepéquez, dando las gracias a don Federico Rosales por el tiempo que sirvió dicho cargo.

El señor Orellana S. caucionará su responsabilidad en la forma que determina la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don José Peña Contador de la Administración de Rentas de la Baja Verapaz, en sustitución de don Carlos García Aguilar que pasará a servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Peña devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Juan Gil Pérez Contador de la Administración de Rentas de Totonicapán, en sustitución de don Juan López Prado que pasará a servir otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Cipriano Dardón hijo Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Lívingston, en sustitución de don José de León R. que falleció.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Dardón devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Juan B. García Primer Vista de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Eduardo Andrade que falleció.

El señor García devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Manuel María Figueroa Administrador de Rentas de la Baja Verapaz, en sustitución de don Gustavo Wyld Ospina que pasará a servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Figueroa devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Daniel A. Barrientos Contador de la Administración de Rentas del Quiché, en sustitución de don Julio Reyes que pasará a servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Barrientos devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Ramón Durán Contador Cajero de la Aduana de Ocós, en sustitución de don Francisco González V. que pasará a servir otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Julio Rivera R. Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana y Administración de Rentas de Champerico, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Julio Castellanos Segundo Guardaalmacén del la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Doroteo Santos que servía dicho empleo.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Octavio Castañeda Primer Guardaalmamén de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Francisco Chinchilla que pasará a servir otro puesto.

El señor Castañeda devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia el señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Rafael A. Ruiz Guardaalmacén de la Aduana de Lívingston, en sustitución de don Jerónimo Alvarado que pasó a servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Ruiz devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Jerónimo Alvarado Vista de la Aduana de Lívingston, en sustitución de don Gustavo Villagrán que servía dicho empleo.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Alvarado devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Daniel Aguilar Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Retalhuleu, en sustitución de don César Zúñiga que pasará a servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Aguilar devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Macario Monroy Contador de la Administración de Rentas de Sololá, en sustitución de don Fernando Morales que pasó a servir otro puesto.

El señor Monroy devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República, con presencia de lo informado por la Dirección General de Licores y Ramos Estancados.

ACUERDA:

Establecer un Depósito y Centralización de Fábricas de aguardiente en Barberena, con el personal y sueldos que a continuación se expresan:

	Al mes
Un Guardaalmacén	$185
Un Ayudante	60
Un Vigilante	100
Gastos de escritorio	10
Suma	$355

La suma de trescientos cincuenta y cinco pesos que importa, se tomará de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de marzo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Marco Antonio Siguí Arís 2º Guardaalmacén de la Aduana de esta capital, en sustitución de don Manuel López que pasará a servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el nombrado devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de setecientos pesos, que ha consultado el Director General de Cuentas y que se invertirán en la hechura de dos libros grandes de 200

folios dobles cada uno, y con rayado especial, que se necesitan para las cuentas de ingresos y egresos de las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que desde esta fecha, el presupuesto para los Guardaplayas de la Aduana de Puerto Barrios, sea el siguiente:

1	Primer Jefe	$ 45	oro al mes.
1	Segundo Jefe	35	oro al mes.
12	Guardaplayas con $30 cada uno	360	oro al mes.
	Total	$440	oro al mes.

El excedente de $240 oro que resulta sobre la cantidad que figura en el Presupuesto General vigente, se tomará de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

En el deseo de facilitar el uso de ciertos específicos antifebrífugos, poniéndolos en condiciones de que puedan ser adquiridos sin mayor esfuerzo por la clase proletaria,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Reformar las partidas números 2,655 y 2,685 de la Tarifa de Aduanas, de la manera siguiente:

"2,655.—Linimentos de Rosen o de otros autores, con peso de embase, $1.00 el kilo."

"2,685.—Mata-fiebres (remedio del Dr. Ayer), u otros específicos para curar calenturas, de cualquier autor, en frascos hasta de 200 gramos, $3.00 el kilo."

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que desde esta fecha en adelante, quede establecido como máximum para el pago de las cuotas de patentes para ventas de licores en toda la República, la suma de quinientos pesos mensuales, quedando así reformado el cuadro á que hace referencia el acuerdo de esta Secretaría de fecha 1º de junio de 1898.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Aduana de Puerto Barrios y de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se erogue la suma de un mil trescientos pesos, a que ascienden los gastos hechos con motivo del fallecimiento del Primer Vista de aquella Aduana don Eduardo Andrade y conducción de su cadáver a esta capital.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédita Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

Habiéndose concedido licencia para ausentarse del país, a don Clemente Valladares, que servía el empleo de Encargado de la Estadística de las Aduanas,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente a don Alfredo Velásquez para el desempeño de dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUIN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por las Administraciones de Rentas respectivas, se eroguen las cantidades siguientes, que se destinarán a la compra de útiles de escritorio para aquellas oficinas:

Administración	de	Chiquimula	$ 405.00
,,	,,	Mazatenango	315.00
,,	,,	la Alta Verapaz	1,082.50
,,	,,	Zacapa	1,210.00
,,	,,	Sololá	419.75
,,	,,	Totonicapán	755.00
,,	,,	Jutiapa	500.00
,,	,,	Quiché	350.00
,,	,,	Chimaltenango	930.50

Las sumas de referencia se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Aduana de Retalhuleu y de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se erogue la suma de quinientos pesos, que

importan los honorarios del Licenciado don Desiderio Berganza, en el intestado de don Vicente Ortigosa.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de Santa Rosa y de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se erogue mensualmente la suma de doscientos pesos, importe del alquiler de la casa que ocupa dicha Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar al Director General de Aduanas para que nombre un empleado, que durante cuatro meses se ocupe en poner con el día el retraso que hay en la Sección de Revisión de la mencionada Aduana.

El empleado de que se trata devengará el sueldo de doscientos cincuenta pesos mensuales que se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de Sololá y de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se erogue la suma de tres mil

quinientos pesos, que se invertirán en la reconstrucción de una pared del edificio que ocupa aquella Administración y que destruyó el terremoto del año de 1902.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de la Alta Verapaz y de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se erogue la suma de trece pesos oro americano, que se invertirán en la compra de un cartabón y una cinta metálica que se necesita para la Inspección de Monterías.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por auseucia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de la Baja Verapaz y de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se erogue la suma de ochocientos noventa y cinco pesos, que se invertirán en la hechura de un tabique de madera y compra de algunos muebles que se necesitan para aquella Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por la Aduana de Retalhuleu y de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, se erogue la suma tres mil trescientos veinticinco pesos que se invertirán en cambiar por de cemento los pisos del salón y de la oficina de la Aduana de referencia.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de abril de 1914.

Vistas las presentes diligencias relativas a la solicitud de la señorita María Magdalena López, de 17 años y medio, soltera, relativa a que se acuerde a su favor el montepío de ciento doce pesos cincuenta centavos, de que disfrutaba su difunta madre, doña Asunción Santa Cruz, en concepto de viuda de don J. Mariano López; y

Apareciendo debidamente comprobado que la peticionaria es hija legítima de don J. Mariano López y doña Asunción Santa Cruz, ya difuntos,

El Presidente Constitucional de la República,

De conformidad con lo prescrito en el artículo 1186 del Código de Hacienda, y con lo pedido por el Fiscal del Gobierno,

ACUERDA:

Que la señorita María Magdalena López continúe disfrutando del montepío de ciento doce pesos cincuenta centavos, acordado con fecha 18 de septiembre de 1901, a favor de su difunta madre, doña Asunción Santa Cruz viuda de López.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Fidel Cuéllar P. Contador de la Administración de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Francisco A. Estrada que pasará a servir otro puesto.

Previa caución de su manejo en la forma que determina la ley, el señor Cuéllar P. devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de abril de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Herminio Guerra Administrador de Rentas del departamento de Zacapa, debiendo caucionar la responsabilidad de su manejo conforme a la ley y gozar del sueldo que señala el Presupuesto General.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de mayo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Totonicapán al señor don Fermín Orantes, en sustitución de don Alfredo Porras, quien pasará a tro puesto del servicio administrativo. El nombrado gozará del sueldo asignado a dicho empleo y prestará previamente la caución de ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de mayo de 1914.

Con la mira de favorecer las industrias nacionales de la tenería y de la fabricación de calzado,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que desde esta fecha en adelante se cobre dos pesos oro americano, por cada quintal métrico de pieles; y un peso cincuenta centavos, también

oro, por el quintal métrico de cueros de res que se exporten por cualquiera de las Aduanas de la República, quedando así reformada la disposición gubernativa de fecha 3 de junio de 1911.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de mayo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don J. Domingo de León Contador Tenedor de Libros de la Aduana de San José, en sustitución de don Camilo V. Polanco que pasará a servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma prevenida por la ley, el señor de León devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de mayo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Leopoldo Cisneros Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana del puerto de San José, en sustitución de don José Valle O. que falleció.

El señor Cisneros devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de mayo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de un mil once pesos que ha consultado el Administrador de

la Aduana San José y que importan los de inhumación del cadáver del empleado de dicha Aduana don José Valle O.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de mayo 1914.

El Presidente Constitucional de la República,

en el deseo de proporcionar al Comercio mayores facilidades para la importación de mercaderías,

ACUERDA:

1º—Conceder por el término de seis meses contados desde el día quince del corriente, a los comerciantes importadores, la facultad de cubrir de la parte en oro americano, que por derechos de importación percibe el Fisco, el 25 por ciento en valor equivalente de moneda nacional, computándose el cambio de la fecha del pago.

2º—Se faculta al Banco de Guatemala para hacer la expresada recaudación en la misma forma que se verifica la del impuesto en oro.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de mayo de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Derogar los efectos del acuerdo fecha 14 de junio de 1913, que estableció la Inspección de Hacienda de la frontera occidental de la República con jurisdicción desde Ocós hasta el pueblo de Ayutla.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de mayo de 1914.

Tomando en consideración la baja habida últimamente en el precio a que se cotiza el hule en los mercados del exterior,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Suspender durante el término de seis meses, contados desde esta fecha, los efectos del artículo II del acuerdo de 24 de diciembre de 1910, y I del de 3 de junio de 1911, que fijan el impuesto de uno y medio centavos oro americano por cada libra de hule que se exporte por cualquiera de las Aduanas de la República.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 6 de junio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don J. Julio Reyes Contador Cajero de la Aduana de Ocós, en sustitución de don Ramón Durán que pasará a servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el nombrado devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 6 de junio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Alfredo Asturias Inspector de Hacienda de los departamentos del Sur, con el sueldo mensual de seiscientos pesos y abono desde marzo último.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de julio de 1914.

Examinadas las diligencias seguidas para comprobar la necesidad y utilidad de expropiar el sitio y casa limítrofes al edificio que ocupa en Mazatenango la Administración de Rentas de Suchitepéquez, propiedad que pertenece a doña María C. de Calderón; y

Considerando: que se han llenado los extremos que requiere la ley de la materia, y que es útil, necesaria y conveniente a los intereses generales la adquisición del inmueble de referencia, declarado en un mil pesos, moneda corriente; pero al cual por equidad se le ha dado, para los efectos de esta disposición, un valor de cuatro mil pesos de la misma moneda;

POR TANTO:

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

La expropiación, por causa de utilidad pública del inmueble mencionado, que se destina al ensanche de la Centralización de Mazatenango, cuyo precio de cuatro mil pesos será cubierto por don Cecilio Olazabal, quien lo ha ofrecido espontáneamente, autorizando al propio tiempo al Administrador de Rentas de Suchitepéquez para que en concepto de Agente Fiscal concurra al otorgamiento de la escritura respectiva, cuyo testimonio debidamante registrado se enviará a la Secretaría de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda de los departamentos de la Alta y Baja Verapaz a don Antonio Pinot, quien disfrutará del sueldo de quinientos pesos mensuales.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar Contador de la Administración de Rentas de esta capital a don F. Alberto Castañeda, en sustitución de don Vicente E. Pardo, quien pasará a otro puesto del servicio administrativo.

El nombrado gozará del sueldo de ley, y deberá afianzar previamente la responsabilidad de su manejo conforme a las disposiciones legales.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Mardoqueo Cuéllar Inspector de Hacienda de los departamentos de Oriente de la República, con la dotación mensual de seiscientos pesos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de julio de 1914.

El Presidente Contitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Totonicapán al señor don J. Salvador Morán, en sustitución de don Alfredo Porras, quien pasará a otro puesto del servicio público.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Francisco Zepeda Administador de Rentas del Petén, en sustitución de don Venancio de León que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Zepeda devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Ramón Durán Vista de la Aduana de San José, en sustitución de don José María Ríos que pasará a servir otro puesto.

El señor Durán devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma establecida.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Víctor M. Zea Segundo Vista de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Esteban Escalante que pasará ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Ponciano España Tercer Guardaalmacén de la Aduana de esta capital, en sustitución de don J. Cruz Lucero que pasará a servir otro puesto.

El señor España devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Marco Antonio Siguí Arís Segundo Guardaalmacén de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Julio Castellanos que pasará a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado a dicho empleo, previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Alberto Guzmán Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de Ocós, en sustitución de don J. Javier Mazariegos que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Guzmán devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de siete mil pesos, que ha consultado el Director General de Licores y que se invertirán en la encuadernación, doble sello y leyendas adicionales de un mil talonarios de 100 hojas cada uno, para remisiones de aguardiente, destinados al servicio de los diferentes Depósitos de Licores de la República.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de ciento diez pesos oro americano, que ha consultado el Director General de Licores y Ramos Estancados, y que se invertirán en la compra de una máquina de escribir, para el servicio de la oficina de aquella Dirección.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República, en vista de la solicitud de la Municipalidad de Escuintla y con presencia de lo informado por el Jefe Político de aquel departamento,

ACUERDA:

Auxiliar a la referida Municipalidad con la suma de un mil pesos, para la construcción del empedrado de la calle que enfrenta con la Centraliza-

ción de Fábricas de aquella cabecera, debiendo tomarse dicha suma de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de julio de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Establecer nuevamente el Depósito y Centralización de Fábricas de Cuyotenango, dotándolo del personal que sigue:

	Al mes
Un Guardaalmacén..........................	$125
Un Vigilante..........	100
Un Comandante del Resguardo.................	80
Tres Guardas con $50 cada uno................	150
Total	$455

La suma mensual de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos que importa, se tomará de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de julio de 1914.

Examinadas las diligencias seguidas con motivo de la solicitud de la señorita María Ernestina Orantes, relativa a que se le conceda montepío, como hija de don Juan Orantes Méndez.

Resulta: que don Juan Orantes M. sirvió a la Nación durante veintiún años y diez meses, habiéndosele hecho el descuento del montepío de ley y siendo de seiscientos pesos el último sueldo de que disfrutó:

Que, según aparece de los atestados que obran a los folios 6 y 7 del expediente respectivo, don Juan Orantes falleció intestado el 24 de marzo de 1908 y la señorita María Ernestina Orantes es su hija legítima:

Que: si bien existe aún la esposa del señor Orantes, ningún derecho tiene al montepío, por haberse divorciado de su marido mucho antes de su fallecimiento, según consta de la certificación que corre agregada a los folios 8 y 9 de estas diligencias:

POR TANTO:

De conformidad con lo prescrito en los artículos 1186, 1187 y 1190 del Código de Hacienda, y con lo pedido por el Fiscal del Gobierno,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Conceder a la señorita María Ernestina Orantes el montepío que ha solicitado, debiendo acudírsele por el Erario, con la pensión mensual de ciento cincuenta pesos, cuarta parte del último sueldo de que disfrutó su difunto padre.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente a don Manuel Rivadeneira Administrador de Rentas del departamento de San Marcos, en sustitución de don Manuel Valenzuela Monzón que falleció.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Rivadeneira devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de septiembre 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que don Daniel A. Barrientos, actual Contador de la Administración de Rentas del Quiché, se traslade con igual carácter a Huehuetenango; y que don Hermógenes G. Uribes que en la actualidad sirve la Contaduría de este último departamento, sustituya al señor Barrientos en la del Quiché.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, los nombrados devengarán los sueldos que a sus respectivos empleos señala el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Arturo Quiñónez Segundo Guardaalmacén de la Aduana de esta capital, en sustitución de don Marco Antonio Siguí Arís que pasó a servir otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de septiembre de 1914.

Estando arreglado a las instrucciones dadas al efecto, el contrato celebrado entre el Director General de Licores y Ramos Estancados y los señores Schwartz & Co., sobre suministro para aquella Dirección de setenta y cinco mil libras de pólvora y veinticinco mil libras de salitre,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación a los cuatro artículos de que el referido contrato se compone.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

El Director General de Licores y Ramos Estancados de la República, competentemente autorizado y con instrucciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por una parte; y los señores Schwartz & Co. el comercio de esta plaza, por la otra, han celebrado el siguiente contrato:

1º—Los señores Schwartz & Co. se comprometen a entregar el siguiente pedido de artículos puestos en la Aduana de esta capital:

A. 30,000 libras de pólvora de cacería marca F F F. Fairlawn.
B. 30,000 libras de pólvora de cacería marca F F. ,,
C. 15,000 libras de pólvora de cacería marca F. ,,

75,000 libras, debiendo pedirse las primeras 25,000 libras por cable, la misma cantidad a los seis meses de esta fecha y las restantes 25,000 libras a los seis meses siguientes.

La pólvora debe venir empacada en cuñetes metálicos con un peso de 25 libras cada uno, bien tapados con cierre de plomo y sobre éste una cinta fuerte colocada de tal manera que no pueda quitarse el tapón sin romper la cinta.

D. 25,000 libras de salitre refinado.

El salitre debe venir en barriles de cien libras cada uno y será refinado, de la misma calidad al que ha sido suministrado a esta Dirección General por Schwartz & Co. anteriormente.

2º—Tanto la pólvora como el salitre deben venir consignados a la Dirección General de Licores, bajo la marca siguiente: G. de G. / D. G. de L.

3º—La importación será por cuenta y riesgo de Schwartz & Co., así como todos los gastos hasta situar este pedido en la Aduana de esta capital, en perfecto buen estado, haciéndose el pedido de las primeras 25,000 libras de pólvora y del salitre, al estar aprobado el presente convenio por acuerdo gubernativo.

4º—El valor del pedido a que se refiere este convenio, es de treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos oro americano, que será pagado a los señores Schwartz & Co. por la Tesorería Nacional, para cuyo efecto el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, librará las órdenes que corresponden.

Y para constancia y seguridad de ambas partes contratantes, firmamos el presente convenio por duplicado, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de julio de mil novecientos catorce.

FELIPE GALICIA V. SCHWARTZ & CO.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 10 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Aumentar desde esta fecha en adelante a dos pesos oro americano, el impuesto de un peso que en la actualidad se paga al Fisco por cada tonelada de 480 pies cuadrados ingleses de madera que se exporte del territorio de la República, quedando en esos términos modificado el acuerdo de fecha 16 de abril del año de 1912.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 10 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Nicolás Illescas Administrador de Rentas de Chiquimula, en sustitución de don Carlos Estévez que pasará a servir otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 10 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Augusto Néresis Contador de la Administración de Rentas de Sololá, en sustitución de don Macario Monroy, que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma prevenida por la ley, el nombrado devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 10 de septiembre de 1914.

El Presidence Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Carlos González Vassaux Tercer Vista de la Aduana de esta capital mientras dura la enfermedad del propietario don Prudencio Castellanos.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el nombrado devengará el sueldo asginado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 10 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Francisco Morales Cheque de Exportación de la Aduana de Champerico con el sueldo de ley, y previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 10 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Víctor M. Luna Cheque de Importación de la Aduana de Champerico con el sueldo de ley, y previa caución de su responsabilidad en la forma establecida por la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 10 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de un mil quinientos treinta pesos, veintiocho centavos oro americano, que se invertirán de la manera siguiente: un mil trescientos ochenta y dos pesos, noventa y cinco centavos, importe de un bote que se pidió al exterior para el servicio de la Aduana de Puerto Barrios: y ciento cuarenta y siete pesos, treinta y tres centavos, valor de la construcción de un muelle especial para el referido bote.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público.
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 10 de septiembre de 1914.

Examinadas las diligencias instruídas con motivo de la solicitud de doña Domitila Urquiza v. de Valenzuela, sobre que se le conceda montepío, como madre de don Pedro Valenzuela.

Resulta: que don Pedro Valenzuela sirvió a la Nación durante veintiún años, siete meses y diez y nueve días, habiéndosele hecho el descuento de ley para el fondo de montepío, según informes de la Dirección General de Cuentas.

Que de los atestados que corren agregados a los folios 5 y 6 del expediente respectivo, aparece debidamente comprobado que la peticionaria es madre legítima de don Pedro Valenzuela y que éste falleció el día 6 de marzo de 1911.

Que el sueldo que a su fallecimiento disfrutaba como Inspector de Hacienda de los departamentos de Amatitlán y Escuintla el señor Valenzuela, era de cuatrocientos pesos mensuales.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1186, 1187 y 1190 del Código de Hacienda, y con lo pedido por el Fiscal del Gobierno,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Conceder a doña Domitila Urquiza v. de Valenzuela, el montepío que ha solicitado como madre de don Pedro Valenzuela, debiendo acudírsele por el Erario con la pensión mensual de cien pesos, cuarta parte del último sueldo de que disfrutó su difunto hijo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado don Max. Soto O. Inspector de Hacienda de los departamentos del Noroeste, con el sueldo mensual de quinientos pesos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de septiembre de 1914.

Habiendo terminado la licencia que le fué concedida al Licenciado don Pedro Arenales hijo para separarse del empleo de Encargado de la Casa Nacional de Moneda,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que vuelva a hacerse cargo del referido empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Gabriel Chévez Z. Jefe de Almacenes de la Aduana de esta capital, en sustitución de don Juan J. Barrientos que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Chévez devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don J. Santiago Pereda Primer Guardaalmacén de la Aduana de esta capital, en sustitución de don José Aquino Bolaños que servía dicho empleo.

Previa caución de su responsabilidad en la forma prevenida por la ley, el señor Pereda devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Raimundo Ortega Jefe de Almacenes de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Víctor M. Zea, que pasó a servir otro puesto.

El señor Ortega devengará el sueldo legal, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Daniel R. Alvarado Segundo Guardaalmacén de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Marco Antonio Siguí Arís que pasará a servir otro empleo.

Previa caución de su manejo en la forma que corresponde, el señor Alvarado devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Permitir a los agricultores que continúen exportando del país, en las mismas condiciones que se ha hecho anteriormente, el azúcar que elaboren, bajo la inteligencia de que no se encarezca el precio a que dicho artículo se vende en la actualidad para el consumo del interior.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Alejandro R. Córdova Administrador de Rentas de Jalapa, en sustitución de don Javier J. Gálvez que falleció.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Córdova devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Emilio Archila Administrador de Rentas de Jutiapa, en sustitución de don Manuel Cifre que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su manejo en la forma acostumbrada, el señor Archila devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C,

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de septiembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Carlos García Aguilar Contador de la Administración de Rentas de Escuintla, en sustitución de don Emilio Archila que pasó a servir otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de octubre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda del Centro a don Aurelio Nannini, quien disfrutará del sueldo de seiscientos pesos mensuales.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de octubre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que por cuenta de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la Tesorería Nacional cubra la siguiente planilla de gastos ocasionados en el embalsamamiento y arreglo del cadáver del ex Administrador de Rentas de Jalapa, don Javier J. Gálvez:

A la Farmacia de Abel Chinchilla, por medicinas suministradas, según factura	$ 983
A Virgilio Castañeda, por una caja de cedro	900
A Luis Salazar, por una caja de zinc	350
A Margarita González, por candelas de cera	9
A Carmen Cárcamo, por gas y velas	40
A Benvenuto Bosarreyes, por vidrio, madera y clavo	34
Suma	$2,316

Dos mil trescientos diez y seis pesos, moneda nacional.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de octubre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Ernesto García F. Administrador de Rentas del departamento del Quiché, en sustitución de don Mariano Galicia que pasará a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de octubre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Gustavo Wyld Ospina Administrador de Rentas de Zacapa, en sustitución de don Herminio Guerra que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Wyld Ospina devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de octubre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Marco Antonio Siguí Arís Contador de la Administración de Rentas de Jalapa, en sustitución de don Manuel Leonardo que pasará a servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Siguí Arís devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de octubre de 1914.

El Presidente Contitucional de la República

ACUERDA:

Que don Juan B. García, Primer Vista de la Aduana de Puerto Barrios, se traslade con igual carácter a la Aduana de Lívingston; y que don Jeró-

nimo Alvarado, que en la actualidad desempeña este último puesto, sustituya al señor García en la Primera Visturía de Puerto Barrios.

Los nombrados devengarán los sueldos que a sus respectivos empleos señala el Presupuesto General de Gastos, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemale, 31 de octubre de 1914.

El Presidente Contitucional de la República

ACUERDA:

Que desde esta fecha en adelante se pague siete centavos oro americano por cada libra de chicle que se exporte del territorio de la República, en vez del impuesto de dos centavos de la misma moneda que en la actualidad se paga.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de octubre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de quinientos sesenta pesos, a que asciende el valor de las reparaciones hechas últimamente al edificio que ocupan las oficinas y almacenes de la Aduana de Ocós.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de octubre de 1914.

Habiendo fallecido doña Domitila Urquiza, madre de don Pedro J. Valenzuela, y apareciendo de los atestados que obran a fojas 3 y 4 de este expediente que la señorita Domitila Flores Valenzuela es hija natural reconocida de don Pedro J. Valenzuela,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que la mencionada señorita Domitila Flores Valenzuela continúe disfrutando del montepío de cien pesos mensuales asignado a doña Domitila Urquiza viuda de Valenzuela.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobiero: Guatemala, 10 de noviembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente Contador de la Administración de Rentas de Sacatepéquez a don José Barrios G., en sustitución de don Fernando Morales hijo, quién pasa a servir otro puesto del servicio público.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de noviembre de 1914.

En vista de la solicitud presentada por los empleados de la Administración de Rentas de Zacapa, relativa a que se les aumenten sus sueldos,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Asignar a los empleados de la referida Administración, desde esta fecha, los sobresueldos que a continuación se expresan:

	Al mes
Administración de Rentas	
Al Administrador	$ 650
Al Contador	400
Al Jefe de Receptores	100
A cada uno de los tres escribientes $50	150
Al sirviente	30
Depósito de Zacapa	
Al Guardaalmacén	250
Al Ayudante	100
Al Vigilante	100
Al Portero	60
Suma	$1,840

Los mil ochocientos cuarenta pesos mensuales que importan los sobresueldos de referencia se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de noviembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Manuel Leonardo J. Contador de la Administración de Rentas de la Alta Verapaz, en sustitución de don Felipe A. Quintana que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma establecida, el señor Leonardo J. devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de noviembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que don Clemente Valladares vuelva a encargarse de la Estadística de la Aduana de esta capital, en virtud de haberse vencido la licencia que se le concedió para separarse de aquel puesto.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario,
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de noviembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que el montepío de cuatrocientos pesos mensuales de que disfrutaba doña Rosa Herrarte, como viuda de don Juan S. de Tejada, de conformidad

con el acuerdo de fecha 12 de octubre de 1909, continúen disfrutándolo desde esta fecha las señoritas María y Rosa S. de Tejada, en virtud de haber fallecido su señora madre doña Rosa H. de Tejada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de noviembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar, por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de doce mil seiscientos cuarenta pesos a que asciende el importe de las reparaciones hechas al edificio que ocupa la Aduana del puerto de San José.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 30 de noviembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Prorrogar por seis meses más los efectos del acuerdo de 31 de mayo del corriente año que exonera del pago de derechos la exportación del hule que se verifique por cualquiera de las Aduanas de la República, en virtud de subsistir aún las causales que motivaron aquella disposición.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que desde esta fecha en adelante la Aduana del puerto de San José sea únicamente de tránsito, quedando sin vigor el acuerdo de fecha 11 de

mayo de 1908; debiendo, en consecuencia, ser registradas en la Aduana de esta capital todas las mercaderías que ingresen por dicho puerto.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Raimundo Barillas Contador de la Administración de Rentas de Zacapa, en sustitución de don Francisco Girón que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Barillas devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar, por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de setecientos treinta pesos, cincuenta centavos que ha consultado el Administrador de Rentas de Jalapa, y que se invertirán en hacer varias reparaciones urgentes al edificio que ocupa dicha Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar, por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de ciento diez pesos oro americano, que ha consultado el Admi-

nistrador de Rentas de Escuintla, y que se invertirán en la compra de una máquina de escribir para el servicio de la oficina de dicha Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Salvador Dardón Administrador de Rentas del departamento de Amatitlán, en sustitución de don Tránsito Bonilla h., quien pasa a otro puesto del servicio público.

El señor Dardón caucionará previamente su responsabilidad conforme a la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar, por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de cuatro mil veintiún pesos que ha consultado el Administrador de Rentas de Huehuetenango, y que se invertirán en reconstruír el edificio destinado a Receptoría Fiscal en Santa Ana Huista, que se incendió.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar, por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de un mil noventa y nueve pesos, que ha consultado el Admi-

nistrador de Rentas de Huehuetenango, y que se invertirán en la construcción de un edificio para la Receptoría Fiscal de Chiquihuil.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Mariano Palma Inspector de los Depósitos de Licores de los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa, con la dotación mensual de seiscientos pesos, que se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Fernando Morales h. Contador de la Administración de Rentas de Jalapa, en sustitución de don Marco Antonio Siguí Arís que renunció.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Morales devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Adolfo Souza Cheque de importación de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Víctor Manuel Luna que pasará a servir otro puesto.

El señor Souza devengará el sueldo asignado a dicho empleo, previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Gonzalo García Salas Cheque de Exportación de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Francisco Morales que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma prevenida por la ley, el nombrado devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Víctor Manuel Luna Guardaalmacén de la Aduana de San José con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario
de Hacienda y Crédito Público,
JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Marcelo Guzmán Segundo Guardaalmacén de la Aduana de esta capital, en sustitución de don Ponciano España que pasará a ocupar otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Guzmán devengará el sueldo asignado a dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Julio Castellanos Cheque de Despacho de la Aduana de San José con el sueldo asignado a dicho empleo y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de diciembre de 1914.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Luis Ábrego Cheque de Importación de la Aduana de Ocós, en sustitución de don J. Félix Prado que pasará a ocupar otro puesto.

El señor Ábrego devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por ausencia del señor Ministro, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público,

JOAQUÍN TORRES.

INFORME

PRESENTADO POR LA

Dirección General de Cuentas

A LA

Secretaría de Estado en el Despacho de

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

relativo al año de 1914

Dirección General de Cuentas

República de Guatemala
América Central

Guatemala, 2 de febrero de 1915.

Señor Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público.

Ciudad.

Señor:

Cumplo con el grato deber de informar a usted acerca de los trabajos verificados por las diversas dependencias de la Oficina que es a mi cargo, durante el año de 1914.

Por los cuadros que se acompañan, se servirá usted imponerse del resultado obtenido en el producto e inversión de las Rentas Públicas, así como los ingresos y egresos habidos en las arcas nacionales, la situación de los empréstitos y demás deudas de la Nación, en 31 de diciembre del año próximo pasado.

Extracto a continuación los resultados que arrojan los anexos, para facilitar su examen.

RENTAS NACIONALES

Las rentas nacionales se clasifican en tres clases, así: Rentas Aduaneras, Licores y Ramos Estancados, Contribuciones Diversas y Servicios (Telégrafos, Teléfonos y Correos.)

El rendimiento de las rentas fiscales en el expresado año de 1914 inclusive los servicios de Telégrafos, Teléfonos y Correos, fué de $82.399,924.55, en la forma siguiente:

Aduanas	$63.366,454.05
Licores y Ramos Estancados	8.896,743.96
Contribuciones Diversas	5.682,072.76
Ingresos Extraordinarios	108,628.39
Telégrafos y Teléfonos	2.434,217.48
Correos Nacionales	1.911,807.91
Total	$82.399,924.55

Si el anterior producto de las Rentas Nacionales, obtenido en el año de 1914, se compara con el del año de 1913, que ascendió a $83.644,025.49 da una baja de $1.244.100.94 que se demuestra de la manera siguiente:

Resumen comparativo de las Rentas de 1913, con las de 1914

RAMOS	1913	1914	ALZA	BAJA
Aduanas	$65.299,528.13	$63.366,454.05		$1.933,074.08
Licores y Ramos Estancados	9.142,294.06	8.896,743.96		245,550.10
Contribuciones	5.147,954.14	5.682,072.76	$534.118.62	
Telégrafos y Teléfonos	2.167,718.86	2.434,217.48	266,498.62	
Entradas Extraordinarias		108,628.39	108,628.39	
Correos	1.886,530.30	1.911,807.91	25,277.61	
	$83.644,025.49	$82.399,924.55	$934.523.24	
Baja positiva		1.244,100.94		
	$83.644,025.49	$83.644,025.49	$934,523.24	$2.178,624.18

Comparado ese mismo producto de las Rentas de 1914, que fué de $82.399,924.55 con la cantidad de $55.000,000 que la Asamblea Nacional Legislativa presupuestó para el año fiscal de 1º de julio de 1914 a 30 de junio de 1915, se obtuvo un aumento de $27.399,924.55.

ADUANAS

El producto total de las Rentas de Aduanas en el primer semestre de 1914, fué de $44.941,649.87. como sigue:

Importación y adicionales	$ 2.049,912.19
Exportación de café	1.113,936.06
Exportación de otros artículos	23,478.38
Cambios	41.683,357.19
Multas	8,920.00
Entradas Extraordinarias	62,046.05
Total	$44.941,649.87

En el segundo semestre del citado año $18.424,804.18.

Importación y adicionales	$ 1.291,760.43
Exportación de café	133,214.63
Exportación de otros artículos	24,727.10
Cambios	16.906,142.10
Multas	13,885.00
Entradas Extraordinarias	55,074.92
Total	$18.424,804.18

RESUMEN

En el año de 1914, $63.366,454.05:

Importación y adicionales	$ 3.341,672.62
Exportación de café	1.247,150.69
Exportación de otros artículos	48,205.48
Cambios	58.589,499.29
Multas	22,805.00
Entradas Extraordinarias	117,120.97
Total	$63.366,454.05

LICORES Y RAMOS ESTANCADOS

En el primer semestre de 1914, $4.764,853.82, así:

Licores	$4.573,953.29
Tabaco	21,279.00
Pólvora	153,450.00
Salitre	13,900.00
Cartuchos	2,271.53
	$4.764,853.82

En el segundo semestre fué de $4.131,890.14:

Licores	$4.065,784.57
Tabaco	21,697.00
Pólvora	8,640.00
Salitre	35,000.00
Cartuchos	768.57
	$4.131,890.14

RESUMEN

En el año de 1914, $8.896,743.96:

Licores	$8.639,737.86
Tabaco	42,976.00
Pólvora	162,090.00
Salitre	48,900.00
Cartuchos	3,040.10
	$8.896,743.96

CONTRIBUCIONES DIVERSAS

En el primer semestre, $3.259,084.89:

Papel Sellado	$ 313,480.36
Timbres	96,271.90
Habilitación de Documentos	12,421.13
Contribución sobre Inmuebles	277,767.72
Contribución de Caminos	196,070.00
Contribución Militar	586,275.00
Beneficio de Ganado	956,680.12
Impuesto sobre Herencias y Donaciones	288,681.38
Venta y Permuta de Inmuebles	242,268.91
Terrenos Baldíos	9,158.94
Impuesto sobre Sal	30,965.06
2% Descuento por Montepío	6,768.56
Multas	77,327.42
Ingresos Extraordinarios	164,948.39
Total	$3.259,084.89

En el segundo semestre, $2.422,987.87:

Papel Sellado	$ 222,655.97
Timbres	73,692.76
Habilitación de Documentos	9,313.99
Contribución sobre Inmuebles	278,769.02
Contribución de Caminos	165,042.00
Contribución Militar	338,760.00
Beneficio de Ganado	883,186.24
Herencias y Donaciones	97,451.67
Venta y Permuta de Inmuebles	233,894.43
Terrenos Baldíos	8,254.47
Redención de Censos	29.75
Impuesto sobre Sal	25,559.56
2% Descuento por Montepío	7,921.13
Multas	43,171.12
Ingresos Extraordinarios	35,285.76
Total	$2.422,987.87

RESUMEN

En el año, $5.682,072.76:

Papel Sellado	$ 536,136.33
Timbres	169,964.66
Habilitación de Documentos	21,735.12
Contribución sobre Inmuebles	556,536.74
Pasan	$1.284,372.85

Vienen	$1.284,372.85
Contribución de Caminos	361.112.00
Contribución Militar	925,035.00
Beneficio de Ganado	1.839,866.36
Herencias y Donaciones	386,133.05
Venta y Permuta de Inmuebles	476,163.34
Terrenos Baldíos	17,413.41
Redención de Censos	29.75
Impuesto sobre Sal	56,524.62
2% Descuento por Montepío	14,689.69
Multas	120,498.54
Ingresos Extraordinarios	200,234.15
Total	$5.682,972.76

SERVICIOS

Se comprende bajo esta denominación, los ramos de Telégrafos y Teléfonos que en el año de 1914 dieron un déficit de $116,652.57 comparados sus productos con los gastos: no así los Correos Nacionales, que arrojaron un superávit de $744.282.21, como se demuestra en el cuadro siguiente:

Telégrafos y Teléfonos

	Productos	Total	Gastos	Total	Déficit	Déficit Total
Primer Semestre	$1.185.830.87		$1.279.107.32		$93.276 45	
Segundo Semestre	1.248,386.61	$2.434,217.48	1.271,762.73	$2.550.870.05	23.376.12	$116,652.57

Correos

	Productos	Total	Gastos	Total	Aumento	Aumento Total
Primer Semestre	$1.254.970.86		$536,129.30		$718.841.56	
Segundo Semestre	656.837.05	$1.911.807.91	631.396.40	$1.167,525.70	25.440.65	$744,282.21

Como un dato del mayor interés por cuanto demuestra el aumento progresivo de las rentas, acompaño entre los anexos bajo los números 19 y 20 dos estados que comprenden el monto de los productos fiscales, con las debidas especificaciones, en el período de 26 años, de 1889 a 1897 y de 1898 a 1914. En ese lapso de tiempo, el rendimiento total de las rentas ha sido la considerable cantidad de $739.356,454.51.

GASTOS DE LA NACIÓN

Los gastos de la Nación, pagados por las diferentes oficinas fiscales, en el transcurso del año de 1914, importaron la cantidad de $48.735,805.48 de los cuales se invirtieron en los ramos del Servicio Administrativo $39.270,076.93, así:

Gobernación y Justicia	$ 8.282,486.68
Relaciones Exteriores	2.080,692.88
Hacienda	5.098,058.91
Fomento	2.976,792.31
Guerra	16.287,582.68
Instrucción Pública	3.918,732.26
Clases Pasivas	625.731.21
Total	$39.270,076.93

Con fecha 1º de julio de 1914 y para atender al ramo especial de "Crédito Público," se erogó la cantidad de sesenta mil cuatrocientas noventa y ocho libras esterlinas, cuatro chelines y diez peniques (£60,498–4–10), o sean $302,491.20 oro, que al cambio de 1,800% de prima se convierten en $5.747,332.80 moneda nacional. Dicho gasto corresponde a los intereses de la "Deuda Externa del 4%" contados desde el 1º de julio de 1914 hasta el 30 de junio de 1915, de acuerdo con el Convenio celebrado con los Tenedores de Bonos de dicha Deuda, el día 10 de mayo de 1913.

Los gastos de los Telégrafos, Teléfonos y Correos Nacionales, ascendieron a $3.718,395.75, de los que corresponden a Telégrafos y Teléfonos $2.550,870.05 y a Correos $1.167,525.70. Las cifras consignadas demuestran que debido a los inmensos trastornos y perjuicios ocasionados por la Conflagración Europea, las rentas de Aduanas y Licores sufrieron una baja de $2.178,624.18 correspondiendo a las primeras $1.933,074.08 y las segundas $245,550.10; en cambio es satisfactorio que las "Contribuciones Diversas" hayan producido un aumento de $534,118.62.

Debo advertir además, que los productos de Aduanas en la parte que se cobra en oro, han sido calculados con un cambio de $20.25×1, que es un promedio del que rige en el comercio, que ha sido del 35×1 diferencia tan notable que explica la baja que aparece en los productos de las Aduanas en 1914, comparados con las de 1913.

INGRESOS Y EGRESOS

En las Arcas Nacionales hubo durante el año de 1914 un movimiento efectivo de $94.344,459.28. Los ingresos ascendieron a $47.163,251.97. Los egresos a $47.181,207.31.

DEMOSTRACIÓN

	DEBE:	HABER:
Saldo en 1º de enero de 1914	$ 1.942,341.24	
Ingresos del año de 1914.............	47.163,251.97	
Egresos del año de 1914	....	$47.181,207.31
Saldo en 31 de diciembre de 1914.....	....	1.924,385.90
	$49.105,593.21	$49.105,593.21

DEUDA FLOTANTE

Bajo la anterior denominación, se comprenden los "Bonos del Ferrocarril al Norte" y de la "Deuda Interior." Durante el año de 1914 no se puso a la circulación ninguno de ellos. El movimiento de dichos documentos, desde el año de 1906, fué así:

Bonos de la Deuda Interior

Bonos puestos en circulación hasta el día 8 de abril de 1910	$ 3.667,000.00	
Fracciones emitidas	7,286.08	
Intereses en la fecha	7.174,053.00	
Saldo en 31 de diciembre de 1914.....	....	$10.848,339.08
Balance..............	$10.848,339.08	$10.848,339.08

Bonos del Ferrocarril al Norte

Bonos emitidos hasta el 17 de marzo de 1906........................	$2.513,900.00	
Intereses en la fecha	2.483,091.00	
Saldo en 31 de diciembre de 1914.....	....	$4.996,991.00
Balance..............	$4.996,991.00	$4.996,991.00

Deuda Exterior del 4%

El movimiento de dicho empréstito desde el año de 1895 hasta el 31 de diciembre de 1914, fué así:

Emisión según Decreto Nº 514 de 27 de agosto de 1895	£1.600,000.00	$ 8.000,000.00
Amortización	117,200.00	586,000.00
Deuda en 30 de junio de 1898	£1.482,800.00	$ 7.414,000.00
Certificaciones del 50% por intereses vencidos en 30 de diciembre de 1898 y en 30 de junio de 1899, bonificables de conformidad con el artículo 3º del convenio de 20 de marzo de 1902	29,656.00	
Completo de intereses anteriores reconocidos en 1914	4.00	$ 148.300.00
Suma	£1.512,460.00	$ 7.562,300.00

Intereses sobre £1.482,800 desde el 1º de julio de 1899 hasta 30 de junio de 1913, o sean 13 años, al 4% anual, según Decreto número 514 de 27 de agosto de 1895	830,368.00	4.151,840.00
Intereses sobre £29,660 desde 1º de julio de 1901 a 30 de junio de 1913, o sean en 12 años al 4% anual, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2ª del convenio de 10 de mayo de 1913	14,234.17-7	71,174.39
Intereses al 4% anual sobre £1.512,456 desde 1º de julio de 1913 a 30 de junio de 1915	120,996. 9-8	604,982.41
Total	£2.478,059. 7-3	$12.390,296.80
Se pagan intereses anticipados de dos años, al 4% anual, sobre £1.512,460 o sean los de 1º de julio de 1913 a 30 de junio de 1915	120,996. 9-8	604,982.41
	£2.357,062.17-7	$11.785,314.39

En consecuencia, se adeuda por este empréstito, hasta el día 30 de junio del año de 1915, lo siguiente:

Por Capital	£1.512,460.00	$ 7.562,300.00
Por Intereses	844,602.17-7	4.223,014.39
Total de la Deuda	£2.357,062.17-7	$11.785,314.39

TESORERÍA NACIONAL

La Tesorería Nacional, en el importante ejercicio de sus funciones, que son las operaciones de Caja, ha manejado durante el año de 1914, valores que ascienden a la cantidad de $29.921,857.80, como sigue:

	DEBE:	HABER:
Existencia en enero de 1914	$ 980,024.58	
Ingresos en el año de 1914.	28.941,833.22	
Egresos en el año de 1914	. ...	$28.701,804.16
Saldo en 31 de diciembre de 1914	....	1.220,053.64
	$29.921,857.80	$29.921,857.80

ACTIVO NACIONAL

En el primer anexo se consignan los valores existentes en las oficinas fiscales el 31 de diciembre de 1914, así como el importe de algunos edificios de la Nación. El Activo Nacional, en la fecha expresada, ascendió a la cantidad de $70.689,363.91, de los cuales corresponden $2.475.676.84 en oro americano a la par y $68.213,687.07 en moneda nacional. Véase el anexo número 2.

PASIVO NACIONAL

Arrojó en 31 de diciembre de 1914 la cantidad de $12.719,960.19 en oro y $117.853,635.29 en moneda nacional, cuyos detalles constan en el anexo marcado con el número 3.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Con particular empeño he procurado activar la glosa de las cuentas y los trabajos que en ese sentido se han verificado durante el año a que este informe se refiere. Se demuestra en los anexos números 21, 22, 23, 24 y 25 formados por los señores Contadores de Glosa que los suscriben.

ANEXOS

Adjuntos se servirá encontrar el señor Ministro los siguientes estados:

Número 1.—Productos y gastos generales de la Administración Pública durante el año de 1914.

Número 2.—Activo Nacional.

Número 3.—Pasivo Nacional.

Número 4.—Activo de las Administraciones de Rentas en 1914.
Número 5.—Pasivo de las Administraciones de Rentas en 1914.
Número 6.—Producto de las Rentas en 1914, por Oficinas y ramos.
Número 7.—Producto de las Rentas en 1914, por ramos.
Número 8.—Resumen de Productos de las Rentas en 1914, por ramos.
Número 9.—Resumen comparativo de las Rentas de 1914 con las de 1913.
Número 10.—Comparación de los Productos en el año de 1914, con los anotados en el Presupuesto General.
Número 11.—Ingresos y Egresos en las Cajas Fiscales en 1914.
Número 12.—Ingresos y Egresos en la Tesorería Nacional, durante el año de 1914.
Número 13.—Gastos y pagos de la Administración Pública en 1914.
Número 14.—"Deuda Exterior del 4%." Cuenta en oro. Situación en 30 de diciembre de 1914.
Número 15.—Bonos de la Deuda Interior.
Número 16.—Bonos del Ferrocarril al Norte.
Número 17.—Contrato de 28 de agosto de 1899, con los Bancos.
Número 18.—Movimiento de Caja de las Tesorerías Especiales en 1914.
Número 19.—Producto de las Rentas Fiscales en nueve años, o sea de 1889 a 1897.
Número 20.—Producto de las Rentas Fiscales en diez y siete años, o sea de 1898 a 1914.
Número 21.—Informe del Contador de Glosa, don Agustín Fahsen.
Número 22.—Informe del Contador de Glosa, don Juan Muñoz C.
Número 23.—Informe del Contador de Glosa, don J. Moisés de León L.
Número 24.—Informe del Contador de Glosa, don Pedro Donis (h).
Número 25.—Informe del Contador de Glosa, don Luis F. Mazariegos.

Con protestas de distinguida consideración y respeto, me suscribo del señor Ministro su atento y seguro servidor.

FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

ANEXOS

AL INFORME DE LA

Dirección General de Cuentas

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1914

Cuadro Número 1

Productos y Gastos Generales de la Administración Pública en el año de 1914

PRODUCTOS GENERALES		
RENTAS:		
Aduanas	$63.366,454.05	
Licores y Ramos Estancados	8.896,743.96	
Contribuciones	5.682,072.76	$77.945,270.77
ENTRADAS EXTRAORDINARIAS:		
Tesorería Nacional		108,628.39
SERVICIOS:		
Telégrafos y Teléfonos	$ 2.434,217.48	
Correos Nacionales	1.911,807.91	4.346,025.39
		$82.399,924.55

GASTOS GENERALES		
RAMOS ADMINISTRATIVOS:		
Gobernación y Justicia	$5.386,244.71	
Relaciones Exteriores	349,136.17	
Hacienda	4.339,442.52	
Fomento	1.876,530.25	
Guerra	11.053,094.15	
Instrucción Pública	3.681,002.75	
Clases Pasivas	606,466.21	
Cambios	11.978,160.17	$39.270,076.93
CRÉDITO PÚBLICO:		
Intereses de la Deuda Exterior del 4%, oro	$ 302,491.20	
Cambios sobre $302,491.20, oro	5.444,841.60	5.747,332.80
SERVICIOS:		
Telégrafos y Teléfonos	$2.550,870.05	
Correos Nacionales	1.167,525.70	3.718,395.75
Total		$48.735,805.48
Saldo		33.664,119.07
		$82.399,924.55

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 2

Activo Nacional en 31 de diciembre de 1914

CAJAS FISCALES			
Numerario existente, así:			
Tesorería Nacional		$ 1.220,053.64	
Administraciones de Rentas		391,761.69	
Telégrafos y Teléfonos		43,369.34	
Correos Nacionales		269,201.23	$ 1.924,385.90
CUENTA EN ORO			
Oro a la par:			
Depósitos a la orden del Supremo Gobierno de la República		$ 2.438,589.59	
Existencia en algunas Aduanas		602.25	
Existencia en pólvora y salitre en la Administración de Licores y Ramos Estancados de la capital		36,485.00	2.475,676.84
CONTRATOS			
Banco de Guatemala:			
Saldo de varias cuentas a su cargo	$ 39,053.17		
Saldo de la cuenta en oro y cambios (Venta de cédulas)	133,173.60	$ 172,226.77	
Por "Contratos especiales." A plazo fijo		3.000,000.00	3.172,226.77
DEUDORES			
A la Tesorería Nacional		$ 218,352.09	
A las Administraciones de Rentas		925,930.50	1.144,282.59
DEPÓSITOS ESPECIALES			
A la orden del Supremo Gobierno		$ 2.696,195.88	
A la orden de la Tesorería Nacional		18.473,828.23	21.170,024.11
ESPECIES FISCALES			
Existencia en las Administraciones de Rentas:			
Cartuchos		$ 112,598.56	
Pólvora		1,125.00	
Salitre		51,800.00	165,523.56
FERROCARRIL DE IZTAPA			
Su importe			446,048.77
INMUEBLES DE LA NACIÓN			
Valor de dichos inmuebles		$37.451,547.90	
Puerto de Iztapa		1.140,789.89	
Terrenos de los Andes		208,141.44	38.800,479.23
MOBILIARIO			
Valor del departamento de Guatemala		$ 1.188,980.10	
Valor del de los otros departamentos		201,736.04	1.390,716.14
Total			$70.689,363.91

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 3

PASIVO NACIONAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1914

	VALORES EN ORO	
Deuda Exterior del 4%:		
Capital	£1.512,460	$ 7.562,300.00
Intereses	844,602-17-7	4.223,014.39
Suma	£2.357,062-17-7	$11.785,314.39
Deuda Interior:		
Certificaciones		6,666.40
Ferrocarril Central, su cuenta por el de Patulul	$296,703.00	
Intereses del 6% anual, de 15 de septiembre de 1898 a hoy	288,098.60	584.801.60
Ramos Administrativos:		
Gobernación y Justicia	$24,337.24	
Relaciones Exteriores	90.447.03	
Hacienda	29,005.97	
Fomento	81,869.85	
Guerra	42,768.59	
Instrucción Pública	74,749.12	343,177.80
Total en oro		$12.719,960.19
	VALORES EN MONEDA NACIONAL	
Acreedores		$ 117,000.00
Acreedores del Ferrocarril del Norte		92,878.76
Accionistas del Ferrocarril del Norte		577,745.92
Banco Americano, Decreto Nº 576		1.140,890.37
Banco de Guatemala, según contratos fechas.		
23 de octubre de 1908	$18.376,158.35	
15 de febrero de 1911	14.988,076.85	
8 de agosto de 1911	4.776,352.21	
20 de octubre de 1911	4.672,733.63	42.783,321.04
Banco de Occidente:		
Por Negociación sobre impuestos	$10.944,695.74	
Por Cuenta oro reducida a billetes	1.976,232.85	
Por Negociación de 19 de febrero de 1910	5.300,630.97	
Por Negociación de 31 de mayo de 1910	713,624.80	
Por Negociación de 15 de julio de 1910	2.105,102.50	
Por Contrato Bonos de Café 1901-1902	4.601,664.25	
Por Contrato Bonos de Café 1902-1903	1.586,366.77	27.228,317.88
Billetes del Tesoro		34,435.00
Billetes del Comité Bancario		5.782,001.00
Bonos diversos		70,750.11
Pasan		$77.827,340.08

Continuación del Cuadro Número 3

	VALORES EN MONEDA NACIONAL	
Vienen		$ 77.827,340.08
Bonos de la Deuda Interior		3.667,000.00
Bonos del Ferrocarril del Norte		2.513,900 00
Cédulas Fiscales plata		1,538.00
Certificaciones, Decreto 594		1,618.25
Certificaciones de la Deuda Flotante		796.29
Certificaciones Diversas		15,057.16
Contrato de 28 de agosto de 1899.		
Banco Agrícola Hipotecario	$1.990,113.10	
Banco Colombiano	595,898.92	
Banco de Guatemala	2.551,092.23	
Banco Internacional	1.959,915.90	
Banco de Occidente	843,532.66	7.940,552.81
Depósitos en la Tesorería Nacional		215,089 28
Depósitos del Ferrocarril del Norte		1,481.25
Deuda Flotante de las Administraciones		28,545.12
Documentos por Convertir		13,231.37
Empréstito de septiembre de 1897		170,538.71
Ferrocarril Central:		
Fletes, pasajes, etc., hasta 31 de diciembre de 1911		848,532.26
Ferrocarril de Ocós		300,000 00
Fracciones de Bonos		12,778.76
Intereses de Bonos de la Deuda Interior		7.174,053.00
Intereses de los Bonos del Ferrocarril del Norte		2.483,091.00
Obligaciones por pagar a cargo de la Tesorería Nacional		92,908.08
Obligaciones por pagar a cargo del Ferrocarril del Norte		137,182.50
Servicio Administrativo a cargo de la Tesorería Nacional:		
Gobernación	$ 421,793.62	
Relaciones	239,550.82	
Hacienda	617,849.79	
Fomento	1.159,149.83	
Guerra	5.461,337.13	
Instrucción	769,143.29	8.668,824.48
Pasivo Departamental a cargo de las Administraciones de Rentas:		
Gobernación	$2.874,286.07	
Hacienda	261,711.67	
Fomento	119,268.73	
Guerra	884,505.89	
Instrucción	1.114,504.28	
Clases Pasivas	96,257.86	
Depósitos	389,042.39	5.739,576.89
Total en moneda nacional		$117.853,635.29

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 4

ACTIVO

de las Administraciones de Rentas en 31 de diciembre de 1914

ADMINISTRACIONES	Caja	Oro	Mobiliario	Deudores	Especies Fiscales	Total
Amatitlán	$ 69,454.81		$ 1,555.10	12,693.60		$ 83,703.51
Alta Verapaz	979.40		2,466.90	9,839.70		13,286.00
Baja Verapaz	2,264.04		2,550.00	17,902.48		22,716.52
Champerico	8.41	$205.86	7,374.00			7,588.27
Chimaltenango	56.00		2,282.50	157,681.41		160,019.91
Chiquimula	136.24		3,957.14	14,885.91		18,979.29
Escuintla	6,180.42		35,188.32			41,368.74
Guatemala, Aduana	97,144.97		8,842.00	66,819.48		172,806.45
Guatemala, Licores	27,308.19		18,008.47	11,914.57	$165,523.56	222,754.81
Guatemala, Contribuciones	3,332.32		14,190.00	188,087.02		205,609.34
Huehuetenango	41,618.51		2,546.00			44,164.51
Lívingston	4,357.49	61.48	8,210.50	75,656.75		88,286.22
Puerto Barrios	4,740.30	334.91	18,192.28			23,267.49
Jalapa	21,360.89		1,241.21	19,280.91		21,883.01
Jutiapa	2,643.22		3,153.18	5,770.15		11,566.55
Ocós	320.27		3,113.80			3,434.07
Petén	388.00		1,279.33	44,326.85		75,944.18
Quezaltenango	743.34		2,668.58	105,609.91		109,021.83
Quiché	3.45		2,217.23	7,692.50		9,913.18
Retalhuleu	4,130.14		11,093.73			15,223.92
Sacatepéquez	385.89		3,058.47	15,130.00		18,574.36
San José	3,432.12		15,475.00			18,907.12
San Marcos	33,088.92		7,005.00	23,660.90		83,754.82
Santa Rosa	30,193.97		5,610.84	650.00		36,454.81
Sololá	15,179.87		6,018.34	41,563.93		62,762.14
Suchitepéquez	4,791.22		1,954.46	29,300.33		36,046.01
Totonicapán	15,045.05		2,476.85	43,177.79		60,699.69
Zacapa	1,922.05		2,604.76	13,066.29		17,593.10
El Progreso	602.19		7,402.00	1,220.00		9,224.19
Suma	$391,761.69	$602.25	$201,736.04	$925,950.50	$165,523.56	$1,685,574.04

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M

Cuadro Número 5

PASIVO

de las Administraciones de Rentas en 31 de diciembre de 1914

ADMINISTRACIONES	Depósitos	Gobernación	Hacienda	Fomento	Guerra	Instrucción	Clases Pasivas	TOTAL
Amatitlán	$ 6.050.00	$ 202.796.23		$ 1.060.00	$ 3.711.74	$ 6.391.84	$ 200.62	$ 220.210.43
Alta Verapaz		105.693.51		13.445.00	4.142.35	10.195.00	1.025.30	134.501.16
Baja Verapaz	128.50	96.505.89	$ 2.430.00	3.268.00	5.477.55	17.041.68	2.937.50	127.789.12
Champerico		4.508.60	19.826.88		11.644.50	1.114.70		37.094.68
Chimaltenango	15.00	151,244.43	4,776.50	840.00	5.003.54	7.230.00	907.00	170.016.47
Chiquimula	18.489.84	141.499.00	3.688.00	4.550.00	167.218.93	254.688.84	8.133.56	598.268.17
Escuintla	7.428.97	113.071.21	1.680.00	1.920.00	21.283.50	7.305.00	1.258.39	153.947.07
Guatemala. Aduana		5,013.52						5.013.52
Guatemala. Licores y Ramos Estancados	975.36	457.141.82						458.117.18
Guatemala, Contribuciones	5.724.37							5.724.37
Huehuetenango	1,988.75	34.209.72	7.275.00	4.280.00	13.431.68	87,465.92	8.803.47	157,454.54
Lívingston	7.080.64	366,194.16	25.386.99	10.200.00	36.449.00	19.816.09		465,126.88
Puerto Barrios		3.670.00	69.036.00		6.995.50		200.00	79,901.50
Jalapa	20.600.00	153,244.25		10.480.00	15.978.41	25.294 69	1,307.13	226.904.48
Jutiapa	75.812.97	176.185.52	7.898.00	17.665.83	158.972.61	61,465.81	11.279.16	509.279.90
Ocós		120.00	18.000.00		11.559.36	400.00		30.079.36
Petén	5.388.15	52,948.40	25,516.35	38.517.41	140.088.13	29.358.45	1.960.00	293.776.89
Quezaltenango	17.335.61	231.232.61	27.623.95	3,787.49	147.245.09	406.772.30	15.378.98	849.376.03
Quiché	1,754.02	88.460.49	350.00	1.210.00	3.020.64	11,465.00	1,416.72	107.676.87
Retalhuleu	37.678.82	67.564.49	10.915.00	520.00		4,398.41	3.823.75	124.900.47
Sacatepéquez	8,786.12	55.790.28		740.00		18.200.00	991.87	84.508.27
San José		33.586.00	23.700.00		34.829.36	800.00		92.915.36
Santa Rosa	10.654.04	15.170.50	2.772.00	700.00	9.065.76	9.614.39	1,168.33	49.145.02
Sololá	3,202.89	2.687.00		320.00	1.171.69	4.360.00	345.00	12.086.58
Suchitepéquez	14.081.51	8,132.53	35.00	700.00	1.342.27	3.920.00	7.232.85	35,444.16
San Marcos		5.220.00	9.991.00	575.00	7.902.34	2,910.00	659.83	27.258.17
Totonicapán	5,349.11	35,673.35		720.00	10.665.97	16.280.00	2.310.00	70.998.43
Zacapa	140.117.72	139.594.31		210.00	47.594.00	36.276.16	3.868.40	367,660.59
El Progreso	400.00	127.128.25	811.00	3.560.00	19.711.97	71.740.00	21.050.00	244.401.22
Suma	$389.042.39	$2.874,286.07	$261.711.67	$119,268.73	$884.505.89	$1.114.504.28	$96.257.86	$5.739,576.89

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General de Cuentas,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 6

PRODUCTOS

de las Rentas en 1914 por Oficinas y Ramos

OFICINAS	RAMOS	Primer Semestre	Segundo Semestre	AÑO
Amatitlán	Licores y R. E	$ 218.537.25	$ 193,950.50	$ 412,487.75
	Contribuciones	54,788.65	38.792.06	[illegible]
		$ 273.325.90	$ 232,742.56	[illegible]
Alta Verapaz	Licores y R. E	$ 106,428.75	$ 100.931.25	$ 207.360.00
	Contribuciones	85,891.08	54.564.92	140.456.00
		$ 192,319.83	$ 155.496.17	[illegible]
Baja Verapaz	Licores y R. E	$ 105,153.56	$ 101.403.77	$ 206,557.33
	Contribuciones	31,562.32	28.323.42	59.885.74
		$ 136,715.88	$ 129.727.19	[illegible]
Champerico	Aduanas	$ 6.022.950.30	$ 1.068,516.96	$ 7.091.467.26
	Contribuciones	4,574.10	4.044.50	8.618.60
		$ 6.027.524.40	$ 1.072.561.46	$ 7.100,085.86
Chimaltenango	Licores y R. E	$ 208,630.25	$ 201.133.25	$ 409.763.50
	Contribuciones	100.992.12	52.148.70	[illegible]
		$ 309.622.37	$ 253,281.95	[illegible]
Chiquimula	Aduanas	$ 6.118.58	$ 954.89	[illegible]
	Licores y R. E	118,021.25	106,254.00	[illegible]
	Contribuciones	102.067.73	108,701.00	[illegible]
		$ 226,207.56	$ 215.909.89	[illegible]
Escuintla	Licores y R. E	$ 220,577.57	$ 209.604.00	$ 430.181.57
	Contribuciones	225,340.02	84.358.59	309.698.61
		$ 445,917.59	$ 293.962.59	$ 739.880.18
Guatemala	Aduanas	$13.382.056.77	$ 8.739,230.19	$22.121.286.96
	Licores y R. E	1.009.202.08	790.535.14	1.799.737.22
	Contribuciones	1.194,085.84	896.153.40	[illegible]
		$15.585,344.69	$10.425.918.73	$26.011.263.42
Huehuetenango	Aduanas	$ 4,134.26	$ 8,197.50	[illegible]
	Licores y R. E	178,905.60	176.017.45	[illegible]
	Contribuciones	103.231.62	102.584.64	205.816.26
		$ 286.271.48	$ 286.799.59	[illegible]
Lívingston	Aduanas	$ 2.260.975.81	$ 875.024.91	$ 3.136.000.72
	Licores y R. E	97.485.75	115,110.00	212.595.75
	Contribuciones	18,852.28	22.554.50	[illegible]
		$ 2.377.313.84	$ 1.012.689.41	$ 3.390.003.25
Puerto Barrios	Aduanas	$11.638.777.88	$ 3.694.665.93	$15.333,443.81
	Licores y R. E	29,605.00	50.140.00	79,745.00
	Contribuciones	18,248.80	14.929.25	[illegible]
		$11.686.631.68	$ 3.759.735.18	$15.446.366.86
Jalapa	Licores y R. E	$ 99,366.00	$ 88.586.50	$ 187,952.50
	Contribuciones	26,232.68	27,268.44	53.501.12
		$ 125.598.68	$ 115.854.94	$ 241.453.62
Jutiapa	Aduanas	$ 2,549.22	$ 3.002.75	$ 5,551.97
	Licores y R. E	178.093.75	156.464.75	334.558.50
	Contribuciones	92,164.78	28.579.72	120,744.50
		$ 272,807.75	[illegible]	$ 460.854.97
Ocós	Aduanas	$ 3.176,778.99	[illegible]	[illegible]
	Licores y R. E	5,126.55	[illegible]	[illegible]
	Contribuciones	3,438.26	[illegible]	6.172.54
		$ 3.185.343.80	$ 488.533.60	$ 3.673.877.40

Continuación del Cuadro Número 6

OFICINAS	RAMOS	Primer Semestre	Segundo Semestre	AÑO
Petén	Aduanas	$ 388,715.51	$ 377,854.18	$ 766,569.69
	Licores y R. E	23 368.00	19,085.00	42,453.00
	Contribuciones	13,400.82	15,586.39	28,987.21
		$ 425,484.33	$ 412.525.57	$ 838,009.90
Quezaltenango	Licores y R. E	$ 242.457.80	$ 222,663.08	$ 465.120.88
	Contribuciones	305.857.07	236,535.95	542,393.02
		$ 548.314.87	$ 459,199.03	$ 1.007,513.90
Quiché	Licores y R. E	$ 163,306.25	$ 108,887.32	$ 272,193.57
	Contribuciones	70.191.98	55,246.57	125,438.55
		$ 233.498.23	$ 164.133.89	$ 397,632.12
Retalhuleu	Aduanas	$ 2.920,723.37	$ 2.129,159.17	$ 5.049,882.54
	Licores y R. E	186,902.60	173,149.90	360,052.50
	Contribuciones	102,765.25	60.499.87	163,265.12
		$ 3.210,391.22	$ 2.362.808.94	$ 5 573,200.16
Sacatepéquez	Licores y R. E	$ 188,966.35	$ 116.204.85	$ 305,171.20
	Contribuciones	97,208.01	71.585.84	168,793.85
		$ 286.174.36	$ 187,790.69	$ 473,965.05
San José	Aduanas	$ 5.006,719.38	$ 949,608.38	$ 5.956,327.76
	Licores y R. E	12.669.00	12,736.00	25.405.00
	Contribuciones	21,591.32	19,301.09	40,892.41
		$ 5 040,979.70	$ 981,645.47	$ 6.022,625.17
San Marcos	Aduanas	$ 131.149.80	$ 100,800.00	$ 231.949.80
	Licores y R. E	273.204.50	241.990.75	515.195.25
	Contribuciones	132.102.67	122.678.03	254.780.70
		$ 536,456.97	$ 465.468.78	$ 1.001,925.75
Santa Rosa	Licores y R. E	$ 203,218.75	$ 191,465.50	$ 394.684.25
	Contribuciones	108.832.17	106.326.33	215,158.50
		$ 312,050.92	$ 297.791.83	$ 609,842.75
Sololá	Licores y R. E	$ 250,814.93	$ 231,855.63	$ 482,670.56
	Contribuciones	85,805.44	55,562.57	141,368.01
		$ 336,620.37	$ 287,418.20	$ 624,038.57
Suchitepéquez	Licores y R. E	$ 236,870.25	$ 205,611.25	$ 442,481.50
	Contribuciones	121.873.87	83.459.93	205,333.80
		$ 358.744.12	$ 289.071.18	$ 647,815.30
Totonicapán	Licores y R. E	$ 199,892.50	$ 143,005.00	$ 342,897.50
	Contribuciones	39,807.85	31,114.37	70,922.22
		$ 239,700.35	$ 174,119.37	$ 413,819.72
Zacapa	Licores y R. E	$ 140,952.03	$ 116.692.75	$ 257.644.78
	Contribuciones	49.094.28	47.820.90	96,915.18
		$ 190,046.31	$ 164,513.65	$ 354,559.96
El Progreso	Licores y R. E	$ 67,097.50	$ 50,402.50	$ 117,500.00
	Contribuciones	49,083.88	51,532.61	100,616.49
		$ 116,181.38	$ 101,935.11	$ 218,116.49
	Sumas	$52.965,588.58	$24.979,682.19	$77.945,270.77
	Tesorería Nacional. Entradas Extraordinarias	78,748.09	29,880.30	108,628.39
	Telégrafos y Teléfonos	1.185,830.87	1.248.386.61	2.434,217.48
	Correos Nacionales	1.254,970.86	656,837.05	1.911 807.91
	Totales	$55.485,138 40	$26.914.786.15	$82.399,924.55

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 7

PRODUCTO DE LAS RENTAS EN 1914

RAMOS RENTÍSTICOS	Primer Semestre	Segundo Semestre	Año
ADUANAS:			
Importación y adicionales	$ 2.049.912.19	$ 1.291.760.43	$ 3.341.672.62
Exportación de café	1.113.936.06	133.214.63	1.247,150.69
Exportación de otros artículos	23,478.38	24.727.10	48.205.48
Cambios	41.683.357.19	16.906.142.10	58.589.499.29
Multas	8.920.00	13.885.00	22.805.00
Entradas Extraordinarias	62.046.05	55,074.92	117.120.97
LICORES Y RAMOS ESTANCADOS:			
Licores	4.573,953.29	4.065,784.57	8.639.737.86
Tabaco	21.279.00	21.697.00	42.976.00
Pólvora	153.450.00	8,640.00	162.090.00
Salitre	13.900.00	35.000.00	48.900.00
Cartuchos	2,271.53	768.57	3,040.10
CONTRIBUCIONES:			
Papel Sellado	313,480.36	222.655.97	536.136.33
Timbres	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Habilitación de Libros	12,421.13	9.313.99	21.735.12
Contribución sobre Inmuebles	277.767.72	278,769.02	556.536.74
Contribución de Caminos	196.070.00	165.042.00	361.112.00
Contribución Militar	586.275.00	338.760.00	[illegible]
Beneficio de Ganado	956.680.12	883,186.24	1.8[illegible]
Impuesto sobre Sal	30,965.06	25.559.56	[illegible]
Herencias y Donaciones	288,681.38	97,451.67	386.13[illegible]
Venta y Permuta de Inmuebles	242.268 91	233.894.43	476.163.34
Montepíos	6,768.56	7.921 13	14.689.69
Multas	77,327.42	43.171.12	120.498.54
Terrenos Baldíos	9,158.94	8.254.47	17.413.41
Entradas Extraordinarias	243.696.48	65.195.81	308,892.29
Sumas	$53.044.336.67	$25.009.562,49	$78.053,899.16
SERVICIOS:			
Telégrafos y Teléfonos	1.185.830.87	1.248.386.61	2.434.217.48
Correos Nacionales	1.254,970.86	656.837.05	1.911.807.91
Totales	$55.485.138.40	$26.914.786.15	[illegible]

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 8

Resumen de los productos de las Rentas Fiscales en el año de 1914

RAMOS	Primer Semestre	Segundo Semestre	Año
Aduanas	$44.941.649.87	$18.424,804.18	$63.366,454.05
Licores y Ramos Estancados	4.764.853 82	4.131.890.14	8.896.743.96
Contribuciones Diversas	3.337,832.98	2.452.868.17	5.790.701.15
Sumas	$53.044.336 67	$25.009.562.49	$78.053.899.16
SERVICIOS:			
Telégrafos y Teléfonos	1.185.830.87	1.248.386.61	2.434.217.48
Correos Nacionales	1.254.970.86	656.837.05	1.911.807.91
Totales	$55.485.138.40	$26.914.786.15	$82.399.924.55

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 9

Resumen comparativo de las Rentas Fiscales de 1914 con las de 1913

RAMOS	1914	1913	Alza	Baja
Aduanas	$63.366.454.05	$65.299.528.13		$1.933.074.08
Licores y Ramos Estancados	8.896 743.96	9.142.294.06		245.550.10
Contribuciones Diversas	5.790.701.15	5.147.954.14	$ 642,747.01	
Sumas	$78.053.899.16	$79.589.776.33		
SERVICIOS:				
Telégrafos y Teléfonos	2.434.217.48	2.167,718.86	266.498.62	
Correos Nacionales	1.911.807.91	1.886.530.30	25,277.61	
Sumas	$82.399.924.55	$83.644,025.49	$ 934.523.24	
Baja			1.244.100.94	
Totales			$2.178.624.18	$2.178,624.18

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 10

Comparación de los productos obtenidos en el año de 1914 con los anotados en el Presupuesto General de Gastos Fiscales de 1º de julio de 1914 a 30 de junio de 1915

RAMOS	Productos Efectivos	Productos Calculados	Alza
Aduanas	$63.366.454.05	$40.700.000.00	$22.666.454.05
Licores y Ramos Estancados	8.896.743.96	8.000.000.00	896.743.96
Contribuciones Diversas	5.790,701.15	3.800.000.00	1.990,701.15
Sumas	$78.053.899.16	$52.500.000.00	$25.553.899.16
SERVICIOS:			
Telégrafos y Teléfonos	2.434.217.48	1.300.000.00	1.134.217.48
Correos Nacionales	1.911.807.91	1.200.000.00	711.807.91
Totales	$82.399.924.55	$55.000,000.00	$27.399.924.55

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 11

Movimiento de las Cajas Fiscales en el año 1914

INGRESOS

Saldo en 1º de enero de 1914		$ 1.942,341.24
Importación	$ 1.774,077.12	
Exportación	323,526.04	
Artículos libres	6,441.46	
Licores	8.787,454.66	
Tabaco	43,506.00	
Pólvora	162,861.75	
Salitre	47,525.00	
Cartuchos	2,893.35	
Papel Sellado	531,712.43	
Timbres	166,311.66	
Habilitación de libros	21,735.12	
Contribución sobre inmuebles	556,574.66	
Contribución de caminos	356,285.00	
Contribución militar	914,200.00	
Beneficio de ganado	1.784,848.82	
Impuesto sobre sal	56,524.62	
Herencias y donaciones	5,336.33	
Venta y permuta de inmuebles	243,450.93	
Montepíos	12,976.59	
Multas	137,165.64	
Terrenos baldíos	7,534.22	
Entradas extraordinarias	361,848.84	
Depósitos	341,011.11	
Deudores	9,750.00	
Devoluciones	310,777.02	
Traslaciones	1.128,061.00	
Banco de Guatemala, oro a la par	25,000.00	
Depósitos en oro	1.389,506.10	
Traslaciones, oro a la par	53,651.07	
Banco de Guatemala, saldo a varias cuentas	25,640.04	
Banco de Occidente, saldo a varias cuentas	19,157.86	
Cambios	26.281,627.53	45.888,971.97
Telégrafos y Teléfonos	$ 560,859.18	
Correos Nacionales	713,420.82	1.274,280.00
Suma		$49.105,593.21

EGRESOS

Gobernación y Justicia	$ 3.549,576.68	
Casas de Beneficencia	1.188,159.34	
Municipios	648,508.69	
Relaciones Exteriores	349,136.17	
Hacienda	4.367,063.52	
Fomento	1.876,530.25	
Guerra	11.025,473.15	
Instrucción Pública	3.681,002.75	
Clases Pasivas	606,466.21	
Deudores	66,033.97	
Depósitos	521,679.47	
Devoluciones	77,580.49	
Traslaciones	5.843,097.44	
Traslaciones oro	43,949.77	
Cambios	11.978,160.17	$45.822,418.07
Telégrafos y Teléfonos	$ 560,106.89	
Correos Nacionales	798,682.35	1.358,789.24
Suma		$47.181,207.31
Saldo en 31 de diciembre de 1914		1.924,385.90
Suma		$49.105,593.21

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 12

Movimiento de la Tesorería Nacional durante el año de 1914

	INGRESOS	EGRESOS
Saldo anterior en 1º de enero de 1914	$ 980,024.58	
Enero	959.759.77	$ 995,569.39
Febrero	2.812.138.81	2.832.992.09
Marzo	3.104.828.47	2.717.476.55
Abril	1.653.728.26	1.627.490.56
Mayo	4.843.281.51	5.130.380.73
Junio	2.423.598.64	1.519.399.42
Julio	2.212.153.19	1.590.868.85
Agosto	2.502.238.86	3.828,650.11
Septiembre	2.047,830.07	1.872.570.96
Octubre	2.335.183.54	2.485.305.73
Noviembre	1.267.856.69	1.430.820.91
Diciembre	2.779.235.41	2.670.278.86
		$28.701.804.16
Saldo en 31 de diciembre de 1914		1.220.053.64
Total	$29.921.857.80	$29.921.857.80

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 13

GASTOS GENERALES

de la Administración Pública, pagados durante el año de 1914

RAMOS ADMINISTRATIVOS

Gobernación y Justicia	$ 8.282.486.68	
Relaciones Exteriores	2.080.692.88	
Hacienda	5.042.917.91	
Fomento	2.976,792.31	
Guerra	16.342.723.68	
Instrucción Pública	3.918.732.26	
Clases Pasivas	625.731.21	$39.270.076.93
Crédito Público		5.747,332.80
Total		$45.017,409.73

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 14

DEUDA EXTERIOR DEL 4%

CUENTA EN ORO.—SITUACIÓN EN 30 DE JUNIO DE 1915

Emisión según Decreto número 514 de 27 de agosto de 1895	£1.600,000-00-0	$ 8.000,000.00
Amortización	117,200-00-0	586,000.00
Deuda en 30 de junio de 1898	£1.482,800-00-0	$ 7.414,000.00
Certificaciones del 50% por intereses vencidos en 30 de diciembre de 1898 y en 30 de junio de 1899, bonificables de conformidad con el artículo 3º del Convenio de 20 de marzo de 1902	29,656-00-0	
Completo de intereses anteriores reconocidos en 1914	4-00-0	148,300.00
Suma	£1.512,460-00-0	$ 7.562,300.00
Intereses sobre £1.482,800 desde 1º de julio de 1899 hasta 30 de junio de 1913, o sean 13 años, al 4% anual, según Decreto número 514 de 27 de agosto de 1895	830,368-00-0	4.151,840.00
Intereses sobre £29,660 desde 1º de julio de 1901 a 30 de junio de 1913, o sean en 12 años al 4% anual, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2ª del Convenio de 10 de mayo de 1913	14,234-17-7	71,174.39
Intereses al 4% anual sobre £1.512,456 desde 1º de julio de 1913 a 30 de junio de 1915	120,996-09-8	604,982.41
Total	£2.478,059-07-3	$12.390,296.80
Se pagan intereses anticipados de dos años, al 4% anual, sobre £1.512,460, o sean los de 1º de julio de 1913 a 30 de junio de 1915	120,996-09-8	604,982.41
	£2.357,062-17-7	$11.785,314.39

RESUMEN

Capital	£1.512,460-00-0	$ 7.562,300.09
Intereses	844,602-17-7	4.223,014.30
Total	£2.357,062-17-7	$11.785,314.39

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 15

BONOS DE LA DEUDA INTERIOR

	DEBE	HABER
Saldo en 1º de enero de 1914:		
Bonos puestos en circulación hasta el día 8 de abril de 1910................	$ 3.667,000.00	
Fracciones emitidas..................	7,286.08	
Intereses en la fecha................	7.174,053.00	
Saldo en 31 de diciembre de 1914......	....	$10.848,339.08
Totales.....................	$10.848,339.08	$10.848,339.08

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 16

BONOS DEL FERROCARRIL DEL NORTE

	DEBE	HABER
Saldo en 1º de enero de 1914:		
Bonos emitidos hasta el día 17 de marzo de 1906..........................	$2.513,900.00	
Intereses en la fecha................	2.483,091.00	
Saldo en 31 de diciembre de 1914......	....	$4.996,991.00
Totales..........................	$4.996,991.00	4.996,991.00

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 17

Contrato de 28 de agosto de 1899 celebrado con los Bancos establecidos en la República

	Banco Agrícola Hipotecario	Banco Colombiano	Banco de Guatemala	Banco Internacional	Banco de Occidente	TOTALES
Saldos de Letras de Complacencia	$ 414,922.03	.....	$ 430,829.83	$ 426,750.05	.....	$ 1.272,501.91
Saldos de Contratos por Importación de plata	64,189.62	$ 15,606.28	52,459.43	62,717.77	$ 28,846.64	223,819.74
Saldos del Empréstito de mayo de 1897	324,000.00	200,000.00	324,000.00	324,857.00	324,000.00	1.496,857.00
Saldos de Créditos Diversos	25,000.00	.....	284,493.67	.....	.....	309,493.67
Sumas	$ 828,111.65	$215,606.28	$1.091,782.93	$ 814,324.82	$ 352,846.64	$ 3.302,672.32
Intereses al 12% anual hasta 31 de julio de 1899	99,184.66	42,956.14	96,874.70	97,719.00	42,341.64	379,076.14
Liquidación en 31 de julio de 1899	$ 927,296.31	$258,562.42	$1.188,657.63	$ 912,043.82	$ 395,188.28	$ 3.681,748.46
Entregaron por dotación en 1899 y 1900 según Contrato	463,648.16	129,281.21	594,328.82	456,021.91	197,594.14	1.840,874.24
Capital conforme al Contrato	$1.390,944.47	$387,843.63	$1.782,986.45	$1.368,065.73	$ 592,782.42	$ 5.522,622.70
Intereses liquidados al 5% anual, desde 1º de agosto de 1899 hasta 31 de diciembre de 1914	1.125,403.06	327,711.83	1 442,652.00	1.109,365.28	474,956.53	4.480,088.70
Sumas	$2.516,347.53	$715,555.46	$3.225,638.45	$2.477,431.01	$1.067,738.95	$10.002,711.40
Distribución hecha por los Bancos, servicio que hicieron por turno según Contrato	526,234.43	119,656.54	674,546.22	517,515.11	224,206.29	2.062,158.59
Saldos a favor de los Bancos en 31 de diciembre de 1914	$1.990,113.10	$595,898.92	$2.551,092.23	$1.959,915.90	$ 843,532.66	$ 7.940,552.81

CUENTA DEL SERVICIO DE ESTE EMPRÉSTITO

	DEBE	HABER
Productos que recibieron por rentas consignadas desde 1º de enero de 1900 a 31 de diciembre de 1909	$2.062,158.59	
Distribuciones hechas por el Banco Agrícola Hipotecario	.....	$ 597,739.28
Distribuciones hechas por el Banco Colombiano	.....	211,340.70
Distribuciones hechas por el Banco de Guatemala	.....	491,609.72
Distribuciones hechas por el Banco Internacional	.....	499,475.82
Distribuciones hechas por el Banco de Occidente	.....	261,993.07
Sumas	$2.062,158.59	$2.062,158.59

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 18

Movimiento de Caja en las Tesorerías Especiales en 1914

	DEBE	HABER
Instituto Nacional Central de Señoritas		
Saldo anterior	$ 979.94	
Tesorería Nacional	213,851.75	
Pensiones	23,775.00	
Sueldos	....	$ 98,330.00
Salarios	....	5,880.00
Alimentación	....	129,412.37
Gastos generales	....	5,219.37
Saldo	....	64.95
Suma	$ 238,606.69	$ 238,606.69
Instituto Nacional Central de Varones		
Saldo anterior	$ 9,082.60	
Tesorería Nacional	271,286.00	
Pensiones y derechos	83,460.00	
Entradas extraordinarias	1,413.00	
Mobiliario	....	$ 4,109.50
Sueldos	....	119,735.50
Salarios	....	20,919 23
Alimentación	....	183,091.74
Gastos generales	....	35,077.99
Reparaciones	....	418.00
Gastos extraordinarios	....	1,069.50
Saldo	....	820.14
Suma	$ 365,241.60	$ 365,241.60
Escuela de Artes y Oficios Femeniles		
Saldo anterior	$ 3.56	
Tesorería Nacional	89,225.00	
Sueldos	....	$ 16,285.00
Alimentación	....	71,461.49
Gastos generales	....	116.00
Ministerio de Fomento	....	1,365.00
Saldo	....	1.07
Suma	$ 89,228.56	$ 89,228.56
Escuela Normal Central de Profesores e Instituto de Indígenas		
Saldo anterior	....	
Tesorería Nacional	$ 287,748.00	
Pensiones	71,083.00	
Sueldos	....	$ 74,350.00
Salarios	....	8,832.00
Alimentación	....	231,125.00
Gastos generales	....	43,270.65
Saldo	....	1,253.35
Suma	$ 358,831.00	$ 358,831.00

Continuación del Cuadro Número 18

	DEBE	HABER
Escuela de Derecho y Notariado		
Saldo anterior	$ 5,846.36	
Derechos de matrícula	3,420.00	
Decretos de recibimiento	3,850.00	
Facultad de Derecho	3,780.00	
Derechos de examen	6,150.00	
Reparaciones del edificio	28,650.00	
Sueldos	200.00	
Impresiones del periódico		$ 1,785.00
Gastos generales		4.341.00
Derechos de examen		3,790.00
Derechos de recibimiento		2.055.00
Manuel Cabral, padre		6,785.70
Sueldos		360.00
Biblioteca		260.00
Reparaciones del edificio		27.402.12
Mobiliario		3.203.00
Saldo		1,914.54
Suma	$ 51,896.36	$ 51,896.36
Tipografía Nacional		
Saldo	$ 4.879.42	
Tesorería Nacional	444,188.10	
"El Guatemalteco"	45,053.00	
Reembolsos por materiales	7,705.00	
Trabajos particulares	570.00	
Planillas de operarios		$299,361.60
Gastos generales		195,921.81
Saldo		7,112.11
Suma	$ 502,395.52	$ 502,395.52
Escuela de Medicina y Farmacia		
Saldo anterior	$ 17.269.93	
Matrícula de cursante	12,840.00	
Derechos de examen	28.910.00	
Matrícula de farmacias	1.220.00	
Patentes de farmacias	25,154.00	
Laboratorio Químico	300.00	
Periódico "La Escuela de Medicina"	840.00	
Subvenciones	7,590.00	
Entradas extraordinarias	14.130.00	
Sueldos de empleados		$ 23,480.00
Biblioteca		660.00
Honorarios		22,085.75
Periódico "La Escuela de Medicina"		7.890.00
Servicio práctico de clases		7,077.75
Laboratorio Químico		1,500.00
Depósitos		641.00
Mejoras al edificio		1,800.00
Reparaciones		1,578.00
Jardín Botánico		9,190.00
Consignaciones		425.00
Gastos generales		17,922.25
Gastos de escritorio		6,683.25
Gastos extraordinarios		2,163.00
Anfiteatro Anatómico		168.00
Saldo		4,989.93
Suma	$ 108,253.93	$ 108,253.93

Continuación del Cuadro Número 18

	DEBE	HABER
Lotería del Hospicio		
Saldo	$ 29,918.33	
Agentes	901,138.00	
Depósitos	243,618.00	
Emisión	132,437.00	
Banco Internacional	831,817.08	
Impuesto sobre loterías extranjeras	43,589.30	
Comisiones	3,453.10	
Deudores	1,398.00	
Gastos generales	0.50	
Efectivo para premios	55.00	
Gastos generales		$ 47,983.43
Efectivo para premios		667,781,00
Comisiones		147,398.76
Banco Internacional		858,564.00
Dirección del Hospicio		201,382.26
Asilo Estrada Cabrera		142,849.49
Depósitos		5,280.50
Agentes		3,405.00
Fondo de reserva		10.00
Ganancias y pérdidas		1,000.00
Banco Americano		25,000.00
Deudores		2,600.00
Saldo		84,169.87
Suma	$2.187,424.31	$2.187,424.31
Tesorería de las Casas de Beneficencia		
Saldo anterior	$ 151.33	
Asilo de Dementes	54,713.00	
Asignación sobre baldíos	9,524.51	
Banco Agrícola Hipotecario	384,585.91	
Cuartas de colegio	1,359.21	
Destace de reses	151,040.00	
Depósitos	3,400.00	
Donaciones	117,750.62	
Impuesto sobre donaciones	10,441.06	
Impuesto sobre herencias	121,415.34	
Impuesto sobre dividendos	396,464.18	
Impuesto sobre azúcar	152,202.97	
Impuesto sobre teléfonos	38,331.00	
Impuesto sobre harinas	28,542.35	
Ingresos extraordinarios	7,003.79	
Plaza de Toros	275.00	
Sellos de beneficencia	116,152.64	
Servicio Fúnebre	283,003.57	
Suplementos al Servicio Fúnebre	125,011.00	
Traslación de dominio	149,269.38	
Nuevo Cementerio	1,533.00	
Obligaciones por pagar	30,000.00	
Banco Internacional	29,500.00	
Hospital General	96,611.22	
Asilo de Dementes		$ 189,354.01
Asilo "La Piedad"		18,469.84
Asilo de Maternidad "Joaquina"		165,838.90
Antiguo Cementerio		1,340.00
Banco Agrícola Hipotecario		393,178.94
Banco Internacional de Guatemala		29,500.00
Construcciones y reparaciones en el Hospital		43,588.56
Van	$2.408,281.88	$ 841,270.25

Continuación del Cuadro Número 18

	DEBE	HABER
Vienen	$2.408,281.88	$ 841,270.25
Cambios sobre el extranjero		247,311.29
Collin de París		1,200.00
Depósitos		3,600.00
Destace de reses		4,112.37
Egresos extraordinarios		5,431.00
Gastos diversos		8,947.83
Hospital General		514,492.83
Hospital de Epidemias		3,083.25
Hospicio Nacional		193,867.39
J. Riedel de Berlín		2,500.00
Intereses		500.00
Nuevo Cementerio		266,734.68
Reparaciones en el Asilo de Dementes		6,606.85
Sellos de Beneficencia		22,576 86
Servicio Fúnebre		29,554.08
Schwartz Bros. y Cia. de San Francisco Cal		4,856.61
Sueldos de Tesorería		35,930.00
Suplementos al Servicio Fúnebre		117,456.62
Impuestos sobre herencias		215.94
Impuesto sobre donaciones		1,918.75
Traslación de dominio		91,991.60
Tolmson y Tolmson de Nueva York		132.02
O'Reill Bros. de Nueva York		33.58
Kinj, Schercer de Nueva York		211.05
Parke Davis de Nueva York		436.29
Luciano Boudousse, de París		200.00
Maitland Coppell y Cía., de Nueva York		2,851.36
Plaza de Toros		120.00
Saldo		139.38
Suma	$2.408,281.88	$2.408,281.88
Tesorería Municipal		
Saldo anterior	$ 21,099.42	
Contribución de alumbrado	402,714.02	
Tren de Aseo	126,589.50	
Canon Agua Mixco y Pinula	62,351.00	
Canon Agua de Acatán	39,177.00	
Multas	3,967.00	
Mercado Central	131.761.27	
Cambio datación de agua	1,300.00	
Arrendamientos	24,300.00	
Licencias	5,715.00	
Matrículas varias	2,160.00	
Impuestos	20,260.00	
Matrículas de vehículos	60,239.31	
Destace de reses	45,736.00	
Oficinas de Comisiones	1,200.00	
Contribución de Ornato	13,203.00	
Entradas extraordinarias	5,801.50	
Mercado Municipal del Sur	11,170.75	
Banco de Guatemala	55,733.52	
Sucursal Banco de Occidente	1.124,862.62	
Servicio de Crematorio		$ 67,942.50
Servicio de Ornato		68,420.75
Prisión de Mujeres		35,648.75
Van	$2.159,340.91	$ 172,012.00

Continuación del Cuadro Número 18

	DEBE	HABER
Vienen	$2.159,340.91	$ 172,012.00
Empresa Eléctrica del Sur		531,447.99
Secretaría Municipal		39,386.25
Tesorería Municipal		37,393.75
Dirección de Aguas		21,919.00
Juzgado de Policía y Ornato		27,393.33
Dirección de Contabilidad		18,900 00
Rastro de Ganado Mayor		7,859.00
Mercado Municipal del Sur		5,950.00
Biblioteca Municipal		4,280.00
Gastos generales		13,766.50
Pensiones		1,392.50
Gastos extraordinarios		162,625.58
Servicio del Tren de Aseo		230,852.05
Servicio de Aguas		88,858.00
Mercado Central		25,901.50
Honorarios		1,620.06
Instrucción Pública		25,698.33
Oficina de Abastos		22,400.00
Oficina de Vacuna		8,260.00
Medicinas		16,677.75
Casas de Préstamos		1,800.00
Bonos de Acatán		3,090.00
Giocondo Granay		94,801.20
Servicio del Mercado Central		9,737.57
Sucursal del Banco de Occidente		270,485)73
Permey y Frank		4,126:00
Comisión		6,353.18
Intereses		1,218.83
Empresa Eléctrica del Norte		134,667.50
Mobiliario		5,800.00
Empréstito del 12 de febrero de 1910		42,083.83
Empréstito del 12 de agosto de 1912		7,431.13
Banco de Guatemala		55,733.52
Impresiones		7,483.00
Saldo		49,935.83
Suma	$2.159,340.91	$2.159,340.91
Dirección del Hospicio		
Saldo anterior	$ 35,488.40	
Lotería del Hospicio	157,679.46	
Loterías extranjeras	43,192.80	
Tesorería Nacional	12,000.00	
Donaciones	14,100.00	
Devoluciones	343.97	
Reparaciones		$ 46,660.59
Banda del Hospicio		10,976.25
Alimentación		66,223.50
Gastos generales		54,448.62
Gota de Leche		12,136.00
Mobiliario		7,540.50
Gastos extraordinarios		1,500.00
Saldo		63,319.13
Suma	$ 262,804.63	$ 262.804.63
Tesorería de la Policía		
Saldo anterior	$ 120.00	
Conmutas	42,266 00	
Extraordinarios	2,596.00	
Van	$ 44,982.00	

Continuación del Cuadro Número 18

	DEBE	HABER
Vienen	$ 44,982.00	
Alimentación	192.00	
Cuerpo de Policía	13,863.33	
Matrículas	6,675.00	
Tesorería Nacional	548,916.42	
Alimentación		$ 19,494.00
Extraordinarios		23,926.50
Cuerpo de Policía		517,463.54
Tesorería Nacional		48,943.69
Saldo		4,801.02
Suma	$ 614,628.75	$ 614,628.75
Asilo Maternidad "Joaquina"		
Saldo anterior	$ 13,902,43	
Tesorería de las Casas de Beneficencia	44,040.00	
Donaciones	39,237.00	
Administración de Rentas de Amatitlán	16,300.00	
Pensiones	9,267.50	
Banco de Occidente	11.075.01	
Útiles y enseres	56.00	
Dirección de Aduanas	17.45	
Gastos de plaza		$ 12.900.00
Banco de Occidente		42.600.00
Gastos extraordinarios		11.760.24
Edificio		7.999.00
tiles y enseres		20,690.00
Presupuesto de empleados		16,800.00
Salarios		9,240.40
Presupuesto adicional		1,520.00
Farmacia y Laboratorio		3,323.19
Costurería		1,555.00
Gastos generales		1,795.00
Devoluciones		1,057.50
Mobiliario		1,830.00
Gastos varios		64.50
Gastos de escritorio		468.00
Banco de Occidente		17.45
Saldo		275.51
Suma	$ 133,895.39	$ 133,895.39
Correos Nacionales		
Saldo anterior	$ 354,462.76	
Sellos postales	241,575.00	
Apartados	4,116.00	
Certificados	26,014.18	
Multas	1,824.00	
Tres por ciento sobre valores declarados	6,186.33	
Remesas	21,186.48	
Correspondencia sin porte	1,199.11	
Cambios	38,000.00	
Banco Internacional	800.00	
Fardos postales	372.519.72	
Correos ordinarios		$ 14.618.00
Correos extraordinarios		5.275.00
Gastos ordinarios		30.001.83
Gastos extraordinarios		140.438.04
Oficinas de Correo		4.374.99
Sueldos de la General		157.515.00
Van	$1.067.883.58	$ 352.222.86

Continuación del Cuadro Número 18

	DEBE	HABER
Vienen	$1.067.883.58	$ 352,222,86
Sobresueldos de la General		252,110.00
Aguinaldos		16,087.50
Contratos		21.000.00
Remesas		7,259.30
Dirección General de Aduanas		113,903.87
Banco Internacional		16,060.50
Pagos en oro		5,838.32
Agente Postal en New Orleans		14,200.00
Saldo		269,201.23
Suma	$1.067,883.58	$1.067,883.58
Academia Militar		
Saldo anterior	$ 9,089.46	
Tesorería Nacional	256.957.48	
Alimentación	522.50	
Alimentación		$ 138,295.47
Gastos generales		53,383.17
Sueldos		64,288.28
Gastos extraordinarios		5,632.00
Tesorería Nacional		1,684.40
Saldo		3,286.12
Suma	$ 266,569.44	$ 266,569.44
Escuela Nacional de Música		
Saldo anterior	$ 2,874.27	
Tesorería Nacional	124,662.00	
Sueldos		$ 30,290.00
Salarios		2,826.00
Alimentación		46,846.75
Escuela de Telegrafía		21,950.00
Gastos generales		24,232.25
Saldo		1,391.27
Suma	$ 127,536.27	$ 127,536.27
Telégrafos Nacionales		
Saldo anterior	$ 42,617.05	
Empleados	475,722.14	
Tesorería Nacional	66.774.54	
Gratificaciones	18,362.50	
Empleados		$ 267,567.07
Dirección General de Telégrafos		95,902.29
Gastos generales		158,339.78
Gratificaciones		17,632.50
Depósitos del Banco de Occidente		11,000.00
Reparaciones		9,665.25
Saldo		43,369.34
Suma	$ 603,476.23	$ 603,476.23

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General de Cuentas,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros de la
Económico-Coactiva,
PEDRO DONIS, hijo.

Cuadro Número 19

Productos de las Rentas Fiscales en 9 años o sea de 1889 a 1897

Nº	RAMOS	1889	1890	1891	1892	1893
	ADUANAS					
1	Derechos de Importación y Adicionales	$2.742,412.71	$2.980.550.94	$3,550.282.88	$3.427.641.97	$4.278.341.32
2	Derechos de Exportación	552.045.43	559,529.81	1.051.246.94	982.367.62	1.183.835.71
3	Derechos de Reembarque, multas, etc	1,209.68	809.29	690.46	480.46	547.23
4	Cambios	....	....	....	....	106.018.17
	Sumas de Aduanas	$3.295.667.82	$3.540.890.04	$4.602,220.28	$4.410.490.05	$5.568.742.43
	LICORES Y RAMOS ESTANCADOS					
5	Renta de Licores	1.811,773.17	2.398,047.61	$2.776,837.43	2.911.956.03	3.175.799.72
6	Renta de Tabacos	68,970.08	115.529.69	99.884.91	113,153.30	189,964.45
7	Renta de Pólvora	24.460.50	23,783.00	33,568.50	33,984.12	37.861.25
8	Renta de Salitre	10.553.62	13,263.09	14.465.25	18.530.75	21.572.50
9	Cartuchos	....	....	....	....	....
	Sumas de Licores y Ramos Estancados	$1.915.757.37	$2.550,623.39	$2.924.756.09	$3.077,624.20	$3.425,197.92
	CONTRIBUCIONES					
10	Papel Sellado	146,617.97	136,634.66	196,143.30	131,809.92	207,406.47
11	Timbres	20,815.76	25,049.83	23.505.36	22.271.98	24,609.09
12	Habilitación de Libros	6,337.00	6,980.55	8,192.59	8.419.13	8,728.85
13	Contribución sobre Inmuebles	114,894.73	237,798.24	327,349.49	317,992.74	338.971.70
14	Contribución Militar y Excepción de Servicios	11,412.50	21,300.00	25.00	20,083.80	27,490.00
15	Contribución de Caminos	102,284.93	87,941.42	77,934.30	94,188.34	142,706.08
16	Contribución sobre Herencias y Donaciones	263.35	4,770.12	22,417.88	21.791.58	20,076.57
17	Contribución sobre Beneficio de Ganado	165,880.97	171,872.83	73,141.46	87,798.49	148,783.75
18	Contribución sobre Sal	41,845.34	36.726.27	32,907.05	32,423.81	26,708.17
19	Contribución sobre Venta y Permuta de Inmuebles	3,672.82	149.539.74	87,279.75	110,885.89	144.735.11
20	Multas	11,433.90	7,792.60	10,238.58	23,950.08	19.559.12
21	Montepíos	14,260.98	14,448.85	18,471.33	11,967.74	[illegible]
22	Redención de Censos	9,784.76	6,039.65	3,405.90	2,365.86	[illegible]
23	Terrenos Baldíos	38,442.55	35,223.69	25,366.56	18,540.34	[illegible]
24	Entradas Extraordinarias	2,229.74	3,735.52	37,569.39	33,073.52	[illegible]
25	Impuesto sobre Harinas	41.525.57	48,291.07	19,989.31	17,954.60	28,307.08
26	Comisos, Devoluciones y Matrículas	1,892.99	631.49	1,609.36	3,991.62	264.21
27	Ferrocarril al Norte 10%, y 6%	....	....	....	....	....
28	Ferrocarril al Norte, Acciones Voluntarias	....	....	....	....	....
29	Fondos Judiciales	....	....	....	....	....
	Sumas de Contribuciones	$ 733.595.86	$ 994,776.53	$ 965.546.61	$ [illegible]	[illegible]
	SERVICIOS					
30	Telégrafos y Teléfonos	50,643.51	65,215.48	61,355.86	[illegible]	[illegible]
31	Correos Nacionales	106,508.36	131,645.56	129,657.46	[illegible]	[illegible]
32	Casa de Moneda	50,627.73	25,391.50	....	[illegible]	22,382.05
	Sumas de Servicios	$ 207,779.60	$ [illegible]	$ 191,013.32	$ [illegible]	$ 256,229.66
	Totales	$6,152,800.65	$7,308,542.50	$8,683,536.50	$[illegible]	$ 422,753.03

Continuacion del Cuadro Número 19

Nº	RAMOS	1894	1895	1896	1897	TOTALES
	ADUANAS					
1	Derechos de Importación y Adicionales	$ 3.648,868.21	$ 5.411,152.97	$ 5.988,600.12	$ 3.655,303.52	$35.683,154.64
2	Derechos de Exportación	1.160,555.30	1.382,961.03	1.277,170.43	1.492,822.92	9.642,535.19
3	Derechos de Reembarque, Multas, etc.	1,079.75	1,034.94	268.64	203.00	6,323.45
4	Cambios	1.253,134.12	1.536,316.88	1.718,378.32	1.661,797.40	6.275,644.89
	Sumas de Aduanas	$ 6.063.637.38	$ 8.331,465.82	$ 8.984,417.51	$ 6.810,126.84	$51.607,658.17
	LICORES Y RAMOS ESTANCADOS					
5	Renta de Licores	3.372,946.37	3.538,577.60	3.434,703.99	3.223,756.16	26.644,398.08
6	Renta de Tabacos	369,692.59	154,094.18	206,862.45	181,312.90	1.499,464.55
7	Renta de Pólvora	49,740.66	49,712.91	58,385.62	55,985.12	367,481.68
8	Renta de Salitre	32,195.60	36,824.49	38,096.75	44,065.50	229,567.55
9	Cartuchos	9,109.40	37,306.19	50,196.56	41,049.56	137,661.71
	Sumas de Licores y Ramos Estancados	$ 3.833,684.62	$ 3,816,515.37	$ 3.788,245.37	$ 3.546,169.24	$28.878,573.57
	CONTRIBUCIONES					
10	Papel Sellado	236,228.14	312,071.94	325,618.95	287,352.80	1,979,884.15
11	Timbres	80,631.31	124,595.43	113,099.02	95,248.59	529,826.37
12	Habilitación de Libros	14,398.07	13,928.79	12,795.96	10,811.93	90,592.87
13	Contribución sobre Inmuebles	345,216.45	263,721.98	282,288.12	384,217.02	2.612,450.47
14	Contribución Militar y Excepción de Servicios	465,971.00	255,755.70	291,085.00	245,220.00	1.339,343.00
15	Contribución de Caminos	155,152.60	135,423.24	163,226.00	145,242.00	1.104,098.91
16	Contribución sobre Herencias y Donaciones	25,286.96	267,751.97	74,453.00	55,571.54	492,382.97
17	Contribución sobre Beneficio de Ganado	162,432.83	186,082.75	175,623.50	168,446.50	1.340,063.08
18	Contribución sobre Sal	27,938.86	28,140.63	23,860.67	19,421.98	269,972.78
19	Contribución sobre Venta y Permuta de Inmuebles	121,946.02	94,651.52	128,838.89	71,897.51	913,447.25
20	Multas	12,982.96	95,865.15	14,003.05	18,241.53	214,069.97
21	Montepíos	1,267.61	1,535.11	885.64	1,012.98	65,701.51
22	Redención de Censos	7,130.69	9,899.65	11,307.96	4,187.97	66,177.79
23	Terrenos Baldíos	33,473.09	60,614.75	47,906.47	24,423.69	295,710.33
24	Entradas Extraordinarias	7,359.01	103,795.70	154,632.95	35,696.47	386,673.31
25	Impuestos sobre Harinas					156,067.63
26	Comisos, Devoluciones y Matrículas					8,389.67
27	Ferrocarril al Norte 10%, y 6%			241,396.46	265,013.05	506,409.51
28	Ferrocarril al Norte, Acciones Voluntarias			2,985.00	1,807.27	4,792.27
29	Fondos Judiciales			5,011.00	5,030.25	10,041.25
	Sumas de Contribuciones	$ 1.697.415.60	$ 1.053.834.31	$ 2.069.017.64	$ 1.839,846.08	$12.386.125,09
	SERVICIOS					
30	Telégrafos y Teléfonos	88,034.12	89,844.16	97,185.32	94,700.80	693,048.78
31	Correos Nacionales	168,254.15	200.007.51	211,875.49	188,898.46	1,436,811.37
32	Casa de Moneda					99,081.11
	Sumas de Servicios	$ 256.288.27	$ 289,851.67	$ 309.060.81	$ 283,599.26	$ 2.228,941.26
	Totales	$11.851,025.87	$14.391.667.17	$15.150,741.33	$12.479,741.42	$95.101,298.09

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 20

PRODUCTOS

de las Rentas Fiscales en 17 años o sean de 1898 a 1914

RAMOS	1898	1899	1900	1901	1902	1903
ADUANAS						
Derechos de Importación	$2.437.197.83	$1.606.898.37	$1.150.579.91	$ 2.433.689.96	$ 2.937,221.67	$ 1.432,096.67
Derechos de Exportación	1.194.195.39	815,551.60	1.573.873.50	4.719,485.75	4.707.448.91	4.674,973.04
Derechos de Reembarques y Multas	174.92	323.00	2.168.65	7,920.79	11,113.91	3.423.394.99
Cambios	1.491,399.78	927,578.20	681,830.05	1.343,446.18	3.074.860.56	454.819.05
Entradas Extraordinarias	....	243.286.16	164.483.22	8,718.20	65.537.93	68,856.99
Sumas de Aduanas	$5.122,967.92	$3.593,637.33	$3.572,935.33	$ 8.513.260.88	$10.796,182.98	$10.054.140.74
LICORES Y RAMOS ESTANCADOS						
Renta de Licores	2.984,672.01	3.024.595.54	3.190,842.20	3.534,899.58	4,213,839.29	4.724,677.74
Renta de Tabacos	136,339.64	80.344.32	22,789.40	41,498.47	34,526.19	20.190.11
Renta de Pólvora	49,075.00	56,600.00	63,529.25	88,883.00	97.543.00	96,949.75
Renta de Salitre	44,214.50	43.234 04	48.812.50	53.391.25	74,869.87	82.236.63
Renta de Cartuchos	39,867.79	45,289.37	42,832.21	57,220.68	52.145.00	53.072.15
Sumas de Licores y Ramos Estancados	$3.254.168.94	$3.250,063.27	$3.368,805.56	$ 3.775.892.98	$ 4.472.923.35	$ 4.977.126.38
CONTRIBUCIONES						
Papel Sellado	237.940.55	229,368.00	160.627.13	214.769.46	149,802.00	224,968.55
Timbres	66.469.84	48,832.60	63.738.64	82.047.02	86 783.98	84.228.90
Habilitación de Libros	10,478.36	7.287.17	7.567.91	12.996.90	10.129.84	8.381.44
Contribución sobre Inmuebles	212.537.32	395.348.09	373,954.61	365,652.03	416,925.27	372.473 91
Contribución Militar	17.210.00	18,729.00	174.235.00	123.890.00	73.855.00	83,945.00
Contribución de Caminos	136.134.00	169,117.37	173,098.00	182.622.00	202,071.00	222,458.00
Herencias y Donaciones	8,605.88	22.148.22	41,715.29	67,787.23	66,037.96	125.239.41
Contribución Beneficio de Ganado	166.289.97	185,810.97	162,870.26	159,938.86	175,045.86	168.913.42
Impuesto sobre Sal	30,421.18	36,351.06	32,337.91	34,309.49	27.172.33	19,505.84
Impuesto sobre Venta y Permuta de Inmuebles	67.792.93	194,542.29	260,861.18	280.149.27	238,165.64	246,068.25
Multas	20 654.41	30.000.92	20 482.53	17.552 22	32,374.18	
Montepíos	4,137.34	11,273.86	18,725.60	19.011.40	19,222.11	123.071.60
Redención de Censos	2.343.61	856.47	710.06	9.40	....	757 10
Terrenos Baldíos	33.311.53	53.535.60	58,528.72	60,054.56	93.836.39	67,919.63
Entradas Extraordinarias	19.262.26	11,543.72	15,401.22	30.456.71	50,197.22	....
Excepción de Servicios	48,429.25	150.00	....	....	....	....
Ferrocarril al Norte 10% y 6%	902 65	....	....	....	....	....
Fondos Judiciales	2,730.37	1,663.62	....	....	....	....
Caña	....	....	....	....	40,899.89	40,086 16
Sumas de Contribuciones	$1.085,651.45	$1.416.558.96	$1.564.854.06	$ 1.651,246.55	$ 1 682.518 67	$ 1 788,017 21
SERVICIOS						
Correos Nacionales	102.844.41	86,275.36	88,364.42	109.501.22	151,876 04	217,344.06
Telégrafos y Teléfonos Nacionales	173,028.78	220,371.27	265,987.26	394 428.55	530,471.52	550 256 31
Totales	$9.738,661.50	$8.566,906.19	$8.860,946.63	$14.444.330.18	$17.633,972.55	$17.586,884.70

Continuación del Cuadro Número 20

RAMOS	1904	1905	1906	1907	1908	1909
ADUANAS						
Derechos de Importación	$ 2.455,843.10	$ 3.395,836.55	$ 3.497,861.55	$ 3.386.833.52	$ 3.019,471.83	$ 2.588,382.06
Derechos de Exportación	741,665.55	907,076.29	782,811.84	1.007,092.23	654,486.70	1.003,566.92
Derechos de Reembarques y Multas	31,924.23	64,501.35	43,032.67	121,225.57	202,393.10	249,007.29
Cambios	17.938,314.45	20.260,739.30	16.812,594.34	20.598,489.44	21.665,809.16	33.096,531.10
Entradas Extraordinarias						
Sumas de Aduanas	$21.167,747.33	$24.628,153.49	$21.136,300.40	$25.113,640.76	$25.542,160.79	$36.937,487.37
LICORES Y RAMOS ESTANCADOS						
Renta de Licores	5.593,017.07	5.717,867.15	5.801,543.08	6.285,218.24	6.645,159.78	6.632,318.35
Renta de Tabaco	25,359.00	29.178.10	27,209.80	29,518.00	36,927.00	39,405.00
Renta de Pólvora	137,000.00	213,215.50	219.895.00	227,550.00	237,600 00	292,549.00
Renta de Salitre	63,080.75	74,165.50	62,310.22	43.975.75	72,742.00	74.985.00
Renta de Cartuchos	33,075.55	14,702.63	27,891.95	33,105.20	33,533.72	30,717.63
Sumas de Licores y Ramos Estancados	$ 5.851,532.37	$ 6.049,128.88	$ 6.138,850.05	$ 6.619,367.19	$ 7.026,262.50	$ 7.059,974.98
CONTRIBUCIONES						
Papel Sellado	321,755.30	349.598.50	313,354.30	320,263.59	299,359.85	355,448.95
Timbres	98.202.10	86,410.15	72,918.47	97,519.90	143,608.21	128,612.61
Habilitación de Libros	11,016.19	12.265.04	12.107.08	13,963.27	13.894.36	19,844.45
Contribución sobre Inmuebles	432,436.77	412,565.18	401,476.66	385 123.75	468,540.89	469,478.98
Contribución Militar	222,661.00	347,675.00	178,795.00	154.329.50	162,268.00	224,125.00
Contribución de Caminos	240,710.00	242.006.00	160,595.00	198,354.00	258,077.40	247,324.79
Herencias y Donaciones	86,462.97	152,905.75	192,472.74	161,563.49	127,311.83	99,951.56
Contribución Beneficio de Ganado	147,685.44	160,781.83	161,267.87	391,392.45	1.283.710.65	1.354,623.00
Impuesto sobre Sal	26.877.96	26.265.02	26.529.07	31,895.94	35,131.22	39,259.57
Impuesto sobre Venta y Permuta de Inmuebles	426,881.64	284,955.17	266,496.05	247,991.47	187,833.20	222.331.68
Multas / Montepíos	234,495.85	10,021.24	38.235.69	38,497.10	50,430.32	34,546.30
Redención de Censos	24.45	172.20	16.38	17.56		131.88
Terrenos Baldíos	56,546.57	38,184.25	47,511.39	43,471.00	43,617.57	49,430.15
Entradas Extraordinarias	49,825.17	84,785.20	152.521.66	95,762.84	128,791.62	111,107.07
Excepción de Servicios						
Ferrocarril al Norte 10% y 6%						
Fondos Judiciales						
Caña	32,375.04	35,496.04	25,988.79	16,465.69		
Sumas de Contribuciones	$ 2.397.956.45	$ 2.274,086.57	$ 2.050,286.15	$ 2,197,611.55	$ 3.202,575.12	$ 3.356,215.99
SERVICIOS						
Correos Nacionales	215,894.32	268.618.08	315,363.53	425,887.91	509,016.89	769,502.78
Telégrafos y Teléfonos Nacionales	682,282.61	838,182.37	859,972.85	941,315.26	1.055,942.40	1.116,541.81
Totales	$30.315,413.08	$34.058,169.39	$30.500,772.98	$35.297,822.67	$37.335,957.70	$49.239.722.93

Continuación del Cuadro Número 20

RAMOS	1910	1911	1912	1913	1914
ADUANAS					
Derechos de Importación	$ 3.023,479.48	$ 3.702,295.81	$ 4.437,232.32	$ 3.941,257.79	$ 3.341,672.62
Derechos de Exportación	766,757.48	841.327.44	773,457.71	1.344,837.72	1.295.356.17
Derechos de Reembarques y Multas	327,023.88	534.148.82	492.470.27	155,792.42	22,805.00
Cambios	33.985.504.37	41.535.872.17	48.101.471.50	59.857,640.20	58.589,499.29
Entradas Extraordinarias	....	....	....	....	117.120.97
Sumas de Aduanas	$38 102,765.21	$46.613,644.24	$53.804.630.80	$65.299,528.13	$63.466.454.05
LICORES Y RAMOS ESTANCADOS					
Renta de Licores	6.929,691.00	8.053,306.29	8.316.753.88	8.740,715.88	8.639,737.86
Renta de Tabacos	34,972.00	35,275.00	39,463.00	42,631.00	42,976.00
Renta de Pólvora	277,650.00	261,920.00	352,440.00	203,902.50	162,090.00
Renta de Salitre	39,200.00	58,367.50	78,861.00	99,400.00	48,900.00
Renta de Cartuchos	22,752.04	11,759.74	26,367.25	55,644.68	3,040.10
Sumas de Licores y Ramos Estancados	$ 7.304,265.04	$ 8.420,628.53	$ 8.813.875.13	$ 9.142,294.06	$ 8.896.743.96
CONTRIBUCIONES					
Papel Sellado	419.146.46	443,181.81	490,881.20	461,573.65	536,136.33
Timbres	146,507.59	146,979 52	157.600.50	151,692.25	169,964.66
Habilitación de Libros	18.057.23	16,818.84	23.197.53	22.581.18	21.735.12
Contribución sobre Inmuebles	505,702.05	497,909.39	528,326.65	542,526.70	556,536.74
Contribución Militar	253,945.00	384,150.00	504,725.00	666 825.00	925.035.00
Contribución de Caminos	292,834.00	292,696.00	372,375.00	351,816.00	361.112.00
Herencias y Donaciones	207,217.46	121.410.98	84,581.01	287.200.99	386 133.05
Contribución Beneficio de Ganado	1.568,733 50	1.867,890.50	1.970.643.10	1.963,874.54	1.839,866.36
Impuesto sobre Sal	40.613.70	51,114.75	54,802.48	54,225.51	56,524.62
Impuesto sobre Venta y Permuta de Inmuebles	263,519.43	356,768.16	403.368.98	361,803.00	476.163.34
Multas	34.307.58	27.713.64	35.460.77	57,095.16	120.498.54
Montepíos					14.689.69
Redención de Censos	....	280.00	....	....	....
Terrenos Baldíos	36,571.47	34,770.25	27.923.75	32,130 94	17.413.41
Entradas Extraordinarias	126,517.75	141.074.53	228,028 27	195,609.22	308,892.29
Excepción de Servicios	....	....	....	....	....
Ferrocarril al Norte 10% y 6%	....	....	....	....	....
Fondos Judiciales	....	....	....	....	....
Caña	41.375.00	40,916.25	....	....	....
Sumas de Contribuciones	$ 3.955,048.22	$ 4.423,674.62	$ 4.881,914.24	$ 5.148,954.14	$ 5.690,701.15
SERVICIOS					
Correos Nacionales	1.059,736.67	1 013.083.91	1.558.250.93	1.886.530.30	1.911.807.91
Telégrafos y Teléfonos Nacionales	1.149,625.55	1 576.443.74	1.956,054.05	2 16[illegible],718 86	2.434.217.48
Totales	$51.571.440.69	$62.047,475.04	$71.014,726.15	$83.644,025.49	$82 399,924 55

TOTAL EN 17 AÑOS	
AÑOS	CANTIDADES
1898	$ 9.738,661.50
1899	8.566,906.19
1900	8.860.946.63
1901	14.444,330.18
1902	17.633,972.55
1903	17.586,884.70
1904	30.315.413.08
1905	34.058,169.39
1906	30.500,772.98
1907	35.297,822.67
1908	37.335,957.70
1909	49.239,7[illegible].93
1910	51 571 440 69
1911	62 047,475 04
1912	71.014.726.15
1913	83.644,025.49
1914	82.399,924.55
En 17 años	$644 2[illegible] 156 42

El producto total de las Rentas Fiscales en 17 años de 1898 a 1914, es de $644 2[illegible] 156.42

El Director General.
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 21

CUADRO

que demuestra los trabajos practicados por el Contador de Glosa que suscribe, durante el año de 1914

ADMINISTRACIONES	TIEMPO A QUE CORRESPONDE LA CUENTA		CUENTAS			REPAROS		Valor abonado a Administradores y Contadores
			Aprobadas	Reparadas	Total	Número	Valor	
Amatitlán	Febrero, mayo, agosto, octubre	de 1914	4		4			$ 133,816.96
Alta Verapaz	Agosto	de 1914		1	1	1	500	29,825.96
Baja Verapaz	Febrero, mayo, septiembre, octubre	de 1914	4		4			85,066.50
Chimaltenango	Febrero, abril	de 1914	1	1	2	1	1,000	90,803 86
Chiquimula	Marzo, mayo, octubre	de 1914	3		3			104,783.53
Escuintla	Abril, julio, noviembre	de 1914	3		3			219,427.10
Huehuetenango	Abril, julio, octubre, diciembre	de 1914	3	1	4	1	1,418	190,950.38
Jalapa	Octubre	de 1914	1		1			21,261.61
Jutiapa	Enero, marzo, noviembre	de 1914	3		3			140,410.84
Ocós	Junio	de 1914	1		1			7,820.00
Petén	Julio	de 1914	1		1			11,985.14
Puerto Barrios	Enero	de 1914	1		1			60,297.53
Quezaltenango	Junio, septiembre, diciembre	de 1914	2	1	3	1	11,250	201,654.35
Quiché	Julio	de 1914	1		1			35,638.67
Retalhuleu	Enero, septiembre, diciembre	de 1914	3		3			202,714.98
Sacatepéquez	Enero, marzo, abril	de 1914	1	2	3	4	5,350	129,002.68
San Marcos	Noviembre, diciembre	de 1914	2		2			104,962.32
Santa Rosa	Junio, septiembre	de 1914	2		2			92,900.66
Sololá	Febrero, abril, junio	de 1914	3		3			157,763.72
Suchitepéquez	Noviembre	de 1914	1		1			48,122.85
Totonicapán	Agosto	de 1914	1		1			9,754.87
Zacapa	Noviembre de 1913, agosto, noviembre, diciembre	de 1914	4		4			100,613.04
El Progreso	Febrero, marzo, abril, mayo	de 1914	4		4			61,637.51
	Sumas		49	6	55	8	$19,518	$2.241,215.06

Informes emitidos........ 57 Cortes de Caja........ 36

RESUMEN:

Informes emitidos	57
Cortes de Caja practicados	36
Cuentas aprobadas	49
Cuentas reparadas	6
Cuentas examinadas	55
Reparos formulados	8
Valor de estos reparos	$ 19,518.00
Valor abonado a los responsables	2.241,215.06

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

AG. FAHSEN.

Cuadro Número 22

ESTADO

que manifiesta las cuentas glosadas por el infrascrito Contador de Glosa durante el año de 1914

ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES	MESES A QUE CORRESPONDEN LAS CUENTAS GLOSADAS CORRESPONDIENTES A 1914	CUENTAS Aprobadas	CUENTAS Reparadas	CUENTAS Total	Núm. de reparos	Valor de los reparos	Sumas abonadas
Amatitlán	Julio y octubre de 1914	1	1	2	1	$ 1.030	$ 59.651.86
Chimaltenango	Septiembre y noviembre de 1914	1	1	2	......	....	32,347.18
Chiquimula	Abril y junio de 1914	1	1	2	8	13.007	28,616.99
Escuintla	Diciembre 1913, enero, mayo, Ocbre. y diciembre de 1914	4	1	5	4	6.906.67	245.394.63
Huehuetenango	Junio, agosto, septiembre y noviembre de 1914	3	1	4	5	1,443.00	167,443.53
Puerto Barrios	Marzo de 1914	1	......	1	......	....	44,886.40
Jalapa	Enero y agosto de 1914	1	1	2	1	100.00	46.795.53
Jutiapa	Febrero y octubre de 1914	......	2	2	3	10,885.45	49,333.63
Quezaltenango	Abril, junio y noviembre de 1914	3	......	3	......	....	278,183.12
Quiché	Septiembre de 1914	1	......	1	......	....	39,789.05
Retalhuleu	Diciembre de 1914	1	......	1	......	....	39,807.55
Sacatepéquez	Julio de 1914	......	1	1	5	12.513.50	31.617.74
San José	Febrero de 1914	1	......	1	......	....	56.200.38
San Marcos	Diciembre 1913, febrero, junio y agosto de 1914	2	2	4	2	2.010.00	198.230.08
Santa Rosa	Marzo, julio y diciembre de 1914	3	......	3	......	....	149,420.67
Sololá	Febrero de 1914	1	......	1	......	....	63.529.73
Suchitepéquez	Enero, abril, mayo, septiembre, agosto y Dicbre. de 1914	4	2	6	2	9.500.00	315.652.69
Totonicapán	Mayo de 1914	......	1	1	2	15.300.00	23.499.60
Zacapa	Marzo, abril y enero de 1914	2	1	3	2	1,472.04	88.880.00
Aduana de Guatemala	Enero de 1914	1	......	1	......	....	91.101.45
Baja Verapaz	Marzo de 1914	1	......	1	......	....	20,189.09
Alta Verapaz	Febrero, mayo y julio de 1914	1	2	3	8	13.212.00	73.968.00
El Progreso	Octubre de 1914	1	......	1	......	....	14.152.83
	Suma	34	17	51	43	$87,379.66	$2.158,692.19

CUENTAS ESPECIALES:

Tesorería General de Fondos de Justicia 1913
Tesorería de la Lotería del Hospicio 1913
Tesorería de la Lotería del Hospicio 1912

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

JUAN MUÑOZ C.

Cuadro Número 23

CUADRO DEMOSTRATIVO

de los trabajos llevados a cabo por el Contador de Glosa José Moisés de León Letona, durante el año de 1914

Administraciones Departamentales	TIEMPO		Cuentas Reparadas	Cuentas Aprobadas	Nº de reparos	VALOR REPARADO	VALOR ABONADO
Chiquimula	Noviembre y diciembre	de 1914		2			$ 29.871.95
Huehuetenango	Enero y febrero	de 1914		2			115.373.52
Lívingston	Abril	de 1914		1			30.757.17
Jalapa	Junio	de 1914		1			20,929.83
Sololá	Enero, mayo y noviembre	de 1914	1	2	1	$ 4,500.00	163.913 41
Jutiapa	Abril y diciembre	de 1914	2		2	19.169.50	58.634.78
Chimaltenango	Marzo y agosto	de 1914	1	1	1	1,035.00	67,925.22
Champerico	Mayo	de 1914		1			2.299.95
Alta Verapaz	Enero, abril, junio, septiembre, noviembre y diciembre	de 1914	1	5	2	10.316.00	141.077.85
Puerto Barrios	Febrero, abril y julio	de 1914		3			138.162.41
Totonicapán	Enero, abril, junio y septiembre	de 1914	4		8	52.054.00	81.166.33
Amatitlán	Marzo y diciembre	de 1914		2			94.101.24
San Marcos	Marzo, mayo, septiembre y Octbre.	de 1914	1	3	1	13.455.82	262.213.16
Santa Rosa	Agosto y octubre	de 1914		2			83.371.93
San José	Julio	de 1914	1		1	Oro 18.22	Oro 9.612.42
San José	Julio	de 1914		1			14.804.37
Zacapa	Julio y octubre	de 1914	1	1	2	708.22	63,189.93
El Progreso	Septiembre y noviembre	de 1914		2			28.532.68
Guatemala	Enero	de 1914		1			9,739.00
Ocós	Mayo y julio	de 1914	2		2	1.800.00	13,170.62
Quiché	Agosto, noviembre y diciembre	de 1914	1	2	1	200.00	87.419.45
Retalhuleu	Mayo, julio y noviembre	de 1914		3			184.275 94
Escuintla	Marzo, junio, agosto y septiembre	de 1914	2	2	3	11.600.00	225.509.89
Baja Verapaz	Diciembre	de 1914		1			13 971.85
Suchitepéquez	Mayo	de 1914		1			71.173.49
Aduana de Guatemala	Febrero	de 1914		1			90.396.82
Aduana de Guatemala	Febrero	de 1914		1			Oro 15.146.17
Quezaltenango	Marzo, agosto y octubre	de 1914		3			238.553.65
	Sumas en moneda nacional		17	44	24	$114.838.54	$2.330.536.44
	Sumas en oro					18.22	24.758.59

RESUMEN

Cuentas reparadas	17
Cuentas aprobadas	44
Total	61
Reparos formulados	24
Informes emitidos	59
Arqueos de Caja	60

	Moneda nacional	Oro americano
Valor de los reparos	$ 114,838.54	$ 18.22
Valor de las órdenes de abono	2.330,536.44	24,758.59
Totales	$2.445,374.98	$24,776.81

Varias Comisiones de Pagos Civiles y Militares.

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

J. MOISÉS DE LEÓN L

Cuadro Número 24

CUADRO

que demuestra los trabajos practicados por el Contador de Glosa que subscribe, durante el año de 1914

Administraciones	TIEMPO A QUE CORRESPONDE LA CUENTA		Cuentas			REPAROS		Abonado a los responsables	
			Aprobadas	Reparadas	TOTAL	Nº	Valor	Moneda Nacional	Oroamericano
Aduana de Guatemala...	Mayo, junio y Dbre	de 1914	3	..	3	....	....	$ 226.702.69	$7.565.92
Amatitlán	Enero y noviembre........	de 1914	1	1	2	1	$ 1,014.00	91,862 84	
Baja Verapaz.....	Abril, junio, julio, agosto y Nov...	de 1914	5	..	5	....	....	109.322 10	
Chimaltenango ...	Octubre	de 1914	1	..	1	....	....	34.685.69	
Chiquimula	Julio, agosto y septiembre	de 1914	3	..	3	....	....	148.564 46	
El Progreso.......	Enero, julio y agosto......	de 1914	3	..	3	....	....	68.392.26	
Huehuetenango...	Mayo	de 1914	1	..	1	....	....	48.596 50	
Jutiapa............	Mayo	de 1914	1	..	1	....	....	25.766 86	
Jalapa.............	Feb., mayo, abril y Nov...	de 1914	4	..	4	....	....	75.632 60	
Ocós	Diciembre.................	de 1914	1	..	1	....	....	2,337 12	
Puerto Barrios....	Junio	de 1914	1	..	1	....	....	35,548.30	
Quezaltenango....	Enero, febrero, mayo, Oct.	de 1914	4	..	4	....	....	296.563 68	
Quiché............	Enº., Febro., marzo, abril y mayo.	de 1914	4	1	5	2	4,098 00	201.904.87	
Retalhuleu........	Febrero y abril...........	de 1614	2	..	2	....	....	138.898.89	
San José...........	Enero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, Sbre., Oct., Nov. y Dbre.	de 1914	8	2	10	2	3,600 00	368.414.92	
Sacatepéquez	Junio y diciembre.........	de 1914	2	..	2	....	....	57,217.08	
San Marcos........	Enero y julio..............	de 1914	2	..	2	....	....	196.004.64	
Santa Rosa........	Noviembre	de 1914	1	..	1	....	....	34.092 87	
Sololá.............	Sepbre. 1913. Julio, agosto, Sepbre., Oct. y Dbre	de 1914	5	1	6	1	7,386.51	292.671.04	
Suchitepéquez	Marzo, Oct., jullo, 1914. Oct....	de 1913	4	..	4	....	....	170,036 34	
Totonicapán	Marzo, octubre y diciembre	de 1914	2	1	3	1	2,500.00	88.973.59	
Zacapa	Febrero y octubre	de 1914	2	..	2	....	....	48,645.45	
Totales......	....		60	6	67	7	$18,604 51	$2 760,834.79	$7,565.92

INFORMES

Emitidos.............................. 70
Órdenes adicionales...................... 1
Cuentas recibidas...................... 66
Cuentas entregadas...................... 66
Cortes de Caja practicados............... 46
Comisiones a los puertos de Iztapa, San José, Champerico y Ocós durante el año...... 3

RESUMEN

Cuentas aprobadas.............. 60
Cuentas reparadas.............. 6
Cuentas examinadas.............. 66
Cuentas recibidas.............. 66
Cuentas entregadas.............. 66
Reparos formulados.............. 7
Valor de los reparos.............. $ 18,604.51
Valor abonado a los responsables... 2.760,834.79
Informes emitidos.............. 70
Órdenes adicionales.............. 1
Cortes de Caja.............. 46
Comisiones.............. 3
Valor abonado en oro americano.... $ 7,565.92

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

PEDRO DONIS, h.

Cuadro Número 25

CUADRO

que demuestra los trabajos efectuados por el infrascrito Contador de Glosa, durante el año de 1914

OFICINAS	TIEMPO DE LA GLOSA	CUENTAS Aprobadas	Reparadas	TOTAL	Número de reparos	Valores reparados en moneda nacional	Valores abonados en oro americano	Valores abonados en moneda nacional
Jalapa	Mayo, julio, septiembre y diciembre de 1914	4		4				$ 68,175.49
Escuintla	Febrero de 1914	1		1				65,676.29
Quezaltenango	Enero de 1914	1		1				79,742.43
El Progreso	Junio y diciembre de 1914	2		2				26,948.59
Aduana de Guatemala	Marzo septiembre, julio y octubre de 1914	4		4			$13,580.08	372,727.84
San Marcos	Abril de 1914	1		1				85,116.99
Administración de Licores	Febrero, marzo, mayo, julio, octubre y noviembre de 1914	5	1	6	1	$ 1 000		531,060.50
Amatitlán	Abril y julio de 1914	2		2				73,600.28
Huehuetenango	Marzo de 1914	1		1				31,738.53
El Petén	Noviembre de 1914		1	1	1	817		4,915.16
Mazatenango	Junio de 1914	1		1				45,822.33
Totonicapán	Febrero de 1914		1	1	1	15,000		9,160.75
Santa Rosa	Abril de 1914	1		1				36,921.58
Lívingston	Agosto, octubre y diciembre de 1914	3		3				89,524.55
Sololá	Marzo de 1914	1		1			46.24	31,546.59
Champerico	Marzo, agosto y diciembre de 1914	3		3				6,196.76
Chimaltenango	Enero de 1914	1		1				28,533.22
Chiquimula	Enero y febrero de 1914	2		2				94,343.25
Sacatepéquez	Febrero, mayo, septiembre y noviembre de 1914	1	3	4	3	2,853		137,889.60
Alta Verapaz	Marzo y octubre de 1914	2		2				54,883.36
Baja Verapaz	Enero de 1914	1		1				39,216.88
Retalhuleu	Marzo, junio y agosto de 1914	3		3				187,122.24
El Qui hé	Junio de 1914	1		1				31,819.29
Puerto Barrios	Agosto, octubre y noviembre de 1914	3		3				187,554.88
Aduana de Ocós	Septiembre, octubre y noviembre de 1914	2	1	3	1	900		31,536.33
	Totales	46	7	53	7	$20,570	$13,626.32	$2,351,773.71

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 diciembre de 1914.

LUIS F. MAZARIEGOS.

INFORME Y CUADROS

DE LA

Dirección General de Aduanas

1914

Dirección General de Aduanas

República de Guatemala
América Central

Guatemala, 1º de febrero de 1915.

Señor Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Me complace altamente elevar al superior conocimiento del señor Ministro el informe anual que previene la Ordenanza de Aduanas sobre el resultado de la renta, la marcha del servicio y el movimiento del comercio exterior, correspondientes al año de 1914.

En el primer semestre del citado año la renta de Aduanas tuvo un aumento de $5.338,369.97 sobre igual período del año anterior; pero en el segundo semestre el producto de derechos, principalmente los de importación, sufrieron gran quebranto a consecuencia del conflicto europeo, que tan hondamente ha venido a afectar la vida comercial y económica de todos los países.

El producto alcanzado en 1914 fué de $63.366,454.05, que comparado con el de 1913 que fué de $65.299,528.13, resulta una baja de $1.933.074.08, en 1914.

Como puede comprobarse por los cuadros de contabilidad que se acompañan, el cambio calculado sobre la parte recaudada en oro es de $2,025.60%, no obstante haber llegado en los últimos meses a pasar del 3,400%. Se ha cuidado así de no incurrir en el defecto de inflar la renta siguiendo las fluctuaciones bruscas del cambio.

El movimiento de la renta de importación y exportación por aduanas comparado con el de 1913, se detalla en el siguiente cuadro:

OFICINAS	AÑO DE 1913		AÑO DE 1914	
	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN
Guatemala	$24.835,500.05	.....	$22.121.286.96	
Retalhuleu	5.584.372.17	.....	5.049.882.54	
San José	903,800.69	$ 3.970,368.27	782,776.59	$ 5.173.551.17
Champerico	203.366.72	6.326.999.08	97.733.50	6.993.733.76
Puerto Barrios	5.122.370.40	7.924,874.90	5.589,173.35	9.744.270.46
Ocós	814.438.94	5.193.091.81	489,339.65	3.165.228.66
Huehuetenango	15,293.35	.....	12,331.76	
Jutiapa	1,620.22	4.759.00	3,568.22	1.983.75
Petén	155,514.84	221.253.32	227.782.29	538.787.40
San Marcos	245.315.87	.....	231.949.80	
Chiquimula	.....	.....	311.65	6.761.82
Lívingston	1.890.542.81	1.886.045.69	1.866.563.71	1.269.437.01
Total	$39.772.136.06	$25.527,392.07	$36.472,700.02	$26.893.754.03

Los datos consignados acusan en 1914 una alza de $1.366.361.96 en los derechos de exportación, y una baja de $3.299,436.04 en los de importación.

Es de notarse el aumento que año con año viene tomando la renta de importación en Puerto Barrios, aumento que camina paralelamente al desarrollo que toma cada vez la producción bananera. Hoy la mencionada Aduana supera a la de Retalhuleu en la recaudación de derechos sobre mercaderías importadas, no obstante de servir esta última de entrada al comercio de la zona más rica de la República. El cultivo del banano ha hecho surgir en la costa norte importantes colonias de trabajadores que son las que han incrementado el gran consumo que hoy se nota.

El valor en oro de nuestro comercio en 1914 llegó a la suma de $22.085,141.48, y de ésta corresponde $9.331,114.87 a la importación y $12.754,026.61 a la exportación. Comparando estas cifras con las obtenidas en 1913, que ascendieron a $10.062,327.68 y $14.449.926.14, respectivamente, resulta una baja de $731,212.81, en la primera, y de $1.695,899.53 en la segunda.

En el siguiente cuadro se da a conocer por agrupaciones arancelarias el movimiento habido de importación relacionado con el de 1913.

ARTÍCULOS	1913	1914
Artículos y tejidos de algodón	$1.734,832.69	$1.289,104.93
Artículos y tejidos de lino, cáñamo, etc	222,320.65	224,764.06
Artículos y tejidos de lana	253,107.38	220,620.36
Artículos y tejidos de seda	263,448.22	221,168.61
Artículos de hierro	685,548.08	515,516.61
Artículos de cobre, plomo, estaño y sus aleaciones	37,637.57	25,264.41
Artículos de madera y de madera y hierro	88,852.97	199,142.96
Artículos de vidrio, loza y barro	106,825.88	123,724.53
Artículos de cuero y pieles	156,688.96	143,447.86
Artículos alimenticios	566,856.48	545 087.21
Artículos diversos	1.464,772.52	1.499,465.18
Vinos, licores y cervezas	347,752.30	245,876.09
Harina de trigo	394,931.78	509,279.74
Artículos de papel y de escritorio	179,798.43	165,399.28
Carbón de piedra	45,417.91	49,582.35
Madera	179,880.20	111,796.45
Maquinaria para la industria y agricultura	350,366.60	374,593.48
Material para ferrocarril	426,826.96	423,226.25
Petróleo crudo y refinado	184,936.97	182,117.21
Drogas y medicinas	268,523.07	279,665.53
Total en oro sin gastos	$7.959,325.62	$7.348,843.10

Según lo demuestra el cuadro preinserto, ha habido las siguientes bajas: de $445,727.76 en los artículos y tejidos de algodón; de $32,487.02 en los artículos de lana; de $42,279.61 en los artículos de seda; de $170,031.47 en los artículos de hierro, y de $101,876.21 en vinos, licores y cervezas. Se consignan también los aumentos que a continuación se expresan: de $110,289.99 en los artículos de madera y madera y hierro; de $16,898.65 en los artículos de vidrio, loza y barro; de $114,347.96 en harina de trigo, y de $24,226.88 en maquinaria para la industria y la agricultura.

Por el cuadro estadístico marcado con el número 4, que reasume los valores importados por clases y países de procedencia, se determina la cantidad con que cada uno de ellos contribuye en los diversos artículos que reclama el consumo nacional. Así en los artículos de algodón, Inglaterra representa el 46.30% de su valor total, Norte América el 24.13%, y Alemania el 22.19%; en los de lino y cáñamo corresponde a Inglaterra el 41.47%, a Alemania el 35.20% y a Norte América el 21.18%; en los artículos de lana el 44.66% a Alemania, el 27.30% a Inglaterra, el 13.97% a Norte América y el 9.04 a Italia; en los de seda corresponde al Japón y China el 67.75%, a Alemania el 12.53% y a Francia el 10.14%; en los artículos de hierro representa Norte América el 55.20%, Alemania el 29% e Inglaterra el 12.78%; en los artículos de madera y hierro, Norte América representa el 45.92% y Alemania el 39.03%; en los de vidrio, loza y barro corresponde a Alemania el 45.21%, a Norte América el 27.72% y a Bélgica el 17.73%; en los de cuero y pieles representa Norte América el 78.05% y Alemania el 16.45%; en los productos alimenticios representa Norte América el 59.58%, Alemania el 15.60% e Inglaterra el 8.06%; en artículos diversos corresponde el 65.43% a Norte América y el 22.20% a Alemania; en vinos, licores y cervezas corresponde el 30.15% a Francia, el 27.82% a Alemania, el 14.92% a España y el 12.11% a Inglaterra; en artículos de papel y de escritorio corresponde a Norte América el 60.94% y a Alemania el 24.87%; en drogas y medicinas representa Norte América el 41.34%, Francia el 27.13%, Alemania el 23.23% e Inglaterra el 6.46%; en maquinaria corresponde a Norte América el 52.02%, a Inglaterra el 24.13% y a Alemania el 19.18%; en material para ferrocarril corresponde a Norte América el 92.17% y a Bélgica el 7.60%; y

en harina de trigo, madera, carbón de piedra y petróleo, Norte América representa el valor total de lo importado.

Atendiendo a la procedencia de las mercaderías importadas en 1914, corresponde el valor de éstas a las naciones siguientes:

Naciones	Valor en oro
Norte América	$4.879,200.04
Alemania	1.842,738.04
Inglaterra	1.389,645.00
Francia	317,631.11
Japón y China	221,462.55
Italia	123,004.71
Bélgica	171,507.89
Holanda	26,328.38
España	131,234.12
México	104,207.00
Sud América	28,524.62
Centro América	35,175.51
Otros países de Europa	433.44
Otros países de América	60,022.46
Total, incluso embalajes, fletes, comisiones, etc.	$9.331,114.87

Comparando estos valores con los importados en 1913 resulta una baja en las importaciones de Norte América de $173,859.69, en las de Alemania de $200,591.25, en las de Inglaterra de $260,742.44 y en las de Francia de $84,394.34. Acusan pequeños aumentos Bélgica, España y Centro América.

El valor de la importación por puertos se distribuye así:

Puertos	Valor en oro	
San José	$ 980,010.40	13.34%
Champerico	690,600.28	9.40%
Ocós	49,902.00	0.68%
Lívingston	236,122.78	3.21%
Puerto Barrios	5.392,207.64	73.37%
Total sin gastos	$7.348,843.10	$100.00%

En el movimiento de importación, Puerto Barrios representa casi las tres cuartas partes del valor total.

Como queda ya expresado, el valor de la exportación en 1914 ascendió a la suma de $12.754,026.61 oro, y representan dicho valor los siguientes productos:

Productos	Cantidad	Valor en oro
Café en oro, quintales.........	831,341.23	$10.391,765.41
Cueros de res, quintales.......	17,055.06	341,101.20
Madera, pies cuadrados.......	6.031,424.40	301,571.22
Bananos, racimos.............	3.390,470.00	10.17,141.00
Hule, quintales	295.34	14,767.00
Azúcar y panela, quintales....	118,127.43	354,382.30
Chicle, quintales.............	7,116.92	227,741.44
Pieles, quintales........... ...	951.56	28,540.80
Ropa de lana, quintales......	180.39	18,039.00
Otros productos vejetales, qq..	920.51	2,835.65
Otros produtos industriales, qq	3,305.54	46,225.71
Varias mercaderías, quintales..	4,957.94	9,915.88
Suma		$12.754,026.61

Si se comparan las cantidades exportadas en 1914 con las de 1913, encontramos aumento de 1.076,254 pies cuadrados en la exportación de madera; de 638,237 racimos en la de bananos, de 1,777 quintales en la de azúcar y de 3,238 quintales en la de chicle; y se hallan bajas en la exportación del café de 43,996 quintales, en la de los cueros de 5,719 quintales, y de 1,711 en la del hule.

La baja de $1.695,899.53, que la Estadística apunta en el monto de la exportación se debe, en su mayor parte, a la diferencia de precio fijado al café. Este artículo que constituye más del 80% del valor total fué cotizado en 1913 a $14 oro el quintal, puesto a bordo, y en 1914 a $12.50. Verificadas las respectivas operaciones, tal diferencia en precio asciende a la suma de $1.247,011.81. En consecuencia la baja positiva debida a menor producción es solamente de $448,887.72.

Está distribuído el valor de la exportación entre las naciones siguientes:

Naciones de destino	Valor en oro
Alemania....................................	$ 5.412,580.30
Norte América............................	4.874,379.19
Inglaterra (incluso Belice)	1.476,706.48
Austria Hungría...........................	306,105.00
América del Sur (Chile)...................	98,114.03
Centro América	160,966.27
México	137,252.30
Holanda	172,416.91
Bélgica	45,718.53
Francia	34,185.75
Suecia	19,998.87
Otros países................................	15,602.98
Suma..................	$12.754,026.61

Del valor de los productos exportados recibieron: Alemania, Inglaterra y Norte América el 92.23% del total.

El cuadro número 14 que se acompaña detalla por puertos el valor de la exportación habida. Según dicho cuadro se exportó por San José, Champerico y Ocós el 50.41% del total y por Puerto Barrios el 40.93%.

Como lo demuestran los cuadros de movimiento marítimo, arribaron a los puertos de la República en el referido año de 1914 por el lado del Pacífico 299 buques, y por el del Atlántico 547, o sea un total de 846. El movimiento de pasajeros fué de 7,013 entrados y 7,484 salidos: y el de carga fué de 1.148,883 bultos desembarcados y de 4.209,128 embarcados.

Durante el año a que el presente informe se refiere no ocurrieron alteraciones dignas de ser aquí consignadas, pero sí debo hacer mención de que todos los empleados del ramo, cada cual en el ejercicio de sus funciones, contribuyeron a la exacta y regular marcha del servicio.

De conformidad con el índice que los numera, se incluyen 18 cuadros, correspondiendo 2 a la Contabilidad y 17 a la Estadística, los cuales de manera detallada demuestran respectivamente el movimiento de la renta y del comercio exterior de la República.

Al dar cuenta con este trabajo en los términos relacionados, cábeme la honra de renovar al señor Ministro las protestas de elevada consideración con que me suscribo su muy atento y deferente servidor.

JOSÉ J. SÁNCHEZ.

CUADROS

ÍNDICE

de los cuadros presentados por la Dirección General de Aduanas

PRODUCTOS EN EL AÑO DE 1914, POR OFICINAS Y RAMOS

Cuadro Número 1

DERECHOS DE IMPORTACIÓN

ADUANAS Y ADMINISTRACIONES	Moneda nacional	Peajes	Cédulas oro	Oro americano moneda	Cambio cobrado por importación terrestre	Cambio calculado sobre oro americano
Guatemala	$ 589,663.90	$367,933.00	$ 943,260.10			$19,339,758.19
Retalhuleu	197,521.22	44,692.00	222,471.45			4,545,499.07
San José	33,770.19		33,308.62			692,817.96
Champerico	7,204.19	406.50	4,157.84			85,513.59
Puerto Barrios	129,353.55	118,210.06	245,372.79			5,050,594.70
Ocós	21,987.76		21,309.01			439,570.70
Huehuetenango	1,081.34				$ 11,250.42	
Jutiapa	3,568.22					
Petén	9,470.97		9,796.99			205,571.92
San Marcos	20,566.07				211,383.73	
Chiquimula	21.11				290.54	
Lívingston	123,975.80		80,872.60			1,651,655.18
Guatemala, Fardos Postales	73,313.86			$38,383.48		760,119.43
Sumas	$1,211,498.18	$531,241.56	$1,560,549.40	$38,383.48	$222,924.69	$32,771,100.74

DERECHOS DE EXPORTACIÓN

ADUANAS Y ADMINISTRACIONES	VARIOS ARTÍCULOS		Café	Cambio cobrado por exportación terrestre	Cambio calculado sobre oro americano	Reembarques	Remates	Comisos	Ingresos Extraordinarios	Multas	Totales
	Moneda nacional	Oro americano									
Guatemala										$ 8,855	$ 1,249,470.19
Retalhuleu									$ 35,648.80	4,050	5,049,882.54
San José		$ 2,065.42	$ 244,293.89		$ 4,927,191.86				22,779.82	100	5,956,327.76
Champerico	$ 340.10	1,864.05	332,141.21		6,659,388.40				451.38		7,091,467.26
Puerto Barrios	1,200.00	6,705.41	459,216.68		9,275,764.37	$1,384	$7,696.92		29,070.33	8,875	15,333,443.81
Ocós		661.22	151,490.39		3,011,537.05	1,540			6,472.18		3,654,568.31
Huehuetenango											12,331.76
Jutiapa	1,983.75										5,551.97
Petén	7,848.05	23,348.12			507,591.23		1,430.61	$795.40	116.40	600	766,569.69
San Marcos											231,949.80
Chiquimula	1,586.40		138.30	$2,351.10	2,686.02						7,073.47
Lívingston		602.96	59,870.22		1,208,963.83				9,735.13	325	3,136,000.72
Guatemala, Fardos Postales											871,816.77
Sumas	$12,958.30	$35,247.18	$1,247,150.69	$2,351.10	$25,593,122.76	$2,924	$9,127.53	$795.40	$104,274.04	$22,805	$63,366,454.05

Guatemala, 22 de enero de 1915.

El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Tenedor de Libros,
J. WUNDERLICH.

PRODUCTOS EN EL AÑO DE 1914, POR RAMOS

Cuadro Número 2

RAMOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
DERECHOS DE IMPORTACIÓN:							
Parte efectiva	$ 189,199.61	$ 126,796.67	$ 115,192.59	$ 99,916.96	$ 101,757.85	94,241.39	$ 131,338.42
Peajes	77,861.91	63,494.01	54,669.58	48,216.53	49,684.01	44,379.55	58,968.33
Cédulas oro	208,672.32	177,418.23	159,187.93	136,451.16	141,545.80	129,088.87	177,534.77
Oro americano	10,346.64	4,130.83	3,820.77	5,547.39	5,044.24	3,247.35	5,051.96
Cambio cobrado por importación terrestre	28,619.05	20,482.80	25,226.18	19,098.93	13,625.70	15,824.93	24,727.13
Cambio calculado sobre oro	4.227,065.92	3.512,974.31	3.162.366.84	2.783,171.57	2.990,436.82	2.686,425.26	3.761.286.64
DERECHOS DE EXPORTACIÓN:							
Varios artículos, moneda nacional	945.55	300.00	104.00	865.45	1,624.46	1,482.60	462.10
Varios artículos, oro americano	5,194.27	1,866.92	2,557.17	2,661.88	3,398.87	2.477.21	3,957.41
Café, oro americano	290,411.05	237,039.54	209,661.85	147,976.26	175,316.44	53,530.92	30,692.83
Cambio cobrado por exportación terrestre	....	1,122.00	693.60	535.50	....	....	....
Cambio calculado sobre oro	5.720,533.89	4.622,840.00	4.117,049.00	2.952,507.54	3.645,792.32	1.136,965.03	713,794.94
Reembarques, moneda nacional	338.00	228.00	162.00	120.00	536.00	....	....
INGRESOS VARIOS:							
Comisos	795.40	....	....	....	....	....	....
Ingresos extraordinarios	12,959.92	10.278.87	11,538.22	8.863.97	8,788.65	7,437.02	12,991.12
Multas	635.00	1,320.00	2,015.00	3,030.00	790.00	1,130.00	2,545.00
Totales	$10.773,578.53	$8.780,292.18	$7.864,244.73	$6.208,963.14	$7.138.341.16	$4.176.230.13	$4.923,350.65

RAMOS	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
DERECHOS DE IMPORTACIÓN:						
Parte efectiva	$ 102,629.30	$ 84,213.15	$ 61,709.28	$ 69.684.01	$ 34.818.95	$ 1.211,498.18
Peajes	37,456.72	28,276.48	20,934.68	31,878.90	15,420.86	531,241.56
Cédulas oro	112,061.45	105,644.25	66,373.73	97,824.35	48.746.54	1.560.549.40
Oro americano	1,194.30	....	....	....		38,383.48
Cambio cobrado por importación terrestre	19,891.66	15,737.74	13,453.07	19,213.03	7,024.47	222,924.69
Cambio calculado sobre oro	2.347,225.42	2.189,477.08	1.592,969.52	2.347,784.40	1.169.916.96	32.771,100.74
DERECHOS DE EXPORTACIÓN:						
Varios artículos, moneda nacional	367.50	147.20	4,486.84	1,347.00	825.60	12,958.30
Varios artículos, oro americano	1,798.63	1.856.01	3,839.83	1,359.81	4,279.17	35,247.18
Café, oro americano	16,092.60	8.370.61	5,743.51	23,571.78	48,743.30	1.247,150.69
Cambio cobrado por exportación terrestre	....	....	....	....	....	2,351.10
Cambio calculado sobre oro	370,795.75	211,946.69	230,000.16	598,358.16	1.272.539.28	25.593,122.76
Reembarques, moneda nacional	1,540.00	....	....	....	....	2,924.00
INGRESOS VARIOS:						
Remates	9,127.53	....	....	....	....	9,127.53
Comisos	....	....	....	....	....	795.40
Ingresos extraordinarios	6,727.02	10,301.17	7,509.55	3,984.96	2,893.57	104,274.04
Multas	1.535.00	2,005.00	1,035.00	745.00	6.020.00	22,805.00
Totales	$3.028,442.88	$2.657,975.38	$2.008.055.17	$3.195,751.40	$2,611,228.70	$63.366.454.05

Guatemala, 22 de enero de 1915.

El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Tenedor de Libros,
J. WUNDERLICH.

Continuación del Cuadro Número 2

CUADRO COMPARATIVO

OFICINAS	AÑO DE 1913		AÑO DE 1914	
	Importación	Exportación	Importación	Exportación
Guatemala	$23.936,294.53	....	$21.249,470.19	
Retalhuleu	5.584,372.17	....	5.049,882.54	
San José	903,800.69	$ 3.970,368.27	782,776.59	$ 5.173,551.17
Champerico	203,366.72	6.326,999.08	97,733.50	6.993,733.76
Puerto Barrios	5.122,370.40	7.924,874.90	5.589,173.35	9.744,270.46
Ocós	814,438.94	5.193,091.81	489,339.65	3.165,228.66
Huehuetenango	15,293.35	....	12,331.76	
Jutiapa	1,620.22	4,759.00	3,568.22	1,983.75
Petén	155,514.84	221,253.32	227,782.29	538,787.40
San Marcos	245,315.87	....	231,949.80	
Chiquimula	....	....	311.65	6,761.82
Lívingston	1.890,542.81	1.886,045.69	1.866,563.71	1.269,437.01
Guatemala, Fardos Postales	899,205.52	....	871,816.77	
Sumas	$39.772,136.06	$25.527,392.07	$36.472,700.02	$26.893,754.03

Guatemala, 20 de enero de 1915.

El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Tenedor de Libros,
J. WUNDERLICH.

Cuadro Número 3

CUADRO ESTADÍSTICO

de la Importación de Mercaderías habido en los Puertos de la República, durante el año de 1914, especificado por Artículos y Naciones

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
	Alemania	22	2,259	$ 796.00				
Abalorios y cuentas de vidrio de todas clases	Francia		23	14.00	40	6,112	$ 2,624.00	$ 3,456.00
	Inglaterra	18	3,830	1,814.00				
Abrigos de algodón	Francia		9	40.00		23	75.00	95.20
	Inglaterra		14	35.00				
Abrigos de lino	Inglaterra		21	54.00		21	54.00	105.00
Abrigos de lana	Alemania	3	75	443.00	4	107	690.00	490.80
	Francia	1	32	247.00				
	Alemania		1	10.00				
	Bélgica	1	15	237.50				
Abrigos de seda	Estados Unidos		9	300.00	5	197	3,978.50	2,390.96
	Francia	4	147	2,921.00				
	Japón y China		25	510.00				
	Alemania	344	27,481	4,349.00				
	Bélgica	37	2,590	184.00				
Accesorios para vehículos	Estados Unidos	657	71,030	18,856.87	1,051	102,987	24,251.87	19,680.17
	Inglaterra	13	1,886	862.00				
	Alemania	241	2,183	849.00				
	Bélgica	30	616	90.00				
Aceite de linaza	Estados Unidos	180	70,515	1,993.04	1,292	90,592	5,165.59	4,207.64
	Inglaterra	833	17,170	2,153.55				
	Italia	8	108	80.00				
	Alemania	218	4,880	878.15				
	Estados Unidos	319	14,775	2,314.14				
	España	387	17,899	5,573.60				
Aceite de comer	Francia	51	2,376	630.00	1,186	51,788	13,348.14	5,111.63
	Holanda	4	66	20.00				
	Inglaterra	34	1,759	332.25				
	Italia	118	6,846	2,933.00				
	Japón y China	55	3,187	667.00				
	Alemania	319	16,169	1,468.31				
	Bélgica	40	1,065	60.00				
Aceites lubrificantes	Estados Unidos	1,871	215,066	14,218.14	2,311	236,953	16,386.45	16,401.83
	Inglaterra	73	4,352	576.00				
	Japón y China	8	301	64.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Aceites animales	Alemania	4	162	$ 52.50				
	Estados Unidos	19	573	67.31	25	835	$ 124.81	$ 95.88
	Inglaterra	2	100	5.00				
Aceites vegetales	Alemania	144	6,315	897.00				
	Centro América	38	2,423	450.00				
	Estados Unidos	759	34,022	5,125.00	1,025	46,155	7,032.88	4,644.67
	España	77	3,209	536.88				
	Inglaterra	7	186	24.00				
Aceiteras de hierro u hojalata para maquinaria	Estados Unidos	12	192	184.45	12	192	184.45	50.69
Aceiteras de cobre o sus aleaciones para maquinaria	Estados Unidos	1	3	1.90	1	3	1.90	105.00
Acordeones de todas clases	Alemania	51	6,708	3,079.25				
	Bélgica	3	192	119.00	55	6,910	3,206.25	2,043.85
	Inglaterra	1	10	8.00				
Adornos de algodón	Alemania	75	3,245	13,136.40				
	Bélgica	10	339	1,487.03				
	Estados Unidos	13	875	2,653.37	167	9,969	38,663.90	31,370.06
	Francia	7	400	2,217.00				
	Inglaterra	62	5,110	19,170.10				
Adornos de lino	Alemania	1	42	247.00	1	67	411.00	152.50
	Inglaterra		25	164.00				
Adornos de seda	Alemania	1	49	350.00				
	Francia	1	58	570.00	3	147	1,222.83	798.75
	Inglaterra	1	40	302.83				
Adornos de hierro u hoja lata	Estados Unidos	16	1,548	179.00	16	1,548	179.00	77.40
Agua mineral	Alemania	850	6,122	2,706.60				
	Bélgica	2	8	14.00				
	Estados Unidos	1,470	24,653	6,759.34	5,668	52,760	21,181.79	20,273.70
	Francia	177	2,014	862.25				
	Inglaterra	3,134	19,823	10,687.60				
	Italia	35	140	152.00				
Aguarrás	Alemania	9	175	53.00	103	4,935	1,080.34	1,232.75
	Estados Unidos	94	4,760	1,027.34				
Alambre de hierro o acero	Alemania	42	2,760	292.10				
	Bélgica	9	220	31.00	138	11,167	889.13	811.81
	Estados Unidos	83	8,085	528.03				
	Inglaterra	4	102	38.00				
Alambres para cercas y sus grampas	Alemania	636	22,759	1,113.34				
	Bélgica	346	9,190	408.00	15,754	718,262	27,014.20	7,660.62
	Estados Unidos	14,721	685,146	25,432.86				
	Inglaterra	51	1,167	30.00				
Alambre de cobre o sus aleaciones	Alemania	46	2,777	776.00				
	Estados Unidos	125	6,642	1,075.80	172	9,464	1,866.80	1,017.[illegible]
	Francia	1	45	15.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Álbums de todas clases	Alemania	1	7	$ 5.00	1	7	$ 5.00	$ 22.20
Algodón en rama	Estados Unidos	1,180	265,487	12,928.18	1,180	265,487	12,928.18	4,347.42
	Alemania	29	1 988	1,524.00				
Algodón preparado para entretelas	Estados Unidos	1	16	15.00	35	2,312	1,824.00	1,029.20
	Francia	1	204	134.00				
	Inglaterra	4	104	151.00				
Alfombras de cáñamo, yute o estopa	Alemania	3	205	292.00	15	543	525.08	401.90
	Estados Unidos	12	338	233.08				
	Alemania	40	3,755	3,730.00				
	Estados Unidos	4	142	134.00				
Alfombras de lana	España	6	122	230.00	89	6,722	7,245.00	4,018.40
	Francia	11	1,390	1,223.00				
	Inglaterra	25	1,186	1,785.00				
	Japón y China	3	127	143.00				
	Alemania	2	139	50.00				
Almendras con o sin cáscara	Estados Unidos	5	200	106.00	9	480	236.00	143.50
	España	1	55	50.00				
	Inglaterra	1	86	30.00				
	Alemania	5	206	26.00				
Almidón y féculas	Estados Unidos	1,256	35,911	295.70	1,268	36,433	365.70	2,764.15
	Inglaterra	7	316	44.00				
	Alemania	2	146	25.00				
Almidón brillante para lavanderas	Estados Unidos	1	28	15.00	4	239	49.00	33.15
	Inglaterra	1	65	9.00				
	Alemania	3	132	157.10				
Almohadas y colchones de lana o sus imitaciones	Estados Unidos	38	2,897	1,459.40	43	3,157	1,776.00	3,158.42
	Francia	2	125	157.00				
	Japón y China	....	3	2.00				
Almohadas y colchones de plumas	Estados Unidos	13	804	295.60	13	804	295.60	1,608.00
Almohazas de hierro de todas clases	Alemania	1	81	27.00	1	98	30.00	19.60
	Bélgica	....	17	3.00				
	Alemania	44	2,483	261.00				
	Estados Unidos	207	10,262	1,355.88				
Alpiste	España	10	993	130.00	276	15,393	1,977.88	1,855.80
	Inglaterra	12	1,502	209.00				
	Italia	3	153	22.00				
	Alemania	281	12,188	1,064.25				
Alquitrán	Estados Unidos	146	20,692	5,084.30	487	36,174	6,332.55	398.15
	Inglaterra	60	3,294	184.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Amargos y bitters	Alemania	47	763	$ 526.00				
	Bélgica	20	439	254.00				
	Estados Unidos	13	180	174.75	108	1,825	$ 1.446.35	$ 1,152.77
	Francia	21	372	415.60				
	Inglaterra	1	20	35.00				
	Italia	6	51	41.00				
Animales vivos	Alemania	17	7,210	4.420.00				
	Estados Unidos	117	45,769	8,941.60	185	57.729	14.561.60	138.00
	Inglaterra	50	4,600	800.00				
	México	1	150	400.00				
Anuncios de todas clases	Alemania	14	2,114	149.80				
	Canadá	2	280	73.50				
	Estados Unidos	175	9,049	411.83				
	España	12	685	77.00	215	12.408	799.13	Libre
	Francia	7	198	57.00				
	Holanda	1	3	20.00				
	Inglaterra	4	79	10.00				
Aparatos y material eléctrico	Alemania	690	88,406	34,430.46				
	Bélgica	1	158	19.00	2.577	230.510	67.890.53	4,002.72
	Centro América	12	1,303	554.25				
	Estados Unidos	1.874	140,643	32.886.82				
Aparatos y bombas para apagar incendios	Alemania	1	70	30.00	6	614	423.70	426.00
	Estados Unidos	5	544	393.70				
Aparatos para gimnasia	Alemania	1	182	340.00	2	186	352.00	214.50
	Estados Unidos	1	4	12.00				
Arcilla, arena o arenilla	Estados Unidos	2	71	7.00	2	71	7.00	7.10
Armas blancas	Alemania	4	93	307.90	4	93	307.00	94.16
Armas de fuego y sus accesorios	Alemania	80	5,218	974.95				
	Bélgica	18	995	1,033.08	133	7,005	2,806.03	2,368.35
	Estados Unidos	33	824	708.00				
	Inglaterra	2	68	90.00				
Arpillera o brin ordinario	Alemania	12	2,658	974.00				
	Estados Unidos	2	241	47.10	43	11,194	3,676.10	632.55
	Francia	1	207	100.00				
	Inglaterra	28	8,088	2.555.00				
Arroz en grano	Alemania	3,469	171,718	11,966.20				
	América del Sur	4	280	45.50				
	Centro América	587	42.917	651.21	9.906	453.982	28.839.23	Libre
	Estados Unidos	5.701	226,806	14,994.32				
	España	13	751	172.00				
	Japón y China	132	11,510	1,010.00				
Artefactos de hierro o acero	Alemania	7	316	343.00				
	Estados Unidos	14	254	166.51	22	586	541.51	710.95
	Inglaterra	1	16	32.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
	Alemania	12	248	$ 306.00				
Artefactos de hojalata	Estados Unidos	18	715	304.90	51	2,699	$ 1,193.90	$ 915.41
	Inglaterra	21	1,736	583.00				
	Alemania	4	136	200.00				
Artefactos de cobre o sus aleaciones	Estados Unidos	8	95	170.43				
	Francia	...	27	80.00	16	351	502.58	502.40
	Inglaterra	4	93	52.15				
	Alemania	12	197	486.00				
	Estados Unidos	1	25	122.00				
Artefactos de plomo o estaño	Francia	1	42	68.00	20	643	819.00	614.62
	Inglaterra	4	209	35.00				
	Japón y China	2	170	108.00				
	Alemania	7	1,091	573.00				
	Bélgica	1	19	32.69				
Artefactos de madera	Estados Unidos	60	3,291	1,187.22	76	4,903	2,269.91	1,772.67
	Italia	...	19	60.00				
	Japón y China	8	483	417.00				
	Alemania	35	1,326	4,243.40				
	América del Sur	1	30	69.00				
	Bélgica	2	33	253.00				
Artefactos de cuero o piel	Estados Unidos	11	582	3,481.75	52	2,459	8,656.65	3,064.57
	Francia	...	14	52.00				
	Inglaterra	...	401	81.50				
	Japón y China	3	73	476.00				
Artefactos de vidrio o cristal	Alemania	18	588	1,535.25	25	1,009	1,782.25	1,981.11
	Inglaterra	7	421	247.00				
Artefactos de porcelana, loza o barro	Alemania	15	588	477.00	16	595	484.64	558.60
	Estados Unidos	1	7	7.64				
	Alemania	13	512	683.20				
Artefactos de cristal o vidrio en piezas con monturas o engaste de metal	Austria Hungría	1	37	103.97				
	Bélgica	...	7	4.00	21	1,032	1,034.12	1,514.70
	Estados Unidos	1	14	11.95				
	Inglaterra	6	462	230.00				
	Alemania	21	675	581.58				
Artefactos de loza o barro con monturas o engastes de metal	Estados Unidos	...	1	.90				
	España	3	35	40.00	25	834	706.48	708.77
	Francia	1	123	84.00				
	Estados Unidos	4	122	79.50				
Artefactos de bejuco, mimbre o paja	Italia	5	214	641.00	22	846	1,464.50	951.11
	Japón y China	13	510	744.00				
Artefactos de aluminio	Alemania	2	70	241.00	10	160	365.42	302.40
	Estados Unidos	8	90	124.42				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Artefactos de marfil, concha carey	Alemania	28	1,004	$ 2,462.00				
	Estados Unidos	52	2,060	413.62	81	3,108	$ 3,148.62	$ 2,729.45
	Francia	1	16	68.00				
	Japón y China		28	205.00				
Artefactos de asta, celuloide o hueso	Alemania	35	2,274	2,315.00				
	Inglaterra	1	72	66.00	39	2,777	2,663.00	1,566.80
	Italia	3	431	282.00				
Artefactos de hule o goma	Alemania	11	127	715.00				
	Estados Unidos	23	878	2,777.40	36	1,080	3,655.40	2,284.30
	Francia	1	26	68.00				
	Inglaterra	1	49	95.00				
Artefactos de azabache, mármol o yeso	Alemania	72	1,941	1,520.62	75	1,990	1,543.62	1,791.90
	Francia	3	49	23.00				
Artefactos de papel o cartón	Alemania	110	4,028	996.25				
	Bélgica	2	203	66.00				
	Canadá	2	281	76.87				
	Estados Unidos	23	810	192.62	150	5,738	1,711.74	2,252.48
	España	9	252	278.00				
	Francia		42	32.00				
	Inglaterra	1	52	20.00				
	Japón y China	3	70	70.00				
Artículos de algodón confeccionados	Alemania	124	10,416	10,989.64				
	América del Sur	10	965	2,757.60				
	Centro América	2	11	10.00				
	Estados Unidos	124	7,345	7,319.92	464	42,018	53,095.49	38,740.09
	Francia	7	510	1,361.00				
	Italia	1	53	184.00				
	Inglaterra	196	22,618	30,063.33				
	Japón y China		100	410.00				
Artículos de lino confeccionados	Alemania	2	203	714.00				
	Estados Unidos	4	66	193.00	9	285	997.00	680.04
	Francia	1	7	34.00				
	Inglaterra	2	9	56.00				
Artículos de lana confeccionados	Alemania	79	4,553	13,714.93				
	Estados Unidos	1	9	26.00				
	Francia	5	145	659.00	110	5,952	17,079.96	12,623.65
	Inglaterra	24	1,244	2,670.03				
	Japón y China	1	1	10.00				
Artículos de seda confeccionados	Alemania	25	235	3,395.50				
	Estados Unidos	2	61	447.25				
	España	3	64	1,723.00	73	2,399	48,192.00	17,5[illegible]8.63
	Francia	9	454	2,699.00				
	Inglaterra	2	31	406.25				
	Japón y China	32	1,554	39,521.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	
Artículos de hierro manufacturados en piezas para el servicio doméstico	Alemania	2,073	125,281	$37,924.13				
	América del Sur	2	38	20.00				
	Bélgica	41	3,045	402.00				
	Estados Unidos	2,954	102,463	28,283.83	5,360	254,286	$71,593.68	$86,472.88
	Francia	20	1,255	500.25				
	Inglaterra	269	22,124	4,453 47				
	México	1	80	10.00				
Artículos de cobre o sus aleaciones, manufacturado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	9	339	265.42				
	Estados Unidos	4	245	290.00	19	722	728.42	973.98
	Inglaterra	6	138	173.00				
Artículos de talabartero	Alemania	36	1,686	4.766.20				
	Bélgica	1	16	32.00				
	Estados Unidos	180	6.111	5.416.77				
	Francia	1	37	143.00	237	8.339	11.360.80	8.705.83
	Inglaterra	18	475	919.83				
	Japón y China	1	14	83.00				
Artículos de cristal o vidrio que lo imiten, labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	130	8.672	3.710.76				
	Bélgica	1	93	44.00				
	Estados Unidos	54	3,354	1.619.12	195	12.702	5,982.88	6.193.69
	Francia	10	550	577.00				
	Japón y China		33	32.00				
Artículos de vidrio ordinario labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	279	35,403	7.020.00				
	Bélgica	15	1,568	285.80				
	Estados Unidos	563	33,740	4,966.48				
	España	1	2	2.70	865	71.498	12.602.98	14,166.70
	Francia	2	305	145.00				
	Inglaterra	4	400	170.00				
	México	1	80	13.00				
Artículos de porcelana y loza fina labrada en piezas para el servicio doméstico	Alemania	482	42.977	12.633.60				
	Bélgica	8	513	235.00				
	Estados Unidos	44	3,807	1,127.00				
	Francia	2	382	61.00	574	51,296	15,363.22	18.331.18
	Inglaterra	2	264	78.62				
	Japón y China	36	3.353	1.228.00				
Artículos de loza ordinaria labrada en piezas para el servicio doméstico	Alemania	1.202	182,503	19,099.95				
	Bélgica	370	61.996	6,120.00				
	Estados Unidos	100	11,237	1,594.89				
	Francia	91	9.023	2.337.55	1,867	277,496	31,019.59	27.148.35
	Inglaterra	103	12.174	1.776.00				
	Japón y China	1	563	91.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	
Artículos y útiles de botica	Alemania	38	479	$ 844.00				
	Bélgica	15	1.048	192.60				
	Estados Unidos	3	27	55.50	65	1.908	$ 1,347.10	$ 1,310.16
	Francia	8	267	1,100.00				
	Inglaterra	1	87	155.00				
Asbesto desmontado lavado o con alguna otra preparación química o mecánica	Alemania	1	31	8.00	10	599	293.61	96.05
	Estados Unidos	9	568	285.61				
Avena pelada o mondada	Alemania	12	738	124.00				
	Estados Unidos	5,367	241,118	17,306.05	5,389	242,156	17,454.05	3,177.63
	Inglaterra	10	300	24.00				
Automóviles y sus accesorios	Alemania	3	88	158.00				
	Estados Unidos	192	27,381	49,332.00	221	31,770	54,421.00	8,588.19
	Francia	26	4.301	4,931.00				
Azafrán	Alemania	3	88	611.00	4	92	641.00	420.00
	España	1	4	30.00				
Azúcar refinada	Estados Unidos	4	406	45.00	4	406	45.00	81.20
Azúcar sin refinar	Estados Unidos	33	1.583	180.00	33	1.583	180.00	40.60
Azufre en terrones	Alemania	1	112	10.00				
	Estados Unidos	211	31.083	1.333.94	252	33,803	1.470.94	2.471.14
	Inglaterra	40	2.608	137.00				
Bacalao seco salado o ahumado	Estados Unidos	1.924	118.974	16.724.16	1,934	119,542	16.821.16	6,278.04
	Noruega	10	568	97.00				
Balanzas y romanas de todas clases	Alemania	23	1.593	508.00	253	13,610	3,029.34	3,720.58
	Estados Unidos	230	12.017	2.521.34				
Bandanas tintas de algodón	Alemania	1	147	125.00				
	Estados Unidos	1	144	111.00	38	5.641	5,406.76	13,513.00
	Inglaterra	36	5.350	5,170.76				
Barnices	Estados Unidos	405	19,698	5.010.00	405	19,698	5,010.00	4.940.20
Barniz para dorar	Alemania	4	251	97.00	8	340	165.10	182.50
	Estados Unidos	4	89	68.10				
Barriles y tanques de hierro	Estados Unidos	2	43	41.00	2	43	41.00	9.15
Barriles, pipas y toneles de madera armados o desarmados	Alemania	10	226	12.00	396	1.310	996.88	328.44
	Estados Unidos	386	1,084	984.88				
Bastones de todas clases	Alemania		33	88.00				
	España	1	5	18.00				
	Francia	2	10	13.00	4	70	172.00	144.30
	Italia	1	9	35.00				
	Japón y China		13	18.00				
Batas de todas clases	Francia		10	45.00		10	45.00	60.00

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Baúles y valijas de todas clases	Alemania	53	2.455	$ 2,091.00	3.091	5.818	$ 6,126.15	$4.507.27
	Estados Unidos	3,014	2.589	2.857.84				
	Francia	1	33	79.00				
	Inglaterra	5	135	224.66				
	Japón y China	18	606	873.65				
Betún de todas clases para calzado	Alemania	23	1,749	485.60	397	30,453	5.190.45	590.24
	Estados Unidos	360	27.381	4.317.85				
	Francia	1	44	12.00				
	Inglaterra	13	1.279	375.00				
Billetes de banco	Estados Unidos	37	2.538	44.864.00	37	2.538	44,864.00	2,538.50
Bolsas de papel para el comercio	Alemania	37	5.454	1.179.00	352	14.858	2.971.49	2.972.75
	Estados Unidos	313	9.289	1.772.49				
	España	1	64	6.00				
	Italia	1	51	14.00				
Bombas de hierro de todas clases	Estados Unidos	58	4.485	890.06	58	4,485	890.06	85.70
Boquillas de todas clases para fumadores	Alemania	1	30	60.00	1	31	77.00	126.40
	Inglaterra		1	17.00				
Botas y medias-botas de cuero	Estados Unidos	2	27	91.00	2	27	91.00	102.00
Botellas de vidrio	Alemania	9	1,630	219.00	4.057	147.273	6.279.30	2 431.94
	Estados Unidos	4.033	143,925	5.846.30				
	Inglaterra	15	1.718	214.00				
Billetes para ferrocarril	Estados Unidos	3	237	319.55	3	237	319.55	237.00
Botones de cristal, vidrio, loza o porcelana	Alemania	9	381	403.25	42	3,936	1,089.25	470.33
	Estados Unidos	1	68	36.00				
	Inglaterra	32	3.487	650.00				
Brea vegetal	Estados Unidos	14	2.516	453.00	14	2,516	453.00	48.37
Brochas para jabonar	Alemania	1	15	6.00	2	32	117.06	36.70
	Estados Unidos	1	11	31.06				
	Inglaterra		6	80.00				
Brochas y pinceles de todas clases	Alemania	15	860	576.00	48	1.627	1,280.58	360.76
	Bélgica	1	37	28.00				
	Estados Unidos	32	724	636.58				
	Francia		6	40.00				
Cable de hierro o acero	Alemania	8	808	552.53	46	8,206	2,501.03	Libre
	Estados Unidos	32	6.019	1.666.50				
	Francia	1	44	27.00				
	Inglaterra	5	1.335	255.00				
Cacao en grano	Centro América	719	51.579	21.043.00	719	51.579	21.043.00	Libre
Cacao en polvo o pasta	Alemania	97	2.615	3,631.04	263	5.891	5,456.41	4.069.90
	Estados Unidos	146	2.707	1,403.37				
	Francia	8	63	52.00				
	Inglaterra	9	301	219.00				
	Italia	3	205	151.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Cachuchas o gorras de todas clases	Francia	1	470	$ 320.00	1	473	$ 332.00	$ 366.80
	Inglaterra		3	12.00				
Cadenas grandes de hierro	Alemania	24	2,066	249.00	54	5,046	587.50	1,669.35
	Estados Unidos	15	2,038	184.50				
	Francia		13	25.00				
	Inglaterra	15	929	129.00				
Cajas de hierro de todas clases y tamaños	Alemania	21	3,744	1,057.00	141	30,409	10,507.82	4,277.78
	Estados Unidos	117	25,525	9,167.82				
	Inglaterra	3	1,140	283.00				
Cajas de hojalata	Alemania	3	1,556	91.25	9	2,031	428.25	306.80
	Estados Unidos	6	475	337.00				
Cajas de música	Alemania	69	5,103	4,416.00	395	17,859	12,390.85	17,647.33
	Estados Unidos	308	11,550	16,221.85				
	Francia	5	160	590.00				
	Inglaterra	9	703	503.00				
	Italia	4	343	660.00				
Cajas vacías de cartón de todas clases	Alemania	10	1,281	1,075.00	11	1,347	1,125.00	406.36
	Estados Unidos	1	66	50.00				
Calzado de toda clase	Alemania	5	116	491.00	728	16,993	59,152.88	50,984.40
	Estados Unidos	722	16,842	58,532.88				
	Francia		27	99.00				
	Inglaterra	1	8	30.00				
Camas y catres de hierro, de cobre o latón	Alemania	13	1,693	250.20	389	43,327	7,522.79	13,174.12
	América del Sur	14	364	115.00				
	Centro América	14	141	14.91				
	Estados Unidos	266	29,354	4,568.68				
	Francia	14	4,126	1,268.00				
	Inglaterra	65	7,449	1,226.00				
	México	3	190	80.00				
Canales o canaleras de hierro	Alemania	8	790	100.00	441	19,404	2,394.77	2,584.86
	Estados Unidos	413	16,654	2,189.77				
	Inglaterra	20	1,960	105.00				
Canela o canelón	Alemania	329	14,027	6,884.50	421	17,873	9,329.09	12,398.64
	Estados Unidos	89	3,714	2,340.84				
	Inglaterra	3	132	103.75				
Canela en polvo	Alemania	3	135	100.75	10	183	126.61	151.60
	Estados Unidos	5	22	13.59				
	Inglaterra	2	26	12.27				
Canutillo, lentejuela y demás artículos de tiradería	Alemania	[illegible]	408	880.4[illegible]	12	722	1,554.97	1,144.05
	Bélgica	2	173	198.00				
	Estados Unidos	1	23	16.50				
	España	1	13	41.00				
	Francia		47	361.00				
	Inglaterra	1	58	55.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Cañería de hierro y sus accesorios	Alemania	109	10.301	$ 1,464.84				
	Bélgica	70	4,530	492.00	1.179	285.390	$18.557.90	$ 5,796.76
	Estados Unidos	3.986	269.368	16,506.06				
	Inglaterra	14	1.191	95.00				
Capas o salidas de teatro de género de seda para señoras	Alemania	4	86	1,477.47	4	178	1.807.47	2,312.67
	Francia		92	330.00				
Capas, ponchos y paletoes de hule o tela ahulada	Alemania	29	1.633	5.316.76				
	Estados Unidos	13	317	817.10	60	3,441	10,753.34	6,888.58
	Inglaterra	18	1.491	4.619.48				
Cápsulas para tapar botellas	Alemania	8	357	121.00				
	Estados Unidos	2	185	72.00				
	España	25	1.708	316.91	44	2.436	623.91	1,254.50
	Francia	4	33	27.00				
	Inglaterra	5	153	87.00				
Carbón de piedra	Alemania	1,328	98,752	1,546.00				
	Estados Unidos	19,508	18.598,672	47.972.35	20,986	18.707,324	49 582.35	45,448.91
	Inglaterra	150	9.900	64.00				
Carnes ahumadas y saladas	Estados Unidos	1.174	129,314	17,468.34	1.174	129,314	17,468.34	6.464.70
Carretas y carretillas de madera	Estados Unidos	6	416	85.50	6	416	85.50	104.90
Carretillas de mano de hierro	Estados Unidos	65	9,189	2.251.35	65	9,189	2.251.35	189.74
Carruajitos de todas clases para niños	Alemania	2	328	72.00				
	Estados Unidos	21	1,781	380.20	24	2.169	498.20	408.01
	Inglaterra	1	60	46.00				
Cartón ordinario en láminas	Alemania	59	12.547	746.75	72	25.700	976.15	1,255.64
	Estados Unidos	13	13,153	229.40				
Cartón de marca marquilla y cartulina en lámina	Alemania	15	2.430	515.21	31	5.196	926.21	2.263.49
	Estados Unidos	16	2.766	411.00				
Cartuchos sin cargar para escopeta	Bélgica	1	635	17.00				
	Estados Unidos	6	146	87.00	8	826	130.00	116.50
	Inglaterra	1	45	26.00				
Chales o rebozos de seda	Alemania	9	49	963.00				
	América del Sur	2	4	14.00				
	Estados Unidos		3	24.00	74	2.769	72,211.14	24 911.48
	Francia	1	57	970.00				
	Inglaterra	1	25	698.00				
	Japón y China	61	2.631	69,542.14				
Chilillos y látigos de todas clases	Alemania	1	8	47.00				
	Estados Unidos	5	22	83.00	6	34	135.00	108.10
	Francia		4	5.00				
Cebada con cáscara y malteada	Alemania	50	2,600	182.00	13.650	125,058	8,610.60	1,250.88
	Estados Unidos	13,600	122,458	8,428.60				
Cebada perlada	Alemania	7	666	36.50				
	Estados Unidos	10	439	51 28	23	1,431	118.03	101.88
	Inglaterra	6	326	30.25				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	
Cebollas	Estados Unidos	2,777	138.265	$ 6,329.66	2.778	138.308	$ 6.345.66	Libre
	Japón y China	1	43	16.00				
Cemento romano, cal hidráulica, cal común	Alemania	6,248	598,360	8,292.05				
	Bélgica	6,899	1.013,331	10,898.40				
	Estados Unidos	12,661	1.339.764	14.160.65	26.233	3 013,295	33,995.10	$14,516.21
	Francia	100	28,020	285.00				
	Inglaterra	325	33 820	359.00				
Cepillos para cabeza, ropa, uñas, dientes, polvos, etc.	Alemania	16	817	1,077.40				
	Estados Unidos	9	114	316.00				
	Francia	3	20	63.00	29	1,002	1,607.40	1,005.20
	Inglaterra	1	49	149.00				
	Japón y China		2	2.00				
Cepillos ordinarios de todas clases	Alemania		14	9.00				
	Estados Unidos	8	829	149.76	9	941	187.76	463.95
	Francia	1	98	29.00				
Cera mineral	Alemania	31	1.466	199.00	31	1.466	199.00	59.10
Cerveza de todas clases	Alemania	7.641	201 944	36,485.48				
	Estados Unidos	4.163	176 415	27,530.22	13.139	457.239	73 141.30	72 862.92
	Holanda	120	3,191	336.00				
	Inglaterra	1.215	75,689	8.789.60				
Cimento o mastic	Alemania	2	407	25.00				
	Estados Unidos	8	1.023	82.50	12	1.534	117.50	18.00
	Inglaterra	2	104	10.00				
Cintas de algodón blancas o de color	Alemania	17	1.029	913.00				
	Estados Unidos	2	243	104.00				
	España	1	23	18.00	26	2.008	1,588.00	981.63
	Francia	2	136	131.00				
	Inglaterra	2	314	212.00				
	Italia	2	263	210.00				
Cintas de lino o cáñamo	Alemania	1	49	82.00	1	50	87.50	[illegible]
	Inglaterra		1	5.50				
Cintas o listones de seda pura	Alemania	19	694	7,964.30				
	Estados Unidos	3	60	300.00				
	España	1	82	1,900.00	28	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Francia	3	140	2,444.00				
	Inglaterra	2	251	3,208.50				
	Japón y China		5	86.00				
Cintas o listones de seda mezclada	Alemania	31	946	9,326.75				
	Estados Unidos		1	13.00	34	1.195	10.696.50	[illegible]
	Francia	1	86	[illegible]				
	Inglaterra	2	162	619.75				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Clavos de hierro o acero	Alemania	1,708	88,847	$ 6.986.42	5,364	274,574	$ 16.357.67	$26.375.38
	Bélgica	38	1,936	254.00				
	Centro América	10	105	350.00				
	Estados Unidos	3,413	180.711	8.485.25				
	Francia	6	300	22.00				
	Inglaterra	189	2,675	260.00				
Clavos, tornillos y roldanas galvanizadas para techos	Alemania	77	2,111	234.00	613	32.336	6,780.08	1,616.72
	Bélgica	16	2,896	242.20				
	Estados Unidos	412	21,863	5,089.95				
	Inglaterra	108	5,466	1,213.93				
Clavos de cobre o latón	Alemania	17	810	297.00	22	989	363.43	494.50
	Estados Unidos	5	179	66.43				
Cobre o sus aleaciones para las artes	Alemania	55	6,786	3,100.99	144	14.051	5,423.10	3,003.50
	Bélgica	32	2,898	1.244.00				
	Estados Unidos	55	4,061	975.11				
	Inglaterra	2	306	103.00				
Cola para carpinteros	Alemania	33	2.293	356.00	43	2,918	579.06	729.00
	Estados Unidos	10	625	223.06				
Colchas de algodón forradas de tela que no sea seda	Alemania	18	1,554	1,606.10	49	5.872	5,479.40	2,926.10
	Estados Unidos	......	31	85.80				
	España	1	72	121.00				
	Francia	4	290	262.00				
	Inglaterra	17	2,934	2.186.50				
	Italia	5	396	194.00				
	Japón y China	4	595	1,024.00				
Colchas de lino	Francia	9	144	132.00	9	144	132.00	190.49
Colchones de todas clases	Estados Unidos	18	919	235.00	18	919	235.00	875.80
Coletas de lino	Alemania	2	158	233.00	5	366	562.00	366.40
	Estados Unidos	1	80	137.00				
	Inglaterra	2	128	192.00				
Colores derivados de la hulla y demás artificiales	Alemania	11	224	328.00	113	1.353	1,190.00	3,111.50
	Estados Unidos	2	10	50.00				
	Inglaterra	100	1,119	812.00				
Congeladores o refrigeradores	Estados Unidos	94	6.958	1,291.38	96	7,228	1,410.38	1,118.85
	Francia	2	270	119.00				
Conservas de todas clases en envases que no sean de madera	Alemania	2,943	109,103	33,698.19	14,802	409,539	107,955.39	99,622.61
	Bélgica	24	580	103.00				
	Estados Unidos	7,684	173.339	45,439.69				
	España	841	28,062	5,813.60				
	Francia	376	12.288	4.953.20				
	Inglaterra	2,707	78,464	13.840.61				
	Italia	145	4.629	3,131.10				
	Japón y China	82	3,074	976.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	
	Alemania	82	5,098	$ 959.00				
	Estados Unidos	389	17,697	4,958.82				
	España	169	9,005	2,037.00				
Conservas de todas clases en envases de madera	Francia	24	1,289	232.70	835	42,727	$10,790.52	$ 6,415.27
	Inglaterra	45	2,910	784.00				
	Italia	122	6,463	1,655.00				
	Japón y China	4	265	164.00				
	Alemania	1,004	11,951	9,510.50				
	Bélgica	22	353	163.00				
	Estados Unidos	4,416	76,637	32,215.53				
Cognac, whiskey y demás aguardientes	España	419	7,011	7,120.20	10,118	170,769	87,098.39	108,020.44
	Francia	2,537	44,353	28,913.41				
	Holanda	95	1,229	602.50				
	Inglaterra	1,609	29,106	8,439.25				
	Italia	16	129	134.00				
Corbatas de algodón	Estados Unidos	5	132	526.75	5	132	526.75	269.35
	Alemania	2	32	410.00				
	América del Sur		2	9.00				
	Estados Unidos	3	39	178.92				
Corbatas de seda	Francia		13	240.00	8	124	1,504.92	740.41
	Inglaterra		1	2.00				
	Italia	2	35	630.00				
	Japón y China	1	2	35.00				
	Alemania	36	1,885	1,052.00				
	América del Sur	6	320	120.00				
Corcho en tapones o planchas	Estados Unidos	36	1,387	660.20	162	5,294	4,280.60	2,647.87
	España	79	1,659	2,410.00				
	Francia	4	36	35.40				
	Italia	1	7	3.00				
	Alemania	2	21	85.00				
Corsees de todas clases	Estados Unidos	25	2,308	3,141.50	28	2,480	3,558.50	2,861.75
	Francia		72	201.00				
	Inglaterra	1	79	131.00				
	Alemania	4	104	944.88				
Cortes de algodón para chalecos y vestidos de señora	Estados Unidos	3	60	161.90	8	175	1,161.78	583.39
	Francia		3	19.00				
	Japón y China	1	8	36.00				
Cortes de lana para chalecos y vestidos de señora	Alemania	1	117	800.00	1	122	819.00	642.60
	Francia		5	19.00				
	España	1	1	60.00				
Cortes de género de seda para chalecos y vestidos de señora	Francia		6	340.00	5	36	1,504.50	[illegible]
	Japón y China	4	29	1,104.50				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	
	Alemania	9	587	$ 1,186.00				
Cortinas y sobrecortinas de algodón	Estados Unidos	1	2	5.00	13	716	$ 1,506.50	$ 2,021.55
	Francia	2	66	162.50				
	Inglaterra	1	61	153.00				
Cortinas y sobrecortinas de seda	Japón y China		29	456.00		29	456.00	357.60
Costureros de todas clases	Alemania		8	25.50		8	25.70	25.80
	Alemania	219	8,493	1,233.09				
Creolina	Estados Unidos	20	1,343	288 76	243	10.175	1,589.35	1,017.56
	Inglaterra	4	339	67.50				
Crespón de seda	Alemania		6	62.31	1	8	87.31	128.00
	Inglaterra	1	2	25.00				
	Alemania	23	4,405	3,268.88				
	Estados Unidos	10	711	690.73				
Cuellos de tela de algodón para hombres	España	5	200	592.00	41	6,061	5,159.11	4,525.40
	Inglaterra		50	41.50				
	Italia	3	695	566.00				
Cuellos de lino para hombres	Alemania		6	9.00	10	386	447.40	386.00
	Estados Unidos	10	380	438.40				
Cuellos y puños de celuloide	Estados Unidos		4	6.75		4	6.75	16.00
	Alemania	14	825	3 284.25				
Cueros charolados	Estados Unidos	25	1,287	4,712.83	42	1,311	9,010.08	589.95
	Holanda	1	67	333.00				
	Inglaterra	2	132	680.00				
	Alemania	2,449	10,636	813.65				
Damajuanas y garrafones de vidrio	Bélgica	4	5,940	62.00	2,660	17,733	1,064.65	354.46
	Estados Unidos	206	1,147	186.90				
	Inglaterra	1	10	2.10				
Documentos y esqueletos impresos, grabados o litografiados con claros para escribir	Estados Unidos	31	1,759	1,702.69	34	1,927	2,089.69	2,027.00
	Francia	3	168	387.00				
	Alemania	525	68,641	49,617.42				
	Bélgica	17	3,345	3,345.00				
	España	15	2,829	5,429.00				
Dril de algodón	Estados Unidos	878	178,060	100,673.49	1,800	326,278	217,626.33	165 059.65
	Francia	17	1,452	1,683.45				
	Italia	71	24,946	20,860.92				
	Inglaterra	277	47,005	36,017.05				
	Alemania	7	533	643.25				
Dril de lino	Bélgica	2	506	591.60	13	1,430	1,541.75	1,168.50
	Inglaterra	4	391	306.90				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Dulces y confites de todas clases	Alemania	184	13,860	$4.627.45				
	Bélgica	4	587	943.00				
	España	20	1.282	597.44				
	Estados Unidos	834	27,634	9.641.61	1.503	71,425	$23.798.59	$22.001.25
	Francia	35	2,841	1.045.06				
	Italia	40	3,956	1,923.00				
	Inglaterra	385	21.219	5.003.23				
	Japón y China	1	46	17.80				
Edificios completos de madera y hierro	Alemania	5	374	185.87	827	8.128	4.175.92	721.96
	Estados Unidos	822	7.754	3.990.05				
Efectos importados por cuenta de la Nación o Municipalidades, para servicio público o de establecimientos de beneficencia	Estados Unidos	95	6.805	533.68	98	6.860	657.43	Libre
	Inglaterra	3	55	123.75				
Elásticos de todas clases para calzado	Alemania	15	852	1.621.00				
	Francia		2	10.00	18	1.096	2.190.00	1,093.40
	Italia	3	242	559.00				
Encerado o tela ahulada para mesas	Alemania	19	1.260	476.34				
	Estados Unidos	123	7,985	2.967.40	149	9,695	3.637.24	1.722.56
	Inglaterra	7	450	193.50				
Encerado o tela ahulada para suelos	Alemania	5	221	115.00				
	Estados Unidos	48	6,666	1,295.43	75	8.399	1.765.43	1.667.05
	Francia	1	132	50.00				
	Inglaterra	21	1.380	305.00				
Enrejado de alambre, hierro o acero	Alemania	15	825	162.50				
	Estados Unidos	39	1.358	183.92	55	2.240	366.42	559.00
	Inglaterra	1	57	20.00				
Escobas	Alemania	19	801	139.07	371	5.433	1.457.93	1.369.[illegible]
	Estados Unidos	352	4.632	1,318.86				
Especies	Alemania	338	15,411	4,481.75				
	España	6	215	56.00	45[illegible]	22,966	6,617.60	2.949.63
	Estados Unidos	97	6 275	1.818.60				
	Inglaterra	12	1 065	261.25				
Espejos de todas clases	Alemania	83	5,938	2.952.50				
	América del Sur	2	30	10.91				
	Bélgica	9	1.229	91.00				
	Estados Unidos	21	1 078	433.53	10[illegible]	8.460	[illegible]	1.820.20
	Italia	[illegible]	24	6.00				
	Inglaterra	[illegible]	151	44.00				
	Japón y China		10	10.00				
[illegible] de todas clases	Estados Unidos	6	25	129.50	7	[illegible]	138.50	10[illegible]
	Inglaterra	1	2	9.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Espuelas y espolines de hierro	Alemania	1	70	$ 66.00	13	495	$ 621.00	$ 541.90
	Bélgica	2	53	86.00				
	Estados Unidos	3	101	73.00				
	Francia	2	64	44.00				
	Inglaterra	5	207	352.00				
Estampas, cromos y oleografías	Alemania	20	1,165	1.005.00	41	1,818	2.080.00	1.828.40
	España	1	81	80.00				
	Estados Unidos	13	351	740.00				
	Francia	2	100	175.00				
	Holanda	1	12	17.00				
	Inglaterra	2	70	52.00				
	México	2	39	11.00				
Estaño y plomo en barras o planchas	Alemania	13	3,520	1,242.00	27	4.186	1.467.10	209.45
	Bélgica	2	146	170.45				
	Estados Unidos	12	520	54.65				
Estearina en marqueta	Alemania	1,662	169,629	28.281.22	3.269	297,888	52.872.22	10,460.00
	Bélgica	1,531	122.101	23.141.00				
	Estados Unidos	56	5.208	1.258.00				
	Francia	20	950	192.00				
Estearina labrada en bujías	Alemania	75	4,949	1.630.00	372	13,613	3.162.82	2,067.80
	España	1	18	7.00				
	Estados Unidos	294	8.371	1.475.82				
	Inglaterra	2	275	50.00				
Esteras de junco de la China	Alemania	9	660	263.00	91	4,568	2,173.82	1,598.90
	Estados Unidos	34	925	262.82				
	Inglaterra	20	2,109	1,301.00				
	Japón y China	28	874	347.00				
Estopa	Estados Unidos	61	3.955	470.62	61	3.955	470.72	Libre
Estuches para joyas u otros usos	Alemania	1	1	5.00	10	29	63.50	67.80
	Estados Unidos	9	23	38.50				
	Francia		5	20.00				
Etiquetas de papel o cartón	Alemania	59	3.910	2.625.19	82	4.203	2.920.96	4.194.01
	Estados Unidos	11	136	119.97				
	España	2	31	19.00				
	Francia	2	12	17.80				
	Inglaterra	2	84	101.00				
	Italia	6	38	38.00				
Fajas de cuero o pelo para transmisión de fuerza motriz	Alemania	13	915	943.50	42	2.328	3,190.28	687.46
	Bélgica	4	253	119.00				
	Estados Unidos	24	1,023	2,045.78				
	Inglaterra	1	137	82.90				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	
Fajas y empaques de hule para maquinaria	Alemania	22	2,415	$ 2,781.00				
	Bélgica	1	79	58.00				
	Estados Unidos	32	2,332	888.83	98	6,811	$ 5.037.85	$ 1.400.07
	Francia	2	162	156.00				
	Inglaterra	41	1.823	1.554.00				
Filtros de todas clases	Alemania	20	2,200	947.50				
	Estados Unidos	31	655	121.28	52	3.050	1,174.78	161.35
	Inglaterra	1	195	106.00				
Floreros, jarrones y demás artículos para adornos	Alemania	14	426	320.92				
	Estados Unidos	2	344	143.00				
	Francia	3	107	44.00	23	1.013	603.92	479.50
	Inglaterra	1	17	50.00				
	Japón y China	3	119	46.00				
Floreros, jarrones y demás artículos de porcelana o loza para adornos	Alemania	1	5	3.00	1	5	3.00	2.50
Flores artificiales de tela que no contengan seda	Alemania	5	66	95.00				
	Centro América	7	16	4.50	12	93	122.50	293.30
	Estados Unidos		3	7.00				
	Japón y China		8	16.00				
Flores de papel, armadas o desarmadas	Alemania	1	68	32.00	1	134	102.00	64.00
	Francia		66	70.00				
Fósforos de madera y cerillas	Alemania	16,291	246,964	39,016.33				
	Bélgica	1,706	26,453	3,752.89	19.403	293.036	46.256.07	39,431.32
	Estados Unidos	306	7.480	1.320.35				
	Inglaterra	1,100	16.139	2.166.50				
Franela de algodón	Alemania	46	6,533	5,103.87				
	España	8	814	261.40				
	Estados Unidos	3	341	253.36	105	16.278	11.322.78	9,492.25
	Italia	5	675	480.00				
	Inglaterra	43	7.915	5.224.15				
Frascos de vidrio vacíos de todos tamaños	Alemania	23	1.779	132.25				
	Estados Unidos	10	550	49.30	68	6,632	831.55	1,053.00
	Francia	35	4.303	650.00				
Frazadas de algodón	Alemania	406	13.359	7.661.24				
	Bélgica	2	375	120.00				
	España	3	357	281.00				
	Estados Unidos	42	2,892	2.692.78	563	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Francia	5	515	435.80				
	Italia	13	1,562	995.00				
	Inglaterra	92	10,211	6,985.60				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Frazadas de lana	Alemania	82	5.004	$ 8,171.68	114	11,075	$11.946.88	$ 5,985.85
	Bélgica	2	206	98.00				
	España	3	188	130.00				
	Estados Unidos	2	93	339.20				
	Francia	1	46	82.00				
	Inglaterra	24	5.538	3.126.00				
Frenos y filetes de hierro	Bélgica	1	51	53.90	9	787	885.90	1.011.25
	Estados Unidos	2	137	119.00				
	Inglaterra	6	599	713.00				
Frijol	Estados Unidos	417	28,199	6.135.44	428	28,683	6,177.44	Libre
	Japón y China	11	484	42.00				
Frutas frescas	Estados Unidos	2.613	59.025	7.058.68	2,706	59,804	7.157.68	3.011.51
	Francia							
	Inglaterra	90	630	85.00				
	Japón y China	3	149	14.00				
Frutas preparadas	Alemania	50	2.213	538.55	588	25,282	5.299.39	7.044.14
	Estados Unidos	424	18.306	3.242.49				
	España	29	210	752.60				
	Francia	15	916	170.75				
	Inglaterra	70	3.647	595.00				
Frutas secas	Alemania	13	601	200.75	759	26.136	4.786.76	3,785.95
	Bélgica	9	523	139.40				
	España	40	1.386	191.60				
	Estados Unidos	641	19,982	3.581.78				
	Francia	24	1,242	368.08				
	Italia	1	55	16.00				
	Inglaterra	25	2,103	239.15				
	Japón y China	6	244	50.00				
Fuegos artificiales de todas clases	Alemania	41	1.940	506.00	610	29,295	12,093.00	14,503.00
	Estados Unidos	89	3,504	1.470.00				
	Japón y China	480	23.851	10.117.00				
Galletas y biscochos	Alemania	68	5,015	1.536.29	994	50.268	11.081.80	9,423.51
	Estados Unidos	776	31,610	5.904.52				
	España	34	2,070	699.50				
	Francia	10	811	251.00				
	Inglaterra	98	10,306	2.536.49				
	Japón y China	8	456	154.00				
Garruchas de hierro	Estados Unidos	4	107	27.00	4	107	27.00	5.35
Gasolina	Estados Unidos	1.955	259,702	12,346.77	1.955	259,702	12.346.77	16.919.95
Ginger-Ale	Alemania	266	4.641	1,968.00	988	28,536	5,903.50	4,440.25
	Estados Unidos	67	5.992	505.50				
	Inglaterra	655	17.903	3.430.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	
Gorros de todas clases	Alemania	2	26	$ 137.00				
	Estados Unidos	7	204	256.80	12	666	$ 1,011.80	$ 1.215.85
	Inglaterra	3	436	618.00				
Grasa o manteca mineral	Alemania	17	688	144.00				
	Estados Unidos	595	35.670	2.704.52	624	37.052	2.873.52	3,208.77
	Inglaterra	12	694	25.00				
Guano y demás abonos	Alemania	6,569	344,686	18.027.07				
	Estados Unidos	5.230	271.358	12,617.00	14.386	944.980	39,138.37	Libre
	Francia	302	2,329	263.00				
	Inglaterra	2,285	326,607	8,231.30				
Guantes de cuero para esgrima	Estados Unidos	1	5	21.00	1	5	21.00	15.00
Guantes de piel	Alemania	1	36	257.00	4	252	373.72	386.45
	Estados Unidos	3	216	116.72				
Guisantes	Estados Unidos	381	19,795	1,926.00	382	19,824	1.934.81	Libre
	España	1	29	8.50				
Harina de trigo	Estados Unidos	133.980	9.227.512	507.712.74	134,980	9.296,512	509,279.74	Libre
	México	1 000	69,000	1,567.00				
Harina de avena, arroz, maíz, etc.	Alemania	75	4,068	1.219.00				
	Estados Unidos	677	26.961	2,610.74	795	33.399	4.031.99	3.311.89
	Inglaterra	41	2,298	195.25				
	Japón y China	2	72	7.00				
Heno y demás forrajes	Estados Unidos	1.001	42.431	1,429.63	1,001	42,431	1,429.63	414.01
Herraduras	Alemania	2	83	80.00	24	270	173.50	67.20
	Inglaterra	22	187	93.50				
Herrajes de hierro	Alemania	721	45.680	16,067.42				
	Bélgica	49	1,085	1.483.60				
	Estados Unidos	1.605	82.498	17,045.34				
	España	7	298	15.00	2.553	140.239	40,970.05	39.686.87
	Francia	2	140	22.00				
	Inglaterra	167	10.464	6,282.69				
	Italia	2	74	54.00				
Herrajes de cobre o latón	Alemania	6	745	310.00				
	Estados Unidos	34	1.391	1,145.41	44	2.610	1,709.41	817.23
	España	3	391	150.00				
	Francia	1	83	104.00				
Herramientas para agricultores y labradores	Alemania	2.187	113.348	29.997.39				
	Bélgica	222	10.131	1.805.00				
	Estados Unidos	1,779	73.432	[illegible]	7,438	380.606	84.218.52	18.918.44
	Francia	9	665	302.00				
	Inglaterra	3.241	183,030	24.370.64				
Herramientas para artesanos	Alemania	441	25,654	3,384.70				
	Estados Unidos	1,117	43.272	16,604.30	1.631	75,077	22,747.57	[illegible]
	Inglaterra	73	6.151	2,758.57				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Hierro o acero para las artes	Alemania	1,644	58,719	$ 3,845.60	6,900	1.010,039	$38,851.24	$19,395.34
	Estados Unidos	5,035	936,931	34,138.64				
	Inglaterra	221	14,389	867.00				
Hierro en lingotes	Alemania	1,949	107,809	3,278.22	7,071	335,531	11,567.24	3,406.21
	Bélgica	3,713	126,838	2,690.30				
	Estados Unidos	1,038	87,028	5,148.72				
	Inglaterra	371	13,856	450.00				
Hierro en piezas para construcción	Alemania	749	38,656	902.00	3,284	311,151	18,150.76	9,950.55
	Estados Unidos	2,435	272,495	17,248.76				
Hilera de algodón en carretes de madera	Alemania	126	10,169	13,051.40	475	50,055	65,288.74	16,598.59
	Bélgica	5	450	406.00				
	Estados Unidos	13	9,083	1,004.18				
	Francia	5	334	380.00				
	Inglaterra	326	30,019	50,447.16				
Hilera de algodón en ovillos, bolitas o madejas	Alemania	21	898	1,172.35	71	3,762	5,282.65	2,421.24
	Bélgica	1	77	85.00				
	Estados Unidos	4	155	122.80				
	Francia	3	178	237.00				
	Inglaterra	42	2,454	3,665.50				
Hilo, hilaza de algodón, crudo o blanqueado	Alemania	212	49,625	20,464.34	1,123	260,362	96,432.63	31,287.48
	Estados Unidos	22	4,308	1,340.00				
	Francia	66	15,815	5,835.00				
	Inglaterra	823	190,614	68,793.29				
Hilo de algodón rojo	Alemania	247	49,452	30,016.48	345	72,373	43,987.28	19,277.45
	Estados Unidos	28	5,618	3,093.00				
	Inglaterra	70	17,303	10,877.80				
Hilo o hilaza de algodón en otros colores	Alemania	172	35,663	14,070.10	365	103,812	30,427.63	14,007.72
	Estados Unidos	1	209	20.16				
	Inglaterra	192	67,940	16,337.37				
Hilo de lino o cáñamo	Alemania	146	14,353	7,562.28	235	18,241	10,727.16	9,148.60
	Bélgica	3	160	90.00				
	Estados Unidos	14	549	667.39				
	Francia	....	21	13.00				
	Inglaterra	69	2,848	2,119.49				
	Italia	1	210	115.00				
	Japón y China	2	100	160.00				
Hilo de lana para tejer o bordar	Alemania	48	3,950	4,785.90	62	5,294	6,198.05	2,578.80
	Estados Unidos	1	68	37.00				
	Francia	2	146	230.00				
	Inglaterra	11	1,130	1,145.15				
Hilo torcido de seda	Alemania	4	39	281.25	4	39	281.25	240.75

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Hoja de lata en láminas	Alemania	74	8,832	$ 726.72				
	Estados Unidos	695	23,298	3,080.38	884	38,452	$ 4,128.10	$ 1,462.78
	Inglaterra	115	6,322	321.00				
Hule en planchas	Estados Unidos	2	162	209.89	2	162	209.89	32.40
Incienso	Alemania	297	14,824	2,136.90	297	14,824	2,136.90	4,939.60
Inodoros y sus accesorios	Estados Unidos	313	12,438	2,589.62	313	12,438	2,589.62	1,244.21
Instrumentos y aparatos científicos	Alemania	5	91	437.22				
	Estados Unidos	14	61	393.80	22	234	1,983.02	232.08
	Francia	2	64	962.00				
	Inglaterra	1	18	190.00				
Instrumentos y objetos para cirujanos y dentistas	Alemania	1	9	46.00				
	Estados Unidos	35	739	2,291.36	36	829	3,070.36	[illegible]
	Francia		81	733.00				
Instrumentos de música y sus accesorios	Alemania	93	6,574	6,277.21				
	América del Sur	7	30	28.00				
	Centro América	1	17	16.00				
	Estados Unidos	52	748	1,241.13	181	8,981	8,961.02	[illegible]
	España	19	534	1,111.95				
	Inglaterra	9	1,078	286.73				
Jabón en barras o en bolas	Alemania	221	25,518	2,548.00				
	Estados Unidos	2,697	74,763	7,548.98	5,028	149,966	15,392.46	25,468.54
	Inglaterra	2,110	49,685	5,295.48				
Jabones medicinales	Alemania	1	44	17.00				
	Estados Unidos	36	2,199	2,209.00	38	2,274	2,258.00	1,668.40
	Inglaterra	1	31	32.00				
Jamón, tocino y salchichón en envases de madera	Alemania	29	3,716	1,289.35				
	Estados Unidos	334	20,151	6,688.03				
	Francia	3	140	95.00	454	33,115	11,835.18	[illegible]
	Inglaterra	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
Jarabes no medicinales	Italia	13	629	961.00				
	Estados Unidos	49	2,422	645.05				
	Francia	21	1,332	21.00	70	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jarcia [illegible] cordelería	Alemania	33	1,929	453.00				
	Estados Unidos	409	[illegible]	5,620.62	457	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Inglaterra	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
Joyería de todas clases	Alemania	3	41	568.00				
	América del Sur	1	10	18.00				
	Estados Unidos	2	9	94.00	7	65	15,880.00	421.00
	Holanda	1	5	15,200.00				
Juegos de madera	Estados Unidos	10	52	43.03	20	307	733.03	318.04
	México	10	255	690.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
	Alemania	188	9,173	$ 9,445.92				
	América del Sur	2	39	17.00				
	Bélgica	26	1,001	827.00				
Juguetes de todas clases	Estados Unidos	50	1,500	1,474.87	381	15,107	$16,993.77	$14,571.09
	Francia	70	1,901	2,110.84				
	Inglaterra	23	667	1,703.14				
	Japón y China	22	826	1,415.00				
Junco o junquillo de paja o palma	Alemania	4	196	135.00	4	196	135.00	19.60
	Alemania	6	646	131.00				
Ladrillos refractarios	Bélgica	70	10,921	126.00	850	173,354	1,794.55	43.13
	Estados Unidos	540	100,605	1,002.95				
	Inglaterra	234	61,182	534.60				
	Alemania	13	1,520	107.00				
	Bélgica	28	3,000	171.00				
Ladrillos o azulejos de barro o loza	Estados Unidos	37	4,281	239.00	128	15,289	1,302.52	152.89
	Francia	36	3,378	338.00				
	Inglaterra	14	3,110	447.52				
	Alemania	4,927	313,954	20,643.89				
Láminas de hierro galvanizadas para techos	Bélgica	383	73,728	2,511.00	20,139	1,767,149	101,146.87	17,671.49
	Estados Unidos	11,136	1,065,643	60,806.40				
	Inglaterra	3,693	313,824	17,182.58				
	Alemania	117	5,524	1,810.28				
	Bélgica	5	175	115.00				
	Estados Unidos	754	17,860	13,397.90				
Lámparas, faroles y linternas de todas clases y sus accesorios	España	3	85	47.00	928	24,946	15,817.38	12,283.69
	Francia	7	148	100.00				
	Inglaterra	31	546	140.00				
	Japón y China	11	608	207.20				
	Alemania	20	1,072	135.60				
Legumbres frescas	Centro América	15	1,088	25.00	55	3,597	430.50	Libre
	Estados Unidos	15	891	141.00				
	España	5	546	128.90				
Lentes y anteojos	Alemania	1	7	23.00	1	7	23.00	30.40
	Alemania	46	2,289	1,189.00				
	Estados Unidos	102	6,589	3,058.76				
Libros en blanco	España	5	810	283.00	162	10,258	4,858.49	6,114.81
	Francia	2	124	41.73				
	Inglaterra	4	372	234.00				
	Japón y China	3	74	52.00				
Libros a la rústica	Alemania	3	480	131.65	12	1,875	614.65	147.75
	España	9	1,395	483.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Libros impresos empastados	Alemania	19	3,035	$ 1,003.75				
	Estados Unidos	43	2,948	1,367.03				
	España	21	2,166	1,012.70	96	10,745	4,408.48	$ 1,078.95
	Francia	7	894	412.00				
	Inglaterra	6	1,702	613.00				
Licoreras de todas clases	Alemania	55	678	228.25				
	España	30	330	76.00	140	1,498	460.25	1,055.76
	Francia	10	94	50.00				
	Inglaterra	45	396	106.00				
Licores	Alemania	224	3,879	1,771.79				
	Bélgica	6	136	93.00				
	Estados Unidos	20	554	194.80				
	España	319	6,027	3,505.50	991	19,559	10,556.57	11,469.08
	Francia	299	6,653	3,528.48				
	Inglaterra	70	1,749	751.00				
	Italia	53	561	712.00				
Limpiadientes	Estados Unidos	4	94	13.00	4	94	13.00	47.00
Lona de lino	Alemania	6	699	473.00				
	Estados Unidos	19	1,316	761.42	26	2,122	1,299.47	698.50
	Inglaterra	1	107	65.05				
Lúpulo	Alemania	87	5,594	2,096.17	110	6,340	2,477.51	1,901.90
	Estados Unidos	23	746	381.34				
Llantas de hierro	Alemania	111	39,200	670.80				
	Bélgica	210	7,620	180.00	326	47,303	866.80	946.14
	Estados Unidos	5	483	16.00				
Llaves de cobre o bronce para pipas y barriles	Alemania	1	21	18.00				
	Bélgica	2	35	47.00				
	Estados Unidos	26	1,110	1,157.28	30	1,365	1,335.28	[illegible]
	Inglaterra	1	199	113.00				
Madera sin labrar en trozas	Estados Unidos	157,377	5,352,909	66,212.81	157,377	5,352,909	66,212.81	13,946.[illegible]
Madera para construcciones	Estados Unidos	51,554	2,684,541	45,583.64	51,554	2,684,541	45,583.64	13,354.10
Maíz	América del Sur	9,239	814,472	18,630.97				
	Centro América	1,095	71,606	2,476.54	50,904	2,895,740	[illegible]	Libre
	Estados Unidos	38,638	1,854,271	90,046.95				
	México	1,932	155,391	5,850.00				
Manguera o tubo de hule	Alemania	9	447	265.00				
	Estados Unidos	29	3,191	2,311.88	63	3,839	2,636.88	[illegible]
	Inglaterra	25	201	60.00				
Maniquíes de todas clases	Estados Unidos	6	174	92.75				
	Francia	1	59	28.00	11	976	514.75	[illegible]
	Inglaterra	4	743	394.00				
Manteca de cerdo	Estados Unidos	1,777	21,599	13,828.97	1,777	21,599	13,828.97	4,165.50

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
	Alemania	120	8,301	$ 3.537.67				
	Estados Unidos	266	10,035	7,804.90				
	España	4	140	76.00				
Mantequilla	Francia	4	333	71.00	444	21,258	$ 12.990.50	$ 1,183.52
	Holanda	1	52	22.00				
	Inglaterra	49	2,397	1.478.93				
	Alemania	25	1,675	1,465.05				
Mantillones de lana	Estados Unidos	2	49	72.00	39	3,041	2,886.45	3,058.00
	Inglaterra	12	1,317	1,349.40				
	Alemania	1,395	309.157	53,978.97				
	Bélgica	147	34,337	9,120.00				
	Centro América	172	2,200	300.00				
	España	1	316	75.00				
Maquinaria dispuesta para ser movida por fuerza animal, hidráulica o de vapor y sus partes sueltas	Estados Unidos	4,603	1.826,799	126,908.85	8.221	2,666,085	281.184.57	32,460.31
	Francia	16	4,856	1,970.00				
	Inglaterra	1,883	488,023	88,387.75				
	Italia	4	397	444.00				
	Alemania	180	14.528	8,642.25				
	Bélgica	10	254	76.25				
Maquinaria dispuesta para ser movida por cigüeña, pedal o palanca de mano y sus partes sueltas	Estados Unidos	389	32,581	8,521.74	585	48,139	17.428.24	4,412 06
	Francia		179	75.00				
	Inglaterra	6	597	113.00				
	Alemania	20	1,356	660.00				
	España	8	1,089	1,251.00				
Máquinas, aparatos y útiles de fotografías	Estados Unidos	145	6,783	4,386.38	183	10.287	7.000.38	3,302.94
	Francia	3	215	317.00				
	Inglaterra	7	844	386.00				
Máquinas, aparatos y accesorios para gaseosas	Estados Unidos	1	260	110.00	14	1,977	892.00	99.66
	Inglaterra	13	1,717	782.00				
	Alemania	10	469	999.00				
Máquinas de escribir	Estados Unidos	238	7,326	16,828.46	271	8,429	19,368.46	843.70
	México	23	634	1,541.00				
	Alemania	436	16,842	7,579.50				
	Centro America	151	7,091	2,120.00				
Máquinas de coser	Estados Unidos	3,386	185,156	38,107.28	4.034	212,259	48,671.83	21,225.00
	Francia	4	320	148.00				
	Inglaterra	57	2,850	717.05				
	Alemania	4	443	83.00				
Marcos de cobre o sus aleaciones	Estados Unidos	25	5,770	962.00	29	6,213	1,045.00	736.70
	Alemania	12	891	419.50				
	América del Sur	2	10	8 00				
Marcos de madera	Estados Unidos	38	2,609	540.10	56	3,716	1,110.60	1,952.47
	España	2	112	86.00				
	Japón y China	2	94	57.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Mármol en bruto	Italia	48	13,650	$ 444.00	48	13,650	$ 444.00	$ 68.25
Mármol labrado para las artes	Alemania	20	2,962	101.00	120	31,610	4,764.80	620.21
	Italia	100	28,648	4,663.80				
Material para ferrocarril	Alemania	230	23,238	948.80	61.166	13 018,915	423.226.25	240,415.25
	Bélgica	2,176	204,544	32,181.75				
	Estados Unidos	58,754	12,791,133	390,096.50				
Mechas para quinqués	Alemania	22	2,555	2,130.50	30	2,605	2,350.83	684.95
	Estados Unidos	8	50	220.33				
Medidas longitudinales de todas clases	Alemania	3	138	176.00	11	224	302.32	68.00
	Bélgica	1	47	20.00				
	Estados Unidos	7	39	106.32				
Melaza	Estados Unidos	3	103	6.27	3	113	6 27	5.15
Molduras de todas clases	Alemania	60	14.304	3,470.25	126	23.773	7,291.25	5,236.32
	Estados Unidos	66	9,469	3,821.00				
Mollejones	Alemania	6	595	20.00	41	3,074	993.35	424.50
	Bélgica	1	133	27.00				
	Estados Unidos	31	2.153	912.35				
	Inglaterra	3	193	34.00				
Muebles de hierro	Alemania	11	1.127	153.00	51	3.520	880.72	1.013.10
	Estados Unidos	40	2,393	727.72				
Muebles de cobre o latón	Alemania	1	11	4.88	5	531	142.88	246.5[illegible]
	Estados Unidos	3	450	112.00				
	México	1	70	26.00				
Muebles de madera	Alemania	685	32,782	13,392.27	1,759	96,648	33,026.85	27,142.49
	América del Sur	13	125	28.00				
	Estados Unidos	940	53,708	16,926.67				
	Francia	21	5,448	1,232.00				
	Inglaterra	37	2,663	837.91				
	Italia	7	706	160.00				
	Japón y China	27	316	150.00				
	México	29	900	300.00				
Muestras y catálogos sin valor	Alemania	4	318		18	861		Libre
	Bélgica	2	97					
	Estados Unidos	11	407					
	Inglaterra	1	39					
Naipes de todas clases	Alemania	11	549	339.88	23	1.084	585.88	2,16[illegible].00
	España	10	489	202.00				
	Estados Unidos	2	46	44.00				
Nitrato de potasa o sal de nitro (salitre)	Alemania	26	170	81.50	129	6.212	228.9[illegible]	[illegible]
	Estados Unidos	103	6,030	139.4[illegible]				
	Inglaterra		12	8.00				
Nuez moscada	Alemania		7	5.00	11	168	158.63	160.11
	Estados Unidos	11	149	145.63				
	Inglaterra		12	8.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
	Alemania	466	30,623	$ 2,263.23				
	Bélgica	20	1,127	89.00				
Ocres y tierras naturales para pintar	Estados Unidos	148	11,458	1,042.48	647	44,104	$ 3,514.71	$3,512.50
	Francia	13	896	120.00				
Ornamentos sacerdotales de seda	Francia	5	93	2,502.00	7	101	2,604.00	566.12
	Suiza	2	8	102.00				
Oro en polvo, en pasta o moneda	Estados Unidos	59	989	556,650.00	59	989	556,650.00	Libre
Pan de especias	Alemania	7	243	61.25	7	243	61.25	53.45
Panas y felpas de algodón	Francia	1	37	100.00	1	136	274.00	136.00
	Inglaterra		99	174.00				
	España	5	504	334.00				
Pantuflas de paja o junco de la China	Estados Unidos		24	20.00	17	877	815.00	642.50
	Japón y China	12	349	461.00				
	Alemania	7	232	513.00				
Pantuflas o chinelas de género o cuero	Estados Unidos	2	500	138.00	9	757	733.00	636.40
	Francia		25	82.00				
	Alemania	213	8,764	42,594.00				
	España	6	994	1,789.00				
Paños y casimires de lana pura	Estados Unidos	10	1,156	2,201.75	404	27,428	85,907.75	82,620.37
	Francia	47	5,313	13,774.00				
	Inglaterra	96	9,607	21,406.00				
	Italia	32	1,594	4,143.00				
	Alemania	32	2,702	2,965.50				
	España		35	33.00				
Paños y casimires de lana mezclada	Francia	3	282	499.20	76	6,499	9,921.51	11,184.32
	Inglaterra	40	3,251	6,246.81				
	Italia	1	229	177.00				
Papas	Estados Unidos	9,294	425,981	15,273.43	9,294	425,981	15,273.43	Libre
	Alemania	157	74,461	3,632.00				
Papel sin cola ni lustre para imprenta	Bélgica	9	1,369	118.00	1,349	387,276	25,711.00	19,104.30
	Estados Unidos	1,183	311,446	21,961.00				
	Alemania	261	29,207	5,823.14				
	Bélgica	1	60	10.00				
	España	27	2,370	786.00				
Papel de toda clase de media cola o encolado	Estados Unidos	38	3,548	958.80	348	37,129	8,102.19	11,040.76
	Francia	1	189	23.00				
	Inglaterra	18	1,643	442.25				
	Japón y China	2	112	59.00				
	Alemania	42	5,860	928.00				
Papel para tapizar	Estados Unidos	45	4,451	1,862.00	88	10,425	2,802.00	2,407.56
	Inglaterra	1	114	12.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES: Bultos	TOTALES: Peso en kilos	TOTALES: Valor en oro	Derechos
Papel para cigarros	Alemania	246	20,217	$4,528.75				
	España	407	39,989	9,504.60				
	Estados Unidos	51	4,526	796.00	728	68,614	$15,840.33	$20,565.65
	Francia	4	544	166.00				
	Inglaterra	20	3,338	844.98				
Papel de lija o esmeril	Alemania	39	2,684	384.65	47	3,015	444.46	179.29
	Estados Unidos	8	331	59.81				
Papel de china, seda, calcar, flores y papel picado o calado	Alemania	226	23,306	3,416.80				
	Bélgica	2	154	15.00				
	Estados Unidos	7	352	242.22	242	24,532	3,774.02	6,253.47
	Francia	1	48	10.00				
	Inglaterra	6	672	90.00				
Papel dorado o plateado en su superficie	Alemania	15	636	1,029.45	16	646	1,004.45	324.00
	Bélgica	1	10	35.00				
Papel para empacar	Alemania	333	56,166	2,952.75				
	Estados Unidos	1,136	61,740	4,889.61				
	Francia	2	304	30.00	1,497	122,526	8,137.06	6,286.21
	Inglaterra	25	4,266	262.70				
	Italia	1	50	2.00				
Parafina en marqueta	Alemania	733	58,855	7,631.00				
	España	1	84	50.00	741	59,373	7,730.00	20,804.40
	Estados Unidos	7	434	49.00				
Paraguas y paragüitos de algodón	Alemania	57	9,648	3,920.25				
	España	3	2,186	1,161.00				
	Estados Unidos		32	35.00				
	Francia		60	50.00	77	15,453	7,570.00	6,393.92
	Inglaterra	1	120	41.75				
	Italia	14	3,222	2,217.00				
	Japón y China	2	185	145.00				
Paraguas y paragüitos de seda	Alemania	7	1,156	1,641.00				
	España	1	192	260.00				
	Estados Unidos	2	24	73.00	20	2,689	3,995.50	3,146.80
	Francia	3	227	453.00				
	Inglaterra	2	326	184.50				
	Italia	5	774	1,384.00				
Pasamanería de algodón	Alemania	18	1,732	1,185.00				
	Bélgica	10	636	701.00				
	España		60	80.00				
	Estados Unidos	9	307	505.00	42	3,095	3,201.00	3,099.82
	Francia	1	62	311.00				
	Inglaterra	4	288	388.00				
	Japón y China		10	31.00				
Pasamanería de lana	Alemania		421	893.00		421	893.00	943.20

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
	Alemania		2	$ 16.00				
	Estados Unidos	3	136	263.00				
Pasamanería de seda	Francia	1	5	17.00	5	216	$ 582.00	$ 996.92
	Inglaterra	1	67	238.00				
	Japón y China		6	48.00				
	Alemania	3	499	1,174.00				
Pasamanería de metal	Bélgica		6	104.00	8	715	1,738.00	1,676.80
	Inglaterra	5	210	460.60				
	Alemania	77	5,430	720.25				
	Bélgica	1	27	4.00				
	Estados Unidos	321	6,065	643.00				
Pastas de harina alimenticia	Francia	28	1,934	79.50	527	17,622	2,130.75	1,346.29
	Inglaterra	1	16	27.00				
	Italia	88	3,755	590.00				
	Japón y China	11	395	67.00				
	Alemania	51	3,178	5,600.59				
	Bélgica	2	155	221.00				
	Estados Unidos	3	50	301.25				
Peines y peinetas de todas clases	Francia	3	325	1,028.00	73	4,247	7,460.84	4,192.61
	Inglaterra	2	27	83.00				
	Italia	1	117	160.00				
	Alemania	6	472	281.75				
Peines de madera	Francia	1	31	19.00	9	870	595.75	435.20
	Inglaterra	2	367	295.00				
	Alemania	208	10,743	13,726.79				
	América del Sur	2	100	30.45				
	Bélgica	2	449	500.00				
	España	1	34	53.00				
Perfumería	Estados Unidos	235	8,234	10,303.30	632	32,640	38,619.34	32,489.96
	Francia	84	8,050	9,380.20				
	Inglaterra	95	4,859	4,434.60				
	México	5	171	191.00				
Periódicos sueltos	Estados Unidos	1,135	93,262	1,809.01	1,135	93,262	1,809.01	Libre
	Bélgica	15	1,145	173.00				
Peroles de hierro para trapiche	Estados Unidos	4	309	41.40	100	12,172	1,491.90	613.65
	Inglaterra	79	10,693	1,273.50				
	Japón y China	2	25	4.00				
Peroles de cobre para trapiche	Bélgica	2	127	39.00	2	127	39.00	31.75
Petróleo refinado	Estados Unidos	44,277	1,568,355	44,627.21	44,277	1,568,355	44,627.21	78,417.78
Petróleo crudo o al granel	Estados Unidos	180,470	20,468,660	137,490.00	180,470	20,468,660	137,490.00	Libre
Pianos y pianolas de todas clases	Alemania	28	8,772	3,559.00	39	13,255	6,215.90	4,645.15
	Estados Unidos	11	4,483	2,656.90				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Pieles comunes curtidas y adobadas	Alemania	59	5.716	$ 6,592.93				
	Bélgica	1	65	168.00				
	España	1	156	299.00	351	53,511	$ 71.829.85	$ 4.744.56
	Estados Unidos	285	47.298	63.525.92				
	Francia	2	120	300.00				
	Inglaterra	3	156	944.00				
Pinturas en polvo o terrón a base metálica	Alemania	340	16,908	1,814.00				
	Bélgica	68	2,415	213.00	889	26,597	3,415.09	5,205.16
	Estados Unidos	468	6.392	1.294.09				
	Inglaterra	13	882	94.00				
Pinturas preparadas comunes	Alemania	82	4.618	647.06				
	Bélgica	6	514	52.42				
	Estados Unidos	3.755	95.604	15,323.14	4.125	105.752	16,619.62	11.069.42
	Inglaterra	272	4.276	497.00				
	México	10	740	100.00				
Pinturas preparadas finas	Alemania	12	515	172.00				
	Estados Unidos	36	1.405	682.00	48	1.953	932.00	1.953.00
	Francia		33	78.00				
Pizarras en hojas para techos	Alemania	22	2.312	226.50	38	3,539	414.50	193.75
	Estados Unidos	16	1.227	188.00				
Pizarras y pizarrines para uso de las escuelas	Alemania	1	75	6.00	1	75	6.00	3.75
Plantas vivas	Alemania	4	894	82.00	10	1,122	152.50	11.22
	Estados Unidos	6	228	70.50				
Plata labrada en toda clase de objetos	Alemania	1	7	90.00	1	7	90.00	79.00
Plumas, cabello o pelo humano y artefactos de la misma materia	Estados Unidos		5	26.00				
	Francia	1	32	144.40	2	38	470.40	336.60
	Italia	1	1	300.00				
Plumeros de todas clases para despolvar	Alemania	1	18	23.00	4	92	94.90	54.00
	Estados Unidos	3	74	71.90				
Polainas de cuero	Alemania	4	117	384.00				
	Bélgica	1	21	320.00				
	Centro América	1	5	25.00	14	533	1,800.00	1,601.60
	Estados Unidos	4	101	404.00				
	Francia	2	199	333.00				
	Inglaterra	2	90	331.75				
Pólvora de todas clases	Estados Unidos	256	6,479	710.00	256	6,479	710.00	Libre
Prendería falsa de todas clases	Alemania	31	1,838	9,854.75				
	Bélgica	10	201	1,361.00				
	Estados Unidos	12	237	1,346.00	54	2,298	12,710.75	4,553.83
	Francia	1	19	134.00				
	Japón y China		3	15.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Productos químicos y farmacéuticos	Alemania	2,253	98,725	$ 62,598.77				
	Bélgica	63	4,611	672.00				
	España	21	429	1,400.00				
	Estados Unidos	5,720	221,366	108,445.44				
	Francia	1,069	32,766	74,449.23	9,852	383,465	$266,709.22	$192,289.37
	Holanda	43	1,686	1,013.60				
	Inglaterra	654	22,937	17,230.18				
	Italia	1	17	6.00				
	Japón y China	16	244	266.00				
	México	12	684	628.00				
Puertas y ventanas de todas clases	Alemania	4	491	242.00				
	Bélgica	17	2,101	329.00	238	6,652	2,204.61	1,056.95
	Estados Unidos	217	4,060	1,633.61				
Puntillas y tachuelas de hierro	Alemania	66	5,983	1,008.00				
	Estados Unidos	37	1,648	179.58				
	Francia	2	199	25.00	109	8,153	1,237.58	1,212.15
	Inglaterra	4	323	25.00				
Puntilla y tachuela de cobre, latón o zinc y madera	Alemania	72	2,850	1,092.00				
	Estados Unidos	7	121	110.37	81	3,073	1,281.67	1,193.50
	Francia	2	102	79.30				
Punto de tul de algodón	Alemania	4	71	584.00				
	Estados Unidos		1	6.00				
	Francia	1	13	123.00	5	114	914.00	487.20
	Inglaterra		29	201.00				
Punto de tul de seda	Alemania		1	106.00				
	Estados Unidos		3	100.00	1	11	336.00	242.75
	Francia	1	4	130.00				
Puños de género de algodón para camisas	Alemania	1	100	143.96	1	100	143.96	125.00
Quesos de todas clases	Alemania	211	10,877	3,249.05				
	España	15	713	282.00				
	Estados Unidos	267	9,928	2,883.82				
	Francia	18	634	334.06	684	25,809	9,790.98	4,406.69
	Holanda	129	1,061	1,814.00				
	Inglaterra	21	816	309.05				
	Italia	23	1,780	919.00				
Quincallería de hierro	Alemania	515	26,163	14,952.00				
	América del Sur	1	11	15.00				
	Bélgica	5	270	220.00				
	Estados Unidos	433	7,299	6,128.01	1,014	37,795	25,102.90	22,245.03
	Francia	15	965	875.00				
	Inglaterra	43	2,883	2,285.89				
	Italia	2	204	627.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Quincallería de cobre o latón	Alemania	7	403	$ 424.83				
	Austria Hungría	1	20	44.00				
	Bélgica	1	68	58.00	25	1.174	$1.256.80	$ 1,013.77
	Estados Unidos	14	396	401.00				
	Francia	1	134	264.00				
	Inglaterra	1	153	65.00				
Relojes de todas clases para torres y edificios	Alemania	17	2.099	596.00	17	2.099	596.00	209.90
Relojes de todas clases para mesa o pared	Alemania	69	2.739	2,938.34				
	América del Sur	1	52	83.00				
	Estados Unidos	42	1.140	1,642.51	119	4,357	5,211.85	4,359.22
	Francia	1	23	28.00				
	Inglaterra	5	385	505.00				
	Japón y China	1	18	15.00				
Relojes de oro, plata o platino para bolsillo	Estados Unidos	5	121	1,020.00	5	121	1,020.00	968.00
Ropa interior de punto de media de algodón	Alemania	248	15,644	46,905.29				
	América del Sur	7	90	84.40				
	España	35	3,785	6,018.67				
	Estados Unidos	329	18.114	23,003.07	668	42,356	83,181.74	54,837.85
	Francia	13	1.186	2,971.80				
	Inglaterra	28	3.152	2,786.51				
	Japón y China	8	385	1,412.00				
Ropa interior de género de algodón para hombres y niños	Alemania		6	44.00				
	Estados Unidos	7	281	731.92	7	321	895.92	1,151.23
	Francia		34	120.00				
Ropa interior de género de algodón para señoras y niñas	Alemania	1	22	143.00				
	Estados Unidos	3	73	189.00	5	125	431.00	267.40
	Japón y China	1	30	99.00				
Ropa interior de punto de media de lino	Alemania	1	50	77.75	2	151	266.50	265.20
	Estados Unidos	1	101	188.75				
Ropa interior de punto de media de lana	Alemania	30	1.685	4,783.30				
	Estados Unidos	13	1.407	1,953.00				
	Francia		50	383.20	50	1,040	8,711.50	[illegible]
	Inglaterra	6	891	1,868.00				
	Japón y China	1	7	24.00				
Ropa interior de tela de lana para señoras	Estados Unidos	1	22	102.00	1	22	102.00	88.40
Ropa interior de punto de media de seda	Alemania		1	10.00				
	Estados Unidos		8	168.00		14	298.00	218.20
	Francia		1	30.00				
	Japón y China		4	90.00				
Ropa interior de tela de seda para hombres y niños	Estados Unidos		2	145.00		9	292.00	150.00
	Japón y China		7	147.00				
Ropa interior de tela de seda para señoras y niños	Estados Unidos		4	61.87		4	61.87	48.50
Rusia de lino	Inglaterra	1	30	26.00	1	30	26.00	18.[illegible]

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Sacos y costales de manta	Alemania	12	1,830	$ 696.08				
	Estados Unidos	27	3,392	2,124.26	45	6,541	$ 3,377.34	$ 1 951.60
	Inglaterra	6	1,319	557.00				
Sacos vacíos ordinarios de yute, pita o henequén	Alemania	1,831	332,687	66,649.96				
	Bélgica	65	6,947	1,675.71				
	Estados Unidos	966	195,078	36,918.00	5,095	873,970	183,173.19	21,109.92
	Holanda	15	3,752	857.60				
	Inglaterra	2,218	335,506	77,071.92				
Sagú y tapioca	Alemania	51	3,048	2,054.50				
	Estados Unidos	46	2,036	138.81	109	5,742	2,465.11	1,006.62
	Francia	6	294	229.00				
	Inglaterra	6	364	42.80				
Sal común	Alemania	2,500	12,573	881.00				
	Estados Unidos	1,053	49,847	590.88	17,324	798,162	6,752.08	24,935.99
	Inglaterra	13,771	725,742	5,280.20				
Sal refinada	Estados Unidos	499	24,944	896.20	519	25,898	1,067.20	1,951.83
	Inglaterra	20	954	171.00				
Sebo en rama y fundido	Estados Unidos	1,465	317,721	43,332.65	1,465	317,721	43,332.65	3,177.21
Seda floja de todo color	Japón y China	37	2,170	27,854.75	37	2,170	27,854.75	6,358.75
Seda torcida para coser, bordar o tejer	Alemania	2	24	152.00				
	Francia		8	9.00	3	81	631.00	258.42
	Japón y China	1	49	470.00				
Semillas	Alemania	4	131	51.00				
	Centro América	11	296	57.00				
	Estados Unidos	39	2,173	2,048.97	60	3,163	2,409.47	Libre
	Francia	3	300	221.00				
	Inglaterra	2	233	22.50				
	Japón y China	1	30	9.00				
Sidra (bebida refrescante espumosa)	España	210	4,051	990.00				
	Estados Unidos	200	4,402	722.50	425	10,032	1,881.50	1,314.42
	Inglaterra	15	1,579	169.00				
Sobres de papel para cartas	Alemania	160	16,671	4,502.25				
	España	1	72	30.00				
	Estados Unidos	27	1,713	684.11	204	19,487	6,306.86	10,077.97
	Francia	7	594	868.75				
	Inglaterra	6	303	91.75				
	Japón y China	3	134	130.00				
Soda y potasa cáustica para jabón	Estados Unidos	61	14,224	817.84	61	14,224	817.84	631.81
Soldadura de cobre, plomo, estaño, bronce o latón	Alemania	5	222	170.00	23	1,176	570.88	116.60
	Estados Unidos	18	954	400.88				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Sombreros de fieltro, vicuña y sus imitaciones	Alemania	83	2,479	$7,815.02				
	España	7	174	1,331.00				
	Estados Unidos	184	3,892	23,311.89	397	11,801	$54,835.94	$35,379.37
	Francia	2	100	357.50				
	Inglaterra	21	572	6,712.75				
	Italia	100	4,584	15,307.78				
Sombreros de paja sin adornos	Alemania	39	925	1,891.60				
	América del Sur		7	20.00				
	Estados Unidos	11	65	243.40				
	Francia	2	375	305.00	94	2,394	7,507.03	7,713.84
	Inglaterra	21	418	1,711.43				
	Italia	21	598	3,317.60				
	Japón y China		6	18.00				
Sombreros de todas clases adornados	Alemania	1	4	26.00				
	Estados Unidos		3	40.00	4	68	1,110.00	558.35
	Francia	1	18	670.00				
	Inglaterra	2	43	374.00				
Sombreros de junco o jipijapa	América del Sur	2	126	697.00	2	126	697.00	126.00
Sombreros de copa alta	Alemania	2	66	165.00	2	66	165.00	99.00
Sombrillas de género de algodón adornadas	Alemania	3	144	108.30	6	612	314.30	186.00
	Japón y China	3	468	206.00				
Sombrillas de género de seda adornadas	Alemania	1	18	36.00	1	42	53.00	40.80
	Japón y China		24	17.00				
Sustancias empleadas en medicina, farmacia, perfumería e industrias químicas	Alemania	43	2,874	1,433.25				
	Bélgica	4	141	136.80				
	Estados Unidos	466	27,544	5,644.00	571	32,807	8,905.30	7,378.16
	Francia	3	248	335.00				
	Holanda	6	363	815.00				
	Inglaterra	49	1,637	541.25				
Tabaco elaborado	Alemania	82	4,701	5,227.64				
	Bélgica		17	8.00				
	Cuba	15	2,138	2,020.13				
	España	1	113	412.00				
	Estados Unidos	148	2,256	6,515.32	268	11,026	16,561.69	25,296.35
	Holanda	1	22	12.00				
	Inglaterra	14	1,140	1,509.35				
	Jamaica	6	385	764.25				
	México	1	254	93.00				
Tabaco en rama	Alemania	20	2,751	1,385.00				
	Bélgica	2	358	378.00	38	4,773	4,039.52	4,704.76
	Estados Unidos	10	1,639	2,226.52				
	Inglaterra	6	25	50.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Tanques de hierro	Alemania	8	5,050	$ 1,560.37				
	Estados Unidos	476	60.976	13,047.56	484	66,026	$ 14,607.93	$ 3,266.88
Tapones de corcho con cabeza de metal	Alemania	1	95	30.00				
	Estados Unidos	27	1,712	1,324.20	28	1,807	1,354.20	878.80
Tarjetas de visita en blanco	Alemania	19	1,323	859.56				
	Estados Unidos	2	68	48.00	21	1,391	907.56	685.72
Tarjetas de felicitación con estampas, etc.	Alemania	5	88	74.00				
	Estados Unidos	1	5	9.50	6	93	83.50	181.95
Té	Alemania	31	1.017	310.75				
	Estados Unidos	223	5,096	1,432.74	475	15,920	5,865.49	7,099.72
	Inglaterra	156	7,886	3,399.00				
	Japón y China	65	1.921	723.00				
Tejas de vidrio para techos o tejamaniles	Alemania	33	2,446	197.91	621	17,326	591.91	265.12
	Estados Unidos	588	14,880	394.00				
Tejidos crudos de algodón	Alemania	74	13,146	6,166.70				
	Estados Unidos	1,903	238,329	58,816.29				
	Francia	10	1,481	792.20	2,319	334,996	101,787.55	107,821.75
	Inglaterra	329	71,676	35,682.36				
	Italia	3	364	330.00				
Tejidos blanqueados de algodón	Alemania	168	12,689	5,987.98				
	Bélgica	2	291	632.00				
	Estados Unidos	109	17,283	11,962.40				
	Francia	4	976	833.00	867	134,531	79 025.16	61,633.18
	Inglaterra	576	101,814	58,503.56				
	Italia	8	1,478	1,106.22				
Tejidos teñidos de algodón	Alemania	149	23,524	18,842.07				
	Bélgica	6	856	765.00				
	Estados Unidos	250	40,746	24,046.25				
	Francia	2	47	103.00	699	113,810	81,963.13	56,425.63
	Inglaterra	255	41,577	31,669.81				
	Italia	37	7,060	6,537.00				
Tejidos estampados de algodón	Alemania	113	14,902	15,620.20				
	Bélgica	1	50	34.00				
	España	15	3,662	4,373.00				
	Estados Unidos	570	84,514	53,909.46				
	Francia	13	1,351	1,207.00	1,229	179,944	145,911.43	125,963.26
	Inglaterra	505	73,947	69,683.77				
	Italia	10	1,447	986.00				
	Japón y China	2	71	98.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Tejidos labrados o cruzados de algodón	Alemania	110	13,743	$10,712.25	356	53,942	$57,717.85	$ 31,261.68
	Bélgica	1	125	100.00				
	España	2	362	338.00				
	Estados Unidos	11	994	946.55				
	Francia		160	190.00				
	Inglaterra	212	35,265	41,370.35				
	Italia	20	3,293	4,060.70				
Tejidos claros de algodón	Alemania	79	6,634	10,075.75	451	55,702	89,841.98	55,925.00
	Estados Unidos	57	6,014	9,162.57				
	Francia	11	843	2,056.00				
	Inglaterra	304	42,211	68,547.66				
Tejidos claros de algodón labrados o bordados al telar	Alemania	15	990	2,076.50	57	3,014	9,338.40	6,188.30
	Estados Unidos	9	276	891.90				
	Francia	1	204	607.00				
	Inglaterra	32	1,744	5,763.00				
Tejidos de algodón que contengan seda en listas o motas, y tejidos de algodón no especificados	Alemania	12	893	1,338.50	26	1,634	2,747.36	1,758.03
	Estados Unidos	3	85	156.86				
	Francia	4	22	37.00				
	Inglaterra	7	634	1,215.00				
Tejidos de lino de todas clases	Inglaterra	27	2,272	9,316.00	27	2,272	9,316.00	2,844.11
Tejidos de lana mezclada	Alemania	13	1,042	1,550.85	67	7,510	13,312.59	9,411.53
	España	1	185	509.00				
	Estados Unidos	1	12	25.24				
	Francia	2	135	302.00				
	Inglaterra	50	6,136	10,925.50				
Tejidos de lana pura	Alemania	21	901	2,533.50	34	1,970	5,813.71	4,965.40
	Estados Unidos	1	25	20.21				
	Francia	3	333	921.00				
	Inglaterra	8	611	2,019.00				
	Italia	1	100	320.00				
Tejidos dobles de lana para cortinas o forros de muebles	Alemania	1	41	187.00	1	45	240.00	180.00
	Francia		4	53.00				
Tejidos de seda pura	Alemania	1	52	1,040.00	16	777	16,932.00	10,345.75
	Estados Unidos		38	427.00				
	Francia	8	362	5,405.00				
	Inglaterra	1	101	1,323.00				
	Japón y China	6	224	8,737.00				
Tejidos de seda mezclada	Alemania	4	15	444.00	14	655	5,930.87	4,459.00
	Estados Unidos	5	246	1,008.87				
	Francia	1	156	1,771.00				
	Inglaterra	4	200	1,995.00				
	Japón y China		38	712.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
Tela de alambre de hierro	Alemania	112	3,090	$ 475.00				
	Estados Unidos	16	2,135	1,759.70	144	5,595	$ 2,306.70	Libre
	Inglaterra	16	370	72.00				
Tela ordinaria alquitranada	Alemania	8	738	283.00				
	España	13	1,819	610.00	24	2,675	1,031.10	$ 295.45
	Estados Unidos	3	118	138.10				
Tiendas de campaña	Estados Unidos	3	168	298.00	3	168	298.00	16.80
Tintas de todas clases y colores para escribir	Alemania	60	3,273	606.00				
	Estados Unidos	143	6,166	699.76	219	10,702	1,498.76	806.80
	Inglaterra	16	1,263	193.00				
Tintas de todas clases para marcar	Alemania	16	577	240.45	16	577	240.45	294.25
Toallas y paños de manos de algodón	Alemania	17	1,169	2,092.00				
	Bélgica	1	57	34.00				
	España	11	1,645	1,402.00	64	6,425	7,512.80	5,221.60
	Estados Unidos	3	48	65.30				
	Inglaterra	32	3,506	3,919.50				
Toallas y paños de manos de lino	Francia	1	37	50.00	3	469	682.50	571.40
	Inglaterra	2	432	632.50				
Trajes de tela de algodón para hombres	Alemania	5	233	682.00				
	Estados Unidos	17	1,290	1,667.97	24	1,678	2,629.97	3,417.30
	Francia	2	155	280.00				
Trajes de tela de algodón para señoras	Alemania	5	180	878.00				
	América del Sur	2	8	9.80				
	Estados Unidos	3	112	292.70				
	Francia	2	160	628.00	18	766	2,485.50	2,716.67
	Inglaterra	6	304	673.00				
	Japón y China		2	4.00				
Trajes de tela de lana para hombres	Alemania	3	94	507.00				
	Bélgica	1	9	60.00				
	Estados Unidos	2	64	243.00	7	185	877.00	1,002.09
	Francia	1	18	67.00				
Trajes de tela de lana para señoras	Alemania	2	51	412.00				
	Estados Unidos		19	160.00				
	Francia		7	112.00	2	108	873.00	388.60
	Inglaterra		31	189.00				
Trajes de género de seda para señoras	Alemania		2	43.00				
	Estados Unidos	1	64	1,347.00				
	Francia	2	16	854.70	5	108	2,819.20	1,429.24
	Inglaterra		5	69.50				
	Japón y China	2	21	505.00				
Trampas y ratoneras de hierro o acero para animales	Alemania	1	35	10.00	25	891	287.70	262.72
	Estados Unidos	24	856	277.70				
Tubos de cristal o vidrio para maquinarias	Francia	2	157	122.00	2	157	122.00	33.52
Tubos de cobre o sus aleaciones	Estados Unidos	11	300	340.26	11	300	340.26	144.00

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	
Trajes de tela de lino para señoras	Japón y China	3	96	$ 898.00	3	96	$ 898.00	$ 288.00
Tubos de hierro que no sean para maquinarias	Estados Unidos	1,128	26,195	7,592.20	1,128	26,195	7,592.20	1,370.26
Útiles de embarcación	Alemania	3	1,000	472.00				
	Estados Unidos	80	11,841	5,061.92	107	22,475	5,981.02	Libre
	Inglaterra	24	9,634	447.10				
Útiles de escritorio	Alemania	182	14,164	2,010.72				
	Bélgica	15	632	922.00				
	España	2	166	400.00				
	Estados Unidos	465	37,169	12,111.92	803	57,798	18,908.42	27,920.78
	Francia	47	2,701	2,220.00				
	Inglaterra	20	1,494	645.78				
	Japón y China	72	1,472	598.00				
Útiles de imprenta	Alemania	12	857	419.00				
	Estados Unidos	191	93,186	7,199.93	223	95,072	8,897.93	3,636.54
	Italia	20	1,029	1,279.00				
Vajillas de cobre	Alemania	6	177	588.00				
	Estados Unidos	11	200	536.65				
	Francia		11	177.00	21	470	1,775.65	1,935.26
	Inglaterra	4	69	434.00				
	Japón y China		2	5.00				
	México		11	35.00				
Vaqueta de cuero	Estados Unidos	13	368	511.30	13	368	511.30	85.86
Velas de sebo	Estados Unidos	1	22	6.00	1	22	6.00	2.20
Velocípedos, bicicletas y sus accesorios	Alemania	39	3,490	3,652.50				
	Estados Unidos	29	1,677	472.50	74	5,772	4,738.00	1,774.23
	Inglaterra	6	605	613.00				
Veneno para cueros	Alemania	2	71	31.00	11	562	137.00	56.10
	Estados Unidos	9	491	106.00				
Vestidos de algodón para niños	Alemania	5	140	497.00				
	Estados Unidos		92	255.00	5	237	777.00	494.00
	Francia		5	25.00				
Vestidos de lino para niños	Estados Unidos	1	17	39.00	2	38	260.00	118.00
	Francia	1	21	221.00				
Vestidos de lana para niños	Alemania	6	219	882.00				
	Centro América	1	4	50.00				
	Estados Unidos	1	75	181.00	9	338	1,280.31	1,179.00
	Inglaterra	1	40	167.31				
Vidrios planos	Alemania	635	36,301	1,603.80				
	Bélgica	1,394	120,226	14,985.94	2,115	174,021	18,411.46	5,232.[illegible]
	Estados Unidos	67	16,183	1,766.72				
	Inglaterra	19	1,311	55.00				

Continuación del Cuadro Número 3

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor en oro	Derechos
	Alemania	45	1,383	$ 399.00				
	España	17	1,492	183.00				
Vinagre	Estados Unidos	52	4,430	239.09	137	8,359	$ 975.84	$ 735.04
	Francia	13	676	84.00				
	Inglaterra	7	328	18.75				
	Japón y China	3	58	52.00				
	Alemania	238	7,022	1,984.50				
	Bélgica	31	1,277	427.00				
	España	1,826	64,474	12,544.27				
Vinos tintos de mesa	Estados Unidos	1,329	69,796	8,706.18	5,251	206,776	33,256.80	25,181.01
	Francia	1,434	54,218	6,617.65				
	Inglaterra	47	1,823	514.00				
	Italia	346	8,166	2,463.20				
	Alemania	2,802	43,086	12,674.32				
	Bélgica	4	238	108.00				
	España	2,065	66,180	9,201.33				
Vinos blancos generosos	Estados Unidos	132	5,263	1,204.48				
	Francia	1,178	24,369	11,618.05	8,363	194,367	54,227.73	64,303.36
	Inglaterra	832	17,860	7,653.20				
	Italia	1,317	36,425	11,491.35				
	Japón y China	33	946	277.00				
	Alemania	352	4,354	845.00				
	Bélgica	39	752	1,602.00				
	España	94	1,697	3,703.45				
Vinos espumosos	Estados Unidos	5	85	105.00	1,205	20,784	28,102.35	9,768.86
	Francia	668	12,932	21,436.30				
	Italia	47	964	410.60				
	Alemania	99	1,604	1,132.50				
	España	65	703	534.00				
Vinos medicinales	Estados Unidos	20	533	615.70	359	6,240	3,857.20	1,488.21
	Francia	175	3,400	1,575.00				
Yeso para uso de las escuelas	Estados Unidos	15	860	68.80	15	860	68.80	43.80
Zapatos de hule o goma elástica	Estados Unidos	1	15	17.00	14	479	853.75	919.05
	Inglaterra	13	464	836.75				
Zarzaparrilla (bebida refrescante)	Alemania	30	870	136.00	30	870	136.00	174.00
Zinc en barras, láminas o lingotes	Estados Unidos	6	1,245	106.60	7	1,513	136.78	151.30
	Inglaterra	1	268	30.18				

	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Importación marítima	1.148,033	104.761,155	$7.348,843.10	$3.621,131.85
Importación terrestre	35,109	2.560,462	145,061.00	1.069,720.20
25% calculado por fletes, comisiones, seguros, etc			1.837,210.77	
Totales	1.183,142	107.321,617	$9.331,114.87	$4.690,852.05

NOTA.—Los derechos de importación terrestre están en moneda nacional.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALDADARES.

Cuadro Número 4

RESUMEN

DE VALORES IMPORTADOS POR CLASES Y NACIONES DE PROCEDENCIA

ARTÍCULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Artículos y tejidos de algodón	Alemania	357,214	$ 286,073.35		
	América del Sur	1.063	2,841.80		
	Bélgica	6.601	7,709.03		
	Centro América	27	14.50		
	Estados Unidos	621,400	311,111.01	1.881.664	$1.289.104.93
	España	17,813	20,685.07		
	Francia	27.056	23,865.75		
	Inglaterra	798,242	596,812.58		
	Italia	50.854	36,728.84		
	Japón y China	1.394	3,263.00		
Artículos y tejidos de lino, cáñamo, yute, etc.	Alemania	355,402	79,106.32		
	Bélgica	7,613	2,257.31		
	Estados Unidos	225.375	47,609.77		
	Francia	437	550.00		
	Holanda	3.752	857.60	944.804	224,764.06
	Inglaterra	351.819	93,210.06		
	Italia	210	115.00		
	Japón y China	196	1,058.00		
Artículos y tejidos de lana	Alemania	37.986	98,528.33		
	Bélgica	215	158.00		
	Centro América	4	50.00		
	Estados Unidos	10.938	30,818.09		
	España	1,698	4,022.00	96,308	220,620.36
	Francia	7,132	6.688.90		
	Inglaterra	31,990	60,228.06		
	Italia	6.507	19,947.98		
	Japón y China	138	179.00		
Artículos y tejidos de seda	Alemania	2,281	27,718.28		
	América del Sur	6	23.00		
	Bélgica	15	237.50		
	Estados Unidos	698	5,711.91		
	España	339	4,003.00		
	Francia	1,975	22,422.70	15,397	221,168.61
	Inglaterra	1,248	9,097.83		
	Italia	809	2,014.00		
	Japón y China	[illegible]818	149,835.39		
	Suiza	8	102.00		

Continuación del Cuadro Número 4

ARTÍCULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro
Artículos de hierro	Alemania	1.049,401	$ 149,481.70	5.927,930	$515,516.61
	América del Sur	413	150.00		
	Bélgica	242,761	11,142.00		
	Centro América	246	364.91		
	Estados Unidos	4.021,944	284,569.01		
	España	298	15.00		
	Francia	7,781	3,110.25		
	Inglaterra	604,513	65,908.74		
	Italia	278	681.00		
	Japón y China	25	4.00		
	México	270	90.00		
Artículos de cobre, estaño, plomo y sus aleaciones	Alemania	28,166	10,064.76	87,262	25,264.41
	Austra Hungría	20	44.00		
	Bélgica	3,147	1,519.45		
	Estados Unidos	47,095	11,233.57		
	España	391	150.00		
	Francia	444	787.30		
	Inglaterra	7.757	1,326.33		
	Japón y China	172	113.00		
	México	70	26.00		
Artículos de madera y hierro	Alemania	324,068	77.727.00	543,568	199,142.96
	América del Sur	142	56.00		
	Bélgica	29,770	5.388.66		
	Estados Unidos	154,404	91,451.86		
	España	621	438.00		
	Francia	5,831	8,610.00		
	Inglaterra	23,267	7.893.84		
	Italia	1,663	4,373.60		
	Japón y China	2,647	2.214.00		
	México	1,155	990.00		
Artículos de vidrio, loza y barro	Alemania	341,443	55,941.34	829,561	123,724.53
	América del Sur	30	10.00		
	Austria Hungría	37	103.75		
	Bélgica	191,744	21,942.74		
	Estados Unidos	251,288	34,292.53		
	España	122	89.70		
	Francia	15,121	4,134.55		
	Inglaterra	24,986	5.576.72		
	Italia	24	6.00		
	Japón y China	4,686	1,614.20		
	México	80	13.00		

Continuación del Cuadro Número 4

ARTÍCULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Artículos de cuero y pieles	Alemania	13,432	$ 23,592.28	93.795	$ 143,447.86
	América del Sur	30	69.00		
	Bélgica	388	892.00		
	Centro América	5	25.00		
	Estados Unidos	7,6998	111,970.79		
	España	156	299.00		
	Francia	491	1,237.40		
	Holanda	67	333.00		
	Inglaterra	1.534	3,296.74		
	Italia	1	300.00		
	Japón y China	693	1,432.65		
Artículos alimenticios	Alemania	502.185	85.040.86	6.621.791	545.087.21
	América del Sur	814,752	18,676.47		
	Bélgica	1.138	260.40		
	Centro América	157,486	24,252.75		
	Estados Unidos	3.960.393	324.776.89		
	España	67,621	17.174.30		
	Francia	26.641	8,654.54		
	Holanda	4,179	1,856.00		
	Inglaterra	874,892	43,956.90		
	Italia	24,655	10,540.10		
	Japón y China	21,890	3,951.00		
	Noruega	568	97.00		
	México	155.391	5,850.00		
Artículos diversos	Alemania	2.495,339	332,862.99	11.171.119	1.499.465.18
	América del Sur	677	993.45		
	Bélgica	1.261,065	39.490.82		
	Centro América	3,743	1.020.25		
	Cuba	2.138	2.020.13		
	Estados Unidos	6.158,760	981.095.05		
	España	8.662	5.539.18		
	Francia	49,711	17,080.50		
	Inglaterra	1.119,406	82,656.96		
	Italia	44,350	7,890.80		
	Holanda	27	15,212.00		
	Jamaica	385	764.25		
	Japón y China	25,541	12,054.80		
	México	1.315	784.00		

Continuación del Cuadro Número 4

ARTÍCULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Artículos de papel y escritorio	Alemania	284,460	$ 41,135.55	927,671	$ 165,399.28
	Bélgica	3,160	1,183.00		
	Canadá	561	150.37		
	Estados Unidos	568,901	100,802.32		
	España	48,570	13,161.30		
	Francia	5,984	4,510.28		
	Holanda	22	37.00		
	Inglaterra	13,973	3,445.46		
	Italia	139	54.00		
	Japón y China	1,862	909.00		
	México	39	11.00		
Carbón de piedra	Alemania	98,752	1,546.00	18.707,324	49,582.35
	Estados Unidos	18.598,672	47,972.35		
	Inglaterra	9,900	64.00		
Drogas y medicinas	Alemania	102,360	64,967.52	458,195	279,665.53
	Bélgica	5,800	1,000.40		
	Estados Unidos	286,050	115,613.35		
	España	429	1,400.00		
	Francia	33,281	75,884.23		
	Holanda	2,049	1,828.60		
	Inglaterra	27,281	18,071.43		
	Italia	17	6.00		
	México	684	628.00		
	Japón y China	244	266.00		
Harina de trigo	Estados Unidos	9.227,512	507,712.74	9.296,512	509,279.74
	México	69,000	1,567.00		
Madera	Estados Unidos	8.037,450	111,796.45	8.037,450	111,796.45
Maquinaria para la industria y la agricultura	Alemania	342,352	71,857.72	2.947,106	374,593.48
	Bélgica	34,591	9,196.25		
	Centro América	9,221	2,420.00		
	Estados Unidos	2.058,905	194,862.71		
	España	1,405	1,326.00		
	Francia	5,570	2,510.00		
	Inglaterra	494,031	90,385.80		
	Italia	397	494.00		
	México	634	1,541.00		
Material para ferrocarril	Alemania	23,238	948.00	13.018,915	423,226.25
	Bélgica	204,544	32,181.75		
	Estados Unidos	12.791,133	390,096.50		
Petróleo crudo y refinado	Estados Unidos	22.037,015	182,117.21	22 037,015	182,117.21

Continuación del Cuadro Número 4

ARTÍCULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Vinos, licores y cervezas	Alemania	288,415	68,399.43	1.117.768	$ 245,876.09
	Bélgica	3,195	2,647.00		
	Estados Unidos	336,798	17,742.92		
	España	146,422	36,684.75		
	Francia	146,391	74,148.49		
	Holanda	4,420	938.50		
	Inglaterra	144.885	29,785.55		
	Italia	46,296	15,252.45		
	Japón y China	946	277.00		
	Sumas	104.761.155	$7.348,843.10	104.761.155	$7.348,843.10

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 5

RESUMEN

por Naciones del cuadro de Importación General de mercaderías registradas en las Aduanas de la República durante el año 1914

NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro
Alemania	112,210	6.646,394	$1.474,190.43
Austria Hungría	2	54	147.75
América del Sur	9,320	817,113	22,819.70
Bélgica	20,315	1.995,750	137,206.31
Canadá	4	561	150.37
Centro América	2.836	180,732	28,140.41
Cuba	15	2,138	2,020.15
Estados Unidos	918,329	89.471,729	3.903,360.03
España	7,520	294,547	104,987.30
Francia	9,595	333,846	254,104.89
Holanda	438	14,516	21,062.70
Inglaterra	60,025	4.529,724	1.111,716.00
Italia	3,001	176,200	98,403.77
Japón y China	1,372	68,252	177,170.04
Jamaica	6	385	764.25
Noruega	10	568	97.00
México	3,033	228,638	12,400.00
Suiza	2	8	102.00
Totales	1.148,033	104.761,155	$7.348,843.10

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 6

RESUMEN

por Puertos del cuadro de Importación General de mercaderías registradas en las Aduanas de la República durante el año 1914

PUERTOS	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro
San José	286,967	30.131,840	$ 980,010.40
Champerico	132,363	6.394,639	690,600.28
Ocós	67,192	2.568,183	49,902.00
Lívingston	61,157	2.117,363	236,122.78
Puerto Barrios	600,354	63.549,130	5.392,207.64
Totales	1.148,033	104.771,155	$7.348,843.10

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 7

IMPORTACIÓN TERRESTRE

habida por la frontera del Petén durante el año 1914

ARTÍCULOS	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Animales vivos	60	1.210	$ 2.300	$ 7.110
Artículos de algodón	310	16.720	8,210	90.310
Artículos de lino	70	4.620	5,220	15.120
Artículos de lana	2	580	1.300	4.110
Artículos de seda	3	120	2,120	10.420
Artículos de hierro, acero	1,620	287.320	15.310	104.859
Artículos de cobre o sus aleaciones	420	12.320	2.610	15.320
Artículos de madera	225	5.420	1.380	18.610
Artículos de cuero o piel	12	890	2.210	12.640
Artículos de cristal, vidrio, loza	14	40.220	3.600	32.310
Artículos diversos	2,390	210.310	10.320	180.650
Cáñamo y fibras vejetales	1.820	44.240	2.210	20,330
Drogas y medicinas	8	20.160	7.120	33,520
Papelería y útiles de escritorio	230	45,140	4,310	30.450
Vinos, licores y artículos alimenticios	5.820	295,320	16.310	190.810
Sumas	12.604	984.590	$84.530	$766.569

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº—El Director, El Encargado de la Estadística,

JOSÉ J. SÁNCHEZ. CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 8

IMPORTACIÓN TERRESTRE

habido por la frontera de San Marcos durante el año 1914

ARTÍCULOS	Bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Aguardientes	42	3.890	$ 820	$ 5.410.[illegible]
Algodones	610	8,010	3,600	13.300.20
Animales vivos	1.420	20.210	3.810	7.110.31
Artículos de porcelana	40	4.110	996	3.820.14
Cacao	20	2,120	320	1.200.18
Cerveza	70	5.210	210	4.510.25
Chile	7	820	25	620.32
Conservas	1.900	70.335	4.210	35.215.18
Copal	420	32.210	895	5.140.19
Camarón	3.110	56.710	3.920	16.410.26
Jarcia y cordelería	160	1.820	145	2.610.35
Jícaras	99	2.100	400	1.200.18
Pescado seco	5.520	710.320	5,820	63,200.16
Petates	72	7,220	260	5.600.10
Lagarto	120	10,018	780	5.910.02
Sal	2,995	332.116	5.860	22.810.00
Sebo	700	16.420	2,998	5.310.50
Sombreros	30	460	1.610	1.960.40
Varios artículos	320	73.410	3,555	30.610.28
Sumas	17.655	1.357.509	$40.234	$231.949.07

Guatemala, 31 de diciembre de 1914

Vº Bº—El Director, El Encargado de la Estadística,

JOSÉ J. SÁNCHEZ. CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 9.

IMPORTACIÓN TERRESTRE

habida por la frontera de Huehuetenango durante el año de 1914

ARTÍCULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Animales vivos	64	140	$ 325.00	$ 51.30
Artículos de talabartero	12	690	1,100.00	1,590.00
Camarón	3	50	6.00	20.18
Dulces	11	990	200.00	450.23
Peines	14	360	160.00	340.54
Pescado	20	2,000	100.00	250.32
Petates	190	7,110	860.00	2,098.19
Sal	600	15,810	1,620.00	4,100.60
Varios artículos	287	8,100	1,710.00	3,430.40
Suma	1,201	35,250	$6,081.00	$12,331.76

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES

Cuadro Número 10

IMPORTACIÓN TERRESTRE

habida por la frontera de Ayutla durante el año de 1914

ARTÍCULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Animales vivos	231	61,590	$ 890.00	$ 4,596.00
Aguardientes	27	495	420.00	2,060.55
Camarón	179	5,286	190.00	2,672.74
Cerveza	154	2,857	60.00	5,763.63
Conservas	28	364	20.00	272.70
Chile	29	585	136.00	735.50
Jabón	1	59	22.00	91.93
Jarcia y cordelería	67	1,876	390.00	1,999.29
Lagarto	3	49	6.00	25.37
Pescado	99	3,858	610.00	2,000.57
Petates	12	111	12.00	157.90
Sombreros	3	16	140.00	438.48
Sal	2,624	101,463	8,110.00	30,781.06
Varias mercaderías	192	4,544	3,210.00	7,274.65
Suma	3,649	183,153	$14,216.00	$58,870.37

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 11

CUADRO ESTADÍSTICO

de la Exportación de productos habida por los Puertos de la República durante el año de 1914, especificado por Naciones

CLASE DE MERCADERÍAS	NACIONES	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Libras	TOTALES Número de bultos	TOTALES PESO Quintales	TOTALES PESO Libras	VALOR POR UNIDADES Unidades	VALOR POR UNIDADES Valor	TOTAL DE VALORES EN ORO
	América del Sur	5.854	5.924	08						
	Centro América	35.274	37.327	65						
Azúcar	Estados Unidos	39.322	48.672	87½	96.005	110.127	26½	Quintal	3 pesos	$ 330,381.[illegible]
	Holanda	166	258	13						
	Inglaterra	15.389	17.944	53						
	Belice	8	40	....						
Animales vivos	Centro América	147	602	....	163	646	....	Cada uno	20 pesos	3.260.00
	Estados Unidos	8	4	....						
Añil	Bélgica	3	4	63	3	4	63	Quintal	20 pesos	92.60
Aguardientes	Centro América	174	737	51	164	737	51	Litro	30 centavos	9.159.87
Banano	Estados Unidos	3.390,460	2.712,376	....	3.390.470	2.712,376	....	Racimo	30 ctvs. c. u.	1.017.141.00
Badanas	Centro América	4	3	67	4	3	67	Quintal	30 pesos	110.10
	Alemania	58.542	73.120	65½						
	Austria Hungría	11.892	16,018	72½						
	Bélgica	1.085	1.447	20						
Café en pergamino	Estados Unidos	12.143	15,839	99½	118.084	149.996	33½	Quintal	10 pesos	1.499,663.35
	Francia	193	249	94						
	Holanda	5,284	6.284	59						
	Inglaterra	28,945	37,005	23						
	Alemania	251,822	354,316	39½						
	Austria Hungría	8.142	11,673	42½						
	América del Sur	4.684	6.363	15						
	Bélgica	1.231	1.836	70						
	Belice	45	52	68						
	Canadá	151	169	87½						
	Centro América	[illegible]	346	36	503,341	711,368	16½	Quintal	12 pesos 50 cts.	[illegible]
Café en oro	Estados Unidos	184.156	260,806	49						
	España	379	543	89						
	Francia	1,677	2,467	73½						
	Holanda	5,910	8,703	73						
	Inglaterra	43,480	62,018	02						
	Italia	341	470	31						
	Suecia	1,069	1,599	40½						

Continuación del Cuadro Número 11

CLASE DE MERCADERÍAS	NACIONES	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Libras	TOTALES Número de bultos	TOTALES PESO Quintales	TOTALES PESO Libras	VALOR POR UNIDADES Unidades	VALOR POR UNIDADES Valor	TOTAL DE VALORES EN ORO
Cacao	Centro América	5	3	30	8	6	39	Quintal	20 pesos	$ 127.80
	Estados Unidos	3	3	09						
Chicle	Belize	7.307	7,116	92	7.307	7,116	92	Quintal	32 pesos	227,741.44
Cuernos	Alemania	382	288	91	1,058	766	16	Quintal	2 pesos	1,532.32
	Bélgica	4	2	34						
	Estados Unidos	161	74	26						
	Italia	511	399	65						
Cueros de res	Alemania	50,010	10,727	71	77,798	17,055	06	Quintal	20 pesos	341,101.20
	Bélgica	1,951	409	17						
	Estados Unidos	24,438	5,601	76						
	Inglaterra	1,399	316	42						
Ferretería	América del Sur	4	8	30	23	42	51	Quintal	10 pesos	425.10
	Centro América	10	5	57						
	Estados Unidos	9	28	64						
Frijol	Alemania	2	3	05	407	490	88	Quintal	2 pesos 50 cts.	1,227.20
	Belice	34	54	....						
	Bélgica	1	1	52						
	Centro América	320	382	31						
	Inglaterra	50	50	....						
Fibras vegetales	Alemania	7	9	13	23	20	23	Quintal	9 pesos	182.07
	Centro América	15	10	42						
	Belice	1	....	68						
Heno	Alemania	3	3	27	3	3	27	Quintal	32 centavos	1.04
Hule	Alemania	101	182	68	201	895	34	Quintal	50 pesos	14,767.00
	Estados Unidos	76	89	25						
	Inglaterra	24	23	41						
Imágenes y esculturas	Centro América	12	21	43	12	21	43	Quintal	50 pesos	1,071.50
Madera	Alemania	552	197,184	....	18,392	6,031,424	40	Pie	5 centavos	301,571.22
	Belize	75	16,850	....						
	Centro América	20	744	....						
	Estados Unidos	11,900	2,781,689	60						
	Francia	61	11,904	....						
	Inglaterra	655	287,692	80						
	Méjico	5,129	2,735,360	....						
Manteca	Centro América	34	13	60	34	13	60	Quintal	17 pesos 71 cts.	240.85
Maíz	Centro América	207	242	01	207	243	01	Quintal	2 pesos	486.02
Miel de abeja	Alemania	467	637	65	477	649	53	Quintal	13 pesos 82 cts.	8,976.50
	Centro América	3	3	73						
	Inglaterra	7	8	15						

Continuación del Cuadro Número 11

CLASE DE MERCADERÍAS	NACIONES	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Libras	TOTALES Número de bultos	TOTALES PESO Quintales	TOTALES PESO Libras	VALOR POR UNIDADES Unidades	VALOR POR UNIDADES Valor	TOTAL DE VALORES EN ORO
Oro nativo	Estados Unidos	4	....	40	4	....	40	Onza	17 pesos 83 cts	$ 11,589.50
Panela	Inglaterra	5,852	8,000	17	5,852	8,000	17	Quintal	3 pesos	24.000.50
Pieles	Alemania	103	221	48	636	951	56	Quintal	30 pesos	28.540.80
	Estados Unidos	528	723	02						
	Inglaterra	5	7	06						
Plantas vivas	Alemania	16	22	18	114	138	24	Quintal	5 pesos	691.20
	Estados Unidos	57	65	40						
	Francia	34	43	53						
	Inglaterra	7	7	13						
Productos minerales	Alemania	13	30	36	80	90	34	Quintal	9 pesos	813.06
	Estados Unidos	67	59	98						
Ropa de lana	América del Sur	4	5	......	154	180	39	Quintal	100 pesos	18 039.00
	Centro América	150	175	39						
Semillas	Estados Unidos	13	13	86	13	13	86	Quintal	2 pesos	27.72
Sombreros	América del Sur	9	7	32	242	160	10	Quintal	25 pesos	4.002.50
	Belice	35	32	25						
	Centro América	198	120	53						
Tabaco elaborado	Alemania	1	....	77	178	174	29	Quintal	29 pesos	[illegible]
	Centro América	161	153	82						
	Estados Unidos	2	3	......						
	México	14	16	70						
Varias mercaderías	Alemania	341	669	79	3.035	4.957	94	Quintal	2 pesos	9.915.88
	América del Sur	8	18	21						
	Bélgica	1	....	65						
	Belice	227	225	33						
	Centro América	1.178	2,186	23						
	Cuba	1	1	38						
	Estados Unidos	1,125	1.626	97						
	Francia	8	13	41						
	Inglaterra	143	212	87						
	Suecia	3	3	10						
Sumas		4.224.492	3.726.618	19¼	4.224.492	3.726.618	19¼			$12.754,026.61
[illegible]	....	....	289,508	37	....	289,508	37	....	....	
Totales	....	4.224,492	4 016,126	56¼	4.224.492	4.016,126	56¼	....	....	$12.754,026.61

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

V° B° El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 12

CUADRO ESTADÍSTICO

de la exportación de productos habida por los Puertos de la República durante el año de 1914

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO		TOTALES			VALOR EN ORO
			Quintales	Libras	Número de bultos	PESO		
						Quintales	Libras	
Azúcar	San José	13,691	49,927	99	96 005	110,127	26½	$ 330,381.79
	Champerico	11.191	17,444	42½				
	Puerto Barrios	38,123	12,794	85				
Animales vivos	Puerto Barrios	163	646	....	163	646	....	3,260.00
Añil	Puerto Barrios	3	4	63	3	4	63	92.60
Aguardientes	San José	164	737	51	164	737	51	9,159.87
Banano	Lívingston	345.110	276,088	....	3.390,470	2.712,376	....	1.017,141.00
	Puerto Barrios	3.045.360	2.436.288	....				
Badanas	Puerto Barrios	4	3	67	4	3	67	110.10
Café en pergamino	San José	20,724	27,266	30½	118.084	149,966	33½	1.499.663.35
	Champerico	26,405	34,145	9½				
	Ocós	19.355	26,150	37				
	Lívingston	14.164	14.781	48½				
	Puerto Barrios	37.436	47.623	8				
Café en oro	San José	99.100	141,050	27	503,341	711,368	16½	8.892.102.06
	Champerico	139.896	194.111	8½				
	Ocós	55,653	80,073	22½				
	Lívingston	22,674	28.088	14½				
	Puerto Barrios	186.018	268.045	44				
Cacao	Lívingston	3	3	9	8	6	39	127.80
	Puerto Barrios	5	3	30				
Chicle	Petén (Aduana fronteriza)	7.307	7.116	92	7.307	7 116	92	227.741.44
Cuernos	San José	597	414	87	1,058	766	16	1,532.32
	Puerto Barrios	461	351	29				
Cueros de res	San José	2.365	762	24	77,798	17,055	6	341,101.20
	Champerico	11,432	2.578	9				
	Ocós	3,999	1,037	60				
	Lívingston	2.375	473	6				
	Puerto Barrios	57.627	12.204	7				
Ferretería	San José	5	23	85	23	42	51	425.10
	Lívingston	1	....	60				
	Puerto Barrios	17	18	6				
Frijol	Ocós	1	1	52	407	490	88	1,227.20
	Puerto Barrios	406	489	36				

Continuación del Cuadro Número 12

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Libras	TOTALES Número de bultos	TOTALES PESO Quintales	TOTALES PESO Libras	VALOR EN ORO
Fibras vegetales	Puerto Barrios	23	20	23	23	20	23	$ 182.07
Heno	Lívingston	3	3	27	3	3	27	1.04
Hule	San José	25	27	21	201	295	34	14,767.00
	Champerico	10	12	95				
	Ocós	30	67	64				
	Lívingston	83	118	58				
	Puerto Barrios	53	68	96				
Imágenes y esculturas	San José	10	19	65	12	21	43	[illegible]
	Puerto Barrios	2	1	78				
Madera	San Jasé	7,760	226,429	20	18,392	6.031,424	40	[illegible]
	Champerico	157	89,481	60				
	Lívingston	550	154.680	......				
	Puerto Barrios	925	417.211	20				
	Petén (Aduana fronteriza)	9.000	4.743.622	40				
Manteca	Lívingston	34	13	60	34	13	60	[illegible]
Maíz	Puerto Barrios	207	243	1	207	243	1	486.02
Miel de abeja	Champerico	1	1	39	477	649	53	8,976.50
	Puerto Barrios	476	648	14				
[illegible]	Puerto Barrios	4	......	30	4	......	40	11,589.50
Panela	San José	1.428	1.924	14	5,852	8.000	17	[illegible]
	Puerto Barrios	4.424	6.076	3				
[illegible]	San José	6	7	24	636	951	56	28,540.80
	Champerico	35	122	79				
	Ocós	57	87	32				
	Lívingston	11	7	58				
	Puerto Barrios	527	726	63				
Plantas vivas	San José	12	13	29	114	138	24	691.20
	Puerto Barrios	102	124	95				
[illegible]	Lívingston	2	1	20	80	90	34	813.06
	Puerto Barrios	78	89	14				
Ropa de lana	San José	40	49	92	54	66	89	6,689.00
	Puerto Barrios	14	16	97				
[illegible]	Champerico	1	1	88	13	13	86	[illegible]
	Lívingston	9	5	20				
	Puerto Barrios	3	6	78				

Continuación del Cuadro Número 12

NOMBRES DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO Qinttales	PESO Libras	TOTALES Número de bultos	TOTALES PESO Quintales	TOTALES PESO Libras	VALOR EN ORO
Sombreros	San José	107	84	25	242	160	10	$ 4,002.50
	Puerto Barrios	135	75	85				
Tabaco elaborado	Ocós	14	16	70	178	174	29	5.054.41
	Lívingston	2	3					
	Puerto Barrios	162	154	59				
Varias mercaderías	San José	523	787	37	3,030	4,953	74	9,907.48
	Champerico	65	253	16				
	Ocós	10	10					
	Lívingston	772	732	44				
	Puerto Barrios	1,660	3,170	77				
	Suma	4.224.387	3.726.500	49½	4.224.387	3.726.500	49½	$12.742.668.21
Peso de la madera en quintales			289.508	37		289 508	37	
Total de la exportación por la frontera de El Salvador		105	117	70	105	117	70	11,358.40
	Totales	4.224,492	4.01,6126	56¼	4.224,492	4.016,126	56½	$12.754.026.61

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 13

RESUMEN

por naciones de los productos exportados por los puertos de la República durante el año de 1914

NACIONES	Número de bultos	PESO		Valor principal en moneda de oro
		Quintales	Libs.	
Alemania	362,362	449,698	86	$ 5.412,580.30
América del Sur	10,563	12,326	06	98,114.03
Austria Hungría	20,034	27,692	15	306,105.00
Bélgica	4,276	3,703	21	45,718.53
Belice	7,734	8,330	66	230,800.47
Canadá	151	169	87	2,123.43
Centro América	38,176	42,372	24	160,966.27
Cuba	1	1	38	2.76
Estados Unidos	3.664,460	3.179,510	10	4.874,379.19
España	379	543	89	6.798.62
Francia	1,973	3,346	00½	34,185.75
Holanda	11 360	15,246	45	172.416.91
Inglaterra	95,956	139,402	24	1.245,906.01
Italia	852	869	96½	6,678.17
Méjico	5,143	131,310	98	137,252.30
Suecia	1,072	1,602	50½	19,998.87
Suma	4.224,492	4.016,126	56½	$12.754,026.61

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística.
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 14

RESUMEN

por puertos de la exportación habida durante el año de 1914

PUERTOS	Número de bultos	PESO		Valor principal en moneda de oro
		Quintales	Libs.	
San José	176,557	553,164	70½	$ 2.259,441.82
Champerico	192,193	252,945	......	2.881,069.08
Ocós	79,119	107,444	37	1.289,680.65
Lívingston	385,793	327,743	89	627,683.97
Puerto Barrios	3.374,418	2.839,880	11	5.219,870.13
Petén (Aduana fronteriza)	16,307	234,830	79	464,922.56
Suma	4.224,387	4.016,008	86½	$12.742,668.21
Total de la exportación por la frontera del Salvador	105	117	70	11,358.40
	4.224,492	4.016,126	56	$12.754,026.61

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística.
CLEMENTE VALLADARES.

EXPORTACIÓN DE CAFÉ

Cuadro Número 15

habida por los Puertos de la República durante el año de 1914, con especificación de las Naciones de destino

DESTINO	PUERTOS	Número de bultos		PESO				RESUMEN POR NACIONES				Derechos en oro americano
				ORO		PERGAMINO		ORO		PERGAMINO		
		Oro	Pergamino	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Quintales	Libras	
	San José	36,358	1,735	49,825	13	2,253	21½					
	Champerico	84,952	13,959	117,938	90½	18.276	57					
Alemania	Ocós	37,817	9,520	55,021	12	12.403	26	354.316	39½	73,120	65½	$ 619,219.37
	Lívingston	7,221	8,462	8,724	83	8,578	68					
	Puerto Barrios	85,624	24.866	122.806	41	31.608	93					
	San José	3.789	6.457	5,690	12	9.265	86					
	Champerico	2,795	2,285	3,694	75½	2.958	38½					
Austria Hungría	Ocós	744		1.119	72			11.673	42½	16.018	72½	36,732.60
	Lívingston	130	1,176	146	25	1.239						
	Puerto Barrios	648	1.974	1,022	58	2.555	48					
	San José	2.076		3,053	67							
América del Sur	Champerico	715		1,068	92			6.363	15			9.544.72
	Ocós	1,643		2.240	56							
Bélgica	San José	1.119	1,085	1,670	55	1.447	20	1.836	70	1.447	20	4.491.69
	Puerto Barrios	112		166	15							
Belice	Puerto Barrios	45		52	68			52	68			79.02
Canadá	Lívingston	151		169	87½			169	87½			254.81
Centro América	Puerto Barrios	274		346	36			346	36			519.54
	San José	47.587	2,590	68,583	56	3,153	63					
	Champerico	39,346	4,531	53,949	34½	5.787	09½					
Estados Unidos	Ocós	13,236	4,778	18.456	45½	6,554	10	260.806	49	15.839	99½	410.217.72
	Lívingston	7,622	243	9.008	50	343	80					
	Puerto Barrios	76.445	1	110,808	63	1	37					
	San José	150		225	74							
España	Champerico	229		318	15½			731	39½			1.097.09
	Puerto Barrios	125		187	50							
	San José	200		303	05							
	Champerico	9		13	45½							
Francia	Ocós		193			249	94	2.467	73½	249	94	4.001.52
	Lívingston	106		119	25							
	Puerto Barrios	1.362		2.031	98							
	San José	2.395	4,702	3.580	72	5,630	11					
Holanda	Lívingston	202	33	202		33	18	8.703	73	6.284	59	20.597.09
	Puerto Barrios	3.313	549	4,921	01	621	30					
	San José	5.511	4,155	8.095	21	5.516	19					
	Champerico	11,031	5,630	15.903	14½	7.123	04½					
Inglaterra	Ocós	2,012	4.864	2.975	08	6.943	07	62,018	02	37.005	23	137.433.36
	Lívingston	7,142	4.250	9.717	44½	4.586	82½					
	Puerto Barrios	17.784	10,046	25.327	14	12,836	10					
Italia	San José	15		22	52			282	81			424.21
	Ocós	201		260	29							
Suecia	Champerico	819		1,224	40			1.599	40			2.399.10
	Puerto Barrios	250		375								
	Sumas	503,341	118,084	711,368	16½	149,966	33½	711,368	16½	149.966	33½	$1.247,011.84

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 16

RESUMEN

del Café exportado por los puertos de la República durante el año de 1914

PUERTOS	NÚMERO DE BULTOS		PESO				DERECHOS
			ORO		PERGAMINO		
	Oro	Pergamino	Quintales	Libras	Qintales	Libras	
San José	99,100	20,724	141,049	72	27,266	20½	$ 244,294.02
Champerico	139,896	26,405	194,111	08½	34,145	09½	332,140.73
Ocós	55,653	19,355	80,073	22½	26,150	37	151,490.27
Lívingston	22,674	14,164	28,088	69½	14,781	48½	59,870.85
Puerto Barrios	186,018	37,436	268,045	44	47,623	18	459,275.97
Sumas	503,341	118,084	711,368	16½	149,966	33½	$1,247,071.84

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

V° B°—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES

Cuadro Número 17

MOVIMIENTO MARÍTIMO POR LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1914

ENTRADAS

PUERTOS	EMBARCACIONES			Total de tonelaje	Total de rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS	
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Paquetes	Equipajes	Bultos	Peso en kilos
San José	Vapor	77	Americana	177.138	5.433	1.238 70	660	110	2.374	216.172	20.336.860
	Vapor	9	Alemana	34.273	571	4	4	2	104	24,473	3.223.160
	Vapor	1	Noruega	2,773	39	332	....	....	7	6.110	543.510
	Vapor	42	Inglesa	31,236	2,048	52	75	....	608	10.260	6.038.110
Champerico	Vapor	68	Americana	136,825	4,952	23	79	17	144	98.656	5.164.000
	Vapor	7	Alemana	24,326	519	....	1	4	24	10.813	583,280
	Vapor	1	Danesa	10,000	36	....	....	....	....	333	3,952
	Vapor	1	Noruega	2,826	30	3	....	....	....	8.140	68.080
	Vapor	26	Inglesa	26,234	1,430	18	33	10	5	14,097	576,680
Ocós	Vapor	46	Americana	95,394	3,522	....	12		42	54.564	1.413,573
	Vapor	1	Alemana	4,333	83	3	....	....	....	6.110	310.610
	Vapor	20	Inglesa	10,982	987		20	....	....	6.753	844.500
Lívingston	Vapor	35	Alemana	42,820	464	1	7	3	12	7,903	632,410
	Vapor	78	Noruega	52,495	724	86	14	14	97	44,600	1.040,800
	Vapor	14	Inglesa	19,491	283	....	....	....	....	9.245	144.310
Puerto Barrios	Vapor	31	Americana	63,952	2,097	531	1.497	21	1.421	36.667	7.962.375
	Vapor	17	Alemana	41.409	954	928	287	13	2.586	52.077	2.898.101
	Vapor	156	Noruega	105.198	2.992	841	309	....	1.573	235.662	26.788.617
	Vapor	142	Inglesa	260,002	6,939	2,509	6.924	59	5.881	276,074	25.880,000
	Vapor	8	Hondureña	436	50	77	....	....	....	....	....
	Vapor	1	Mexicana	1,071	32	81	....	....	214	....	....
	Velero	16	Hondureña	935	108	120	1	....	55	115	1.477
	Velero	49	Inglesa	1,252	174	96	....	....	167	59	12,889
Totales	Vapores	781	....	1.143,214	34,185	6,797.	9,922	258	15.092	1.148.709	104.752.931
	Veleros	65	....	2.187	282	216	1	....	212	174	20,366

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Continuación del Cuadro Número 17

RESUMEN

del movimiento marítimo habido por los puertos de la República durante el año de 1914

ENTRADAS

PUERTOS	EMBARCACIONES		Total de tonelaje	Total de rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS	
	Clase	Núm.				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Peso en kilos
San José	Vapor	129	245,420	8,091	1,644	739	112	3,093	287,015	30 [illegible]
Champerico	Vapor	103	200,211	6,967	78	113	31	173	132,039	6 [illegible]
Ocós	Vapor	67	110,709	4,592	21	32	5	42	67,427	2 [illegible]
Livingston	Vapor	127	114,806	1.471	87	21	17	109	61.748	2 [illegible] 520
Puerto Barrios	Vapor	355	472,068	13.064	4.967	9,017	93	11,675	600,480	63 529,0[illegible]
	Velero	65	2,187	282	216	1	....	212	174	[illegible]
Totales		846	1.145,401	34.46[illegible]	7,013	9,923	258	15,304	1.148,883	104 773,297

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 18

MOVIMIENTO MARÍTIMO POR LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1914

SALIDAS

PUERTOS	EMBARCACIONES			Total de tonelaje	Total de rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS	
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Peso en quintales
San José	Vapor	77	Americana	177,138	5,433	1,509	692	66	4,729	140,706	150,316.40
	Vapor	9	Alemana	34,273	571	95	59	9	146	23,672	60,820.10
	Vapor	1	Noruega	2,773	39	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Vapor	41	Inglesa	30,531	2,003	246	171	12	475	12,259	42,210.00
Champerico	Vapor	67	Americana	135,259	4,833	34	11	8	97	100,875	152,593.14
	Vapor	6	Alemana	21,710	416	2	.....	.....	1	6,537	11,271.29
	Vapor	1	Noruega	2,826	30	.....	.....	.....	.....	4,451	10,745.00
	Vapor	21	Inglesa	22,033	1,173	3	1	5	7	80,346	78,335.75
Ocós	Vapor	46	Americana	95,394	3,522	10	1	.....	61	48,340	66,843.00
	Vapor	1	Alemana	4,336	83	.....	.....	.....	.....	5,620	10.450.00
	Vapor	20	Inglesa	10,982	987	2	1	.....	2	25,210	30,250.00
Lívingston	Vapor	42	Alemana	43,003	93	16	1	.....	37	86,007	92,289.36
	Vapor	86	Noruega	25,099	75	15	18	16	18	280,281	215,683.69
	Vapor	8	Inglesa	8,304	.....	2	1	.....	2	19.606	19,790.00
Puerto Barrios	Vapor	42	Americana	76,130	2,469	718	651	1	1,446	404,742	216,729.93
	Vapor	18	Alemana	45,053	1,027	402	111	.....	861	132,409	112,880.06
	Vapor	6	Hondureña	362	42	88	6	.....	167	3,000	2,950.56
	Vapor	136	Inglesa	257,819	7,398	3,286	1,797	1	6,717	1.516,694	1.303,831.89
	Vapor	1	Mexicana	1,071	32	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Vapor	156	Noruega	113,899	3,909	739	275	19	1.506	1.308,271	1.203,467.67
	Velero	22	Hondureña	1,391	165	181	1	.....	107	6,211	5,589.58
	Velero	1	Americana	31	4	.....	.....	.....	.....	313	321.90
	Velero	32	Inglesa	685	109	106	23	.....	158	3,578	3,857.88
Totales	Vapores	785	.....	1.107,995	31,135	7,197	3,799	137	16,272	4.199,026	3.781,457.84
	Veleros	55	.....	2,110	278	287	24	.....	565	10.102	9,769.36

Guatemala, 22 de diciembre de 1914.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Continuación del Cuadro Número 18

RESUMEN

del movimiento marítimo habido por los puertos de la República durante el año de 1914

SALIDAS

PUERTOS	EMBARCACIONES		Total de tonelaje	Total de rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS	
	Clases	Núm.				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Peso en quintales
San José	Vapor	128	214,715	8,046	1,850	922	87	5.350	[illegible]	253.346.50
Champerico	Vapor	25	181,828	6,452	39	12	13	105	192.209	252.945.18
Ocós	Vapor	67	110,712	4.592	42	2	....	63	[illegible]	[illegible]
Lívingston	Vapor	136	76,406	168	33	20	16	57	385,894	327.763.05
Puerto Barrios	Vapor	359	494,334	14,877	5,233	2,843	21	10.697	[illegible]	[illegible]
	Velero	55	2,110	278	287	24	....	565	[illegible]	[illegible]
Totales		840	1.110.105	34.413	7.484	3.823	137	16.837	4.209.128	[illegible]

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

INFORME Y CUADROS

PRESENTADOS POR LA

Dirección General de Licores
y Ramos Estancados

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RELATIVOS AL AÑO DE 1914

DIRECCIÓN GENERAL
DE LICORES Y RAMOS ESTANCADOS

REPÚBLICA DE GUATEMALA
AMÉRICA CENTRAL

Guatemala, 15 de enero de 1915.

Señor Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público.

Palacio.

Señor:

Gracias a la sabia y atinada dirección de los intereses públicos, encomendada al ilustre Estadista que rige los destinos del país, la renta de Licores y Ramos Estancados, a pesar del consiguiente desequilibrio económico que la actual guerra Europea ha producido en el mundo entero, tampoco ha descendido de sus cifras de general y constante progreso durante el año próximo pasado de 1914.

No ha tenido, por lo tanto, la Dirección de mi cargo, durante él, otro trabajo que ajustarse a las terminantes prescripciones de la ley; a las disposiciones especiales del Supremo Gobierno; a los procedimientos aconsejados por la experiencia de años anteriores; y al espíritu de práctica cordura que prefiere, antes que lanzarse por iniciativas de éxito dudoso, conservar los efectivos acumulados y seguros de la Nación.

Por lo demás, y aparte de todo otro comentario, los números siguientes llevarán al señor Ministro el mejor detalle del movimiento de la renta de mi cargo durante el año de referencia.

Producto de la renta de Licores y Ramos Estancados durante el año de 1914	$8.896,743.96
Producto de la misma durante el año de 1913	9.142,294.06
Baja positiva	$ 245,550.10

El producto por ramos se descompone así:

Licores	$8.636,737.86
Tabaco	42,976.00
Pólvora	162.090.00
Salitre	48,900.00
Cartuchos	3,040.10
Suma	$8.896,743.96

Los productos de la misma renta, en el último quinquenio, fueron los siguientes:

En 1910	$7.304,265.04
En 1911	8.420,628.53
En 1912	8.813,875.13
En 1913	9.142.294.06
En 1914	8.896,743.96

Las Administraciones de Rentas que dieron mayores alzas, fueron:

1º Lívingston	$73,218.25
2º Puerto Barrios	43,971.25
3º Huehuetenango	36,021.38
4º Santa Rosa	28,251.00
5º Sololá	27.255.33

Siendo el producto de la renta la suma de $8.896.743.96, y habiéndose calculado este producto por la Asamblea Nacional Legislativa para el último año económico en $8.000.000, resulta en favor del Fisco un excedente de $896.743.96 sobre el monto calculado del Presupuesto y del cual corresponden:

A Licores	$639.737.86
A Ramos Estancados	257.006.10
Suma	$896,743.93

Funcionaron durante el año 77 Depósitos de Aguardiente, los que causaron el siguiente movimiento:

	Botellas
Producto de Fábricas	12.780,276.96
Realización	12.308.437.05

En virtud de haberse consumido durante el año próximo pasado. 12.308,437.05 botellas de aguardiente y. en el año anterior de 1913, la suma de 12.097.505.35 botellas. se ha obtenido en esta ocasión un aumento de 210,931.70 botellas.

La Compañía Nacional de Industrias extrajo del Depósito. conforme disposición vigente. 62.775 botellas de alcohol. que reducidas al grado reglamentario arrojan un equivalente de 108,224.10 botellas de aguardiente. cuya suma aumenta el total de la producción.

Abrióse en enero el Depósito de Guazacapán, departamento de Santa Rosa.

Extendiéronse durante el año 56,211 patentes para ventas de licores, y 4,293 para ventas de tabaco.

Conforme la ley, en el mes de noviembre se verificaron los remates de los estancos de chicha de los departamentos en donde se elabora, los que, durante el año de 1915, deben de dar un producto de $126,207.96 con un alza de $10,412.76.

Se hizo uso durante todo el año para abastecer las Administraciones departamentales, de la existencia de pólvora, salitre y cartuchos a que se refiere la Memoria de 15 de enero de 1914, que representa un valor de $151,229.01, quedando en almacenes, tanto en esta Dirección como en las Administraciones al finalizar el año, una existencia de $165,523.56.

Se proveyó a los Depósitos de los enseres y talonarios que demanda el servicio, y el Resguardo de Hacienda funcionó con regularidad.

Tengo la honra de evacuar en estos términos la Memoria correspondiente al año de 1914, permitiéndome adjuntar los cuadros detallados que expresan el movimiento general de la renta en toda la República, y aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Ministro las expresiones de respetuosa consideración con que me suscribo de usted muy atento y seguro servidor.

FELIPE GALICIA V.

LISTA

de los anexos que acompañan al informe de la Dirección General de Licores y Ramos Estancados del año de 1914

Número 1.—Estado de Productos y Gastos por Administraciones en el primer semestre.

Número 2.—Estado de Productos y Gastos por Ramos en el primer semestre.

Número 3.—Estado de Productos y Gastos por Administraciones en el segundo semestre.

Número 4.—Estado de Productos y Gastos por Ramos en el segundo semestre.

Número 5.—Estado de Productos y Gastos por Administraciones durante el año.

Número 6.—Estado de Productos y Gastos por Ramos durante el año.

Número 7.—Estado de Producción y Realización de Aguardiente en las Centralizaciones y Depósitos de la República.

Número 8.—Estado de Producción de Aguardiente por departamentos.

Número 9.—Estado de Realización de Aguardiente por departamentos.

Número 10.—Estado que demuestra las cantidades de alcohol desnaturalizado entregado para quemar y para usos industriales.

Número 11.—Cuadros de Patentes expedidas para venta de Aguardiente y Licores Extranjeros en las Administraciones de Rentas.

Número 12.—Cuadro de Patentes expedidas para ventas de Tabaco en las Administraciones de Rentas.

Número 13.—Existencias de Especies Estancadas al finalizar el año de 1914.

Número 14.—Estado de Aprehensiones efectuadas por los Resguardos de Hacienda.

El Director General.
FELIPE GALICIA V.

DOMINGO GRACIAS,
Secretario.

CUADROS

Cuadro Número 1

PRODUCTOS Y GASTOS

en las Administraciones de Rentas de la República en el primer semestre de 1914

ADMINISTRACIONES	DETALLE DE LA RENTA DE LICORES						TOTAL DE LICORES
	Patentes	Impuesto sobre Aguardiente	Chichas	Importación de Licores	Comisos	Multas y Extraordi-rios	
Alta Verapaz	$ 36,253.75	$ 668.00	....	....	....	....	$ 103,053.75
Amatitlán	34,649.75	181,072.50	$ 2.070.00	....	....	....	217,792.25
Baja Verapaz	21,942.31	824.75	....	....	....	$ 22.50	104,439.81
Chimaltenango	57,924.75	139,308.00	10.180.00	....	....	67.50	207,480.25
Chiquimula	24.393.75	91,462.50	2.070.00	....	....	....	117,926.25
El Progreso	20.010.00	46,300.00	....	....	....	372.50	66,682.50
Escuintla	63,765.45	140,534.62	1.260.00	....	....	392.50	205,952.57
Guatemala	256,771.68	636,900.13	7.794.00	$ 128.70	....	2,957.57	904.552.08
Huehuetenango	36,301.25	131,238.60	....	6.300.25	....	75.50	173,915.60
Jalapa	26.381.25	67,500.00	....	....	....	258.75	94,140.00
Jutiapa	48,243.75	124,475.00	....	....	....	1,700.00	174,418.75
Lívingston	93,607.00	3,837.50	....	....	....	41.25	97,485.75
Ocós	4,926.55	....	....	....	....	....	4,926.55
Petén	8,122.50	14,587.50	....	48.00	....	10.00	22,768.00
Puerto Barrios	29,505.00	....	....	....	....	100.00	29,605.00
Quezaltenango	52.332.80	188,600.00	....	....	....	....	240,932.80
Quiché	39,318.75	122.312.50	....	....	....		161,631.25
Retalhuleu	68,026.60	108,562.50	....	....	....	888.50	177,477.60
Sacatepéquez	32,168.75	131,787.50	24,537.60	....	....	232.50	188,726.35
San José	12,524.00	....	....	....	....		12,524.00
San Marcos	88,454.50	174,487.50	....	....	....	357.50	263,299.50
Santa Rosa	66,258.75	130,325.00	....	....	....	1,105.00	197,688.75
Sololá	54,869.93	194,300.00	....	....	....		249,169.93
Suchitepéquez	65,268.25	158,150.00	....	....	....	5,082.00	228,500.25
Totonicapán	38,230.00	161,275.00	....	....	....	352.50	199,857.50
Zacapa	29,550.00	99,025.00	....	....	....	431.25	129,006.25
Suma	$1.309,801.07	$3.195,316.35	$47,911.60	$6,476.95	....	$14,447.32	$ 4.573,953.29

Continuación del Cuadro Número 1

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Salitre	Cartuchos	TOTAL	Gastos	Producto Líquido	Producto en 1913	Alzas en 1913	Bajas en 1914
Alta Verapaz		$ 3.375			$ 106,428.75	$1,208.50	$ 105,220.25	$ 109,558.50		$ 3,129.75
Amatitlán	$ 745				218,537.25		218,537.25	226,976.25		84.39
Baja Verapaz	155			$558.75	105,153.56	3,043.97	102,109.59	123,584.34		18,430.78
Chimaltenango		450	$ 700		208,630.25	6,817.50	201,812.75	203,643.00	$ 4,987.25	
Chiquimula	95				118,021.25	728.00	117,293.25	126,299.14		8,277.89
El Progreso	415				67,097.50	6,825.00	60,272.50	78,935.50		11,838.00
Escuintla	3.125	10,800	700		220,577.57	3,576.45	217,001.12	202,258.01	14,319.56	
Guatemala	3.700	94,500	6,225	225.00	1.009,202.08	517,259.22	491,942.86	983,920.33	25,281.75	
Huehuetenango	715	4,275			178,905.60	763.50	178,142.10	162,325.47	16,580.13	
Jalapa	24	4.950		252.00	99,366.00	4,142.95	95,223.05	92,480.00	6,886.00	
Jutiapa	725		2,800	150.00	178,093.75	380.00	177,713.75	184,000.25		5,906.50
Lívingston					97,485.75	45.00	97,440.75	64,125.00	32,360.75	
Ocós	200				5,126.55		5,126.55	3.932.40	1,194.15	
Petén	600				23,368.00		23,368.00	23,405.00		37.00
Puerto Barrios					29,605.00		29,605.00	17,383.75	12,221.25	
Quezaltenango	1,525				242,457.80	5,795.74	236,662.06	256,921.20		14,463.40
Quiché	550	1,125			163,306.25	1,988.50	161,317.75	205,671.93		2,365.68
Retalhuleu	2.225	6,525	675		186,902.60	1,547.61	185,354.99	161,492.50	25,410.10	
Sacatepéquez	240				188,966.35	5,574.75	183,391.60	197,867.25		8,900.90
San José	145				12,669.00		12,669.00	11,872.00	797.00	
San Marcos	2.705	7.200			273,204.50	1,593.91	271,610.59	248,357.01	24,847.49	
Santa Rosa	580	4,950			203.218.75	4.805.00	198.413.75	187,277.00	15,941.75	
Sololá	945		700		250 814.93	1,425.00	249,389.93	231,095.84	19,719.09	
Suchitepéquez	1,170	7.200			236,870.25	10,044.74	226,825.51	305.361.50		8,491.25
Totonicapán	35				199,892.50	2,306.00	197,586.50	171,129.00	28,763.50	
Zacapa	660	8,100	2,100	1,085.78	140.952.03	3.431.57	137,520.46	132.783.75	8,168.28	
Sumas	$21,279	$153,450	$13,900	$2.271.53	$4.764,853.82	$583,302.91	$4.181.550.91	$4.717,655.92	$237,478.05	$190,280.15

COMPARACIONES

Productos en el primer semestre de 1914	$4.764.853.82
Productos en el primer semestre de 1913	4.717,655.92
Alza en el primer semestre de 1914	$ 47,197.90

Alzas en el primer semestre de 1914	$ 237,478.05
Bajas en el primer semestre de 1914	190,280.15
Alza positiva en el primer semestre de 1914	$ 47,197.90

Guatemala, 30 de junio de 1914.

El Diretor General,

FELIPE GALICIA V.

El Tenedor de Libros,

JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 2

Productos y Gastos de las Rentas en el Primer Semestre de 1914

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	PRODUCTO LÍQUIDO
Patentes	$1.309,801.07	.....	$1.309,801.07
Impuesto sobre Aguardiente	3.195,316.35	$566,340.76	2.628,975.59
Chichas	47,911.60	.....	47,911.60
Importación de Licores	6,476.95	.....	6,476.95
Comisos	.....	.....	
Multas y Extraordinarios	14,447.32	.....	14,447.32
Licores	$4.573,953.29	$566,340.76	$4.007,612.53
Tabaco	21,279.00	.....	21,279.00
Pólvora	153,450.00	15,345.00	138,105.00
Salitre	13,900.00	1,390.00	12,510.00
Cartuchos	2,271.53	227.15	2,044.38
Suma	$4.764,853 82	$583,302.91	$4.181,550.91

Guatemala, 30 de junio de 1914.

El Director General,
FELIPE GALICIA V.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 3

PRODUCTOS Y GASTOS

en las Administraciones de Rentas de la República, en el segundo semestre de 1914

ADMINISTRACIONES	DETALLE DE LA RENTA DE LICORES						TOTAL DE LICORES
	Patentes	Impuesto sobre Aguardiente	Chichas	Importación de Licores	Comisos	Multas y Extraordinarios	
Alta Verapaz	$ 29,806.25	$ 71,125.00					$ 100,931.25
Amatitlán	34,011.00	156,984.50	$ 2,010.00				193,005.50
Baja Verapaz	24,942.27	74,612.50				$ 270.00	99,824.77
Chimaltenango	56,408.00	125,983.00	17,695.00			252.50	200,338.50
Chiquimula	31,018.75	73,187.25	2,033.00				106,239.00
El Progreso	14,972.50	34,425.00				120.00	49,517.50
Escuintla	63,129.41	139,794.59	1,200.00			5.00	204,129.00
Guatemala	257,308.88	497,057.99	5,796.00	$ 391.95		4,520.32	765,075.14
Huehuetenango	36,162.70	107,075.00		31,894.00		62.50	175,194.20
Jalapa	26 281.25	60,050.00				166.25	86,497.50
Jutiapa	48,081.25	98,000.00				3,718.50	149,799.75
Lívingston	114,620.00					490.00	115,110.00
Ocós	7,800.00						7,800.00
Petén	7,797.50	10,700.00				27.50	18,525.00
Puerto Barrios	50,040.00					100.00	50,140.00
Quezaltenango	52,106.08	167,562.00					219,668.08
Quiché	25,245.50	83 225.00					108,470.50
Retalhuleu	66,359.50	104,325.00				340.40	171 024.90
Sacatepéquez	21,342.75	62,899.50	22,891.80			5,590.80	112,724.85
San José	12,576.00						12,576.00
San Marcos	83,606.25	151,449.50				855.00	235,910.75
Santa Rosa	85,718.00	104,987.50				190.00	190,895.50
Sololá	54,835.63	176,175.00					231 010.63
Suchitepéquez	61,125.00	142,050.00				1,631.25	204,806.25
Totonicapán	29,642.50	113,187.50				145.00	142,975.00
Zacapa	29,450.00	82,962.50				1,182.50	113,595.00
Suma	$1.324,380.97	$2.637,818.33	$51,625.80	$32,291.95		$19,667.52	$4.065,784.57

Continuación del Cuadro Número 3

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Salitre	Cartuchos	TOTAL	Gastos	Producto Líquido	Productos en 1913	1914 Alzas	1914 Bajas
Alta Verapaz	....	....	....	....	$ 100,931.25	$ 888.00	$ 100,043.25	$ 107,630.00	....	$ 6,698.75
Amatitlán	$ 945	....	....	....	193,950.50	2,130.00	191,820.50	195,814.75	....	1,864.25
Baja Verapaz	120	....	$ 1,200	$259.00	101,403.77	4,186.20	97,217.57	106,656.48	....	5,252.71
Chimaltenango	....	....	700	94.75	201,133.25	5,250.97	195,882.28	181,756.50	$ 19.376.75	
Chiquimula	15	....	....	....	106,254.00	610.00	105,644.00	116.357.03	....	10,103.03
El Progreso	385	....	500	....	50,402.50	2.560.00	47,842.50	57,993.75	....	7,591.25
Escuintla	3,075	....	2,400	....	209,604.00	1.311.55	208,292.45	202,778.94	6,825.06	
Guatemala	3,660	....	21,800	....	790,535.14	453,689.08	336,846.06	990,783.42	....	200,248.28
Huehuetenango	650	....	....	173.25	176,017.45	982.45	175,035.00	156.576.20	19,441.25	
Jalapa	42	2,025	....	22.00	88,586.50	3,119.20	85,467.30	86,005.50	2,581.00	
Jutiapa	665	....	6,000	....	156,464.75	1,381.50	155,083.25	150,337.50	6,127.25	
Lívingston	....	....	....	....	115,110.00	....	115,110.00	74,952.50	40,157.50	
Ocós	210	....	....	....	8,010.00	....	8,010.00	4,191.92	3,818.08	
Petén	560	....	....	....	19,085.00	....	19,085.00	20,408.20	....	1,323.20
Puerto Barrios	....	....	....	....	50,140.00	....	50,140.00	18,390.00	31,750.00	
Quezaltenango	2,995	....	....	....	222,663.08	1,088.00	221,575.08	226,073.38	....	3,410.30
Quiché	270	....	....	146.82	108,887.32	1.319.68	107,567.64	172,522.25	....	63,634.93
Retalhuleu	2,125	....	....	....	173,149.90	600.00	172,549.90	173,114.52	35.38	
Sacatepéquez	240	3,240	....	....	116,204.85	3,339.00	112,865.85	157,019.80	....	40,814.95
San José	160	....	....	....	12,736.00	42.00	12,694.00	11,096.00	1,640.00	
San Marcos	2,705	3,375	....	....	241,990.75	649.00	241,341.75	241.864.35	126.40	
Santa Rosa	570	....	....	....	191,465.50	539.00	190,926.50	179,156.25	12.309.25	
Sololá	845	....	....	....	231,855.63	....	231,855.63	224,319.39	7,536.24	
Suchitepéquez	805	....	....	....	205,611.25	3,657.93	201,953.32	277,864.00	....	72,252.[illegible]
Totonicapán	30	....	....	....	143,005.00	2,270.00	140,735.00	161,870.51	....	18,865.51
Zacapa	625	....	2,400	72.75	116,692.75	707.27	115,985.48	129,105.00	....	12,412.25
Suma	$21,697	$8,640	$35,000	$768.57	$4.131,890.14	$490,320.83	$3.641,569.31	$4.424,638.14	$151,724.16	$444,472.16

COMPARACIONES

Productos en el segundo semestre de 1914	$4 131,890.14	Alzas en el segundo semestre de 1914	$151,724.16
Productos en el segundo semestre de 1913	4 424,638.14	Bajas en el segundo semestre de 1914	444,472.16
Baja en el segundo semestre de 1914	292,748.00	Baja positiva en el segundo semestre de 1914	292,748.00

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FELIPE GALICIA V.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 4

Productos y Gastos de las Rentas en el Segundo Semestre de 1914

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	PRODUCTO LÍQUIDO
Patentes	$1.324,380.97	....	$1.324,380.97
Impuesto sobre Aguardiente	2.637,818.33	$485,879.98	2.151,938.35
Chichas	51,625.80	....	51,625.80
Importación de Licores	32,291.95	....	32,291.95
Comisos	....	....	....
Multas y Extraordinarios	19,667.52	....	19,667.52
Licores	$4.065,784.57	$485,879.98	$3.579,904.59
Tabaco	21,697.00	....	21,697.00
Pólvora	8,640.00	864.00	7,776.00
Salitre	35,000.00	3,500.00	31,500.00
Cartuchos	768.57	76.85	691.72
Suma	$4.131,890.14	$490,320.83	$3.641,569.31

Guatemala, 31 de diciembre de 1914

El Director General,
FELIPE GALICIA V.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 5

PRODUCTOS Y GASTOS

EN LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE LA REPÚBLICA EN EL AÑO DE 1914

ADMINISTRACIONES	DETALLE DE LA RENTA DE LICORES						TOTAL DE LICORES
	Patentes	Impuesto sobre Aguardiente	Chichas	Importación de Licores	Comisos	Multas y Estraordinarios	
Alta Verapaz	$ 66,070.00	$ 137,915.00					$ 203,985.00
Amatitlán	68,660.75	338,057.00	$ 4,080.00				410,797.75
Baja Verapaz	46,884.58	157,087.50				$ 292.50	204,264.58
Chimaltenango	114,332.75	265,291.00	27,875.00			320.00	407,818.75
Chiquimula	55,412.50	164,649.75	4,103.00				224,165.25
El Progreso	31,982.50	80,725.00				492.50	116,200.00
Escuintla	126,894.86	280,329.21	2,460.00			397.50	410,081.57
Guatemala	514,074.56	1.133,958.12	13,590.00	$ 526.65		7,477.89	1.669,627.22
Huehuetenango	72,463.95	238,313.60		38,194.25		138.00	349,109.80
Jalapa	52,662.50	127,550.00				425.00	180,637.50
Jutiapa	96,325.00	222,475.00				5,418.50	324,218.50
Lívingston	208,227.00	3,837.50				531.25	212,595.75
Ocós	12,726.55						12,726.55
Petén	15,920.00	25,327.50		18.00		27.50	41,293.00
Puerto Barrios	79,545.00					200.00	79,745.00
Quezaltenango	104,438.88	356,162.00					460,600.88
Quiché	64,564.25	205,537.50					270,101.75
Retalhuleu	134,386.10	212,887.50				1,228.90	348,502.50
Sacatepéquez	53,511.50	194,687.00	47,429.40			5,823.30	301,451.20
San José	25,100.00						25,100.00
San Marcos	172,060.75	325,937.00				1,212.50	499,210.25
Santa Rosa	151,976.75	235,312.50				1,295.00	388,584.25
Sololá	109,705.56	370,475.00					480,180.56
Suchitepéquez	126,593.25	300,200.00				6,413.25	433,206.50
Totonicapán	67,872.50	254,462.50				397.50	322,732.50
Zacapa	59,000.00	181,987.50				1,613.75	242,601.25
Sumas	$2.634,192.04	$5.833,124.68	$99,537.40	$38,768.90		$34,114.84	$8.639,737.86

Continuación del Cuadro Número 5

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Salitre	Cartuchos	TOTAL	Gastos	Producto Líquido	Productos en 1913	Alzas en 1914	Bajas en 1914
Alta Verapaz		$ 3,375			$ 207,360.00	$ 2,096.50	$ 205,263.50	$ 217,188.50		$ 9,828.50
Amatitlán	$ 1,690				412,487.75	2,130.00	410,357.75	422,791.00		10,303.25
Baja Verapaz	275		$ 1,200	$ 817.75	206,557.33	7,230.17	199,327.16	230,240.52		23,683.49
Chimaltenango		450	1.400	94.75	409,763.50	12,068.47	397,695.03	385,399.50	$ 24,364.00	
Chiquimula	110				224,275.25	1,338.00	222,937.25	242,656.17		18,380.92
El Progreso	800		500		117,500.00	9,385.00	108,115.00	136,929.25		19,429.25
Escuintla	6,200	10.800	3,100		430,181.57	4,888.00	425,293.57	409,036.95	21,144.62	
Guatemala	7,360	94 500	28,025	225.00	1.799,737.22	970,948.30	828,788.92	1.974,703.75		174.966.53
Huehuetenango	1.365	4.275		173.25	354,923.05	1,745.95	353,177.10	318,901.67	36,021.38	
Jalapa	66	6,975		274.00	187,952.50	7,262.15	180,690.35	179,185.50	8 767.00	
Jutiapa	1,390		8,800	150.00	334,558.50	1,760.50	332,797.00	334,337.75	220.75	
Lívingston					212,595.75	45.00	212,550.75	139,377.50	73,218.25	
Ocós	410				13,136.55		13,136.55	8,124.32	5,012.23	
Petén	1,160				42,453.00		42,453.00	43,813.20		1,360.20
Puerto Barrios					79,745.00		79,745.00	35,773.75	43.971.25	
Quezaltenango	4.520				465,120.88	6.883.74	458,237.14	482,994.58		17,773.70
Quiché	820	1,125		146.82	272,193.57	3.308.18	268,885.39	378,194.18		106.000.61
Retalhuleu	4,350	6,525	675		360,052.50	2,147.61	357,904.59	334,607.02	25.445.48	
Sacatepéquez	480	3.240			305,171.20	8,913.75	296,257.45	354,887.05		49,715.85
San José	305				25,405.00	42.00	25,363.00	22,968.00	2,437.00	
San Marcos	5 410	10.575			515,195.25	2,242.91	512,952.34	490,221.36	24,973.89	
Santa Rosa	1,150	4.950			394.684.25	5.344.00	389,340.25	366,433.25	28,251.00	
Sololá	1,790		700		482,670.56	1,425.00	481,245.56	455,415.23	27,255.33	
Suchitepéquez	1,975	7.200			442,481.50	13,702.67	428,778.83	583,225.50		40.744.00
Totonicapán	65				342,897.50	4,576.00	338,321.50	232,999.51	9.897.99	
Zacapa	1,285	8,100	4,500	1,158.53	257,644.78	4.138.84	253,505.94	261,888.75		4,243.97
Suma	$42.976	$162.090	$48,900	$3,040.10	$8.896,743.96	$1.073,623.74	$7.823,120.22	$9.142,294.06	$330.980.17	$576,530.27

COMPARACIONES

Productos en el año de 1914	$8.896,743.96	Alzas en el año de 1914	$330.980.17
Productos en el año de 1913	9.142,294.06	Bajas en el año de 1914	576,530.27
Baja en el año de 1913	$ 245,550.10	Baja positiva en el año de 1914	$245,550.10

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General.
FELIPE GALICIA V.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 6

Productos y Gastos de las Rentas en el año de 1914

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	PRODUCTO LÍQUIDO
Patentes	$2.634,192.04	....	$2.634,192.04
Impuesto sobre Aguardiente	5.833,124.68	$1.052,220.74	4.780,903.94
Chichas	99,537.40	....	99,537.40
Importación de Licores	38,768.90	....	38,768.90
Comisos	....	....	....
Multas y Extraordinarios	34,114.84	....	34,114.84
Licores	$8.639,737.86	$1.050,220.74	$7.587,517.12
Tabaco	42,976.00	....	42,976.00
Pólvora	162,090.00	16,209.00	145,881.00
Salitre	18,900.00	1,890.00	11,010.00
Cartuchos	3,040.10	304.00	2,736.10
Suma	$8.896,743.96	$1.073,623.74	$7.823,120.22

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FELIPE GALICIA V.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 7

PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE AGUARDIENTE

en los Depósitos, en el año de 1914

DEPÓSITOS	Producción de fábricas	Consumo en 1914	Consumo en 1913	ALZA	BAJA
Cobán	165,743.00	164,525.00	158,800.00	5,725.00	
San Cristóbal V.	75,896.00	73,825.00	67,500.00	6,325.00	
Cahabón	28,974.00	40,600.00	40,200.00	400.00	
Palín	686,980.00	446,039.00	485,173.00	....	39,134.00
Pueblo Viejo	....	230,075.00	220,250.00	9,825.00	
Villa Nueva	....	....	....	....	
San Jerónimo	367,175.00	322,175.00	351,925.00	....	29,750.00
Saltán	....	....	....	....	
Chimaltenango	163,628.00	163,875.00	163,500.00	375.00	
Patzún	58,575.00	56,875.00	58,775.00	....	1,900.00
Tecpán	73,104.00	78,900.00	67,200.00	11,700.00	
Yepocapa	60,430.00	57,600.00	53,850.00	3,750.00	
Comalapa	57,664.00	56,200.00	52,050.00	4.150.00	
La Ceiba	88,452,00	94,900.00	94,000.00	900.00	
Chiquimula	124.032.00	126,675.00	119,575.00	7.100.00	
Esquipulas	74,300.00	72,325.00	64,975.00	7,350.00	
Quezaltepeque	75,766.00	75,400.00	75,175.00	225.00	
Camotán	67,868.00	63,400.00	60,625.00	2,775.00	
Ipala	40.978.00	39,500.00	32,150.00	7,350.00	
Escuintla	294,159.00	232,100.00	219,925.00	12,175.00	
Santa Lucía Cotz.	772,945.90	286,847 35	285,563.25	1,284.10	
El Progreso	....	59,100.00	57,475.00	1,625.00	
Sanarate	45.746.20	45,850.00	52,975.00	....	7,125.00
El Jícaro	24.548.00	23.575.00	35.200.00	....	11,625.00
Cabañas	....	37,125.00	37,025.00	100.00	
Guatemala	2.278,401.36	2.248,933.50	2.270,202.10	....	21,268.60
Mixco	....	....	....	....	
San Raimundo	61,650.00	60,325.00	60,300.00	25.00	
San Juan S.	87,425.00	84,150.00	84,350.00	....	200.00
Huehuetenango	220,376.00	218,328.20	216,125.00	2,203.20	
Santa Eulalia	63,682.00	63,550.00	63,525.00	25.00	
San Rafael Petz.	44,888.00	43,700.00	42.200.00	1.500.00	
Cuilco	46,922.00	45,000.00	37.625.00	7.375.00	
San Antonio Huista	31.057.00	30,575.00	29,025.00	1,550.00	
Barillas	27,320.00	26,975.00	25,975.00	1,000.00	
San Pedro Necta	49,137.00	48.500.00	34,075.00	14,425.00	
Lívingston	....	7,675.00	2,375.00	5,300.00	
Jalapa	236,267.00	196,850.00	190,900.00	5,950.00	
Jilotepeque	26,013.00	25.250.00	23.875.00	1,375.00	
Pinula	32,675.00	33,000.00	32,850.00	150.00	
Jutiapa	214,040.00	218,275.00	216,500.00	1.775.00	
Asunción Mita	138,060.00	141,675.00	135.175.00	6,500.00	
Moyuta	54,713.00	56,850.00	50,850.00	6,000.00	
Jalpatagua	45.451.00	43,175.00	36,500.00	6,675.00	
Flores	52,809.00	50.575.00	52.325.00	....	1.750.00
Quezaltenango	261.050.00	261.000.00	254,425.00	6,575.00	
Colomba	59,880.00	62,275.00	61,375.00	900.00	
Coatepeque	363,550.00	389,000.00	387,175.00	1,825.00	
Van	7.742,330.46	7.203,123.05	7.161,613.35	154,262.30	112,752.60

Continuación del Cuadro Número 7.

DEPÓSITOS	Producción de fábricas	Consumo en 1914	Consumo en 1913	ALZA	BAJA
Vienen	7.742,330.46	7.203,123.05	7.161,613.35	154,262.30	112.752.60
Quiché	154,186.00	151,775.00	145.275.00	6,500.00	
Nebaj	46,225.00	45.225.00	41.725.00	3.500.00	
Chinique	132,368.00	131.600.00	130.025.00	1,575.00	
Chichicastenango	126,055.00	124,250.00	119,700.00	4,550.00	
Cunén	81.481.00	79.350.00	76.525.00	2.825.00	
Uspantán	43,350.00	42,625.00	41.000.00	1,625.00	
Retalhuleu	195,775.00	196,325.00	177,500.00	18.825.00	
San Felipe............	211,365.00	229,450.00	190,400.00	39,050.00	
Antigua	479,376.00	451,750.00	448,225.00	3,525.00	
Tejutla...............	42,729.00	41,900.00	39,875.00	2,025.00	
San Marcos...........	170,987.00	168,475.00	157,450.00	11.025.00	
Rodeo	89,072.00	87.475 00	85,450.00	2.025.00	
Estrada Cabrera......	179.225.00	176,725.00	174,975.00	1,750.00	
Tumbador	66,550.00	65.550.00	62.925.00	2,625.00	
Catarina	58,150.00	63.950.00	66,950.00	....	3,000.00
Pajapita..............	41,031.00	48,200.00	47,350.00	850.00	
(Cuilapa) Barberena ..	51,616.00	46.825.00	38.875.00	7,950.00	
Chiquimulilla	177,250.00	174,275.00	208,900.00	....	34.625.00
Pueblo Nuevo Viñas..	41,125.00	44,950.00	22.755.00	22,195.00	
La Libertad	54,781.00	54,450.00	55.825.00	....	1.375.00
Santa Rosa	96,222.00	100,950.00	116.650.00	....	15.700.00
Mataquescuintla......	57,585.00	59,750.00	56,125.00	3,625.00	
Guazacapán	7,985.50	7,200.00	....	7,200.00	
Sololá................	364,672.00	357.050.00	310,450.00	46,600.00	
Chicacao.............	51,425.00	50,450.00	46,750.00	3,700.00	
Patulul	257,575.00	265,525.00	256,200.00	9,325.00	
Atitlán	69,726.00	67,925.00	67.025.00	900.00	
Santa Lucía N........	....	....	....	....	
Mazatenango	715,079.00	851,114.00	857,287.00	....	6.173.00
Cuyotenango					
Totonicapán	565,282.00	548,925.00	516.425.00	32,500.00	
San Cristóbal T	....	....	....	....	
Momostenango					
Zacapa................	164,922.00	163,175.00	193,825.00	....	30,650.00
Teculután	122,626.00	84,525.00	81.200.00	3,325 00	
Gualán	122,150.00	123,600.00	102,250.00	21,350.00	
Suma	12.780,276.96	12.308.437.05	12.097,505.35	415.207.30	204.275.60
Alza en 1914	....	....	210,931.70	....	210,931.70
Balance de sumas	12.780,276.96	12.308.437.05	12.308.437.05	415,207.30	415.207.30

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FELIPE GALICIA V.

El Revisor de Cuentas de Depósitos,
VÍCTOR E. LANUZA.

Cuadro Número 8

Cuadro de la producción de Aguardiente habida en los departamentos de la República durante el año de 1914

ADMINIS-TRACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Alta Verapaz	23,775.00	21,991.00	22.493	20.257	20.074	24,360	25,070.00	25.519	23.679.00	24,815.00	20,947.00	17.633.00	270,613.00
Amatitlán	78.300.00	56.450.00	64.650	54.920	64.850	58,050	53.350.00	55.900	49.100.00	56,910.00	56.125.00	38.375.00	686.980.00
Baja Verapaz	53,018.00	35.076.00	31.475	30,054	29.765	28.422	32.527.00	28.939	31.271.00	28.900.00	23.453.00	14.275.00	367.175.00
Chimaltenango	55.773.00	40.607.00	46.208	42.907	42.812	39.455	36.237.00	38.123	36,252.00	42.510.00	45.258.00	35.711.00	501.853.00
Chiquimula	50.105.00	30.638.00	32.556	31.132	28.535	25.275	25.325.00	31.067	26.647.00	38.626.00	37.640.00	25.398.00	382,944.00
Escuintla	111.175.00	91.394.00	103,025	70,547	91.565	102.180	107.419.20	83.537	92.851.00	97.211.00	72.918.10	43.282.60	1.067.104.90
El Progreso	8.609.20	6.033.00	10.350	8.277	7,738	5.172	5,094.00	5.121	3.584.00	5,005.00	3.651.00	1.660.00	70.294.20
Guatemala	303.760.00	185.214.00	220.833	198.971	194,338	213.205	208.802.00	201.146	199,002.46	204,247.65	178.841.35	119,115.90	2.427.476.36
Huehuetenango	57,664.00	39,508.00	49.866	41.954	40,492	37,315	38.942.00	35.838	39.160.00	44.607.00	33,100.00	24.936.00	483.382.00
Jalapa	39,416.00	21.922.00	25,345	21.583	26.217	28,090	22.776.00	22.279	23.883.00	23.521.00	23.847.00	16,076.00	294,955.00
Jutiapa	54,917.00	42.205.00	48,085	36,444	40.846	31,018	43.287.00	37.967	26.753.00	37.290.00	36.563.00	16.889.00	452.264.00
Petén	10,191.00	6,624.00	1,650	6.530		6,260	6.078.00		1,925.00	3.821.00	4,300.00	5.430.00	52.809,00
Quezaltenango	78.755.00	60.250.00	61,950	60.750	55.250	60.900	58.550.00	57,950	54.775.00	53.125.00	46.225.00	36,000.00	684 480,00
Quiché	71,975.00	42.525.00	45,177	57,875	54,025	53,975	41,574.00	47.531	44,681.00	51.330.00	37,436.00	35,561.00	583.665.00
Retalhuleu	55.125.00	14,600.00	47,875	40,625	34.750	29.500	30.850.00	27.500	21.458.00	28.003.00	27.954.00	18.900.00	407.140.00
Sacatepéquez	65.856.00	42.522.00	50,098	41,851	42.354	37.882	48.803.00	32.330	27.505.00	38,768.00	32.007.00	19,400.00	479 376.00
San Marcos	94.100.00	51.604.00	55,704	58.650	45,606	46.650	49.450.00	53.675	46.468.00	53.475.00	49 208.00	43.154.00	647.744.00
Santa Rosa	76.753.00	41.756.50	42.280	38,236	37.163	37 836	37.810.00	38.683	35.258.00	38,016.00	37.106.00	25.667.00	486.564.50
Sololá	91,474.00	53.350.00	65.476	58.950	62,975	61.074	65.311.00	57.238	52,608.00	67.955.00	57,787.00	49,200.00	743.398.00
Suchitepéquez	92.249.00	85.221.00	100.694	85.575	57.350	34.265	43.675.00	51,525	33.400.00	47,050.00	47.425.00	36.650.00	715,079.00
Totonicapán	77,701.00	45.900.00	46,400	55.300	55.225	50.965	39.750.00	32.625	44.558.00	45.208.00	44.825.00	26.825.00	565.282.00
Zacapa	62,499.00	30,650.00	36,425	35,500	34.705	30.175	31.582.00	29.337	30.325.00	31.000.00	32.850.00	24.650.00	409,698.00
Sumas	1.613.190.20	1.076.040.50	1.208.615	1.096.888	1.066.635	1.042,024	1.052.262.20	993.830	945.143.46	1.061.393.65	949.466.45	674,788.50	12.780.276.96

DEMOSTRACIÓN

Botellas de aguardiente producidas en las Centralizaciones de la República durante el año de 1914.... 12.780,276.96
Botellas de aguardiente producidas en las Centralizaciones de la República durante el año de 1913.... 12.516,329.32
Alza positiva de producción habida durante el año de 1914.................... 263.947.64

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FELIPE GALICIA V.

El Revisor de Cuentas de Depósitos,
VÍCTOR E. LANUZA.

CUADRO

de Realización habida en los departamentos de la República durante el año de 1914

Administraciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Alta Verapaz	25.200.00	21,175.00	21.950.00	21.375.00	20.400.00	23.500.00	25,225.00	26.200.00	24,775.00	25.975.00	23.725.00	19.450.00	278 950.00
Amatitlán	81.175.00	52.215.00	59.340.00	59.630.00	50.550.00	59,235.00	55,395.00	53.705.00	51.860.00	54.855.00	57,031.00	41,123.00	676.114.00
Baja Verapaz	46 975.00	27,350 00	22.900.00	24.700.00	26.425.00	24.600.00	30 650.00	23.775.00	30.850.00	26.700.00	20,750.00	16.500.00	322.175.00
Chimaltenango	56.525.00	42 350.00	45.825.00	41.050.00	42.275.00	38,950.00	36.900.00	34.975.00	39.125 00	45.825.00	48 500.00	36.050.00	508.350.00
Chiquimula	49.675.00	27.425.00	31.950.00	29.600.00	25.750.00	26,525.00	29,075.09	28.050.00	26.550.00	37,525.00	41.075.00	24.100.00	377.300.00
Escuintla	53.802.60	39,350.80	49.491.60	43.188.25	37.095.00	40.425.00	43.586.60	40.760.50	41.511.15	49.381.25	46.007.00	34.347.60	518.947.35
El Progreso	25.075.00	13.575.00	16,400.00	14.725.00	12.750.00	14.275.00	13,325.00	12,250.00	11.800.00	11.000.00	11.900.00	8.575.00	165.650.00
Guatemala	288.839.80	185.671.70	208.075.60	194,942 10	194.943.80	200.434.90	182.102.50	206.087.80	199,806.00	214 682.60	182.128.40	135.693.30	2.393.408.50
Huehuetenango	60.075.00	38.128.20	45.400.00	42.025.00	39.075.00	37.775.00	37.350.00	33,375.00	43.100.00	39,850.00	32,925.00	27,550.00	476.628.20
Livingston	3,250.00	4,425.00	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	7.675.00
Jalapa	30,575.00	16.800.00	22.775.00	21.250.00	21,275.00	22.475.00	18.100.00	22.525.00	19,875.00	24.375.00	20.525.00	14.550.00	255.100.00
Jutiapa	56,000.00	43.550.00	41.075.00	42.350 00	37.475.00	35.575.00	40.875.00	36.850.00	29,200.00	36.675 00	37.050.00	23.300.00	459.975.00
Petén	7.475.00	3 750.00	5.550.00	3.900.00	4.950.00	3 550.00	3.750.00	4.250.00	4,175.00	2.725.00	3.700.00	2.800.00	50.575.00
Quezaltenango	81.500.00	60,000.00	61.450.00	60.125.00	54.925.00	59,150.00	56.200.00	58.900.00	58,675.00	60.100.00	57.025.00	44.225.00	712.275.00
Quiché	70.900.00	41.350.00	45.750.00	56.700.00	53 725.00	52.100.00	40.300.00	47.950.00	44.375.00	47.325.00	37.775.00	36.575.00	574.825.00
Retalhuleu	52.700.00	35.300.00	35.400.00	32.700.00	28.950.00	32.075.00	34.850.00	34.150.00	33.600.00	38,750.00	37.225.00	30.075.00	425.775.00
Sacatepéquez	60.150.00	39,250.00	39.675.00	48,175.00	43.800.00	36.525.00	37.425.00	30.525.00	30.325.00	34.400.00	27,025.00	24.475.00	451.750.00
San Marcos	86.525.00	56.700.00	55.525.00	54,175.00	46.650.00	49.800.00	49,725.00	53.025.00	46,450.00	55.075.00	51,775.00	46,850.00	652.275.00
Santa Rosa	70.875.00	40.725.00	40.975.00	39.325.00	37.025.00	38.225.00	36,200.00	38.750.00	34 875.00	42.850.00	39,675.00	28,900.00	488 400.00
Sololá	93.375.00	52 975.00	62.925.00	60,000.00	58.750.00	60.575.00	61,675.00	56.025.00	52,700.00	68.425 00	64,775.00	48.750.00	740,950.00
Suchitepéquez	115.614.00	81.775.00	89.600 00	65.300.00	57 050.00	57,450.00	49,800.00	60.400.00	58.825.00	78,850.00	71.975.00	64 525.00	851.114.00
Totonicapán	65.050.00	45.075.00	45.175.00	53.750.00	54,150.00	49.350.00	41.000.00	30.775.00	41.275.00	42,025.00	42.250.00	29.050.00	548,925.00
Zacapa	53.275.00	28.100.00	32.150.00	28.050.00	29.550.00	32,575.00	29,750.00	29.900 00	28.725.00	27.425.00	29 375.00	22 425.00	371,500.00
Sumas	1.544.606.40	996.965.70	1.079.357.20	1.037,035.35	977.538.80	995.144.90	953,259.10	963,203.30	952.452.15	1.064.793.85	984,191.40	759,888.90	12.308.437.05

DEMOSTRACIÓN

Botellas de aguardiente realizadas en la República durante el año de 1914 . . . . . 12.308.437.05

Botellas de aguardiente realizadas en la República durante el año de 1913 . . . . . 12.097.505.35

Alza positiva de realización durante el año de 1914 . . . . . 210.931.70

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FELIPE GALICIA V.

El Revisor de Cuentas de Depósitos,
VÍCTOR E. LANUZA.

Cuadro Número 10

CUADRO

que manifiesta la cantidad de alcohol desnaturalizado entregado por el Depósito de Licores de Guatemala a la Compañía Nacional de Industrias, libre de derechos, durante el año de 1914, según acuerdo gubernativo de fecha 25 de septiembre del año de 1908

MESES	Botellas sin reducir	Equivalente en botellas reducidas al grado de ley
Enero	5,675	9,783.70
Febrero	4,650	8,016 60
Marzo	6,025	10,387.10
Abril	4,375	7,542.50
Mayo	5,650	9,740.60
Junio	3,325	10,904.30
Julio	6,425	11,076.70
Agosto	5,650	9,740.60
Septiembre	4,850	8,361.40
Octubre	5,175	8,921.70
Noviembre	4,850	8,361.40
Diciembre	3,125	5,387.50
Suma total	62,775	108,224.10

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

Vº Bº
A. HERRERA P.

El Guardaalmacén,
ARTURO DELEÓN.

Cuadro Número 11

PATENTES

para ventas de licores expedidas en la República, durante el año de 1914

ADMINISTRACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Cobán	163	163	166	164	166	157	142	131	139	137	140	134	1,802
Amatitlán	111	108	110	112	100	103	107	105	106	100	109	114	1,285
Salamá	130	123	127	130	133	137	133	139	151	137	134	140	1,614
Chiquimula	240	220	228	247	218	222	233	239	238	248	257	247	2,857
Chimaltenango	235	228	230	241	240	230	232	238	240	237	247	240	2,838
Escuintla	145	143	140	152	148	150	146	147	149	153	158	160	1,791
Guatemala	653	651	654	642	654	640	644	644	637	628	651	658	7,756
Huehuetenango	214	197	196	202	188	196	204	206	210	188	203	208	2,412
Livingston	66	65	61	60	61	54	53	55	58	56	55	52	696
Jalapa	142	131	136	142	136	134	130	141	135	132	134	134	1,627
Jutiapa	283	276	273	253	266	248	239	250	255	274	295	280	3,192
Ocós	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	156
Puerto Barrios	25	26	25	27	23	20	27	27	25	27	27	29	308
Puerto de San José	14	13	16	16	15	15	14	14	15	15	15	17	179
Progreso	154	149	150	150	150	140	137	129	123	123	127	130	1,662
Petén	35	32	38	34	32	30	31	32	33	29	31	[illegible]	[illegible]
Quezaltenango	208	209	200	204	197	195	180	175	173	160	164	[illegible]	[illegible]
Quiché	290	294	289	290	289	294	280	290	273	253	236	[illegible]	[illegible]
Retalhuleu	111	108	109	111	110	105	105	103	103	106	108	[illegible]	[illegible]
Sacatepéquez	121	125	124	120	115	116	116	117	108	107	108	[illegible]	[illegible]
San Marcos	492	493	490	494	481	481	477	476	472	453	465	[illegible]	[illegible]
Santa Rosa	289	281	273	279	278	261	257	235	235	234	246	[illegible]	[illegible]
Sololá	174	170	172	178	173	169	170	166	175	178	176	183	2,084
Suchitepéquez	199	203	180	190	201	194	102	198	197	191	195	199	2,249
Totonicapán	211	208	208	215	217	216	217	219	223	227	227	223	2,611
Zacapa	137	134	133	134	138	123	124	123	121	126	124	131	1,548
Total	4,855	4,763	4,741	4,800	4,742	4,643	4,533	4,612	4,607	4,532	4,643	4,740	56,[illegible]

Dirección General de Licores y Ramos Estancados: Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FELIPE GALICIA V.

El Revisor de Documentos,
CATARINO E. MONZÓN.

Cuadro Número 12

CUADRO

que manifiesta el número de Patentes expedidas para ventas de tabaco durante el año de 1914

ADMINISTRACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Alta Verapaz	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Amatitlán	14	14	14	13	13	13	15	12	16	16	13	14	167
Baja Verapaz	2	2	3	2	3	3	1	2	1	2	2	3	26
Chimaltenango	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Chiquimula	4	2	2	5	3	3	3	.....	.....	.....	.....	.....	22
Escuintla	44	44	43	44	45	44	44	43	43	43	42	41	520
Guatemala	24	29	29	28	30	30	30	30	32	31	30	29	352
Huehuetenango	14	15	12	11	9	10	13	9	11	11	9	9	133
Lívingston	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Jalapa	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2	1	1	2	2	1	9
Jutiapa	20	16	19	19	21	16	17	15	13	16	15	13	200
Ocós	7	5	7	7	7	7	7	7	7	10	7	7	85
Puerto Barrios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Puerto de San José	6	5	6	6	6	6	6	5	6	5	5	5	67
Progreso	11	11	9	10	11	9	9	9	9	9	10	8	115
Petén	11	10	9	12	11	9	11	9	12	12	11	9	126
Quezaltenango	23	23	22	22	21	34	31	33	32	33	33	35	342
Quiché	15	17	21	21	18	15	8	9	10	13	13	10	170
Retalhuleu	22	22	22	21	22	21	20	21	22	22	21	21	257
Sacatepéquez	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
San Marcos	70	75	74	75	78	81	79	83	76	75	79	81	926
Santa Rosa	3	12	14	9	9	9	8	11	10	9	8	7	109
Sololá	33	34	33	29	29	31	30	28	28	27	26	27	355
Suchitepéquez	20	18	18	19	17	17	14	13	10	16	12	12	186
Totonicapán	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Zacapa	8	8	6	8	10	11	8	10	6	6	2	6	89
Suma	354	365	366	365	366	372	359	353	348	361	343	341	4,293

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FELIPE GALICIA V.

El Revisor de Documentos,
CATARINO E. MONZÓN.

Cuadro Número 13

CUADRO

que manifiesta los valores existentes en Especies en las Administraciones de Rentas de la República en 31 de diciembre de 1914

ADMINISTRACIONES	Pólvora	Salitre	Cartuchos	TOTALES
Almacén de la Dirección	......	....	$104,710.75	$104,710.75
Amatitlán	......	....	619.33	619.33
Baja Verapaz	....	$ 4,800	859.00	5,659.00
Chimaltenango	....	700	1.138.20	1.838.20
Chiquimula	......	....	442.36	442.36
Escuintla	....	9,600	....	9,600.00
Guatemala	....	3,600	....	3,600.00
Huehuetenango	$1,125	....	1,461.00	2,586.00
Jalapa	....	3,600	61.75	3,661.75
Jutiapa	....	6,000	900.00	6,900.00
Quezaltenango	....	....	1,005.00	1,005.00
Santa Rosa	....	4,800	....	4,800.00
Sololá	....	4,800	....	4,800.00
Suchitepéquez	....	6,000	....	6,000.00
Totonicapán	....	700	854.50	1,554.50
Zacapa	....	7,200	546.67	7,746.67
Totales	$1,125	$51,800	$112,598.56	$165,523.56

Dirección General de Licores y Ramos Estancados:

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FELIPE GALICIA.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Cuadro Número 11

CUADRO

que manifiesta el número de aprehensiones de Licores y Ramos Estancados verificado por el Resguardo de Hacienda durante el año de 1914

DEPARTAMENTOS	Fábricas decomisadas	Aparatos aprehendidos				Ventas Decomisadas	Botellas de licores Extranjeros	Botellas de Aguardiente	Fábricas de China	Pipas	Tabaco—Libras	Barriles	VARIAS APREHENSIONES
		De Cobre	De Hojalata	De Barro	De Madera								
Guatemala	2	2	....	....	....	10	113	323	..	20	600	19	112 botellas de cerveza del país
Chimaltenango	7	2	....	30	....	..	....	50	..	3	....	2	
El Progreso	1	1	....	....	....	..	....	....	..	..	....	..	
Quezaltenango	10	....	....	235	...	.	....	....	12	..	....	..	
Huehuetenango	1	....	....	6	....	..	....	40	..	..	...	..	30 botellas de cerveza mejicana
Total	21	5	....	271	....	10	113	413	12	23	600	21	

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Director General,
FELIPE GALICIA V.

El Encargado del ramo,
BENJAMÍN GODOY C.

INFORME Y CUADROS

PRESENTADOS POR LA

Dirección General de Contribuciones

A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RELATIVOS AL AÑO DE 1914

Dirección General de Contribuciones

REPÚBLICA DE GUATEMALA
AMÉRICA CENTRAL

Guatemala, 25 de enero de 1915.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Señor Ministro:

Muy honroso y grato me es elevar a esa Superioridad el informe anual de esta Dirección, enviándole, al propio tiempo, los cuadros demostrativos y comparativos del movimiento de Contribuciones habido durante el año de 1914.

No obstante el malestar general que el conflicto europeo ha producido en todas partes y al cual no ha podido sustraerse el país, éste no ha experimentado las consecuencias de aquél con toda la intensidad que otros, gracias a la previsión del Gobierno que tan sabiamente preside el señor Licenciado don Manuel Estrada Cabrera, uno de cuyos primeros actos fué el de mediar en el conflicto que estuvo a punto de estallar entre Costa Rica y Nicaragua en 1908, evitando el derramamiento de sangre entre dos países hermanos: acto que fué universalmente aplaudido y con el cual se inició esa política de paz en la República, que la ha permitido, en medio de la crisis económica, desarrollar todas sus energías, aprovechar los elementos naturales con que cuenta y llegar, por medio de un aumento en la producción, a tener una vida propia capaz de hacerla soportar los inconvenientes de la actual guerra de Europa.

De ahí, señor Ministro, que al tener la honra de presentarle este informe, me quepa la satisfacción de consignar en él un aumento en el producto de las rentas de contribuciones, durante 1914, de $587,646.33; aumento apreciable, que es más del doble del que se obtuvo en 1913, que fué de $226,122.19.

El alza total dada por las diferentes Administraciones de Rentas llegó a la suma de $641,193.18; y las bajas sumaron $53,546.85, siendo en 1913 de $118,920.85.

Por estas comparaciones se ve, pues, que el resultado obtenido el año próximo anterior ha sido más favorable para el Fisco, ya que, como lo demuestran los cuadros respectivos y los

anteriores datos numéricos, las alzas se duplicaron y las bajas se redujeron a menos de la mitad que el año anterior de 1913.

De las 27 Administraciones que recaudan fondos por cuenta de esta General, 17 dieron alza aquel año y bajas las demás: en tanto que durante el que abarca este informe, 23 obtuvieron aumento y bajas solamente 4.

Entre las primeras sobresalen las que a continuación paso a señalar, en el orden de importancia de sus respectivas alzas:

Guatemala	$205,383.84
Quezaltenango	74,634.21
Escuintla	43,884.80
Huehuetenango	39,937.22
Chiquimula	39,432.95
Jutiapa	31,872.59
Chimaltenango	29,424.94
Zacapa	18,471.02
El Progreso	17,915.87
San Marcos	17,826.80
Quiché	17,175.23
Amatitlán	16,743.91
Suchitepéquez	15,202.41
Izabal	15,161.98
Sololá	14,739.20
Jalapa	13,102.42
Retalhuleu	11,802.23
Baja Verapaz	8,550.48
Petén	5,780.80

No se incluyen las cuatro restantes, cuyas alzas son menores que la última consignada en la lista anterior: pero para todos los señores Jefes y empleados de las Administraciones que en ella figuran, tiene esta General palabras de encomio, por el modo como han sabido interpretar las disposiciones del señor Presidente de la República dictadas por los respectivos órganos, logrando el buen éxito que se ve y que habla en bien de la actividad, celo y honradez de aquellos funcionarios.

Dieron bajas las Administraciones que siguen:

Sacatepéquez	$28,852.93
Totonicapán	17,730.81
Santa Rosa	6,565.53
Puerto Barrios	397.58

Cuando en mi informe de 1913 hube de consignar la baja que se había sufrido en los ramos de papel sellado y timbres fiscales, manifesté al señor Ministro la esperanza que abrigaba entonces de que el año siguiente mejoraría el producto de ellos, lo cual tuve el gusto de ver confirmado pues como lo demuestra el cuadro respectivo, se obtuvo un alza de $74,562.68.

Por lo que respecta a la Contribución sobre Inmuebles, ha continuado dando alza, siendo la de este año de $14,010.04, resultado que se debe en su mayor parte a la unificación de la matrícula, trabajo que se terminó este año y que fué llevado a cabo con la debida escrupulosidad, estando a la fecha confrontados y enteramente conformes los libros de todas las Jefaturas de Receptorías de las Aministraciones con los que lleva este Despacho. Los pequeños gastos que ello ha ocasionado han sido compensados con el aumento señalado que se logró en dicha renta.

En cambio, el ramo de beneficio de ganado sufrió una baja de $124,008.18; baja que, a pesar de los esfuerzos de la Dirección, no fué posible evitar. Cuantas medidas dictó con tal objeto fueron infructuosas: causas incontrarrestables hicieron disminuír esa renta en relación con la mayor o menor escasez de los granos de primera necesidad, debida a lo ingrato del invierno último—que llamamos en Guatemala a la estación lluviosa—y que, haciendo perder en cantidad y calidad los pastos naturales, han encarecido el precio del ganado y por ende, el de su producto, la carne, colocándolo fuera del alcance de la generalidad. En algunos departamentos fronterizos con México, se ha agregado, a las causas apuntadas, la de que el Gobierno Federal gravó con un impuesto en plata la importación de ganado a Guatemala, lo que, naturalmente, ha hecho que algunos destazadores de aquellas regiones abandonen su antiguo comercio.

En cuanto a la Contribución Militar, me es grato informar que en el año a que este informe se contrae dió un aumento en su producto de $258,210, gracias a las medidas dictadas por el señor Presidente de la República y comunicadas a los señores Intendentes de Hacienda, que son los señores Jefes Políticos departamentales, encaminadas a que éstos presten todo el apoyo necesario a los señores Administradores de Rentas, a fin de que la recaudación de ese impuesto sea lo más exacta

posible, lo que dió por resultado que se alcanzara un rendimiento hasta hoy no superado. Lo mismo y por iguales causas, la Contribución de Caminos mejoró dando un alza de $9.296.

Refiriéndome a los impuestos sobre venta y permuta de inmuebles, herencias y donaciones, a pesar de ser eventuales, tuvieron un aumento sobre el producto del año de 1913 de $114,360 la primera y de $98,832 la segunda.

De conformidad con lo ordenado por ese Ministerio, se envió al de Fomento, a fines de diciembre último, una reseña histórica acerca de esta Dirección, desde que se creó hasta la fecha; de sus fines, las contribuciones que recauda, etc.; así como también se remitieron los cuadros pedidos de productos de las rentas en el último quinquenio: todo destinado a ser remitido a la Exposición de Guatemala en la Universal de San Francisco California que se celebrará este año.

De los datos estadísticos enviados a la Secretaría de Fomento, resulta el siguiente dato, que no he creído demás consignar en este informe y el cual se refiere al producto de las contribuciones en los últimos quinquenios.

De 1904 a 1908	$12.112,515.84
De 1909 a 1913	21.697,669.50
Aumento en el último	$ 9.585,153.66

De todo lo expuesto hasta aquí acerca de las rentas y su movimiento en 1914, y de lo que manifiestan los cuadros que se acompañan, se deduce que el resultado obtenido es bastante favorable, toda vez que, a pesar de las circunstancias porque en la actualidad atraviesa el país, hubo un alza de más de medio millón de pesos.

Abrigo la esperanza de que este año desaparezcan las causas que motivaron la baja en beneficio de ganado, única que lamenta esta General, la que no cesa de procurar el mejoramiento de su renta; habiendo conseguido ya que en el segundo semestre de 1914 la baja disminuyera de manera sensible, lo que es un buen augurio para el año que acaba de comenzar.

Al terminar mi informe, señor Ministro, séame permitido protestarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y suscribirme su muy atento y seguro servidor.

SAMUEL J. GÁLVEZ.

CUADROS

PRODUCTOS Y GASTOS

DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1914

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles
Amatitlán	$ 2,322.00	....	$ 5,060.00	$ 1,985.19	$ 4,760	$ 15,325	$ 225.40	$ 24,020.00	$ 5,285.45
Alta Verapaz	5,124.00	$ 324.00	....	7,779.47	16,944	10,500	1,097.31	34,200.00	8,994.34
Baja Verapaz	3,631.00	660.00	2,750.00	2,138.37	2,198	6,450	327.00	14,640.00	1,744.19
Champerico	....	....	....	....	400	....	....	1,100.00	....
Chimaltenango	7,080.00	1,396.00	62.30	3,195.14	8,974	48,650	228.80	29,520.00	1,134.81
Chiquimula	....	....	120.20	1,252.66	5,642	64,625	3,112.44	25,640.00	1,675.43
Escuintla	3,752.00	4,508.00	312.67	5,883.78	13,072	8,175	573.11	39,320.00	3,127.85
Guatemala	167,872.96	53,960.40	8,227.15	155,451.87	8,756	41,050	276,425.40	256,395.12	135,874.20
Huehuetenango	7,992.00	648.00	341.60	1,897.72	16,078	43,900	206.11	28,560.00	2,932.50
Izabal	....	....	331.00	5,427.29	1,420	....	600.00	10,580.00	432.60
Jalapa	3,795.00	238.00	86.40	1,678.65	1,386	5,750	804.35	10,840.00	886.50
Jutiapa	1,300.00	1,471.00	....	3,443.77	3,090	64,875	....	13,840.00	1,653.27
Ocós	....	....	....	566.26	592	....	....	2,280.00	....
Petén	405.00	162.00	132.40	94.42	....	975	36.00	6,020.00	84.00
Puerto Barrios	6,000.00	2,655.00	....	....	558	....	....	8,940.00	....
Quezaltenango	53,385.40	13,851.00	....	23,654.90	14,106	69,075	180.18	97,940.00	31,960.01
Quiché	5,362.00	617.00	48.80	2,396.95	13,610	24,125	299.59	21,760.00	964.58
Retalhuleu	9,040.00	2,246.00	589.90	13,741.04	5,808	29,125	2,319.66	28,480.00	7,017.34
Sacatepéquez	3,024.00	1,450.00	....	9,777.98	6,246	20,500	....	43,185.00	[illegible]
San José	230.00	175.00	51.00	542.97	1,034	....	....	3,760.00	....
San Marcos	11,656.00	1,049.50	687.95	12,384.43	22,358	8,500	712.04	62,460.00	11,718.84
Santa Rosa	7,269.00	3,279.00	309.80	6,793.57	9,628	34,150	444.55	38,200.00	2,832.87
Sololá	5,250.00	3,752.00	290.40	2,285.18	13,736	15,125	454.80	44,800.00	[illegible]
Suchitepéquez	8,026.00	3,830.00	406.86	7,315.58	11,814	22,125	....	59,140.00	[illegible]
Totonicapán			86.60	834.83	9,726	2,375	....	24,980.00	1,443.30
Zacapa			123.90	4,415.02	3,034	16,500	510.64	19,240.00	[illegible]
El Progreso	964.00		134.10	2,830.68	1,190	33,500	124.00	9,840.00	291.90
Sumas	$313,480.36	$96,271.90	$12,121.13	$277,767.72	$196,070	$586,275	$288,681.38	[illegible]	$242,268.91

Continuación del Cuadro Número 1

ADMINISTRACIONES	Terrenos Baldíos	Redención de Censos	Impuesto sobre Sal	Montepíos	Multas	Ingresos Extraordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos Líquidos
Amatitlán	....	....	....	....	$ 115.01	$ 700.00	$ 57,788.55	$ 2,355.44	$ 52,433.21
Alta Verapaz	....	....	....	$ 744.62	183.34	....	85,891.08	5,132.63	80,758.35
Baja Verapaz	....	....	....	48.70	297.56	....	31,562.32	2,397.32	29,165.00
Champerico	....	....	$ 2,883.50	183.60	....	7.00	4,574.10	263.01	4,311.09
Chimaltenango	....	....	....	556.56	149.19	45.32	100,992.12	5,103.16	95,888.96
Chiquimula	....	....	....	....	....	....	102,067.73	1,446.62	100,621.11
Escuintla	....	....	1,048.12	223.80	400.34	144,943.35	225,340.02	4,880.39	220,459.63
Guatemala	$9,158.94	....	....	....	71,173.80	9,740.00	1.194,085.84	113,107.99	1.080,977.85
Huehuetenango	....	....	27.87	312.84	334.98	....	103,231.62	2,318.26	100,913.36
Izabal	....	....	....	....	61.39	....	18,852.28	1,539.87	17,312.41
Jalapa	....	....	....	454.90	34.89	277.99	26,232.68	4,096.05	22,136.63
Jutiapa	....	....	2,535.74	....	46.00	....	92,164.78	1,475.53	90,689.25
Ocós	....	....	....	....	....	....	3,438.26	228.51	3,209.75
Petén	....	....	....	222.04	40.00	5,229.96	13,400.82	329.03	13,071.79
Puerto Barrios	....	....	....	15.80	80.00	....	18,248.80	1,174.88	17,073.92
Quezaltenango	....	....	....	....	1,704.58	....	305,857.07	10,765.52	295,091.55
Quiché	....	....	....	429.30	578.76	....	70,191.98	3,578.78	66,613.20
Retalhuleu	....	....	210.00	618.80	382.31	3,187.20	102,765.25	4,133.39	98,631.86
Sacatepéquez	....	....	....	....	246.47	18.06	97,208.01	3,878.92	93,329.09
San José	....	....	15,744.92	....	53.43	....	21,591.32	860.44	20,730.88
San Marcos	....	....	....	544.00	31.91	....	132,102.67	7,493.91	124,608.76
Santa Rosa	....	....	5,303.73	338.00	283.65	....	108,832.17	4,211.90	104,620.27
Sololá	....	....	....	308.50	198.71	201.91	85,805.44	6,151.65	79,653.79
Suchitepéquez	....	....	3,211.18	743.00	382.81	500.00	121,873.87	7,324.37	114,549.50
Totonicapán	....	....	....	262.50	99.62	....	39,807.85	1,300.42	38,507.43
Zacapa	....	....	....	656.40	344.67	97.60	49,094.28	1,734.68	47,359.60
El Progreso	....	....	....	105.20	104.00	....	49,083.88	1,422.77	47,661.11
Sumas	$9,158.94	....	$30,965.06	$6,768.56	$77,327.42	$164,948.39	$3.259,084.89	$198,705.54	$3 060 379.35

Productos en el primer semestre de 1914 .... $3.259,084.89
Productos en el primer semestre de 1913 .... 2.896,412.99

Alza positiva en el primer semestre de 1914 .... $ 362,671.90

Guatemala, 20 de diciembre de 1914.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 2

CUADRO GENERAL

de los Productos y Gastos de las Contribuciones durante el primer semestre de 1914

RAMOS	Productos totales	Gastos totales	Productos líquidos
Papel Sellado	$ 313,480.36	$ 13,382.16	$ 300,098.20
Timbres	96,271.90	4,274.04	91,997.86
Habilitación de Documentos	12,421.13	....	12,421.13
Contribución sobre Inmuebles	277,767.72	9,096.95	268,670.77
Contribución de Caminos	196,070.00	11,368.54	184,701.46
Contribución Militar	586,275.00	2,097.00	584,178.00
Beneficio de Ganado	956,680.12	34,952.34	921,727.78
Herencias y Donaciones	288,681.38	....	288,681.38
Venta y Permuta de Inmuebles	242,268.91	63.00	242,205.91
Terrenos Baldíos	9,158.94	203.48	8,955.46
Redención de Censos	....	....	....
Impuesto sobre Sal	30,965.06	1,468.52	29,496.54
2% Descuento por montepío	6,768.56	....	6,768.56
Multas de contribuciones	77,327.42	3,481.44	73,845.98
Ingresos Extraordinarios	164,948.39	118,318.07	46,630.32
Sumas	$3,259,084.89	$198,705.54	$3,060,379.35

Guatemala, 20 de diciembre de 1914.

El Director,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 3

PRODUCTOS

de Contribuciones en las Administraciones de Rentas de la República durante el primer semestre de 1914 comparados con igual tiempo de 1913

ADMINISTRACIONES	Productos en 1914	Productos en 1913	Alzas	Bajas
Amatitlán	$ 54,788.65	$ 40,798.78	$ 13,989.87	
Alta Verapaz	85,891.08	78,216.73	7,674.35	
Baja Verapaz	31,562.32	27,211.88	4,350.44	
Champerico	4,574.10	3,346.50	1,227.60	
Chimaltenango	100,992.12	71,856.14	29,135.98	
Chiquimula	102,067.73	83,448.92	18,618.81	
Escuintla	225,340.02	196,542.85	28,797.17	
El Progreso	49,083.88	42,216.52	6,867.36	
Guatemala	1.194.085.84	1.066,719.07	127,366.77	
Huehuetenango	103,231.62	91,949.77	11,281.85	
Izabal	18,852.28	13,300.22	5,552.06	
Jalapa	26,232.68	19,475.90	6,756.78	
Jutiapa	92,164,78	61,772.89	30,391.89	
Ocós	3,438.26	2,986.57	451.69	
Petén	13,400.82	10,818.35	2.582.47	
Puerto Barrios	18,248.80	17,602.01	646.79	
Quezaltenango	305,857.07	259,691.26	46,165.81	
Quiché	70,191.98	61,768.10	8,423.88	
Retalhuleu	102,765.25	92,805.52	9,959.73	
Sacatepéquez	97,208.01	125.300.48	....	$28,092.47
San José	21,591.32	22,811.03	....	1.219.71
San Marcos	132,102.67	117,059.40	15,043.27	
Santa Rosa	108,832.17	134,278.98	....	25,446.81
Sololá	85,805.44	68,286.16	17,519.28	
Suchitepéquez	121,873.87	103,785.08	18,088.79	
Totonicapán	39,807.85	47,449.94	....	7,642.09
Zacapa	49,094.28	34,913.94	14,180.34	
Sumas	$3.259,084.89	$2.896,412.99	$425,072.98	$62,401.08

Alzas	$425.072.98
Bajas	62,401.08
Alza positiva	$362,671.90

Guatemala, 20 de diciembre de 1914.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros.
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 4

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidos en la República durante el primer semestre de 1914, comparados con igual tiempo de 1913

RAMOS	Productos en 1914	Productos en 1913	Alzas	Bajas
Papel Sellado	$ 313,480.36	$ 274,268.75	$39,211.61	....
Timbres	96,271.90	94,671.25	1,600.65	....
Habilitación de Documentos	12,421.13	11,401.64	1,019.49	....
Contribución sobre Inmuebles	277,767.72	268,452.90	9,314.82	....
Contribución de Caminos	196,070.00	205,254.00	....	$ 9184.00
Contribución Militar	586,275.00	444,350.00	141,925.00	....
Beneficio de Ganado	956,680.12	1.027,709.38	....	71,029.26
Herencias y Donaciones	288,681.38	183,684.57	104,996.81	....
Venta y permuta de inmuebles	242,268.91	181,814.39	60,454.52	....
Terrenos baldíos	9,158.94	20,903.30	....	11,744.36
Redención de Censos	....	13.87	....	13.87
Impuesto sobre Sal	30,965.06	30,963.57	1.49	....
2% de Montepíos	6,768.56	7,308.94	....	540.38
Multas de Contribuciones	77,327.42	8,550.73	68,776.69	
Caña	....	....	....	....
Ingresos Extraordinarios	164,948.39	137,065.70	27,882.69	....
Sumas	$3.590,084.89	$2.896,412.99	$455,183.77	$92,511.87

Alzas	$455,183.77
Baja	92,511.87
Alza positiva	$362,671.90

Guatemala, 20 de diciembre de 1914.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 5

PRODUCTOS Y GASTOS

DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1914

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles
Amatitlán	$ 806.00	......	$ 57.40	$ 2,275.68	$ 1,936	$ 7,750	$ 399.00	$ 21.280.00	$ 3,855.30
Alta Verapaz	2,184.00	$ 312.00	......	6.032.76	7,244	2.625	36.24	31.240.00	4,108.99
Baja Verapaz	3,161.00	312.00	44.48	2.112.00	2.464	1,825	35.20	16.680.00	1,075.80
Champerico	......	......	......	......	62	......	......	1.340.00	......
Chimaltenango	2,912.00	312.00	121.40	2,607.69	10,296	5,025	......	28,280.00	1,376.50
Chiquimula	......	......	44.00	1,435.44	5,096	76,375	......	23,880.00	1,579.27
Escuintla	3.548.00	820.00	65.98	6.391.93	4,830	4.175	......	34.580.00	2,284.52
Guatemala	143,037.70	48,022.92	6,941.41	153,701.26	12,788	17,325	93,893.37	239,932.24	138.565.63
Huehuetenango	3,120.00	208.00	147.80	2,038.06	11,392	51.150	120.00	27-380.00	4,418.70
Izabal	......	......	47.50	8.065.24	4.602	......	......	8 180.00	1,277.00
Jalapa	4.004.00	1.092.00	25.00	1,589.31	1.756	4.675	272.33	11,760.00	1,259.65
Jutiapa	2,028.00	676.00	......	3.361.00	2.674	2.475	83.70	15,460.00	1,049.40
Ocós	......	......	......	574.28	38	......	......	2.120.00	......
Petén	215.00	79.00	162.50	214.00	1.750	1.475	......	6.380.00	......
Puerto Barrios	5,005.25	1,430.00	10.00	......	1.884	......	......	6.600.00	......
Quezaltenango	19,278.00	10.624.00	......	25.585.98	19.866	40,660	......	87,280 00	29,737.32
Quiché	1.276.00	1,005.70	......	2.541.18	13.298	10,975	......	20.320 00	4,513.45
Retalhuleu	8.736.00	884.00	932.30	13,912.71	1.156	5.150	......	25.520.00	2,854.93
Sacatepéquez	624.00	208.00	......	9,632.41	4.406	12,875	......	35,390.00	8,298.64
San José	269.02	9.34	1.80	499.20	332	......	......	3.320.00	......
San Marcos	9.620.00	624.00	378.75	14.033.25	26,160	3,375	650.41	55.400.00	11,529.71
Santa Rosa	4.264.00	2.808.00	15.50	7,098.56	5,740	36,075	338.10	38.280.00	4.241.99
Sololá	2,496.00	384.80	174.90	1,668.48	6,570	4.425	400.00	37,740.00	785.60
Suchitepéquez	5.604.00	3.673.00	106.57	6.280.13	3,490	6.200	338.92	51,620.00	4,149.02
Totonicapán	......	......	2.50	520.04	10,032	875	......	17,644.00	1,466.55
Zacapa	......	......	4.20	3,640.82	1,856	12.350	884.40	22,920.00	5,310.46
El Progreso	468.00	208.00	30.00	2.957.61	3.324	30,925	......	12,660.00	156.00
Sumas	$222.655.97	$73.692.76	$9.313.99	$278.769.02	$165.042	$338.760	$97,451.67	$883.186.24	$233,894.43

Continuación del Cuadro Número 5

ADMINISTRACIONES	Terrenos Baldíos	Redención de Censos	Impuesto sobre Sal	Montepíos	Multas	Ingresos Extraordinarios	PRODUCTOS TOTALES	Gastos	PRODUCTOS LÍQUIDOS
Amatitlán					$ 432.68		$ 38.792.06	$ 3.605.36	$ 35,186.70
Alta Verapaz				$ 384.60	397.33		54,564.92	4.078.03	50.486.89
Baja Verapaz				191.80	422.14		28.323.42	2 093.33	26.230.09
Champerico			$ 2.434.50	204.00	4.00		4,044.50	203.55	3,840.95
Chimaltenango				616.20	584.19	$ 17.72	52.148.70	3,543.48	48,605.22
Chiquimula					291.29		108.701.00	2.472.91	106.228.09
Escuintla			1.231.02	224.00	362.40	25.845.74	84.358.59	3,723.66	80.634.93
Guatemala	$8.254.47			90.00	29.499.00	4.102.40	896.153.40	117.352.09	778.801.31
Huehuetenango			20.69	312.60	2.276.79		102.584.64	3.523.51	99,061.13
Izabal					382.76		22.554.50	1,570.31	20.984.19
Jalapa			1.00	341.17	452.98	40.00	27.268.44	3.588.42	23.680.02
Jutiapa		$29.75	560.87		182.00		28.579.72	2.009.93	26,569.79
Ocós					2.00		2,734.28	169.99	2 564.29
Petén				191.85	18.30	5.100.12	15.586.39	576.81	15.009.58
Puerto Barrios							14.929.25	774.80	14.154.45
Quezaltenango				1.762.61	1.702.04	40.00	236.535.95	5.242.44	231,293.51
Quiché				291.50	1.025.74		55.246.57	4.036.41	51.210.16
Retalhuleu			45.00	759.50	435.18	114.25	60.499.87	2,806.25	57,693.62
Sacatepéquez					147.21	4.58	71.585.84	3.542.59	68.043.25
San José			14,805.76		63.97		19.301.09	1.376.82	17,924.27
San Marcos				380.90	526.01		122.678.03	6.680.21	115,997.82
Santa Rosa			5.812.24	269.30	1.383.64		106.326.33	3,819.32	102,507.01
Sololá				405.90	501.89	10.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suchitepéquez			648.48	786.70	562.16	0.95	83.459.93	5.141.47	78.318.46
Totonicapán				63.40	510.88		31,114.37	1,132.31	29.982.06
Zacapa				532.10	312.92	10.00	47.820.90	1.708.90	46.112.00
El Progreso				113.00	691.00		51,532.61	1.680.50	49.852.11
[illegible]	$8,254.47	$29.75	$25.559.56	$7,921.13	$43.171.12	$35,285.76	$2.422,987.87	$191,442.15	[illegible]

Productos en el segundo semestre de 1914		$2.422,987.87
Productos en el segundo semestre de 1913		2.198,013.44
Alza positiva en el segundo semestre de 1914		224.974.43

Guatemala, 20 de diciembre de 1914.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 6

CUADRO GENERAL

de los Productos y Gastos de las Contribuciones durante el segundo semestre de 1914

RAMOS	Productos totales	Gastos totales	Productos líquidos
Papel Sellado	$ 222,655.97	$ 15,114.90	$ 207,541.07
Timbres	73,692.76	4,808.49	68,884.27
Habilitación de Documentos	9,313.99	....	9,313.99
Contribución sobre Inmuebles	278,769.02	12,498.50	266,270.52
Contribución de Caminos	165,042.00	10,790.11	154,251.89
Contribución Militar	338,760.00	172.00	338,588.00
Beneficio de Ganado	883,186.24	33,536.03	849,650.21
Herencias y Donaciones	97,451.67	....	97,451.67
Venta y Permuta de Inmuebles	233,894.43	4,052.64	229,841.79
Terrenos Baldíos	8,254.47	....	8,254.47
Redención de Censos	29.75	....	29.75
Impuesto sobre Sal	25,559.56	1,580.27	23,979.29
2% Descuento por montepío	7,921.13	....	7,921.13
Multas de contribuciones	43,171.12	86,700.00	43,528.88
Ingresos Extraordinarios	35,285.76	22,189.21	13,096.55
Sumas	$2.422,987.87	$191,442.15	$2.231,545.72

Guatemala, 20 de diciembre de 1914.

El Director,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 7

PRODUCTOS

de Contribuciones en las Administraciones de Rentas de la Rpública durante el Segundo Semestre de 1914 comparados con igual tiempo de 1913

ADMINISTRACIONES	PRODUCTOS EN 1914	PRODUCTOS EN 1913	ALZAS	BAJAS
Amatitlán	$ 38,792.06	$ 36,038.02	$ 2,754.04	
Alta Verapaz	54,564.92	60,856.29	....	$ 6,291.37
Baja Verapaz	28,323.42	24,123.38	4,200.04	
Champerico.......	4,044.50	3,653.05	391.45	
Chimaltenango	52,148.70	51,859.74	288.96	
Chiquimula	108,701.00	87,886.86	20,814.14	
Escuintla.........	84 358.59	69,270.96	15,087.63	
El Progreso	51,532.61	40,484.10	11,048.51	
Guatemala........	896,153.40	818,136.33	78,017.07	
Huehuetenango ...	102,584.64	73,929.27	28,655.37	
Izabal	22,554.50	12,944.58	9,609.92	
Jalapa	27,268.44	20,922.80	6,345.64	
Jutiapa	28,579.72	27,099.02	1,480.70	
Ocós	2,734.28	2,579.56	154.72	
Petén	15,586.39	12,388.06	3,198.33	
Puerto Barrios....	14,929.25	15,973.62	....	1,044.37
Quezaltenango	236,535.95	208,067.55	28,468.40	
Quiché	55,246.57	46,495.22	8,751.35	
Retalhuleu........	60,499.87	58,649.37	1,850.50	
Sacatepéquez	71,585.84	72,346.30	....	760.46
San José	19,301.09	17,547.54	1,753.55	
San Marcos	122,678.03	119,894.50	2,783.53	
Santa Rosa	106,326.33	87,445.05	18,881.28	
Sololá............	55,562.57	58,342.65	....	2,780.08
Suchitepéquez	83,459.93	86,346.31	....	2,886.38
Totonicapán	31,114.37	41,203.09	....	10,088.72
Zacapa	47,820.90	43,530.22	4,290.68	
Sumas	$2.422,987.87	$2.198,013.44	$248.825.81	$23,851.38

Alzas $248,825.81

Bajas 23,851.38

Alza positiva .... [illegible]

Guatemala, 20 de diciembre de 1914.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 8

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidas en la República durante el segundo semestre de 1914 comparados con igual tiempo de 1913

RAMOS	Productos en 1914	Productos en 1913	ALZAS	BAJAS
Papel Sellado	$ 222,655.97	$ 187,304.90	$ 35,351.07	
Timbres	73,692.76	57,021.00	16,671.76	
Habilitación de Documentos	9,313.99	11.179.54	....	$ 1,865.55
Contribución sobre Inmuebles	278,769.02	274,073.80	4,695.22	
Contribución de Caminos	165,042.00	146,562.00	18,480.00	
Contribución Militar	338,760.00	222,475.00	116,285.00	
Beneficio de Ganado	883,186.24	936,165.16	....	52,978.92
Herencias y Donaciones	97,451.67	103,516.42	....	6,064.75
Venta y Permuta de Inmuebles	233,894.43	179,988.61	53,905.82	
Terrenos Baldíos	8,254.47	11,227.64	....	2,973.17
Redención de Censos	29.75	....	29.75	....
Impuesto sobre Sal	25,559.56	23,261.94	2,297.62	....
2% de Montepíos	7,921.13	6,801.45	1,119.68	....
Multas de Contribuciones	43,171.12	22,418.98	20,752.14	....
Caña	....	....	....	....
Ingresos Extraordinarios	35,285.76	16,017.00	19,268.76	....
Sumas	$2.422.987.87	$2.198,013.44	$288,856.82	$63,882.39

Alzas	$288,856.82
Bajas	63,882.39
Alza positiva	$224.974.43

Guatemala, 20 de diciembre de 1914.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 9

PRODUCTOS Y GASTOS

DE LAS CONTRIBUCIONES DURANTE EL AÑO 1914

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles
Amatitlán	$ 3,128.00	......	$ 108.00	$ 4,260.87	$ 6,696.00	$ 23,075.00	$ 624.40	$ 15,300.00	$ 9,140.75
Alta Verapaz	7,308.00	$ 636.00	....	13,812.23	24,188.00	13,125.00	1,133.55	65,440.00	13,103.33
Baja Verapaz	6,792.00	972.00	71.98	4,250.37	4,662.00	8,215.00	362.20	30,720.00	2,819.99
Champerico	....	....	......	....	462.00	....	......	2,440.00	......
Chimaltenango	9,992.00	1,708.00	183.70	5,802.83	19,270.00	53,675.00	228.80	57,800.00	2,511.31
Chiquimula	....	....	164.20	2,688.10	10,738.00	141,000.00	3,112.44	49,520.00	[illegible]
Escuintla	[illegible]	[illegible]	378.69	12,275.71	[illegible]	12,350.00	573.11	73,900.00	[illegible]
Guatemala	310,910.66	101,983.32	15,168.56	309,153.13	21,544.00	58,375.00	[illegible]	496,327.56	[illegible]
Huehuetenango	11,112.00	[illegible]	489.40	3,935.78	27,470.00	95,050.00	326.11	55,940.00	[illegible]
Izabal		......	378.50	13,492.53	6,022.00		600.00	[illegible]	[illegible]
Jalapa	[illegible]	1,330.00	111.40	3,267.96	3,142.00	10,425.00	1,076.68	[illegible]	2,146.15
Jutiapa	[illegible]	[illegible]	....	6,804.77	5,674.00	6,350.00	83.70	[illegible]	2,702.67
Ocós	....	......	......	1,140.54	630.00	......		4,400.00	
Petén	620.00	241.00	294.90	308.42	1,750.00	2,450.00	36.00	12,400.00	84
Puerto Barrios	11,005.25	[illegible]	10.00	...	2,442.00	......	... ...	15,540.00	....
Quezaltenango	[illegible]	24,475.00	......	19,240.88	[illegible]	[illegible]	180.18	185,220.00	61,697.33
Quiché	[illegible]	1,622.70	48.80	4,958.13	26,908.00	[illegible]	299.59	42,080.00	[illegible]
Retalhuleu	[illegible]	3,130.00	1,522.20	[illegible]	6,964.00	34,275.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sacatepéquez	[illegible]	[illegible]	......	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	20,459.14
San José	499.02	184.34	52.80	1,012.17	1,366.00			7,080.00	
San Marcos	21,276.00	1,673.50	1,066.70	26,417.68	48,518.00	[illegible]	[illegible]	117,860.00	[illegible]
Santa Rosa	11,533.00	6,087.00	325.50	13,892.13	15,368.00	70,225.00	[illegible]	[illegible]	7,074.86
Sololá	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	20,150.00	854.80	[illegible]	2,588.54
Suchitepéquez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	13,595.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	110,760.00	8,228.46
Totonicapán			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Zacapa	....	....	128.10	[illegible]	[illegible]	28,850.00	[illegible]	42,160.00	[illegible]
El Progreso	1,432.00	208.00	164.10	5,788.29	[illegible]	64,425.00	124.00	22,500.00	447.90
Totales	[illegible]	$169,964.66	[illegible]	$556,536.74	$361,112.00	$925,035.00	$386,133.05	[illegible]	$476,163.34

Continuación del Cuadro Número 9

ADMINISTRACIONES	Terrenos baldíos	Redención de Censos	Impuesto sobre sal	Montepíos	Multas	Ingresos extraordinarios	Productos totales	Gastos	Productos líquidos
Amatitlán	....	....	....	....	$547.69	$700.00	$93.580.71	$5.960.80	$87,619.91
Alta Verapaz	....	....	....	$1.129.22	580.67	....	140,456.00	9,210.76	131.245.24
Baja Verapaz	....	....	....	240.50	719.70	....	59.885.74	4,490.65	55,395.09
Champerico	....	....	$5.318.00	387.60	4.00	7.00	8,618.60	466.56	8,152.04
Chimaltenango	....	....	....	1,172.76	733.38	63.04	153.140.82	8,646.64	144,494.18
Chiquimula	....	....	....	....	291.29	....	210.768.73	3.919.53	206,849.20
Escuintla	....	....	2.279.14	447.80	762.74	170.789.09	309,698.61	8,604.05	301.094.56
Guatemala	$17,413.41	....	....	90.00	100,672.80	13,842.40	2.090,239.24	230.460.08	1.859 779.16
Huehuetenango	....	....	48.56	625.41	2.611.77	....	205.816.26	5.841.77	199.974.49
Izabal	....	....	....	....	144.15	....	41,406.78	3.110.18	38.296.60
Jalapa	....	....	1.00	796.07	487.87	317.99	53,501.12	7.684.47	45.816.65
Jutiapa	....	$29.75	3,096.61	....	228.00	....	120.744.50	3.485.46	117.259.04
Ocós	....	....	....	....	2.00	....	6.172.54	398.50	5,774.04
Petén	....	....	....	413.89	58.92	10,330.08	28,987.21	905.84	28,081.37
Puerto Barrios	....	....	....	15.80	80.00	....	33.178.05	1.949.68	31,228.37
Quezaltenango	....	....	....	1.762.61	3.406.62	40.00	542,393.02	16,007.96	526.385.06
Quiché	....	....	....	720.80	1.604.50	....	125.438 55	7.615.19	117,823.36
Retalhuleu	....	....	255.00	1.378.30	817.49	3.301.45	163.265.12	6,939.64	156.325.48
Sacatepéquez	....	....	....	....	393.68	22.64	168.793.85	7,421.51	161,372.34
San José	....	....	30,550.68	....	117.40	....	40.892.41	2.237.26	38.655.15
San Marcos	....	....	....	924.90	557.92	....	254.780.70	14.174.12	240.606.58
Santa Rosa	....	....	11,115.97	607.30	1,667.29	....	215.158.50	8,031.22	207,127.28
Sololá	....	....	....	714.40	700.60	211.91	141.368.01	11.140.40	130.227.61
Suchitepéquez	....	....	3.859.66	1,529.70	944.97	500.95	205.333.80	12.465.84	192.867.96
Totonicapán	....	....	....	325.90	610.50	....	70.922.22	2.432.73	68,489.49
Zacapa	....	....	....	1.188.50	657.59	107.60	96,915.18	3.443.58	93.471.60
El Progreso	....	....	....	218.20	795.00	....	100,616.49	3.103.27	97.513.22
Sumas	$17.413.41	$29.75	$56,524.62	$11,689.69	$120.498.54	$200 231.15	$5.682.072.76	$390.147.69	$5.291,925.07

Productos en el año de 1914 .... $5.682,072.76
Productos en el año de 1913 .... 5.094,426.43
Alza en el año de 1914 .... 587,646.33

Guatemala, 20 de diciembre de 1914.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 10

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidas en la República durante el año de 1914, comparados con igual tiempo de 1913

RAMOS	Productos en 1914	Productos en 1913	Alzas	Bajas
Papel sellado	$ 536,136.33	$ 461,573.65	$ 74,562.68	....
Timbres	169,964.66	151,692.25	18,272.41	....
Habilitación de Documentos	21,735.12	22,581.18	....	846.06
Contribución sobre Inmuebles	556,536.74	542,526.70	14,010.04	....
Contribución de Caminos	361,112.00	351,816.00	9,296.00	....
Contribución Militar	925,035.00	666,825.00	258,210.00	....
Beneficio de Ganado	1.839,866.36	1.963,874.54	....	124,008.18
Herencias y Donaciones	386,133.05	287,200.99	98,932.06	....
Venta y permuta de Inmuebles	476,163.34	361,803.00	114,360.34	....
Terrenos Baldíos	17,413.41	32.130.94	....	14.717.53
Redención de Censos	29.75	13.87	15.88	....
Impuesto sobre Sal	56,524.62	54,225.51	2,299.11	....
2% de Montepíos	14,689.69	14,110.39	579.30	....
Multas de Contribuciones	120,498.54	30,969.71	89,528.83	....
Ingresos Extraordinarios	200,234.15	153,082.70	47,151.45	....
Sumas	$5.682,072.76	$5.094,426.43	$727,218.10	$139,571.77

Alzas	$727,218.10
Bajas	139,571.77
Alza Positiva	$587,646.33

Guatemala, 20 de diciembre de 1914.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Lib
FEDERICO ROSALES AGUT.

Cuadro Número 11

PRODUCTOS

de Contribuciones en las Administraciones de Rentas de la República durante el año de 1914 comparados con igual tiempo de 1913

ADMINISTRACIONES	Productos en 1914	Productos en 1913	Alzas	Bajas
Amatitlán	$ 93,580.71	$ 76,836.80	$ 16,743.91	....
Alta Verapaz	140,456	139,073.02	1,382.98	....
Baja Verapaz	59,885.74	51,335.26	8,550.48	....
Champerico	8,618.60	6,999.55	1,619.05	....
Chimaltenango	153,140.82	123,715.88	29,424.94	....
Chiquimula	210,768.73	171,335.78	39,432.95	....
Escuintla	309,698.61	265,813.81	43,884.80	....
El Progreso	100.616.49	82,700.62	17,915.87	....
Guatemala	2.090.239.24	1.884,855.40	205,383.84	....
Huehuetenango	205,816.26	165,879.04	39,937.22	....
Izabal	41,406.78	26,244.80	15,161.98	....
Jalapa	53,501.12	40,398.70	13,102.42	....
Jutiapa	120,744.50	88,871.91	31,872.59	....
Ocós	6,172.54	5,566.13	606.41	....
Petén	28,987.21	23,206.41	5,780.80	....
Puerto Barrios	33,178.05	33,575.63	....	397.58
Quezaltenango	542,393.02	467,758.81	74,634.21	....
Quiché	125,438.55	108,263.32	17,175.23	....
Retalhuleu	163,265.12	151,454.89	11,810.23	....
Sacatepéquez	168,793.85	197,646.78	....	28,852.93
San José	40,892.41	40.358.57	533.84	....
San Marcos	254,780.70	236,953.90	17,826.80	....
Santa Rosa	215,158.50	221,724.03	....	6,565.53
Sololá	141,368.01	126,628.81	14,739.20	....
Suchitepéquez	205,333.80	190,131.39	15,202.41	....
Totonicapán	70,922.22	88,653.03	....	17,730.81
Zacapa	96,915.18	78,444.16	18,471.02	....
Sumas	$5,682,072.76	$5.094,426.43	$641,193.18	$ 53,546.85

Alzas	$ 641,193.18
Bajas	53,546.85
Alza positiva	$ 587,646.33

Gualemala, 20 de diciembre de 1914

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 12

CUADRO GENERAL

de los Productos y Gastos de las Contribuciones durante el año de 1914

RAMOS	Productos totales	Gastos totales	Productos líquidos
Papel Sellado	$ 536,136.33	$ 28,497.06	$ 507,639.27
Timbres	169,964.66	9,082.53	160,882.13
Habilitación de Documentos	21,735.12	....	21,735.12
Contribución sobre Inmuebles	556,536.74	21.595.45	534,941.29
Contribución de Caminos	361,112.00	22,158.65	338,953.35
Contribución Militar	925,035.00	2,269.00	922,766.00
Beneficio de Ganado	1.839,866.36	68,488.37	1.771,377.99
Herencias y Donaciones	386,133.05	....	386,133.05
Venta y Permuta de Inmuebles	476,163.34	4,115.64	472,047.70
Terrenos Baldíos	17,413.41	203.48	17,209.93
Redención de Censos	29.75	....	29.75
Impuesto sobre Sal	56,524.62	3,048.79	53.475.83
2% Descuento por Montepío	14,689.69	....	14,689.69
Multas de Contribuciones	120,498.54	90,181.44	30,317.10
Ingresos Extraordinarios	200,234.15	140,507.28	59,726.87
Sumas	5.682,072.76	$390,147.69	$5.291,925.07

Guatemala, 20 de diciembre de 1914.

El Director,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE

INFORME Y CUADROS

DE LA

TESORERÍA NACIONAL

CORRESPONDIENTES AL AÑO DE

1914

Tesorería Nacional
de la
República de Guatemala

Guatemala, 28 de febrero de 1915.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Señor:

Tengo la honra de dar cuenta a ese Ministerio con el informe del movimiento de fondos habido en esta Tesorería Nacional durante el año que acaba de terminar, a cuyo efecto acompaño los cuadros de los ingresos y gastos correspondientes al 1º y 2º semestre del año citado y el del resumen de ambos cuadros.

De este último estado aparece que las entradas, incluyendo la cantidad de $980,024.58 existencia del año anterior, ascendieron a...	$29.921,857.80
y los pagos y gastos a....................	28.701,804.16
Quedando la existencia de.....	$ 1.220,053.64

Durante el año, además de los gastos extraordinarios por los diversos ramos del servicio administrativo, fueron cubiertos, con escrupulosa regularidad, los sueldos del personal de empleados civiles y militares, todo en cumplimiento de las disposiciones de la Superioridad.

Con las reiteradas protestas de mi mayor consideración soy del señor Ministro su muy atento y seguro servidor.

RAMIRO FERNÁNDEZ

CUADROS

Cuadro Número 1

TESORERÍA NACIONAL.—Movimiento de Caja en el Primer Semestre de 1914

DEBE

A Saldo anterior		$ 980.024.58
A Varias Oficinas	$ 399.595.34	
,, Depósitos	500.00	
,, Entradas Extraordinarias	57.145.21	
,, Cambios e Interés	16.652.58	
,, Diversos Deudores	4.000.00	
,, Devoluciones	24,009.67	
,, Banco de Guatemala	462.500.00	
,, Schwartz & C°. oro americano $789.959-17	14.832,932.66	15.797.335.46
Suma		$16.777.360.04

HABER

Por Ministerio de Hacienda	$ 375.127.62	
,, Ministerio de Guerra	3.792.664.66	
,, Ministerio de Gobernación	3.405.966.12	
,, Ministerio de Relaciones	1.156.419.09	
,, Ministerio de Fomento	1.047.727.01	
,, Ministerio de Instrucción	1.003.225.34	
,, Clases Pasivas	219.313.93	
,, Dirección General de Cuentas	3.798.139.97	
,, Depósitos	800.00	
,, Diversos Deudores	23 925.00	$14.823.308.74
Saldo		
Existencia como sigue:		
Plata $30.000 a 4 por uno	$ 120.000.00	
Moneda corriente	76,271.08	
Banco Americano, Depósitos $16845-oro americano	304.972.50	
Banco de Guatemala. Depósitos por cuenta maíz	39.240.00	
Documentos Pendientes	1.413,567.72	1.954.051.30
Suma		$16.777.360.04

DETALLE DE "VARIAS OFICINAS"

Aduana de Guatemala	$394.645.04
Administración Departamental de Contribuciones	4.950.30
	$399.595.34

Guatemala, 30 de junio de 1914.

El Tesorero Nacional,
RAMIRO FERNÁNDEZ.

El Cajero,
G. MARROQUÍN.

Cuadro Número 2

TESORERÍA NACIONAL. Movimiento de Caja en el Segundo Semestre de 1914

DEBE			HABER		
Saldo anterior		$ 1.954,051.30	Por Ministerio de Hacienda	$ 1.205,350.16	
A Varias Oficinas	$ 388,594.61		,, Ministerio de Guerra	2.331,414.50	
,, Depósitos	1,012.50		,, Ministerio de Gobernación	2.117,268.51	
,, Entradas Extraordinarias	23,273.03		,, Ministerio de de Relaciones	924,273.79	
,, Diversos Deudores	5,750.00		,, Ministerio de Fomento	1.061,492.51	
,, Devoluciones	280,853.60		,, Ministerio de Instrucción	1.464,972.14	
,, Cuenta Especial de oro	15,267.59		,, Clases Pasivas	320,022.95	
,, Banco de Guatemala	25,640.04		,, Dirección General de Cuentas	4.274,007.86	
,, Banco de Occidente	19,157.86		,, Varias Oficinas	134,243.00	
,, Schwartz & Cº $599,546.93 oro americano	12.384,948.53	13.144,497.76	,, Depósitos	31,450.00	
			,, Diversos Deudores	11,000.00	$13 878,495.12
			Saldo		
			Existencia como sigue:		
			Cuenta Especial de Oro	$ 15,267.59	
			Plata $30,000 a 4 por 1	120,000.00	
			Moneda corriente	84,010.69	
			Banco Americano, Depósitos $1418.47, oro americano	26,241.69	
			Banco de Guatemala, a cuenta maíz	39,240.00	
			Decumentos Pendientes	935,293.67	1.220,053.64
Suma		$15,098,549.06	Suma		$15,098,549.06

DETALLE DE "VARIAS OFICINAS"

Aduana de Guatemala	$247,522.34
Administración Departamental de Contribuciones	40,448.27
Administración Departamental de Licores	100,624.00
	$388,594.61

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Tesorero Nacional,
RAMIRO FERNÁNDEZ.

El Cajero,
G. MARROQUÍN.

Cuadro Número 3

TESORERÍA NACIONAL.—Movimiento de Caja en el año de 1914

DEBE

A Saldo anterior		$ 980,024.58
A Varias Oficinas	$ 788,189.95	
A Depósitos	1,512.50	
A Entradas Extraordinarias	80,418.24	
A Cambios e Intereses	16,652.58	
A Diversos Deudores	9,750.00	
A Devoluciones	304,863.27	
A Cuenta Especial de Oro	15.267.59	
A Banco de Guatemala	488,140.04	
A Banco de Occidente	19,157.86	
A Schwartz & Cº $1.389.506.10 oro americano	27.217,881.19	28.941.833.22
Suma		$29.921.857.80

HABER

Por Ministerio de Hacienda	$1.580.477.78	
Por Ministerio de Guerra	6.124.079.16	
Por Ministerio de Gobernación	5.523,234.63	
Por Ministerio de Relaciones	2.080,692.88	
Por Ministerio de Fomento	2.109.219.52	
Por Ministerio de Instrucción	2.468,197.48	
Por Clases Pasivas	539.336.88	
Por Dirección General de Cuentas	8.072,147.83	
Por Varias Oficinas	134,243.00	
Por Depósitos	35,250.00	
Por Diversos Deudores	34.925.00	$28.701.804.16
Por Saldo como sigue:		
Cuenta especial de oro	$ 15,267.59	
Plata $30,000 a $4×1	120,000.00	
Moneda corriente	84.010.69	
Banco Americano. Depósito $1,418.47 oro am.	26.241.69	
Banco de Guatemala a cuenta maíz	39.240.00	
Documentos Pendientes	935,293.67	1.220,053.64
Suma		$29.921.857.80

DETALLE DE "VARIAS OFICINAS"

Aduana de Guatemala	$642.167.38
Administración Departamental de Contribuciones	45.398.57
Administración Departamental de Licores	100 624.00
	$788.189.95

Guatemala, 31 de diciembre de 1914.

El Tesorero Nacional,
RAMIRO FERNÁNDEZ.

El Cajero,
G. MARROQUÍN.

DICTAMEN

RELATIVO A LA

Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SECRETARÍA DE LA
ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA
DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Palacio del Poder Legislativo:

Guatemala, 14 de abril de 1915.

Señor:

La Asamblea Legislativa en la sesión celebrada anoche, se sirvió aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, cuyo tenor literal es como sigue:

"Asamblea Nacional Legislativa:

Con el interés que despierta todo documento que expone y evidencia la bondad de una labor encaminada a resolver cualquiera de los trascendentales problemas relativos al bienestar y al porvenir de los pueblos, la Comisión de Hacienda y Crédito Público se ha impuesto del informe que la Secretaría del ramo sometiera a la consideración de este Alto Cuerpo: informe en el que de manera sucinta, pero completa, y con todos los documentos justificativos, se presenta el cuadro de los trabajos realizados y la demostración del éxito obtenido en aquel importantísimo departamento de la Administración Pública, durante el año constitucional de 1914 a 1915.

Algunos de los efectos desastrosos de la tremenda guerra que estalló en Europa en los primeros días de agosto de 1914, alcanzaron a nuestro país, como a todos los que se encuentran ligados por los lazos del comercio, que en la actualidad constituye el engarce más fuerte, la unión más poderosa de la especie humana.

Al surgir el fantasma de aquel espantoso conflicto, la desconfianza se hizo sentir, interrumpiendo de momento la marcha regular de los negocios; y esto unido a las dificultades en las comunicaciones marítimas y a la elevación inusitada de los tipos de cambio, produjo la reducción de las importaciones aduanales durante los últimos meses del año.

A esa circunstancia debe agregarse, que la escasez de lluvias y las nubes de langosta que atravesaron nuestros campos, devastando parte de los cultivos principales, motivaron baja de

alguna consideración en las rentas de Licores y Ramos Estancados. Así lo manifiesta el señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la parte expositiva de la Memoria, y lo confirman los documentos que acompaña a la misma y los hechos que hemos venido presenciando.

Esto no obstante, las rentas nacionales ascendieron a suma muy respetable, lo que fácilmente se explica recordando que, merced a las prudentes medidas, a las discretas disposiciones oportunamente dictadas por nuestro eximio Gobernante Señor Licenciado Estrada Cabrera, y a los múltiples y valiosos recursos con que cuenta el país, el pánico que sembró la guerra fué desaparecido, los establecimientos de Crédito siguieron funcionando sin alteración sensible, las transacciones se reanudaron y bien pronto la confianza y la animación imprimieron eficaz impulso al comercio y a la agricultura.

De esta suerte, el pesimismo que entre nosotros prejuzga siempre alejándose de la lógica, quedó vencido, víctima de sus propios errores, pues la angustiosa situación que para Guatemala predecía, al sentirse los primeros efectos de la conflagración que hoy siembra la ruina en las naciones más florecientes del Antiguo Mundo, no llegó; y los hechos que para una deducción racional pueden servirnos de premisas en casos como el presente, garantizan que no nos veremos bajo las penalidades de una crisis.

El producto total de las rentas en 1914 fué de $82.399.924.55, correspondiendo:

Al producto de Aduanas	$63.366,454.05
Al de Licores y Ramos Estancados	8.896,743.96
Al de Contribuciones	5.682,072.76
Al de Ingresos Extraordinarios	108,628.39
Al servicio de Telégrafos y Teléfonos	2.434,217.48
Al servicio de Correos	1.911,807.91
Suma	$82.399,924.55

En relación con los ingresos obtenidos en 1913 hubo una baja de $1.244,100.94, baja que significa bien poco si se atiende a las circunstancias que la ocasionaron y si se compara con los desastres que en otras naciones motivaron las mismas o la principal de las causas apuntadas. La Asamblea Legislativa calculó que el producto de las rentas durante el año a que se

refiere la Memoria en que se ocupa la Comisión alcanzaría la cantidad de $55.000,000 y presupuestó los gastos en $50.620,716.38; pero ingresaron a las Arcas Nacionales, como queda dicho, $82.399,924.55; y en los servicios Administrativo y de la Deuda Externa se invirtieron únicamente $48.735,805.48. Hubo, por lo tanto, en los ingresos un aumento de $27.399.924.55; y en los egresos, en relación con el presupuesto aprobado, una economía de $1.884,910.90. Estos datos numéricos hablan muy alto en favor de la solicitud con que se atiende el ramo que constuye, indudablemente, el eje en el complicado organismo de la Administración Pública; a la vez, ponen de manifiesto el celo en el manejo de los fondos de la Nación, el desarrollo creciente de la agricultura y del comercio, la explotación de nuevas fuentes de riqueza y el tino con que se procura el incremento de las rentas sin que el pueblo pueda sentirse agobiado bajo la carga de nuevos impuestos.

Los gastos se especificaron así:

Gobernación y Justicia	$ 8.282,486.68
Relaciones Exteriores	2.080,692.88
Hacienda	5.098.058.91
Crédito Público	5.747,332.80
Fomento	2.976,792.31
Guerra	16.287,582.68
Instrucción Pública	3.918,732.26
Clases pasivas	625,731.21
Telégrafos, Teléfonos y Correos	3.718,395.75
Total	$48.735,805.48

Con esa suma se ha hecho frente a todas las erogaciones ordinarias que el buen servicio administrativo reclama y al pago de intereses de la Deuda Externa, y en esas sumas quedan incluidos: $87,000 que representa el aumento a los sueldos de que disfrutaba el Profesorado de esta capital: $25,875.50 gastados en la reparación de edificios públicos destinados a las oficinas del ramo de Hacienda: y $24,395.50 oro americano, que el Señor Presidente Constitucional de la República dispuso invertir en harina y otros artículos alimenticios para distribuirlos entre la clase proletaria, mediante precios exiguos, auxiliando así, con motivo de la carestía de víveres, a quienes tienen mayor

necesidad de apoyo y lo encuentran en el Gobernante previsor que ha conquistado ya el hermoso título de "Protector de los Desvalidos."

En orden al convenio de 10 de mayo de 1913 se entregaron el día primero de julio al Representante del Comité de Tenedores de Bonos de la Deuda Inglesa £60.498-4-10, para cubrir los intereses correspondientes al año que termina el 30 de junio próximo venidero. Ese pago anticipado, hecho no en bonos de café (que se amortizan lentamente) como fué establecido en el convenio, sino de una vez, en efectivo, ha sido objeto de comentarios muy favorables y honrosos para Guatemala por parte de la prensa que en el extranjero goza de la más amplia y sólida reputación.

Procedimientos como éste y la puntualidad y exactitud con que se satisfacen las listas Civil y Militar y cuantos compromisos pesan sobre el Erario, han afianzado el crédito de la República y preparan sobre base sólida la resolución del arduo y trascendental problema del saneamiento de nuestra moneda, con lo cual se habrá arreglado definitivamente la situación económica y fiscal del país.

Queda enterada la Asamblea Legislativa de que las responsabilidades de la Nación se resumen en los siguientes saldos:

Deuda externa del 4%, oro.....	£2.357,062-17-7	$ 11.785,314.39
Deuda interior, oro............	....	934,645.80
Suma....................	....	$ 12.719,960.19
Deuda interna, moneda nacional	....	$117.853,635.29

También se ha impuesto la Representación Nacional de que el activo aparece fijado en $68.213.687.07 moneda nacional, y en $2.475.676.84 oro, cantidades que exceden a las fijadas en el de 1913. La Estadística de Aduanas que se lleva escrupulosamente, demuestra, con la incontestable elocuencia de los números, que en el movimiento comercial venimos obteniendo un adelanto notable y positivo que guarda intima relación con el de la agricultura y el de las nacientes industrias nacionales.

El monto de la Importación y Exportación, en un período de diez y seis años, ha excedido del duplo, como puede apreciarse en la siguiente comparación:

AÑOS	Importación	Exportación	TOTAL
1898........	$4.850,835.00	$ 4.881,733.00	$ 9.732,568.00 oro
1908........	5.811,586.00	6.756,143.00	12.567,729.00 oro
1914........	9.331,114.87	12.754,026.61	22.085,141.48 oro

Halaga el patriotismo un hecho como el que consignan esos datos y hace pensar en lo mucho que puede la acción de un gobernante cuando dotado de gran alma, de privilegiada inteligencia y de incontrastable energía, se consagra de lleno a la Nación cuyos destinos rige, sin escatimar esfuerzos ni sacrificio en la obra magna de redimirla y engrandecerla.

El café, artículo principal de nuestra riqueza, alcanzó precios superiores a los que se habían calculado en consideración a la guerra europea, que ha cerrado mercados de no poca importancia y ha restringido las comunicaciones marítimas. Hubo en la Exportación un aumento de 1.076,254 pies de maderas preciosas, 638,237 racimos de banano, de 1,777 quintales de azúcar, de 3,238 quintales de chicle y de $37,377 en ropa de lana y otros productos industriales.

Posee el departamento del Petén valiosas fuentes de riqueza que están llamando la atención de propios y extraños; empresas de gran aliento principian a explotarlas mediante el apoyo del Ejecutivo y, por lo tanto, es lógico y natural que el producto de las rentas de aquella vasta sección se haya mejorado, recaudándose durante el año, por importaciones, la cantidad de $227,782, y por exportación (maderas preciosas, chicle, etc.) $538,787 moneda nacional.

El ensanche, la expansión que en todo sentido ha alcanzado la zona de Puerto Barrios, corresponde a la fecundidad de su suelo, a las inapreciables ventajas de aquel puerto y a su fácil comunicación con las secciones más productivas de la República.

Factor principal de este progreso es el Ferrocarril del Norte, la gran arteria de la vida nacional, cuya obra figurará siempre entre los timbres gloriosos de la fecunda Administración del Señor Licenciado Estrada Cabrera

Laudables son las disposiciones que este alto funcionario dictó en su oportunidad para favorecer los intereses del comercio y los del público en general.

La Memoria a que se refiere el presente dictamen cita las siguientes: el acuerdo del 18 de abril que ordena la reducción de los derechos establecidos para algunos medicamentos de uso constante, con el objeto de hacer fácil su adquisición en pro de la salubridad; el del 14 de mayo que concede la facultad de cubrir en moneda corriente, durante seis meses, el 25% de la parte oro en que deben pagarse los derechos de importación; y los del 30 de mayo y 30 de noviembre que dejan libres de derechos por un año, la exportación del hule, artículo cuyo precio ha sufrido algún quebranto en los lugares destinados a su consumo.

Los informes detallados de las Direcciones Generales de Cuentas, de Aduanas, de Licores y de Contribuciones y el de la Tesorería Nacional, así como los cuadros de Estadística de Aduanas que contienen curiosos y utilísimos datos anexos a la parte expositiva de la Memoria, ponen de manifiesto la bonancible situación del país y los recursos de que dispone el Estado y dan una idea cabal y exacta del trabajo realizado en tan importante ramo de la labor ímproba y meritísima en la que se advierte la hábil dirección, el espíritu práctico, la experiencia ilustrada y la previsión del ciudadano ínclito que vela hoy por los sagrados intereses de Guatemala, nuestra Patria querida, cuyo porvenir está garantizado por la paz bienhechora de que disfrutamos.

En mérito de este compendioso estudio la Comisión de Hacienda y Crédito Público tiene el honor de proponer a la Representación Nacional el siguiente punto resolutivo:

"La Asamblea Legislativa de la República de Guatemala se ha impuesto de la Memoria con que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha dado cuenta, y ve con particular agrado y satisfacción las labores efectuadas por esa dependencia del Poder Ejecutivo."—Sala de Comisiones: Guatemala, 12 de abril de 1915.—C. Herrera.—Vidaurre.—Beteta.—Batres Jáuregui.—Lara.—Manuel María Girón."

Y tenemos el honor de transcribirlo a Ud. para su conocimiento, subscribiéndonos con toda consideración y distinguido aprecio sus atentos Ss. Ss.

CANUTO CASTILLO. FERNANDO ARAGÓN D.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Palacio Nacional.